TOMO 197 Montevideo, Martes 23 de Noviembre de 1954 Núm. 14383

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de 1ª Dirección de la Propiedad Industrial

Montevideo, 10 de noviembre de 1954.

Elévanse al Ministerio de Industrias y Trabajo, los siguientes asuntos: Acta N.o 50.173 "Lyovac", de Sharp. y Dohme Inc. de EE. UU. de América. — Acta N.o 44.803 "Fenanthren", de La General Dyestuff Corporatión de EE. UU. de América. — Acta N.o 48.803 "DDT", de Ladislao Reichman y Cía., de Montevideo. — Acta N.o 44.875 "Klingtite", de The Coodyear Tire y Rubber Company de EE. UU. de América. — Acta N.o 48.142 "Dital Ferrés", de Carlos Ferrés Hijo, de Montevideo. — Acta N.o 46.829 "Ozalid", de Carlos Gómez de Montevideo. — Acta N.o 47.591 "Pal'S", de Pallas Limitada, de Montevideo. — Acta N.o 61.418 "Mont Blanc", de Kulla y Cía., de Montevideo. — Acta N.o 48.535 "Emblemática", de Harris, de Montevideo. — Acta N.o 45.917 "Hexanitromanitol", de Mario C. Isola, de Montevideo. — Acta N.o 8.399 "Mejoras en máquinas para cepillar etc.", de Fraser Tuson Products Ltd. de Inglaterra. — Acta N.o 6.628 "Producción de fibras textiles", de Jacobus Nolten y otro de Holanda. — Acta N.o 8.030 "Nuevo soporte portátil", de Luis G. Landivar, de Buenos Aires. — Acta N.o 8.286 "Máquina mejorada para lavar ropa". de Industrias Martinelli S. A., de Buenos Aires. — Acta N.o 7.956 "Mejoras en aparatos expendedores de mercaderías", de Odila I. Carrera de Baddouh, de Montevideo. — Acta N.o 8.191 "Nuevo quemador de combustibles líquidos etc.", de José Sorensen, de Montevideo. — Acta N.o 8.190 "Nuevo quemador de combustible líquido etc.", de la misma firma. — Acta N.o 8.447 "Cocina a gas de combustibles líquidos etc", de Alfonso de Bejar, de Montevideo. — N.o 3.152 "Mejoras relativas a paquetes y método para hacerlos", de Lincoln Salfisberb, de EE. UU. de América.

—A la Dirección de Industrias: Acta N.o 6.246 "Gancho de dos secciones para cortinas de enrollar etc.", de Virgilio D. Tocchetto, de Montevideo.

—Al señor Fiscal de Gobierno de 1.er Turno: Acta N.o 64.608 "Mobylette", de Materprim S. R. Ltda. de Montevideo.

—A la Cámara de Industrias: Acta N.o 9.498 "Dispositivo ortopédico regulable etc.", de José Eduardo Noceda, de Buenos Aires. — Acta N.o 9.386 "Un dispositivo publicitario", de Rafael De la Torre, de Buenos Aires. — Acta N.o 9.594 "Preparaciones dentífricas", de Mann Fredrick Nelson, de EE. UU. de América. — Acta N.o 7.148 "Mejoras en procedimiento para la neutralización de productos sulfonados etc.", de Georg Ludving Bus. — Acta N.o 9.162 "Mejoras en cafeteras eléctricas", de Sorocabana S. A., de Montevideo. — Acta N.o 10.304 "Nuevo tipo de tablilla", de Luis Alberto Reyes, de Montevideo. — Acta N.o 9.700 "Preparaciones dentífricas", de Arthur Lawrence Fox de EE. UU. de América. — Acta N.o 10.151 'Estuche Montevideo. — Acta N.o 10.155 "Juego de salón", de Luis Barbolla, de Buenos Aires. — Acta N.o 10.154 "Juego de salón", del mismo. — Acta N.o 9.451 "Preparaciónes nuevas y mejoradas para uso bucal", de Willian James King, de EE. UU. de América. — Acta N.o 9.924 "Billarcito para el juego de fútbol, de Micro Calcio S. R. L. de Italia.

—Al señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno: Acta N.o 42.688 "Star", de Clemson Bros Inc., de EE. UU. de América. — Acta N.o 66.558 "London Club", de Santiago Sanguinetti e hijos, S. A., de Montevideo. — Acta N.o 65.800 "Merneosil" F. Isher", de Cosme de los Santos, de Montevideo.

—Al señor Fiscal de Gobierno de 2.o Turno: Acta N.o 62.240 "Grafex", de The Folmer Graflex Corporation, de EE. UU. de América. — Acta N.o 66.705 "Tonocal", de Laboratorios Gautier J. Jiménez Cabrera Ltda., de Montevideo. — Acta N.o 44.325 "Malison", de Mallison Fabrics Corporation, de EE. UU. de América. — Acta N.o 66.052 "Spheron", de Godfrey L. Cabot Inc., de EE. UU. de América. — Acta N.o 57.449 "Eubine", de Sociedad Sud Americana de Representaciones Ltd., Suar, de Montevideo. — Acta N.o 66.333 "Dibistina", de Ciba Sté Anonyme de Suiza.

—A la Cámara Nacional de Comercio: Acta N.o 66.492 "Hiposplenine", de Ricardo Garrido, de Montevideo. — Acta N.o 67.512 "Sambú", de Augusto Da Silva, de Montevideo. — Acta N.o 66.468 "Breck", de John H. Breck Inc., de EE. UU. de América. — Acta N.o 66.802 "Triormon", de Carlo Erba Societa per Azioni, de Iatlia. — Acta N.o 60.886 "Rayotín", de Establecimientos Demicheri Ltda., de Montevideo. — Acta N.o 65.225 "Aptina", de Aktienbolaget Astra, de Suecia. — Acta N.o 67.051 "Emblemática", de Horex Columbes Werk, de Alemania. — Acta N.o 67.022 "Horex", de Horex Columbus Werk, de Alemania. — Acta N.o 66.335 "Drilitol", de Smith, Kline y French Laboratories, de EE. UU. de América. — Acta N.o 66.550 "Septibil", de Laboratorio Proteo, de Montevideo. — Acta N.o 65.651 "Cervezal", de Ricardo Garrido, de Montevideo.

—A la Dirección de Industrias: Acta N.o 10.273 "Un aparato para rizar una mecha continúa de filamento o un apara-

FE DE ERRATAS

En el número 14.370 (8 de noviembre) se publicó un decreto por el que se le da una nueva organización administrativa al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados en el que se deslizaron los siguientes errores:

Bajo el título del Decreto se omitió decir: Ministerio de Industrias y Trabajo.

En la página 222, en la segunda columna, línea 56, donde dice: **o intervinieren las que organicen**, debe decir: **o intervenir las que organicen.**

En la misma columna la línea 81 debe decir: **puede hacer peligrar la vida del obrero.**

En la página 226, segunda columna, en la línea 20, donde dice: **clasificación del año**, debe decir: **clasificación del daño.**

En la misma columna bajo la línea 24 se omitió decir: **régimen de horarios y descansos, licencias.**

En la página 227, segunda columna, línea 26, donde dice: **Realizar todos los trámites que se relacionan**, debe decir: **Realizar todo los trámites que se relacionen.**

En la misma columna, línea 48, donde dice: **una relación detallada de los últimos**, debe decir: **una relación detallada de los útiles.**

En el número 14371 (9 de noviembre), en el decreto por el que se fijan aforos para la exportación de productos del país en el trimestre noviembre-enero, se omitió insertar: "Huesos comunes los mil kilos $ 140.00".

En el número 14377 (16 de noviembre) se insertó un decreto por el que se autoriza al Consejo Nacional de Subsistencias a adquirir a los productores papas para el consumo. En la línea final del artículo 1º donde dice: "puestas sobre vagón Estación Salto", debe decir: "puestas sobre vagón Estación".

Quedan hechas las salvedades.

Con el Nº 14366 (3 de noviembre) aparecieron los índices correspondientes al tercer trimestre del año 1954

to o una hilaza", de Alexander Smith, de EE. UU. de América. — Acta N.o 7.087 "Horno para la fabricación de óxido de zinc", de Américo Biach, de Buenos Aires. — Acta N.o 10.258 "Eliminador de rayos solares", de Nelson J. Cernuschi. — Acta N.o 9.988 "Nuevo productos asfálticos", de Juan y Eduardo Cociffi, de Buenos Aires. — Acta N.o 10.102 "Un Método para obtener grasa", de Frigorífico Anglo del Uruguay S. A., de Uruguay. — Acta N.o 9.754 "Nuevo porta recipiente basculante", de Santos R. Ejarque, de Montevideo. — Acta N.o 9.996 "Una máquina secadora", de Joseph Vincent Beaumont, de Inglaterra. — Acta N.o 8.606 "Unión desmontable entre barras etc.", de S. A. Electrificazione S. p. A., de Italia. — Acta N.o 8.571 "Unión desmontable entre barras etc.", del mismo.

—Al Instituto de Química Industrial: Acta N.o 10.009 "Mejoras en o relativas en el procedimiento para la manufactura de ácidos etc.", de Emery Industries de EE. UU de América.

—A la Facultad de Ingeniería: Acta N.o 10.129 "Nuevo procedimiento de fabricación de artículos en acero, etc." de Societé Acieries de Pompey, de Francia.

—Se conceden las siguientes marcas: Acta N.° 67.868 "Fulmiclor" de Industrias Químicas Nacionales, de Montevideo. — Acta N.° 68.046 "Ceremez" de Industrias Químicas Walter E. Beathgen S. A., de Montevideo. — Acta N.° 68.174 "Calcioter" de Compañía de Materiales de Construcción S. A., de Montevideo. — Acta N.° 67.017 "Alfajores Va Turrito" de Ovane, de Montevideo.

—Se autorizan las siguientes renovaciones de marcas: Acta N.° 65.549 "Chen Yu Chiproof" de Richard Hudnut, de Estados Unidos de América. — Acta número 42.968 "Neosalvarsan" de Farbwerke Hoechst, de Alemania. — Acta N.° 70.605 "Conquistador" de Francisco López y Cía., de Montevideo.

—Se autorizan las siguientes anotaciones de cambio de nombre: N.° 44.335 "Lastex" de Pirelli Revere Societa Italo-Americana, de Italia. — N.° 41.777 "Revere" del mismo. — N.° 43.185 "Lactron" del mismo.

—Se desiste de la gestión en las siguientes marcas; Acta N.° 71.716 "Fortenicina" de Laboratorio Dispert, de Montevideo. — Acta N.° 67.086 "Halcón" de José M. Fornos, de Montevideo.

—Se conceden las siguientes patentes de invención; Acta N.° 9.032 "Mejoras en o relativas a zócalos, etc., de N. V. Philips Gloeilampenfabriken, de Holanda. — Acta N.° 9.696 "Sistemas de seguridad para cajas de hierro" de Omar Fontana S. A., de Montevideo. — Acta N.° 8.269 "Aparato Perfeccionado para aplicaciones locales, etc." de Fernand Gauchard, de Francia.

—Se tienen por abonadas las siguientes patentes: Acta N.° 7944 "Un nuevo hilado a base de fibras de kapoc", etc. de Jean Charles Hugene y otros, de Buenos Aires. — Acta N.° 8832 "Bebida Gaseosa sin alcohol a base de yerba mate" de Ricardo Martínez Segovia y otros, de Buenos Aires.

—Se detienen los siguientes expedientes: Acta N.° 64.865 "Alticina" de E. R. Squibb y Sons, de Estados Unidos de América. — Acta N.° 8389 "Procedimiento para la obtención de 1 fenil 1-3 Dihidroxi 2, etc." de N. V. Koninglijke, de Holanda.

—Se conceden vista por el término de 20 días en los siguientes asuntos; Acta N.° 9.333 "Pretil de seguridad para carreteras" de Svend Aage Rasmussen, de Dinamarca. — Acta N.° 60.332 "Emblemática" a Francisco Cammarano, de Montevideo. — Acta 10.010 "Nuevo sistema de lavado por relimentación" de Horacio Morandi, de Montevideo. — Acta número 49.205 "Kristón" de The B. F. Goodrich Company, de Estados Unidos de América. — Acta 7534 "Un nuevo material para construcciones" de Salvador José María Susena, de Montevideo. — Acta 9745 "Nuevo sistema de puertas - placa" de Carlos G. Gay e hijos, de Montevideo.

—Se conceden prórrogas por el término de 90 días en los siguientes asuntos: Acta N.° 62.886 "Car - sol" de S. C. Johnson y Son, Inc., de Estados Unidos de América. — Acta N.° 9.984 "Mejoras en máquinas para el soplado de botellas etc." de E. Shipton y Company Ltda., de Inglaterra. — Acta N.° 9.265 "Mejoras en o relativas en un método de aplicar la resina, etc." de Joseph Bancroft y Sons Co., de Estados Unidos de América. — Acta N.° 10.205 "Un aparato para soportar láminas de vidrio" de Pittsburgh Plate Glass Co., de Estados Unidos de América. — Acta N.° 9.740 "Invención de combustibles y lubricantes, etc." de Shel Refining y Marketing Company Limited, de Inglaterra. — Acta N.° 10.274 "Un compresor para refrigeración" de General Electric Company, de Estados Unidos de América. — Acta N.° 10.261 "Un método y aparatos nuevos y perfeccionados para producir, etc." de Libbey - Owens Ford Glass Company, de Estados Unidos de América. — Acta N.° 9.811 "Dispositivo economizador de nafta para los motores a explosión" de Jaime Boira, de Uruguay. — Acta N.° 9.036 "Proceso para la producción de nuevos compuestos adecuados a ser usados como medicina" de N. V. Koninglijke.

—Por resolución superior se desestiman las siguientes marcas: Acta número 43.016 "Heartbeat" de Shulton Inc., de Estados Unidos de América. — Acta N.° 50.782 "Onducap" de Vicente Di Martino, de Montevideo.

—Por resolución superior se conceden las siguientes marcas: N.° 62.996 "Solana" de Dormeuil Freres Soc. de Rp. Lté., de Inglaterra. — N.° 62.994 "Crisapol" de Bennett y Brandon S. A., de Montevideo. — Acta N.° 62.995 "Crisanol" de la firma.

—Se fija plazo de 30 días para efectuar el pago de la primera anualidad: Acta N.° 8.183 "Nueva jeringa de aire automática para uso odontológico, etc." de Eduardo J. Piola y otro, de Buenos Aires.

La Secretaría.

MINISTERIO DE I. PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

Repartido N.° 134 de fecha 3 de noviembre de 1954

Vistos: El Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social.

RESUELVE:

1.° Conceder de acuerdo a los informes producidos, las pasividades que a continuación se expresan, con las dotaciones anuales en cada caso indicadas, a las siguientes personas:

Pensiones

1|5—Florencia Charquero de Podestá, con $ 673.64; María Hortencia Ponce de León Divenoto, con $ 1.553.42; Cecilia Urtubey de Piñeyro y sus hijas Elia, hijas Celma Alaides y María Adela Piñeiro Urtubey, con $ 712.80; Carmen Paulós de Mesinguer y su hija María Gregoria Mesinguer Paulós, con $ 2.059.20; Menores Luis Alberto, Roberto, María Ema y Leopoldo Oscar Otero Villagrán, con $ 1.357.60.

Jubilaciones

6|23—Bonifacio Alpuy Marrero, con $ 3.873.73; Juan Angel Vadone Vallarino, con $ 2.400.00; José Pedro M. Varela Ruby, con $ 2.640.00; Serafín Genaro Duarte, con $ 3.120.00; Elizardo Germán, con $ 2.160.00; Luis Patricio Andrada, con $ 2.672.67; Pedro Rodríguez Tauriz, con $ 674.12; Vicente Pose Martínez, con $ 2.449.79; Juan Francisco Pérez Rey, con $ 5.474.00; Félix Eloy Martínez Scaglia, con $ 2.755.20; Carlos Marquillo Arigón, con $ 5.244.00; Inocencio Gualberto Morales Colombo, con $ 2.1600.00; Modesto Celestino Pérez (reforma de cédula y nueva jubilación, con $ 2.760.00. Ildefonso Patetta Cavelli (reforma de cédula) con pesos 1.192.04; Alicia Rosa Pozzi de Rosa Lamarque, (escolar) con $ 528.00; María Josefa Sommer de Pérez, (escolar) con $ 500.00 mensuales; María Carolina Fernández de Peirano, (escolar) con pesos 534.20 mensuales; Olimpia Pardini de Mourglia, (escolar) con $ 607.00 mensuales.

2.° Conceder el beneficio de acumulación de sueldos, con las asignaciones mensuales, en cada caso expresadas a las siguientes personas:

Acumulaciones de sueldos

24|48—Roberto Perdomo, con $ 820.00. Flor Correa de De Santiago, con pesos 288.00. José Raúl Ameia, con pesos 979.00. Jorge Maggiolo Walther, con $ 800.00. Héctor Rodríguez Olivencia, con $ 240.00. Walter Risso Brun, con $ 678.00. Julio Cazes, con $ 700.00. Mario Mangeney, con $ 295.00. Julio Arzuaga, con $ 480.00. Héctor Miraballes, con $ 406.00. Enrique Bozzolo, con $ 744.00. María Esther Pereira Yuele, con $ 545.00. Carlos A. Estape, con pesos 1.107.00. Simeón Alvarenga, con $ 296.00. Manuel Rose, con $ 1.050.00. Guillermo A. Tobler, con $ 997.30. José Claudio Williman (hijo) con $ 345.00. Pedro N. Pereira Santos, con $ 579.40. Juan José Touya, con $ 675.00. Luis E. Sarmiento, con $ 280.00. Alfredo Lucho, con $ 615.00. Blanca Míguez Baron de Luzzi, con $ [illegible].00. Ruben Piquinela, con $ 561.00. Rodolfo G. Spagnolo, con $ 770.00. Marta de Angelis Badetto, con $ 516.00.

49|64—Petrona Elena Luquet de Donapetri, con $ 483.00; Celia I. Romero, con $ 665.00; José María Ferrari, con $ 470.00; David Esnal, con $ 878.00; Roberto Abadie Soriano, con $ 1.434.30; Blanca Navarro, con $ 400 00; Adela López de Sarnícola, con $ 572.50; Santa Victoria Salaberry de Yarni, con pesos 329.17; Manuel Francisco Labaca, con $ 836.00; José I. Pereira, con pesos 385.00; Aníbal E. León Visca, con $ 918.00; Juan E. Cedán Alfonso, con pesos 1.092.30; Gonzalo Fernández, con $ 860.00; María Celia Mattos Castro de Damián, con $ 365.00; Bélgica E. Trelles, con $ 275.00; Guillermo Abadie Gutiérrez, con $ 897.00.

3.° Aprobar los Estatutos o reforma de los mismos, pertenecientes a las Instituciones que se expresan, concediéndose a éstas las Personerías Jurídicas solicitadas, o declarándose en el último caso su pertinente ratificación, de acuerdo con lo determinado por el artículo 21 del Código Civil, con sujeción a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dicten, debiéndose inscribirlas en el registro respectivo y expe-

dir los testimonios que se soliciten, previa liquidación por la Dirección General de Impuestos Directos de papel sellado y timbres cuya resposición proceda:

Estatutos sociales

65|66—"Sindicato Autónomo de los Obreros de la Fábrica de Portland Sayago y Canteras Verdún", con sede en esta Capital. "Automoto Club Oriental", con sede en esta capital.

4.° Conceder de acuerdo a los informes producidos, las pasividades que a continuación se expresan, con las dotaciones anuales en cada caso indicadas, a las siguientes personas:

Pensiones

67|71—Vicenta y Ofelia Sosa de León, con $ 540.39; Rosaura Severo de Tejeira y sus hijos Jorge Adan, Eva Gladis, Fermina Nelly y Blanca Lira Tejeira Severo, con $ 2.664.00 discriminados en la siguiente forma: $ 1.920.00 a cargo de Rentas Generales y liquidada a partir del 26 de diciembre de 1952; y $ 744.00 a cargo de Caja Civil; Angela Timón de Vezzoli, con $ 55?.63; Manuela Estévez de Vázquez, con $ 390.00; Rosa Elena Moreira de Vachetta, con $ 1.099.58.

Jubilaciones

72|92—Medardo Espinosa Delgado, con $ 2.078.17; Juan Pedro Torres de la Llosa, con $ 4.424.00; Justino de Cuadro Do Santos, con $ 3.180.00; María Queiro Leiras, con $ 2.400.00; María Elena Figari Castro de Regidor, con $ 2.640.00; Jose Ramón Castro Capotillo, con pesos 2.820.00; Juan de la Cruz Rijo Sánchez, con $ 1.920.00. Diego Hernando Durante Rivas, con $ 2.565.67; Isidro Domínguez, con $ 3.960.00; Asnar Gilver Barreto Montenegro, con $ 2.595.00; Matilde Barragán, con $ 2.704.70; Angel Narciso Chilintano de Rosas, con pesos 6.692.40; Juan Cardoso, con pesos 2.640.00; Orestes Cavalheiro Tubino, con $ 4.080.00; Polonio Elías Cilindro Alarcón, con $ 3.688.65; Guillermo Borges, con $ 3.720.00: Carlos Barreto Calistro, con $ 2.160.00; Carmelo Alza, usual Carmelo A. Alza, con $ 239.75 liquidada a partir del 13|11|47; Pedro Leoncio Macedo, con $ 2.160.00. Ramón Moralos Sufo, con $ 2.160.00; Fausto Sanguinet, con $ 2.160.00.

93|112—Claudio Arturo Martínez Santos, con $ 4.080.00; Alejandro Merlos, con $ 2.280.00; Timoteo Desiderio Martínez Saracho, con $ 2.158.96; Marta Martínez Hernández, con $ 3.281.01; Juan Jacinto Mendoza Pérez, con pesos 2.880.00; Casimiro Martínez Alvarez, con $ 4.560.0; Aurora Mercedes Lapetina de De la Rosa, (escolar) con pesos 556.00 mensuales; Irma Inés Lavaca de Castro, (escolar) con $ 254.80 mensuales; Flor de Lys Díaz de Correa, (escolar) con $ 450.00 mensuales; María Olga Viera de Saravia, (escolar) con pesos 466.67 mensuales. Héctor María Gallardo Dudou, (ref. céd.) con $ 3.939.06; Esperanza Rabuñal Méndez de Portas, (ref. céd.) con $ 1.827.21; Laureano Centeno Bello, (ref. céd.) con $ 2.850.14; Eloísa Josefa Polero de Preliasco, (ref. céd.) con $ 3.490.05; Justino Rivero Barrios, (ref. céd.) con $ 5.245.52; Adolfo Saravia Castro, (ref. céd.) con $ 4.329.56; Pedro Leoncio Urrutia Bengochea, (ref. céd.) con $ 2.955.59; Florencio Vallejo, (ref. céd.) c on $ 4.227.60; Eusebio Fontes Llamosa, (ref. céd.) con pesos 2.834.15; Rito Decasio Cáceres, (ref. céd. y nueva jubilación) con $ 4.080.00.

Pensión

113—María del Carmen Fernández de Gagliardi, (ref. céd.) con $ 1.513.21.

Jubilaciones

114|118—Félix Julián González Lara, (ref. céd.) y nueva jubilación) con pesos 3.600.00; Manuel Pereyra Da Silva, usual Manuel P. Da Silva, (ref. céd.) con $ 394.96 y desde el 1|1|50 importará $ 501.68; Domingo Damián Vidal Martínez, (ref. céd.) con $ 1.032.30; José Pedro Balarini Padilla, (ref. céd. ret. pol. y nueva jubilación) con $ 5.700.00; Nair Machado de González, (ref. céd. escolar) con $ 271.33 mensuales.

Pensiones

119|122—Rogelia Valentina Feal de González y su hija Mirta González Feal, con $ 1.673.69; Isabel Ithurburo de Zabaleta, con $ 1.420.50; María Angela Pérez de Cabrera, Luz María Pérez de Pérez y señoritas María Dolores Pérez y María Telma Pérez Veracierto, (ref. céd.) con $ 6.480.00; Rosalía Meirano de Airoldi, (ref céd.) con $ 1.308.59 y a partir del 1|1|950 importará pesos 2.238.00.

Jubilaciones

123|145—Esteban Santana Pio, con $ 2.160.00; Gerónimo Simeone Cicconardi, con $ 6.780.45; Patricio Silva Inceta, con $ 2.229.33; Teresa Vázquez de Vázquez, con $ 3.120.00; José María Baamonde Abalo, con $ 2.534.44; Silvestre Ernesto Grandi Porini, con pesos 3.730.00; Juan González Camacho, con $ 2.400.00; Felipe Garrone Izeta, con $ 4.540.00; Anselmo Luz Clavijo, con $ 2.852.00; Luis Acosta Flores, con pesos 5.160.00; Juan Carlos Estebenz Acosta, con $ 3.360.00; Eloísa Ríos de Anavitarte, con $ 3.840.00; María Villa Camnasia, con $ 1.800.00; Jacinta Ruda de Blengio, con $ 4.929.00; Saturnino Fermín Bautes, con $ 6.882.08; Ambrosio Coralio Baillo Carbajal, con $ 3.195.37; Pedro Buenahora Zagarzazú, con $ 360.00; María Noemí Facciolí de Rodríguez, con $ 3.960.00; Juana Violeta Ramírez Ramos, con $ 3.240.00; Purificación Olivera de Rodino, con pesos 2.400.00; Lucio Almeida, con pesos 1.790.00; Juan Berriel Parrilla, con pesos 2.157.37; Eugenio Silva Perdomo, (ref. céd.) con $ 3.185.89.

146|160—Mateo María Lazo, (reforma de cédula) con $ 4.080.00; Julio César Eguía Alvarez, (reforma de cédula) con $ 10.561.90; Martín Aramburú Mendía, (ref. céd.) con $ 5.838.53; Fidel Pereira, (ref. céd.) con $ 3.617.34; Alejandro Felipe Curbelo Lemes, (ref céd.) con pesos 1.780.00; María Teresa Rizzi de Trecca, (escolar) con $ 500.00 mensualesá Próspera Pura Viñales de Geribalde, (escolar) con $ 573.60; María Benita Carrara de Lois, (escolar) con $ 813.10 mensuales; Angélica Virginia Lyonnet, (escolar) con $ 830.61 mensuales; María Rosa Iglesias de Leis, (escolar) con pesos 500.00 mensuales; Tomasa María Blundell de Ferrari, (escolar) con pesos 523.00 mensuales; Benigna Estela Urán de Monsour, (escolar) con $ 215.60 mensuales; Clementina Riffaud de Aguirre, (escolar) con $ 556.00 mensuales; Ercilia Josefina Carbonell de Argento, (escolar) con $ 712.50 mensuales; Elida Irigoyen de Curcio, (escolar) con pesos 500.00 mensuales.

Pensiones

161—Menores Iris y Winston Pereira Olivera, (escolares) con $ 92.40 mensuales.

Jubilación

162—Miguel Gallípoli Masino, con pesos 3.360.00.

Pensiones

163|166—Fernanda Dorila Neyra de Rodríguez y señorita Melania Rodríguez Viera, con $ 1.531.55; Catalina Esther Priguetti de Rodríguez y sus hijos María Nelly, Iván Waldemar, Elsa Esther y Marta Elena Rodríguez Priguetti, con pesos 933.63; María Angélica de León de Facal, con $ 861.11; Noelia Nisyda Ferrando, (escolar) con $ 161.20 mensuales.

Jubilaciones

167|183—Raúl Eulalio López Risso, con $ 4.384.91; Juan Leez Laserra, con $ 2.121.66; Sipriano Lisboa Da Silva, con $ 3.360.00; Margarito Aníbal Lacuesta, con $ 1.718.02; Benito Rovira Saraiva, con $ 3.600.00; José Ripoll Sampere, con $ 2.055.33; Florencio Rodríguez Villalba, con $ 2.250.80; Paulina Núñez, con pesos 2.293.33; Martirena Lorenzo Fernández, con $ 2.326.22; Hipólito Flores Figueroa, con $ 3.229.20; Obdulio Guerra Cuba, con $ 2.160.00; Francisco Sabino Harguindeguy Caracoh, con $ 1.872.00; Martín Nieves Hernández, con $ 2.160.00; Modesta Orfilia Maldonado, con pesos 2.400.00; Pedro Fabián Martínez Alonzo, con $ 4.389.94; Juan Da Silva Ivaizoz, con $ 3.754.66; Irene Berta De León, con $ 2.340.00.

184|196—Martín Antonio Moreira, (escolar) con $ 598.62 mensuales; Angela Sánchez de Morales, (escolar) con pesos 450.00 mensuales; Lilia Regina Migala, (escolar) con $ 579.00 mensuales; Juana Olga Abad de Méndez, (escolar) con $ 288.64 mensuales; Elisa Azucena Pérez de Mena, (escolar) con $ 323.00 mensuales; María Aurelia Rosselli, (escolar) con $ 685.00 mensuales; Elcie Amanda Sanna de González, (escolar) con $ 256.53 mensuales; Petrona Isabel Josefina Gopar, (escolar) con $ 500.00 mensuales; Agueda Camila Pérez, (escolar) con $ 500.00 mensuales; Isabel Seguí de Oliver, (escolar) con $ 500.00 mensuales; Modesto Rufino Rodríguez, (reforma de cédula y nueva jubilación) con $ 2.100.00; Federico Fleischhauer Nellinger, (ref. céd.) con $ 1.740.00; Leontina Labaure, (ref. céd. escolar) con $ 350.00 mensuales.

Pensiones

197|203—Berta Carlota Silveira y su hija Raquel Beatriz Segundo Silveira, con $ 3.645.85; Irene Laura Bértola de Halty y sus hijos Julio Carlos y Armando Héctor Halty Bértola, con $ 1.841.31; Isabel Nicomedes Batista y sus hijas Aurora y Victoria Cancio Batista, con $ 887.22; María Francisca de Cuadro de Fernández y sus hijos Aider y Gregorio Walter Fernández de Cuadro, con $ 475.20; Rosalía Ortiz de Polero, con $ 222.49; Luz de Saint León de Bazet y su hija Alfonsina Pastora Bazet de Saint León, con pesos 1.745.77; María Amanda Canteros de Amorín y sus hijos Amanda Carolina y Dante Carlos Amorín Canteros, con pesos 2.561.15.

Jubilaciones

204|220—Antonia Luisa Genuario de Tejeria, con $ 4.904.50; Gabino Ibáñez, con $ 729.50; Marcos Mancino Arraiz, con $ 2.397.02; Salim Nader Bonos, con $ 2.399.06; Generosa Miras de Pazos, con $ 900.00; Otilio Pereira Segade, con $ 1.929.60; Fredesvindo Scarone Bertoloto, con $ 4.240.00; Benigno Gregorio Pedrouzo Martínez, usual Gregorio Suá-

rez Martínez, con $ 2.160.00; María Angélica Brián de Boero, con $ 6.422.60; Miguel Barrios Pellejero, con $ 2.912.00; Roque Oddone Palermo, con $ 2.126.72; Héctor Gandos Valleja, con $ 6.912.00; Justo Germán Corujo Herrera, con pesos 2.461.87; Juan Gumersindo Chironi Chiglia, con $ 1.920.00; Adolfo Grene Pérez, con $ 3.660.00; Isabelino Suna, con $ 3.129.20; Francisco Pablo Leone, (ref. céd.) con $ 680.42.

221—Modificar la resolución del Poder Ejecutivo de 30 de junio de 1954 por la que se otorgó reforma de cédula al jubilado civil, señor Enrique Isidro Besio Sala, en el solo sentido de establecer que dicha pasividad será atendida por Caja Civil y no por Rentas Generales como se consignó en la citada resolución.

222—Modificar la resolución del Poder Ejecutivo de 30 de junio de 1954 que otorgó reforma de cédula al señor Modesto Galván, en el sentido de establecer que la asignación de pasividad que le corresponde es de $ 709.64 anuales, en lugar de la que se fijara por error en la resolución que se modifica por la presente.

223—Modificar la resolución del Poder Ejecutivo de 20 de enero de 1954 que otorgó jubilación al señor Fartolo Macedo, en el sentido de establecer que la asignación de pasividad que le corresponde es de $ 1.594.60 anuales en lugar de la que se fijara en la resolución que se modifica por la presente, siendo esta pasividad atendida por Rentas Generales.

224—Modificar la resolución del Poder Ejecutivo de 18 de agosto de 1954 que otorgó pensión graciable a la señora Isabel Arbildi de De la Fuente, en el sentido de establecer que no tiene derecho al aumento fijado por el artículo 11 de la ley N.° 11.496 de 27 de setiembre de 1950, como se consignara en la resolución que se modifica por la presente.

225—Mantener la resolución del Poder Ejecutivo de 11 de febrero de 1953 por la que se declaró que la señora Amanda Rodríguez Magariños, no tiene derecho al beneficio pensionario solicitado, en razón de no haber probado los extremos exigidos por el artículo 55 de la ley N.° 9.940 de 2 de julio de 1940.

226—Declarar que los menores Agar, Miguel y Camilo Silva, tienen derecho a subsidio, artículo 71 de la ley número 9.940 de 2 de julio de 1940, causado por su señora madre señora Antonia Silva, fallecida el 25 de enero de 1945, el que asciende a la suma de $ 27.77 a servirse por la Caja Civil.

227—Declarar que la señora Aída Ferraris, no tiene derecho a la pensión que solicita en virtud de no estar amparada en el artículo 55, 2.a Categoría, Inciso E) de la ley N.° 9.940 de 2 de julio de 1940.

228—Declarar pensionistas civiles a las señoras Juana Angela Leriovali de Piñeyro y María Rosa Leriovali, en calidad de copartícipes de la pensión otorgada por S|R de 5 de marzo de 1940 a la señora Juana Lía de Leriovali, fallecida el 10 de febrero de 1954, con una asignación de $ 425.64 anuales.

229—Declarar que la señora Elbia Yolanda Márquez de Alvarez, tiene derecho al subsidio solicitado, artículo 71 de la ley 9.940 de 2 de julio de 1940, cuyo monto asciende a la cantidad de pesos 465.47.

230—Autorizar a la Contaduría General de la Nación a liquidar por separado la cuota parte correspondiente a las pensionistas a cargo de Rentas Generales por S|R de 11 de junio de 1952 señoritas Felisa Angela y María Concepción Silva Belinzón, debiendo servirse a cada titular la suma de $ 651.97 anuales.

231—Autorizar a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, para abonar a la señorita Dolores Puig, la suma de pesos 54.78; haberes que dejó de percibir su extinta hermana, pensionista a cargo de Rentas Generales, señora Sara Puig, fallecida el 14 de enero de 1954, aceptándose a tal efecto la garantía del señor Valentín Miguez.

232—Declarar que la señora Elena Martina Gallardo, tiene derecho al subsidio solicitado, artículo 71 de la ley 9.940 de 2 de julio de 1940, cuyo importe asciende a la suma de $ 324.91.

233—Declarar que es condición de desempeño del cargo de titular en el Instituto Nacional de Colonización, la de vivir en el local que proporciona dicho Instituto, artículo 81 de la ley N.° 9.940 de 2 de julio de 1940, y declarar asimismo, que el señor Emeterio Simois López, usual Dalmiro Emeterio Simois, jubilado civil, tiene derecho a reforma de cédula con una nueva signación de $ 3.474.00 anuales.

234—Conceder el beneficio de acumulación de sueldos a la señorita Martha Nieves Barbe, con una asignación de pesos 353.32 mensuales.

5.° - Conceder de acuerdo a los informes producidos, las pasividades que a continuación se expresan, con las dotaciones anuales en cada caso indicadas, a las siguientes personas:

Pensiones

235|238—María Adelaida Machado de Casal, con $ 1.140.00; Genoveva Almeida de Barredo, con $ 705 47; Casimiro Juan Carlos Cid Simoens, con $ 817.00. Amelia y Aída Oxilia, con $ 425.23 y a partir del 1.° de enero de 1950 importará $ 463.88.

Jubilaciones

239|249—Ramona Esther de Castro Amorín, (escolar) con $ 556.00 mensuales; Carmen Gregoria González Correa, (escolar) con $ 564.50; Ester Moraes de Triffi, (escolar) con $ 579.00 mensuales; Esmeralda Esther Martínez Pradi de Corradi, (escolar) con $ 206.80 mensuales; Carolina Teresa Márques de Rico, (escolar) con $ 270.40 mensuales; Chela Baptista Vedia, (escolar) con pesos 500.00 mensuales; María Lía Vicenta Picun de Quijano, (escolar) con pesos 523.00 mensuales; Pedro Baldovino, con $ 4.920.00; Abundino Mario Etcheverry Silva, con $ 4.440.00; Ramón Jesús Albornós Montero, con $ 2.793.33; María de los Angeles López de Fones, con $ 5.646.01; María Leopoldo Tambasco Vintimilla, con $ 2.880.00.

250|269—Juan Ramón Martínez García, con $ 2.640.00, Mario Leopoldo Eugenio Negrotto González, con pesos 5.760.00; Germán Cabrera Aguilar, con $ 2.640.00; Martín Farncisco Hegúy, con $ 5.341.28; Ilda Eulogia Galvez de Amorín, con $ 6.011.93; Leonardo Fernández Sanguinetti, con $ 2.710.52; Fernando Farroco Arizaga, con pesos 2.640.00; María Elena Poggi, con pesos 6.162.44; Heverildo Santiago Muniz, con $ 5.040.00; Guzmán Pérez Herrera, con $ 7.915.38; Pedro Medoc Eyherabarren, con $ 6.569.16; Antonio D' Andraia Carleo, con $ 4.320.00; Francisco Quintas Fernández, con $ 8.424.00. María Esther Echesuri Elar, con pesos 4.153.60; Luis Rodríguez Lorenzo, con $ 2.640.00; Marcelo Ibáñez, con pesos 4.080.00; Borinda Torrado Suárez, con $ 2.760.00; José Antonio Pade, (reforma de cédula) con $ 5.898.36; Pío Antonio Anacleto Barrios, (reforma de cédula) con $ 3.540.00.

Pensiones

270|271—María Concepción Fernández de D'Antuoni y sus hijos Norma Elizabeth, Antonio Salvador y Tiberio Aparicio D'Antuoni Fernández, con $ 1.292.32; Julia Raquel Freire de Menck y su hija Elsa Menck Freire, con $ 1.801.80.

Jubilaciones

272—Juan Bautista Bruno Caballi, (reforma de cédula) con $ 8.457.43.

Pensiones

273|274—Zoraida Sapriza de Carrera, con $ 1.200.00. Zoraida Sapriza de Carrerel con $ 1.206.90.

6.° Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **MARTINEZ TRUEBA.** — JUSTINO ZABALA MUNIZ. — **Julián C. Alvarez Cortés**, Secretario.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES

Por el artículo 12 de la ley 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances, en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el Diario Oficial el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades. dentro de los ciento cincuenta días de cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas".



DIARIO DE SESIONES

— DE LA —

CAMARA DE SENADORES

CUARTO PERIODO ORDINARIO DE LA XXXVI LEGISLATURA

42ª SESION ORDINARIA

17 de Agosto de 1954

PRESIDE EL DOCTOR ALFEO BRUM
(PRESIDENTE)

ASISTE EL SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL, ESCRIBANO LEDO ARROYO TORRES

SUMARIO

ORDEN DEL DIA DE LA CITACION

1º — Continúa la primera discusión general y particular del proyecto de ley de lucha contra el alcoholismo. — Carpeta 1336|949. — Repartidos 113 y 216|953 y 53 y 69|954.

2º — Discusión general y particular de los proyectos de ley de pensiones siguientes:

A) Ignacia Artigas Artigas. — Carpeta 1493|953. Repartido 194|953.

B) América Artigas Artigas. — Carpeta 1499 de 1953. — Repartido 198|953.

C) Olga Maciel de Simona Arribillaga e hijo menor. — Carpeta 1519|953. — Repartido 73 de 1954.

D) María Ester Martínez Borges de Parodi e hijos. — Carpeta 1537|953. — Repartido 74 de 1954.

E) Olga e Hilda Ferroni Aldecoa. — Carpeta número 1500|953. — Repartido 199|953.

3º — Primera discusión general y particular del proyecto de ley sobre alquileres y desalojos. — Carpeta 1771. — Repartido 87. — Previo informe.

4º — Elección de miembros de la Comisión Permanente.

5º — Venia al Poder Ejecutivo para destituir a los funcionarios siguientes:

A) Oficial 2º (Nurse Ayudante) del Servicio de Sanidad Militar. — Carpeta 1717. — Repartido 71. — (El plazo constitucional vence el 6 de setiembre de 1954).

B) Lavandera del Servicio de Sanidad Militar. — Carpeta 1718. — Repartido 72. — (El plazo constitucional vence el 6 de setiembre de 1954).

C) Oficial Picapedrero de la Comisión de los Parques Nacionales de Santa Teresa y San Miguel. — Carpeta 1721. — Repartido 84. — (El plazo constitucional vence el 12 de setiembre de 1954).

D) Oficial 3º de la Dirección General de Comunicaciones (Servicio de Transmisiones) — Carpeta 1722. — Repartido 85. — (El plazo constitucional vence el 12 de setiembre de 1954).

E) Funcionaria de la División Higiene. — Carpeta 1729. — Repartido 86. — (El plazo constitucional vence el 13 de setiembre de 1954).

F) Vigilante de 2.a del Servicio de Sanidad Militar. — Carpeta 1738|954. — Repartido 91. — (El plazo constitucional, vence el 16 de setiembre de 1954).

G) Funcionarios del Hospital Vilardebó. — Carpeta 1008|953. — Repartidos 21|953 y 92 de 1954. — (El plazo constitucional vence el 16 de setiembre de 1954).

1

A la hora 17 y 45 minutos entran a la Sala de Sesiones los señores senadores: **Arrillaga Safons, Barrios Amorín, Batlle Pacheco, Bayley, Bonino, Bove Arteaga, Carballo, Correa, Cusano, Cutinella, Chiarino, Chouhy Terra, Espalter, Fabini, Fernández Crespo, Ferreiro, Gamba, Guichón Haedo, Hernández, López Toledo, Manini Ríos, Mochó (Amestoy de), Raffo Frávega, Vignale y Viña.**

Faltan:

Con licencia el señor senador **Gonzalez Conzi.**

Con aviso los señores senadores **Agorio, Charlone, Rodríguez Larreta y Sancho Barceló.**

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la sesión.

2

Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.
(Se da de los siguientes:)

La Presidencia de la Asamblea General remite las notas del Tribunal de Cuentas de la República por las que pone en conocimiento de las siguientes observaciones:

De la interpuesta a la orden de pago N.o 32.604 por $ 3.995.00 del Ministerio de Obras Públicas. (Carpeta N.o 1812).

Y de la interpuesta a la orden N.o 3.368 por pesos 1.930.67 a favor de la Dirección de Vialidad. (Carpeta N.o 1815).

—Téngase presente y repártanse.

La Cámara de Representantes remite con sanción un proyecto de ley por el que se fija para las operaciones de compraventa de trigo de la cosecha 1954-1955, el precio de $ 16.50 por cada cien kilogramos de grano puesto en la Capital. (Carpeta N.o 1822).

—A la Comisión de Fomento.

El Poder Ejecutivo solicita venia para exonerar de su cargo al funcionario de la Caja de la Industria y Comercio señor Eduardo Da Costa Da Costa. (Carpeta N.o 1823).

—A la Comisión de Asuntos Administrativos.

El Ministerio de Hacienda acusa recibo de la versión taquigráfica de las manifestaciones formuladas por el señor senador Carballo, relacionadas con el alumbrado en localidades del Departamento de Colonia y comunica que dicho asunto ha sido pasado a la UTE con recomendación de urgente despacho. (Carpeta N.o 1686).

—Pase a disposición del señor senador Carballo.

La Cámara del Bien Raíz presenta un escrito al que acompaña un legajo de firmas relacionado con el proyecto de ley por el que se introducen modificaciones a la Ley de Alquileres. (Carpeta N.o 1771).

—A sus antecedentes.

3

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — En una de las sesiones pasadas, señor Presidente, en la que nuestro compañero de bancada, señor senador Carballo, habló acerca de la fijación del precio del trigo, yo tuve oportunidad de expresar algunos conceptos sobre el tema.

Como el proyecto de ley, después de muchas horas de trabajo en la Cámara de Representantes, viene con sanción, fijando el precio del trigo en $ 16.50 los 100 kilos, voy a declarar que nuestra bancada va a apoyar dicho proyecto tal como viene, porque no va a haber tiempo para modificarlo ni para estudiar los conceptos en que se apoya dicho precio.

No obstante, quiero hacer algunas puntualizaciones relacionadas con diversas afirmaciones formuladas por los Ministros en la Cámara de Representantes.

Entiendo que el Parlamento está en la obligación de fijar, a esta altura, el precio del trigo, aún sin estudiar, en absoluto, antecedentes sin hacer ningún estudio previo, para poder llegar a un precio razonable y lógico con algunas alteraciones derivadas del volumen de la siembra.

Nosotros sostenemos que el precio del trigo debe ser fijado con anterioridad a la fecha de la siembra, para que todo el que quiera dedicarse a la siembra del trigo, sepa, de antemano, cual será su precio, para hacer los cálculos correspondientes. Creemos, también, que es necesario fijar, clara y concisamente, por medio de una ley, la forma de comercialización de éste como de otros productos agropecuarios.

No es posible, señor Presidente, que a esta altura, cuando ya están sembradas 600.000 hectáreas de trigo, se venga a buscar una solución respecto al precio de este cereal. Entiendo, en lo que me es personal, que el dirigismo que orienta nuestra economía desde hace unos cuantos años, ha perjudicado a la producción agropecuaria. Se ha querido hacer de este país un país agrícola, bajo el pretexto de que hubo algunos años malos, en que la producción del trigo no alcanzaba para el consumo interno. Con tal concepto, se modificó el panorama de nuestra producción, dedicándose una gran cantidad de tierras a la siembra de trigo, lo que trajo como consecuencia un exceso de producción que no ha originado ningún beneficio, ni para el productor, como lo sostenía el otro día, ni para el Estado, que ha perdido sumas millonarias.

No ha favorecido al productor, señor Presidente, al pequeño agricultor, que siembra de 50 a 100 hectáreas, cuya cantidad oscila entre 10 y 14 mil, porque para ellos los precios fijados no son remuneradores, de acuerdo con una estadística clara realizada al detalle. Con un rendimiento del 8 o|o, y calculándose la cuadra a $ 18.00 de arrendamiento —cantidad que habría que aumentar, pues en casi todos los Departamentos la tierra dedicada a la producción de trigo vale más—, sólo le dejaría al productor una utilidad de pesos 2.00 por cuadra.

Quiere decir que con el precio que se ha fijado actualmente no se favorece al verdadero agricultor, sino que lo único que hacemos es ponerlo en una situación completamente precaria o dificultosa desde el punto de vista material. No obstante, no han faltado quienes querían considerar nuevamente este precio, a efecto de rebajarlo.

Con ésta política dirigida, señor Presidente, lo que se ha logrado, es que tomen auge los agricultores a los que nosotros llamamos de Montevideo, es decir, los que pueden tener grandes cantidades de tierras, los latifundistas agrarios, los que pueden arrendar grandes extensiones. Con esta política dirigida hemos hecho millonarios agrarios, a quiénes todo el mundo conoce, pues en todas partes se sabe la verdad acerca de este asunto.

Cuándo se delibera acerca del precio mínimo del trigo se habla de las diferencias de cambio, poniéndose sobre el tapete los presuntos beneficios que los agricultores obtienen de ellos. Nosotros sostenemos que debe reverse completamente todo este sistema, que entendemos que es malo, que es pésimo, pues ese dinero que se extrae de la producción agropecuaria, esas cantidades, que han sumado en años millones y millones de pesos, y cientos de millones de pesos, no han sido invertidas, como sería lógico, en estimular al que trabaja, al que produce, sino que se han dedicado al consumo, y, muchas veces, al comercio. Hacemos notar la verdadera paradoja que existe en subsidiar al comercio y a los molinos, mientras se afirmaba que se protegía al productor porque se pagaba $ 16.50 los 100 kilos, nosotros advertíamos que se invertían millones de pesos extraídos de la producción agropecuaria para pagar salarios y aumentos de salarios a las panaderías; advertíamos que se le daba al panadero un subsidio por bolsa de harina elaborada, subsidio que se extendía también, a los molinos, y nos encontrábamos con que el precio de la harina elaborada ascendía a $ 47.50 los 100 kilos, mientras que el productor sacaba solamente $ 20.00.

El señor Ministro de Hacienda afirmaba que la comercialización del trigo del año pasado había originado al Fondo de Diferencias de Cambio, $ 18:000.000.00 de pérdidas; pero advertíamos, con estupor, que $ 9:000.000.00, —entiéndase bien, $ 9:000.000.00—, se habían absorvido por conceptos de gastos de administración, comisiones de Bancos y viáticos. Esto quiere decir que de lo que produce la campaña, el interior del país, de la riqueza que elabora el productor agropecuario, se sacaban $ 9:000.000.00, en una proporción del 50 o|o de las diferencias de cambio, para gastos relacionados con la comercialización del trigo.

Creo que esto no puede ni debe ser así. Mientras se enriquecen los que no producen, mientras se enriquecen los que no son agricultores y mientras se enriquecen los que no trabajan, nuestra gente del campo se vé castigada por los diferentes tipos de cambio que se les asigna a lo que ellos producen.

Digo que voy a votar este proyecto de ley porque es la única solución en estos momentos, pero creo que es necesario que, de una vez por todas, se trate de legislar con anterioridad a la siembra y que se fije la forma de comercialización de los productos agropecuarios en general con antelación a la fecha de producción, haciéndose una total revisión respecto a los precios y al Contralor de Cambios, a fin de que ajusten en ese sentido y se fije como norma lógica que lo que se saca al productor por el Contralor de Cambios vaya en parte, por lo menos, a estimular las siembras de los hombres que trabajan y no utilizar como se hace actualmente grandes cantidades de millones en otras finalidades: en sueldos, viáticos y en otras cosas que no tienen nada que ver con la producción.

Cuando me refería el otro día al asunto de la carne, sostuve que se había implantado una política dirigida cuya consecuencia ha sido el destino de grandes extensiones de campos especiales dedicados antes a la ganadería, a la producción de cereales, que les producía mayores ganancias, en perjuicio de nuestra verdadera riqueza exportable.

Tengo aquí un cuadro por el que se vislumbra el problema que vamos a tener por la escasez de ganado con relación a años anteriores. Sin haber una estadística completa podemos afirmar que el número de ganado vacuno es hoy, en el año 1954, el mismo que en el año 1908 y si todavía no sentimos totalmente la pérdida, la escasez de ganado vacuno para el consumo, la sentiremos en mucho mayor grado en los años venideros. ¿Por qué? Porque el cálculo normal de faena en el Uruguay asciende a 1:953.000 cabezas y el proceso en el período 1950-1951, fue de 1:300.000. Quiere decir que hay un déficit promedial, en el período de 653.000 cabezas.

Por esto afirmaba que el Estado debe tomar urgentes medidas porque, de lo contrario va a llegar un momento en que no solamente no vamos a tener carne para el consumo sino que no vamos a tener tampoco para la exportación. Ya se dijo ayer en el Senado que no había que preocuparse por exportar carne, (porque no dispondríamos de stock exportable de ese producto, que es la base fundamental de nuestra economía.

SEÑOR GUICHON. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Con mucho gusto.

SEÑOR GUICHON. — Deseo hacer una brevísima acotación a lo que manifiesta el señor senador, porque creo que se pierde un poco de vista un punto muy importante.

Estoy de acuerdo, desde luego no podría ser de otro modo, que tenemos una producción estacionaria y con mayor razón si se la relaciona con el ascenso del standard de vida del país. Pero cuando el señor senador se refiere a las cifras del stock pecuario del año 1908 a la actualidad, en medio siglo, me parece indispensable subrayar una diferencia sustancial y es de que el ganado de la actualidad, aún siendo el mismo número de cabezas, significa un volumen de carne infinitamente mayor debido a la alta mestización. No es lo mismo un stock de 8:000.000 de cabezas vacunas en el año 1908, que un stock de 8:000.000 en el año 1954. Si no se ha duplicado el rendimiento, está muy cerca de ello.

Hago esta acotación, que me parece oportuna, frente al manejo incesante de las estadísticas y sin perjuicio, repito, de coincidir que, en lo fundamental, tenemos una producción estacionaria.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Agradezco al señor senador Guichón sus palabras y le expreso que estamos completamente de acuerdo en lo que manifiesta, pero debo hacer presente que, a pesar del rendimiento mayor, la disminución de cabezas de ganado vacuno en estos momentos es muy sensible.

Por otra parte, como consecuencia del mercado negro de la carne —y hay que decir la verdad— se está matando en el país, lo que nunca se hizo, terneras, terneros y novillitos de un año y dos.

Si se quiere establecer una política bien orientada en este sentido, se deben adoptar medidas impidiendo la matanza de esos animales, sobre todo de vientres, porque de lo contrario, y a pesar de las circunstancias señaladas por el señor senador Guichón, nos encontraremos con que la disminución de cabezas vacunas será tan grande que no va a ser posible su neutralización por ese mayor rendimiento, desde que va a desaparecer la procreación en este país.

Señor Presidente: con estas palabras quiero pedir en forma clara y terminante que se trate de estructurar en el futuro leyes que favorezcan realmente a la producción agropecuaria dándole los precios equitativos. Que se establezca una política clara sobre la forma de comercialización de los productos, porque las dificultades para la fijación de precios discrecionales entre el pequeño productor y el latifundista hoy pueden ser obviadas perfectamente por la ley de arrendamientos rurales, pues, de acuerdo con sus disposiciones, todos los contratos tienen que estar registrados. En esta forma será mucho más fácil controlar una producción que siembra, a fin de pagar al verdadero agricultor, al que sacrifica toda su vida en esta actividad, el justo precio por sus productos. Actualmente el agricultor vive mal porque a pesar de que el Estado le fije el valor del producto, en la comercialización, son otros, los intermediarios, los que se benefician con ese precio establecido.

En cierta ocasión formulé una exposición aquí, en el Senado, sobre lo que sucedía en el caso concreto del afrechillo.

En el afrechillo, a pesar del precio fijado por el Estado —lo demostré aquí en una exposición— los molineros no respetan ese precio, sino que, además, ni siquiera respetaban los kilos que llevaban las bolsas.

Eso es sabido en toda la cuenca lechera y en todo el país.

Quiere decir, que no es, únicamente, con la fijación del precio del trigo, que se soluciona el problema agropecuario del país.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Carballo.

SEÑOR CARBALLO. — Señor Presidente: en el día de ayer había pedido que tan pronto como llegara al Senado el proyecto sancionado por la Cámara de Representantes sobre fijación del precio mínimo del trigo, se declarara grave y urgente y se tratara sobre tablas.

Como tengo conocimiento de que ya ha llegado ese proyecto, voy a proponer que se altere el orden del día y se trate en primer término.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Está a consideración la moción formulada por el señor senador Carballo.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senador por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa**).

4

SEÑOR CARBALLO. — ¿Me permite, señor Presidente, para ocuparme de otro asunto?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Carballo.

SEÑOR CARBALLO. — En el día de ayer denuncié que el Poder Ejecutivo no había cumplido con las disposiciones vigentes sobre el pago de diferencia de jornales, que correspondía abonar al Poder Ejecutivo, de acuerdo al laudo dictado para la industria panadera y, también denuncié de que hacía 5 meses que el Estado no entregaba el subsidio que corresponde por la harina a los establecimientos industriales.

Voy a agregar a estas denuncias, señor Presidente, esta otra: el artículo 7o., creo que de la última ley que nosotros sancionamos entregándole al Banco de la República 80 millones de pesos para adquirir la cosecha del año pasado, dice así: "Encomiéndase al Consejo Nacional de Subsistencias y Contrálor de Precios, con la colaboración de las Intendencias Municipales, la distribución de harina a la población rural que hace su propio pan con igual subsidio que la destinada a la elaboración del "pan común". La suma total que se destine para atender ese subsidio, no podrá exceder de quinientos mil pesos y será imputada a la cuenta "Beneficios de Cambio".

Esta disposición se refería a ayudar a los agricultores, es decir, a la gente pobre de la campaña, al interior del país, que hacen el pan en su casa.

El hecho es, señor Presidente, que la gente pobre de la campaña, está comprando las bolsas de harina a precios exorbitantes y el Estado no ha entregado el subsidio correspondiente por intermedio del Consejo Nacional de Subsistencia.

Voy a pedir, que la versión taquigráfica de mis palabras pase al Ministerio de Hacienda, para que se cumpla esta disposición legal.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Yo le preguntaría al señor senador Carballo si conoce algún Departamento, en el que actúe una Comisión de Subsistencias, porque, desgraciadamente, lo que dice el señor senador es tan real, que en el interior del país no tenemos noticias del funcionamiento de una Comisión de Subsistencias. Se da la aberración que afirma el señor senador, —que es cierta, por otra parte— de que los productores de trigo están comprando la harina a un precio más elevado del que se vende en Montevideo.

Yo adhiero a las manifestaciones del señor senador Carballo, porque estamos en un país en que las leyes no se cumplen, y no es posible que a esta altura las Comisiones de Subsistencias del interior no tengan delegados y, además, al labrador le han sacado aquel cambio que tenía de trigo por harina, y ahora los productores están comprando a los molinos la harina que ellos han producido, a un precio superior al que se compra aquí en Montevideo en cualquier almacén.

Era lo que quería agregar a lo manifestado por el señor senador Carballo.

SEÑOR CARBALLO. — Comparto, señor Presidente, las manifestaciones que acaba de formular mi compañero de bancada y amigo el señor senador Bove Arteaga. El ha hecho un cargo al Consejo Nacional de Subsistencias, al no haber designado, como lo establece la ley de su creación, las Comisiones de Subsistencias departamentales.

Voy a pedir, entonces, modificando mi moción, que la versión taquigráfica de lo actuado pase no sólo al Ministerio de Hacienda, sino, también al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra se va a votar la moción formulada por el señor senador Carballo.

Los señores senadores por la afirmativa sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa**)

5

SEÑOR FERREIRO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FERREIRO. — Señor Presidente: en el día de ayer no pude concurrir, por motivos particulares, a la sesión que celebró el Senado.

Quiero dejar constancia expresa de que si hubiese podido asistir a ella, hubiera votado de todo corazón los homenajes que se rindieron al conciudadano desaparecido, don Alberto Puig.

Nada más.

SEÑOR BAYLEY. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BAYLEY. — Yo también falté a la sesión que realizó el Senado en el día de ayer, por razones de enfermedad, y quiero dejar la misma constancia que ha hecho el señor senador Ferreiro.

Era lo que quería manifestar.

SEÑOR CHOUHY TERRA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CHOUHY TERRA. — Señor Presidente: yo tampoco, en ese momento, me encontraba en Sala, y quiero adherir a esa constancia.

Me unía una vieja amistad con el distinguido ciudadano desaparecido, y creo que en su hora llegó a cumplir una verdadera misión en el país, cuando fué necesario un entendimiento de los dos grandes partidos, en una hora histórica de nuestra República.

6

Pero, señor Presidente, solicité la palabra para ocuparme de un tema del que dan noticias los diarios de ayer y de hoy que, a mi modo de ver, desborda en sus proyecciones la importancia de un simple suceso marítimo, para tener referencia a lo que dice a la tutela de la soberanía del país.

El episodio que me preocupa es el siguiente: un barco mercante italiano, embica en el Banco Inglés. Se capta por la estación del Cerrito, un radiograma del barco a sus armadores, señalando la situación en que se encuentra. Comunicada la novedad a la Administración Nacional de Puertos, ésta le ofrece sus servicios al barco en dificultades.

Bien: el ofrecimiento uruguayo es rechazado, y es rechazado hasta parece que con desconsideración.

A todo esto, otro barco que había arribado a nuestro puerto y que había pedido permiso de salida rumbo a Necochea, altera su rumbo y toma hacia el Banco Inglés con el ostensible propósito de prestar ayuda a la unidad de misma nacionalidad que se encontraba varada.

El comando de ese barco italiano, indudablemente, conocía nuestra legislación; sin duda, sus agentes lo habrían informado en forma detallada —y por otra parte, resulta muy frecuente— que los servicios de salvataje están monopolizados o a cargo de organismos oficiales de los distintos países.

De modo que cuando el "Nica" se dirigió a prestar ayuda al "Achille", sabía que violaba claras disposiciones de nuestro país.

A pesar de todo, el barco italiano llegó al lado de su similar en peligro y tiró los cabos necesarios para realizar la operación de salvataje, pese a la advertencia de las autoridades uruguayas y pese a que se le había ofrecido un servicio adecuado para hacerlo zafar de la difícil situación en que se encontraba.

A todo esto, se comunican las autoridades o los elementos actuantes con el señor Ministro de Defensa Nacional, bajo cuya jurisdicción actúan las oficinas que tienen directa ingerencia en este asunto, fundamentalmente la Prefectura General Marítima.

Frente a claras disposiciones legales, el señor Ministro de Defensa, no ordena a sus unidades que actúen en la forma como debe hacerlo la Policía represiva frente a los casos de alteración del orden. Aquí teníamos un caso claro del orden jurídico alterado: naves que desconocían nuestro derecho y que se alzaban por encima de la ley, y un Estado soberano, dotado de los elementos necesarios para hacer cumplir sus reglamentaciones, pero que no procede.

El señor Ministro de Defensa Nacional, a quien me resulta muy grato señalarle la complacencia con que vemos su concurrencia al Senado ante el leve anuncio de que se iba a tratar un tema de su Cartera —es, evidentemente, un problema de intuición, como dice el señor senador Manini Ríos, porque yo iba a solicitar una interpelación al señor Ministro, precisamente sobre este asunto, de modo que él facilita el andar de los sucesos— frente a ese hecho concreto de que una nave extranjera viola nuestras disposiciones, en lugar de hacer cumplir la ley recurrió a la Cancillería para que ésta gestionara ante la Embajada Italiana que algún representante de ella convenciera a los súbditos italianos tripulantes de esos barcos, que debían acatar las leyes del país. Es así como vemos en los diarios de hoy, el espectáculo, para mí inusitado, de ese ambular del Ministerio de Defensa Nacional hacia la Cancillería; de ésta hacia la Embajada Italiana y al Embajador italiano o al Encargado de Negocios de Italia, embarcándose en un destructor de la Armada para ir a decirles a sus connacionales que estaban violando la ley a sabiendas y debían acatar las disposiciones reglamentarias del país en cuyas aguas jurisdiccionales se encontraban.

A todo esto, señor Presidente, me parece que el caso similar que podríamos encontrar es —busquemos, también, la misma Nación, porque no hay ofensa en ésto— que a un súbdito italiano le diera por alterar el orden público, y la Policía, en lugar de llevarlo preso, llamaba al señor Ministro del Interior, éste recurriera al Canciller, y el Canciller, a su vez, al Embajador Italiano, el cual en el coche del Ministro del Interior, fuera donde estaba el súbdito italiano alterando el orden público y le comunicara que no debía actuar así; pero la Policía quedando de espectadora en el suceso, cruzándose brazos y el asunto terminara ahí.

Aquí, evidentemente, hubo un desajuste con la realidad y se llegó, en una novelería inconcebible, a una resolución que no cabía, corriéndose un grave riesgo.

Yo me pregunto, señor Presidente, qué consecuencias pudo haber tenido ésto.

El problema de la jurisdicción de las aguas del Plata, es uno de los de resolución más dilatada que tenemos. Es una cuestión por la cual nunca se interesaron nuestros Gobiernos y que cada vez se acentúa más. No sé si en el correr de este siglo, podremos llegar a alguna conclusión; pero todo nos indica que en lo que respecta al ejercicio de nuestra soberanía en aguas del Plata, tenemos que proceder siempre con una gran claridad y rapidez, y no permitir que episodios como el que acabo de narrar, protagonizado por estos barcos italianos, se produzcan.

En toda la vida del Uruguay, en sus relaciones con la Argentina, encontramos episodios sobre jurisdicción de las aguas, en los cuales nuestro país ha mantenido una línea a través de todos los Gobiernos. Podemos arrancar desde la Presidencia de Rivera, la primera Presidencia, en 1834, cuando el Gobierno Argentino, por intermedio del Canciller Guido le solicita que balice el Banco Inglés, y establezca un barco de luz, que es realmente el antecesor del actual pontón que tenemos.

Esa misma doctrina fué la que imperó en los Tratados de Paz de 1828, firmados por Guido y Balcarce. La tesis argentina, después se vuelca y quiere reivindicar para ella el derecho de defender o de dominar los canales del Río de la Plata, en virtud de la impotencia del Uruguay para hacer valer su derecho por la fuerza, en el caso hipotético de una agresión. Sobre este tema estaremos discutiendo siempre, y el Uruguay siempre fué muy celoso de su soberanía.

En 1863, —si se quiere hurgar un poco en la historia— nos encontramos el episodio de la voladura del Arrecife del Corralito, ordenada por el Canciller argentino de la época, doctor de Elizalde; pero el Gobierno Uruguayo puso al lado de los barcos argentinos, la embarcación de guerra "Villa del Salto", y ordenó a las embarcaciones argentinas a retirarse de allí, y esa difícil situación fué zanjada mediante el acatamiento, por el Gobierno Argentino, de esa voluntad uruguaya.

Quiere decir que en momentos tan difíciles, como ocurrió, también, en 1898, con el pesquero Fram que se permitió la pesca al bond a 10 millas de la costa uruguaya y que fué detenido por embarcaciones de nuestro país, y traída presa su tripulación al puerto de Montevideo, e incautado el barco, pese a que no teníamos en aquel entonces todos esos instrumentos de Derecho Internacional que hemos subscripto y que tanto nos tutelan y nos dan cierta seguridad y ciertas garantías, el Gobierno uruguayo procedió con singular energía frente a su poderoso vecino y no cedió para nada en lo que respecta a la jurisdicción de las aguas.

Todavía, hace poco, recordábamos con el episodio del "María Madre", 1902 que dió lugar a un caso parecido de competencia de nuestros Tribunales, frente a naves de nacionalidad italiana; siempre reivindicando aguas territoriales.

El señor Ministro de Defensa Nacional, que es tan admirador del doctor Baltasar Brum pudo haber recordado, también, que en 1918, siendo aquél Ministro de Relaciones Exteriores, aquí, en el Senado, en sesión secreta, —uno de esos secretos que más se conocieron y trascendieron— en un debate sobre la neutralidad de las aguas, aprovechó hábilmente la circunstancia de la militancia del Uruguay en favor de los Aliados, reclamando el reconocimiento de los países europeos, para reivindicar el derecho del Uruguay a la territorialidad de las aguas del Río de la Plata.

De modo que todo ésto que a través de más de cien años nosotros hemos venido defendiendo, pudimos haberlo arriesgado en un minuto por la indecisión del Gobierno uruguayo.

Me imagino lo que hubiera ocurrido si cuando estaba realizando el salvataje el barco italiano "Nica" al "Achilles", hubiera llegado un barco argentino a esas aguas, que la Argentina entiende que también le pertenecen, y hubiera tomado preso al barco italiano que estaba realizando el salvataje, y se lo hubiera llevado, ¿qué hubiera ocurrido? Hubiera sido un acto de soberanía, tal vez legítima, del gobierno argentino, dado que el Uruguay se había desentendido del asunto, porque durante horas se realizó una operación de salvataje a la vista y paciencia de nuestras autoridades, y nosotros, en lugar de tomar una actitud enérgica y decidida, anduvimos a la búsqueda de un Encargado de Negocios de la Embajada Italiana, para que él fuera el intermediario ante sus connacionales para hacerles entender que convenía acatar las resoluciones y las leyes de nuestro país.

Me parece doloroso lo que ha ocurrido; me parece que es un salto atrás en lo que respecta a la vigilancia de nuestra soberanía, y que se ha inferido un agravio a nuestros tribunales. No estuvieron felices los auxiliares del señor Ministro de Defensa Nacional, al no tomar de inmediato las medidas prescriptas por la lógica y la razón: haber apresado la nave, traería al Puerto, y haber sometido su comando a nuestros Tribunales, dando, una vez más, pruebas de que el Uruguay es un celoso vigilante en lo que respecta a las aguas territoriales.

Tales preguntas deseábamos hacérselas llegar al señor Ministro de Defensa Nacional, y solicitarle que concurriera al Senado a responderlas, en la oportunidad que estimara conveniente. El señor Ministro se ha adelantado a nuestros deseos, y prontamente ha concurrido; no sé si es su propósito contestarlas ahora. En ese caso, estamos dispuestos a escucharlo muy complacidos.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL. — La Prefectura General Marítima hizo saber al Ministerio de Defensa Nacional, que un barco italiano, el "Achille", estaba encallado en el Banco Inglés. Se trataba un hecho corriente y normal.

Al captarse el pedido de auxilio de este barco, se le comunicó a la Administración Nacional de Puertos, la que se ofreció para realizar ese servicio de salvataje.

Según me informó el señor Presidente de la Administración Nacional de Puertos, doctor Lorenzi, el barco no aceptaba los servicios de esta Administración. Confiaba salir por sí solo.

Se nos dijo, también, que el Capitán ignoraba la posición. Era un día de bastante bruma, y, una vez que ésta se disipó, se ordenó a la Aviación Naval que ubicara la posición del barco, comunicándosela a la Administración Nacional de Puertos.

Hasta ahí nuestra intervención, muy clara.

Luego entra en competencia de la Administración Nacional de Puertos, que resuelve mandar el remolcador "Artigas" para realizar ese servicio. Luego, se informó a la Administración Nacional de Puertos que el Capitán del barco italiano "Achille" no aceptaba el salvataje.

Se trata de un hecho corriente, porque a veces los capitanes no aceptan los salvatajes confiados en salir por sus propios medios. En este caso, era una cosa posible.

Más tarde, la Prefectura General Marítima me informó que otro barco italiano se había acercado al "Achilles" y estaba tirando de aquél. Inmediatamente se le ordenó que cesara en ese intento, porque, de acuerdo a la ley de Cabotaje, en aguas jurisdiccionales uruguayas éso le estaba prohibido, y esa acción estaba reservada para los buques de bandera nacional.

La Ley de Cabotaje dice lo siguiente: "La navegación y comercio de cabotaje, o sea aquella que se realiza entre puertos de la República, así como los servicios de puerto y playa, las operaciones del salvataje, alijo, y las que efectúan los remolcadores, lanchas y demás embarcaciones menores en aguas de jurisdicción uruguaya, quedan reservadas a los buques de bandera uruguaya".

Además, por la ley del Puerto, dentro de la bandera nacional, tiene el monopolio de salvataje la Administración Nacional de Puertos. Lo cierto es que se le comunicaba, por la Prefectura General Marítima, que es la autoridad competente, que debía cesar en la acción de salvataje que estaba realizando, que era tender los cables al barco. El Capitán del buque italiano no obedeció. La Prefectura General Marítima, inmediatamente le comunicó al Ministerio de Defensa que el barco italiano no obedecía y continuaba tirando. No cabía otro camino que proceder por la fuerza.

El Ministro ordenó que se preparase al destructor "Artigas" y le comunicó al Ministro de Relaciones Exteriores la novedad. Se trataba de un país amigo, y, las medidas que se tomasen podían tener una gran trascendencia, porque podían ocurrir dos cosas: una, que ante la presencia

del destructor el barco dejara el salvataje, y el asunto estaba terminado, y no tenía ninguna trascendencia; pero podía acontecer que ante la presencia del destructor el barco italiano insistiera en realizar el salvataje, y, en ese caso, hubiéramos tenido que proceder por la fuerza, ocupándolo militarmente.

El Senado comprenderá la gravedad del hecho, de que en un barco de bandera italiana entráramos con personal del destructor, por la fuerza, a ocuparlo militarmente, o hiciéramos fuego sobre el barco.

Fué en esas circunstancia que con el Ministro de Relaciones Exteriores, con quien entré en conferencia, entendimos que primero, por tratarse de un país amigo, correspondía, dentro de las normas del Derecho Internacional, presentar las protestas ante el Embajador italiano en el Uruguay. Se llamó a la Embajada de Italia. El señor Embajador no estaba en el Uruguay; se encontraba en el Paraguay, con motivo de la trasmisión del mando presidencial. Inmediatamente, nos comunicamos con el Encargado de Negocios de Italia. No se le pidió a éste que fuera a interceder ante el Capitán para que obedeciera las órdenes de la Policía Marítima. Lo que hizo el señor Ministro de Relaciones Exteriores fué presentar la protesta del Gobierno uruguayo por el acto que estaba realizando el barco de bandera italiana. No puedo afirmar el plazo que se le dió a dicho Encargado de Negocios. Creo que fué de una o dos horas, para que cesara ese acto. Pero lo cierto es que ante la protesta del Gobierno uruguayo el Encargado de Negocios de Italia, que actuaba en representación del Embajador, contestó que el Gobierno uruguayo tenía razón y manifestó que él se trasladaría al Banco Inglés para obtener que el Capitán del barco de la referencia, cesara en la operación que estaba realizan...

Fué en esas circunstancias que, por un deber de caballerosidad elemental, el Ministro de Defensa Nacional puso a disposición del señor Encargado de Negocios el destructor "Artigas", que se hallaba pronto para salir.

Cuando el destructor se acercó al barco, la información que tengo es que inmediatamente de aparecer en el horizonte, y de fijarlo bien, el barco que se hallaba tironeando, largó los cables y trató de caminar. El destructor le dió orden de detenerse; se detuvo, y entonces fué cuando el señor Encargado de Negocios de Italia le trasmitió al Capitán del barco de bandera italiana que no podía realizar esa maniobra en aguas jurisdiccionales uruguayas.

Nosotros tenemos un problema sobre ésto: la Ley de Cabotaje prohibe realizar maniobras de salvamento o de alijo. Por otra parte, el barco italiano pidió autorización para hacer el alijo con el otro barco de su misma nacionalidad, y se le contestó que también estaba prohibido hacerlo, porque esta operación está reservada a barcos de bandera nacional.

En el día de hoy, el barco que estaba varado salió por sus propios medios y entró a nuestro Puerto.

Mientras tanto, el problema que tenemos queda bien aclarado, y no hubo ningún problema en cuanto a que estábamos en aguas uruguayas.

Era un caso claro. No hubo problema con ningún país. El problema que tenía la Prefectura General Marítima era saber si esa operación, que por la Ley de Cabotaje constituye delito, qué delito es. Se dispuso que la Prefectura General Marítima le diera cuenta al Juez de Instrucción de Turno que es el doctor Echeverría y, al mismo tiempo, por el Ministerio de Instrucción Pública se dió aviso al Fiscal de Crimen, doctor Camaño, de la gravedad de este asunto y de la urgencia que el Gobierno tenía en que se hiciera la acción pública correspondiente.

Comprenderán los señores senadores que el caso no se trata del de un súbdito italiano que hay que detener, que la policía reduce y detiene, sino del de un barco de bandera italiana. Los hechos podían tener una trascendencia imprevista si el barco resistía. Nos pareció que previamente debía notificarse al señor Embajador italiano, que eso no podía suceder, y ante las manifestaciones del señor Encargado de Negocios, reconociendo el derecho del Gobierno uruguayo y ofreciéndose él mismo para intervenir ante los capitanes para que cesaran estas operaciones, la Cancillería y el Ministro de Defensa Nacional, entendieron que no podían oponerse al pedido del Encargado de Negocios de Italia.

El problema era si estábamos frente a un delito, porque la última Ley de Cabotaje prohibe, pero no tipifica el delito, y en nuestro derecho no hay delitos sino tipificados por la ley.

SEÑOR MANINI RIOS. — Establece sanciones.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL. — **Sí, señor;** establece sanciones, para cabotaje.

Dada la gravedad del acontecimiento, pusimos los hechos en conocimiento de la justicia y del Fiscal de Crimen. En estos momentos tengo informes por la Prefectura, que el Juez de Instrucción, no decretó el procesamiento, pero sí la detención preventiva de los capitanes. En virtud de esto, obedeciendo órdenes del Juez, se ha dispuesto que sean detenidos los dos capitanes, alojándoles en la Prefectura General Marítima.

Como Ministro de Defensa Nacional, creo que hemos procedido con la seriedad, con la mesura y con el tino necesario. No teníamos ningún interés, ni razón, ni motivo, para proceder de otra manera frente a un Gobierno amigo como el italiano, que no tenía nada que ver con lo que estaban haciendo dos capitanes de buques de su bandera.

El llamado al Embajador de Italia fué, simplemente, para establecer la protesta del Gobierno uruguayo. Inmediatamente de recibida la protesta el Encargado de Negocios reconoció la razón del Gobierno uruguayo, y se ofreció para dar él mismo las órdenes, que evitaran el uso de la fuerza, que hubiera sido desagradable y estábamos dispuesto a utilizar; pero, el primer deber de la policía es evitar, tanto la Marítima como la de tierra, el uso de la fuerza.

El segundo problema el siguiente: si estamos frente a un delito hay que tipificar el delito, y si corresponde prisión. El órgano competente es la justicia, y el propio Juez, en el primer momento, no tipificó el delito, lo que prueba lo delicado del problema, ordenó, simplemente, —tiene facultades para ello—, la detención preventiva. Si el Juez, dentro de las 48 horas, de acuerdo con el Fiscal de Crímen los pusiera a disposición de la justicia, o si ordenara su libertad cumpliremos el mandato del Juez. Creo que es un asunto muy sencillo.

Considero que hemos defendido la soberanía del país y que hemos procedido a la altura de los sucesos, con la mesura y tino que obliga un hecho de esta naturaleza, al que no debemos darle trascendencia.

SEÑOR CHOUHY TERRA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Bien, señor Presidente, el señor Ministro confirma en todas sus partes mi exposición.

Creo que ha sido realmente lamentable la posición del Poder Ejecutivo, porque no otra cosa puede deducirse de las afirmaciones del señor Ministro, que el Gobierno del Uruguay tuvo que darle cuenta al señor Embajador de Italia que súbditos suyos estaban violando la ley.

El Gobierno, lo que tiene que cuidar, es la soberanía; tiene que cuidar que se cumplan nuestras leyes, que se respete nuestro territorio y aplicar allí las medidas necesarias, para que cese de inmediato cualquier alteración del orden público. Era evidente, flagrante, el delito de uno de esos barcos. Era evidente que el Gobierno tenía que tomar medidas, por intermedio de la policía de la Prefectura General Marítima, a los efectos de hacer cesar ese estado de cosas. Allí no había que notificar a ningún Gobierno ni a ningún Embajador. Por otra parte, no era ni siquiera un acto de soberanía el que se desarrollaba por parte del Gobierno, era la fuerza pública procediendo frente a un delincuente. ¿Qué necesidad había de poner en movimiento al Canciller, al Embajador de Italia y crear un problema tan arduo, cuando lo que correspondía era, simplemente, reducir, detener al barco y a sus tripulantes, llevarlos a puerto y aquí que la justicia resuelva y que nuestros tribunales procedan con total libertad.

Si el Embajador de Italia se hubiera sentido herido por ese acto de la justicia uruguaya, cabría contestar lo que le contestó Santos, por ejemplo, en el caso de Volpe y Patrone, en el año 1880, creo: que los Tribunales uruguayos no admiten ingerencia de gobiernos extranjeros y que hacen cumplir su reglamentación y sus leyes, sin importales un ardite lo que puedan opinar los representantes de distintos países. Si el Embajador hubiera dicho que no, que sus representantes no transgredían la ley, que las aguas no eran jurisdiccionales, ¡bonito problema se hubiera planteado! ¡Bonita situación la que se ofrece por el Gobierno del Uruguay al notificar al señor Embajador que va a tomar medidas contra uno de sus súbditos que está transgrediendo la ley! Estoy seguro de que si un barco uruguayo viola una disposición concreta de la legislación italiana, la policía, las autoridades marítimas, no van a llamar a nuestro Embajador en Roma para decirle que tales y cuales actos se están perpetrando en perjuicio de la jurisdicidad italiana. Tomaría medidas rápidamente, la policía y las autoridades marítimas y nunca se le ocurriría a nuestro país protestar.

Lo que a mi me parece desacertado, es haberle dado intervención a un Ministro extranjero, cuando toda la tradición del Uruguay está en alejar de nuestros tribunales toda clase de reclamos. En ese sentido hemos incurrido en uno de los errores más garrafales y pudo haber tenido consecuencias muy lamentables, este traspiés del Gobierno.

SEÑOR MANINI RIOS. — ¿Me permite, señor Presidente?

Recuerdo un caso, allá por los años 1920 o 21, de uno de los famosos barcos alemanes que cometió una infracción

en el puerto de Las Palmas y fue obligado a volver a puerto por un crucero español. Se tomaron las medidas correspondientes y luego lo dejaron en libertad. No se le ocurrió, naturalmente, notificar a nuestro Gobierno en Madrid, de lo que ocurría.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL. — ¿Me permite, señor Presidente, para aclarar.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL. — Nosotros no demoramos un minuto y no se perdió un segundo para tomar las medidas. El destructor "Artigas" recibió la orden; nosotros fuimos informados a las 12 de la mañana de que el barco no obedecía. Se dió orden a la Inspección Marítima para que preparara al destructor "Artigas" y saliera cuanto antes a imponer por la fuerza las medidas que se habían dispuesto, de que cesara el salvataje. El destructor "Artigas" estaba con los fuegos apagados. Inmediatamente de estar en condiciones de zarpar, a las 14 y 30, así lo hizo. Zarpó en el tiempo necesario, y lo hubiera hecho con Ministro o sin Ministro, no se detuvo un sólo minuto.

Los Tribunales del Uruguay, a mi juicio, están en total y absoluta libertad de proceder como quieran. Al señor Embajador italiano se le hizo la protesta, y, si se le hubiera ocurrido decir que los barcos procedían bien, nosotros hubiéramos hecho uso de la fuerza. Teníamos la protesta presentada de antemano.

En este momento, cuando nosotros dimos cuenta a los Tribunales del Uruguay, estos no tienen por que tener en cuenta la opinión del Gobierno ni de nadie. Simplemente, de acuerdo con las leyes uruguayas tienen que dar las órdenes correspondientes.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Me permite, señor senador? Ha vencido la hora previa y sería necesario que el asunto en debate se declarara grave y urgente.

SEÑOR MANINI RIOS. — Hago moción en ese sentido, señor Presidente.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se declara grave y urgente el asunto.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: Afirmativa)

SEÑOR CHOUHY TERRA. — El señor Ministro de Defensa Nacional a medida que quiere aclarar va agravando más los hechos.

¿Cómo puede decir que no se perdió un minuto y que no fue de inmediato el destructor "Artigas" porque estaba con los fuegos apagados? Estoy por creer que estos destructores están siempre con los fuegos apagados, porque en invierno, que es cuando tienen que tener los fuegos encendidos, están quietos y cuando llega el verano entonces se ocupan de ir a Punta del Este y a La Paloma. Ahora es cuando tienen que trabajar y no en el verano. Creo que el país compró esos destructores para que naveguen con tiempo adverso y para que estén precisamente, en sus tareas, en épocas de invierno, que es cuando más van a aprender los tripulantes. Esta es una disgresión aparte, pero vuelvo al tema.

Por otra parte, el señor Ministro tenía un delegado de la Prefectura General Marítima en el remolcador. ¿Cómo no le pegaron un hachazo y cortaron el cabo que había tendido el barco italiano impidiendo el acto por la fuerza? Porque no era necesario que fuera el destructor. El remolcador, con el Oficial de la Prefectura estaba en condiciones más que sobradas para traer presa a la unidad italiana.

El señor Ministro en esa materia no tiene que pensar que no iban a acatar la orden. El Capitán del Graff Spee obedeció la orden de salir del puerto de inmediato. Me dirán que hubiera podido no salir pero lo cierto es que salió. Siempre que el Uruguay ordenó algo, siempre se cumplió y no creo que un barquito italiano fuera tan atrevido como para desobedecer una orden de prisión.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL. — Como Ministro de Defensa Nacional responsable de la Prefectura Marítima, prefiero que la policía no lleve a cabo actos de guapeza y ostentación y proceda siempre con mesura y con tino. Sé lo que son las policías guapas.

SEÑOR MANINI RIOS. — ¿Me permite, señor Presidente?

Si el señor Ministro no está de prisa, quisiera aclarar un poco estos aspectos.

De las manifestaciones del señor senador Chouhy Terra, de las respuestas del señor Ministro y del conocimiento público de los hechos ocurridos, advierto aquí dos hechos que merecen observación: el primero, se refiere a la intervención y gestión de la Cancillería; el segundo, a la intervención y gestión de la Prefectura.

En cuanto a la intervención y gestión de la Cancillería, tengo entendido que ella fue promovida a pedido o por deliberación con el señor Ministro de Defensa Nacional, y según lo que ha informado la prensa y según lo que nos ha informado ahora el señor Ministro de Defensa Nacional en Sala, la Cancillería elevó una protesta a la Embajada de Italia por los actos del "Nica" que estaba desacatando una orden expresa de las autoridades marítimas uruguayas al tironear el vapor "Achilles" para que zafara de la varadura.

Frente a estos hechos, creo que se ha cometido un serio error que merece observación y que es el siguiente: el acto transgresor, desacato abierto de la orden de la autoridad legítima uruguaya en territorio uruguayo, puesto que esas aguas forman parte del territorio uruguayo, no podían dar nunca lugar a una protesta del Gobierno uruguayo. Este no tenía nada que protestar ante el Embajador italiano. El Gobierno uruguayo tenía que actuar por sus autoridades legítimas, dentro de su propio territorio y sin dar cuenta a nadie. Lo que pudo haber hecho y yo no lo hubiera desaprobado, es haber comunicado por deber de cortesía internacional al señor Ministro de Italia, por tratarse de un barco mercante, de un valor elevado, haber comunicado a la Embajada de Italia que ocurrían esos hechos y que nuestro Gobierno estaba dispuesto a tomar las medidas necesarias. Si por su lado la Embajada de Italia deseaba colaborar en la tarea de convencer al Capitán en desacato, de que dejara de violar la ley, naturalmente que era una colaboración que debía ser bienvenida, pero lo que encuentro no aceptable es que el Gobierno uruguayo, por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores haya elevado una protesta ante la Embajada de Italia por lo que unas personas realizaban, por un desacato a la ley en territorio uruguayo. No había nada que protestar. Podría haber habido protesta, si mediara algún motivo internacional que no estaba configurado para nada.

En cuanto al segundo punto, que es la actuación de la Prefectura General Marítima, bajo la Dirección del señor Ministro de Defensa Nacional, señalo lo siguiente: la ley de cabotaje asimila, al parecer, en el artículo 1.o, los hechos de salvataje y alije, operaciones de cabotaje y al establecer el capítulo 5.o sanciones, en el artículo 28 también se establece que todo barco extranjero que fuera tomado en flagrante ejercicio de comercio de cabotaje.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL. — ¿Qué ley, señor senador?

SEÑOR MANINI RIOS. — La ley de 5 de enero de 1954.

En el artículo 1.o, repito, asimila el salvataje al comercio de cabotaje y en el 28 establece esta sanción. Esta es la ley que aplicó el señor Ministro para ordenar por la autoridad competente, que cesara la operación de salvataje. Ante esta orden los capitanes del "Nica" y del "Achille" en abierto desacato, continuaron la operación de tironeo, que tal vez haya sido eficaz —no lo podemos saber— pues el hecho es que apenas repuntaron las aguas después de algunos tironeos más o menos largos, el buque zafó por sus propios medios.

Luego el señor Ministro, resuelve hacer cumplir las disposiciones y manda al destructor "Artigas" al lugar del hecho. El destructor tiene una conversación por medio de banderas convencionales con los capitanes del "Achille" y del "Nica" y les ordena que cese la operación el "Nica". Cesada la operación se le ordena entonces que fondee de inmediato, pero luego se le autoriza que siga para Necochea. Evidentemente, aquí hubo una benevolencia. No sé si la benevolencia puede ser justificada o no, pero la verdad es que lo que correspondía y es lo que se hubiera hecho con cualquier particular, hubiera sido ordenarle al barco que viniera en custodia al puerto de Montevideo, para que entonces se tomaran medidas con intervención de la justicia. Al irse a Necoche y tratarse de un buque que hace fletes por todos los mares del mundo, y no venir posiblemente nunca más a Montevideo, toda sanción a aplicar sobre ese barco parecería de muy problemático resultado. Advierto entonces que hay en la Prefectura una benevolencia no acorde con el texto de la ley. Benevolencia que el Ministro de Defensa y la Prefectura no suele tener con los pobres patrones de lanchas pesqueras o con algún patrón de yate particular, que apenas cometen la mínima transgresión son fondeados en el puerto. Cuando se trata de yates que son elementos de paseo, la medida no es tan grave, pero cuando se trata de lanchas de pescadores con quienes es más severa la Prefectura, esa medida significa quitarles el alimento y el único bien que poseen esos hombres. Si se aprieta la cuerda en forma tan firme contra barcos de bandera nacional, parecería que se ha sido en exceso suave con el Capitán del "Nica" que deliberadamente violó la ley, sabiendo que lo hacía, porque lo norma aludida es igual en nuestro territorio que en todo el mundo. No es una novedad, porque ningún Comandante de barco puede hacer operaciones de salvataje en aguas ajenas porque esa ley es universal o poco menos.

Por lo tanto, señalo, frente a la intervención de las autoridades y de nuestro Gobierno, esos dos hechos, que advierto como erróneos: primero, una indebida protesta ante el representante del Gobierno italiano; segundo, que se dejó que el Nica, después de violar nuestra ley de cabotaje, siguiera viaje, sin ninguna sanción, fuera de las aguas territoriales nacionales.

SEÑOR CHOUHY TERRA. — ¿El señor Ministro sería tan amable de explicarnos por qué dejaron seguir viaje al Nica en lugar de traerlo detenido?

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL. — Yo ya he explicado que el asunto se presentaba con bastante gravedad, por lo cual resolví proceder en consecuencia.

Lo fundamental, era hacer cesar el acto indebido que estaban realizando, y dar cuenta a la justicia, para saber qué medidas debíamos tomar. Porque el problema del delito que el Capitán pudo haber cometido, sería el mismo que el de contrabando, y las leyes del contrabando obligan a la libertad inmediata. No siempre el contrabando obliga a la prisión preventiva.

SEÑOR CHOUHY TERRA. — Sí, señor Ministro; pero en este caso cabía el comiso del barco.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL. — Señor senador; pero la prisión preventiva es distinto.

En la forma en que habían acaecido los sucesos, con el propio Embajador en el barco, no nos pareció oportuno proceder a ocupar militarmente el barco. Nos pareció más lógóico esperar a que los barcos llegaran a Montevideo para tomar las medidas del caso. En materia internacional, la mesura está siempre aconsejada.

SEÑOR CHOUHY TERRA. — Y el Nica ¿dónde está, señor Ministro?

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL. — Está en el puerto de Montevideo.

SEÑOR MANINI RIOS. — ¿Vino a Montevideo?

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL. — Sí, señor senador, el barco está detenido y preso el Capitán. El Juez ordenó que se detuviera a los dos capitanes.

SEÑOR MANINI RIOS. — ¿Y el Nica volvió a Montevideo?

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL. — Sí, señor senador.

SEÑOR MANINI RIOS. — Es una noticia que recién la da en este momento.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL. — Lo dije anteriormente, cuando hice uso de la palabra.

SEÑOR MANINI RIOS. — Lo que quiero observar es que el error de concepto de nuestro Gobierno, sobre el cual hago incapié porque es el punto más serio, es que este no es un problema internacional, sino que es un problema extrictamente nacional, exclusivamente nacional.

La comparación que hizo el señor senador Chouhy Terra, razonando por el absurdo, de un súbdito italiano que cometiera un hecho en la vía pública, es perfectamente aplicable en este caso. Es dentro del territorio del Uruguay, que un señor cualquiera, una unidad mercante cualquiera, en este caso...

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL. — Yo he intervenido, sin ser cónsul italiano, cuando se ha detenido a alguien y he dicho a la policía, en alguna oportunidad, no lo prenda que yo lo llevo, y la policía me lo ha dejado llevar. Más gráfico que esto no hay nada. No es cuestión, en este caso, de que por que la policía diga que el barco no obedece, nosotros le tiremos un cañonazo al barco y este se va a pique, sólo por el hecho de que nosotros mandamos en aguas jurisdiccionales. Yo entiendo que hay que proceder con otro tino.

SEÑOR MANINI RIOS. — Nadie ha protestado por eso, señor Ministro, sino porque se ha considerado internacional el incidente, cuando nunca pudo tener ese carácter.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL. — No, no lo considero internacional, señor senador.

SEÑOR MANINI RIOS. — El Ministerio de Relaciones Exteriores cometió un error al hacer una protesta.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL. — Sobre la actitud del señor Ministro de Relaciones Exteriores: sobre lo que dijo al Embajador; sobre si protestó, o sobre si dió o no horas de plazo, no quiero dar explicaciones porque es materia de la competencia de dicho señor Ministro.

La información que tengo es que el señor Ministro llamó al Embajador inmediatamente, —porque se habrá demorado cinco minutos para notificarlo—, que íbamos a proceder por la fuerza. Yo comuniqué al señor Ministro la forma en que se desarrollaban los sucesos, y el señor Ministro estuvo de acuerdo conmigo en proceder por la fuerza; pero el señor Ministro creyó prudente notificar al Embajador de Italia, de que habíamos resuelto proceder en esa forma.

Insisto en que no es agradable proceder por la fuerza con nadie, y no tengo patente de guapo.

7

SEÑOR CHIARINO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CHIARINO. — No voy a entrar al fondo del asunto, señor Presidente; pero no quiero perder la oportunidad, en virtud de que se encuentra en Sala el señor Ministro de Defensa Nacional, para llamarles la atención sobre otro hecho que ocurre en nuestras costas y que posiblemente será de conocimiento de nuestras autoridades marítimas.

Se trata de la actuación de pesqueros brasileños dentro de aguas jurisdiccionales uruguayas. Es un hecho público y notorio que debería evitarse, porque va contra las leyes del país y porque está contribuyendo a destruir la riqueza de la pesca en nuestras costas oceánicas.

El hecho lo conoce todo el mundo, señor Presidente. No hace muchos meses, —y este hecho lo recordarán el señor Ministro y los señores senadores—, uno de estos pesqueros, navegando en la cercanía de Punta del Este, embicó en la Isla Gorriti.

También no hace mucho tiempo, —le doy la información al señor Ministro, que la puede acreditar con sus procedimientos propios—, otro pesquero brasileño, en aguas jurisdiccionales uruguayas, tuvo un entorpecimiento y estaba prácticamente desnorteado. Fué ayudado, por intermedio de la radio, por uno de los pesqueros de la flota del Soyp, que lo dirigió hacia la bahía de Maldonado. Gracias a las informaciones que por radio suministró este pesquero que era similar al que se perdió en el Banco Inglés, pudo entrar, sin mayor perjuicio, y reparar las averías en el puerto de Punta del Este.

Este es uno de los casos que ofrezco al señor Ministro y que el señor Ministro puede comprobar.

Estas son dos manifestaciones de un hecho cierto, cual es la invasión de barcos pesqueros brasileños, que no solo vienen, según mis informes, de Río Grande, sino, aún, de zonas más norteñas de ese país, a ejercer la industria de la pesca en aguas jurisdiccionales uruguayas.

Creo que este podría ser un tema de gran interés para nuestra Prefectura de Puertos, a efectos de evitar una burla de la ley que perjudica sensiblemente la riqueza pesquera de nuestras costas.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL. — El Ministerio de Defensa Nacional, señor senador, está en ese problema, porque el Directorio de Soyp tiene la preocupación de que los brasileños se llevan el pescado del Río de la Plata. Parecería que dos o tres lanchas brasileñas que andan por el Río de la Plata están impidiendo al Soyp hacer la pesca. Nunsa he calculado la cantidad de peces que pueden haber en el Río de la Plata, y en qué forma pueden influír dos o tres lanchas brasileñas que realizan actividades pesqueras en el Río de la Plata para impedir que el Soyp cumpla su actividad pesquera.

SEÑOR CHIARINO. — Está equivocado, señor Ministro. No subestime esa circunstancia.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL. — No la subestimo, señor senador. La encaré en toda su gravedad, pues es cosa grave que los brasileños se lleven el pescado del Río de la Plata, y yo, que no lo pude saber antes, me dí cuenta ahora de porque el Soyp había fracasado en 10 o 15 años.

El problema, es el siguiente: se tomaron medidas para exigir el cumplimiento de todos los requisitos, necesarios, tales como medidas sanitarias, de policía, etc., por si algún pesquero brasileño llega a aguas jurisdiccionales uruguayas, porque se había denunciado que habían arribado a puertos uruguayos sin cumplir las leyes de sanidad. Cuando un barco de esos llega a puerto uruguayo tiene que cumplir con todas estas disposiciones.

Además, se mandaron destructores a patrullar la zona, de día y de noche. Se enviaron de noche, para que, por medio de sus reflectores pudieran ubicar a estos barcos pesqueros; pero la verdad, es que, pese a los esfuerzos que hemos realizado, no hemos podido encontrar pesqueros brasileños actuando en aguas jurisdiccionales uruguayas. Han salido los destructores, que son las únicas unidades que tenemos para realizar tareas de esta naturaleza, han caminado mucho, aún en aguas oceánicas, y no han podido encontrar a ningún barco pescando en aguas jurisdiccionales uruguayas. Es muy difícil este cometido, porque es necesario localizarlos infraganti pescando en aguas uruguayas. No obstante todo el esfuerzo realizado y la búsqueda minuciosa de los destructores, no hemos logrado sorprender a ningún barco brasileño pescando en aguas jurisdiccionales uruguayas.

Este es un problema con que se tuvo que enfrentar el Ministerio de Defensa Nacional porque el Soyp se ha dirigido a nosotros señalando esta situación. Parece que si el Soyp no pesca es porque tres lanchas brasileñas pescan en el Río de la Plata.

SEÑOR CHIARINO. — Me complace que el señor Ministro esté atento a este problema, al cual le doy verdadera importancia.

Desde luego, no soy tan optimista como los que pueden creer que el Soyp ha fracasado en nuestro país en virtud de la acción de los pesqueros brasileños! Son otras las causas, muy desfavorables para el país; pero en cuanto al hecho incontrastable de que ocurre lo que he denunciado, debo manifestar al señor Ministro dos cosas.

En primer lugar, la circunstancia de estos dos accidentes; uno fatal, porque creo que hasta hubo la pérdida de un hombre en el pesquero que se perdió en la Isla Gorritti, — indica que los pesqueros actúan en nuestras aguas, y no creo que vengan por mero deporte.

No se me ocurre que las embarcaciones pesqueras de Río Grande y aún de Río de Janeiro concurran al estuario por deporte. Acaso vendrían entonces en época de verano a Punta del Este. Algún fin los trae.

Comprendo lo difícil que es encontrarlos infraganti, pero considero que es indispensable realizar el máximo esfuerzo en este sentido.

La segunda manifestación que deseaba formular es que el problema no es subestimable, en primer lugar, por lo que significa como infracción a nuestras leyes y, en segundo lugar, es un hecho incontrastable que estamos perdiendo, por diversas circunstancias, buena parte de las riquezas pesqueras de nuestra costa oceánica. El hecho tiene importancia.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL. — No discuto que los pesqueros vengan a pescar y que puedan pescar en aguas uruguayas. Lo que afirmo es que los hemos buscado, los hemos vigilado con nuestras unidades y no hemos podido localizarlos. Los hemos encontrado pescando en la plataforma continental fuera de las aguas uruguayas. No soy tan inocente para no pensar que, cuando falta vigilancia y el cardumen entra en aguas uruguayas, pesquen en nuestras aguas.

SEÑOR CHIARINO. — ¿No se puede aumentar esa vigilancia?

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL. — Si el Parlamento me vota $ 3:000.000.00 para adquisición de lanchas, entonces sí.

SEÑOR CHIARINO. — El señor Ministro va a tener que repetir las manifestaciones que formulara en la Cámara: que la tragedia de nuesto presupuesto es que se trata de un presupuesto de sueldos y no de gastos. ¡Y así va el país!

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL. — No lo que dije el otro día en la Cámara sino lo que expresé hace dos años.

SEÑOR CHIARINO. — El señor Ministro, es decir, el Poder Ejecutivo, tiene mayoría en el Parlamento. Estas quejas del Poder Ejecutivo y de los representantes del Poder Ejecutivo en el Senado hacen sonreir un poco. ¿Acaso no tiene el Poder Ejecutivo mayoría en el Parlamento o acaso somos los pocos integrantes de las minorías los que hemos obstaculizado la obra efectiva del Poder Ejecutivo en esa materia? Creo que ningún grupo minoritario haría obstáculo a una jerarquización de gastos en el presupuesto. Pero el mal ejemplo viene del Poder Ejecutivo. Cuando se toma una medida, como la mentada disposición relativa a los autos oficiales, el primero que la infringe es el señor Ministro de Hacienda, que —cuando se sancionó— estaba encantado con esa medida. Entonces ¿qué pretende el señor Ministro de Defensa Nacional? El Poder Ejecutivo tiene mayoría en ambas ramas del Poder Legislativo; dispone de todos los Entes Autónomos del Estado; que se ajusten de una vez los presupuestos nacionales a las verdaderas necesidades del país, que para ello, le sobran los votos y los medios.

¿Acaso no hemos sentido con profundo dolor que se haya tenido que decir hace pocos días, que lo que pasó en el Banco Inglés fué porque no teníamos lanchas disponibles para hacer salvataje donde hay fondo de agua de escasa profundidad? Es sensible, es profundamente lamentable; y eso debe ser culpa de quienes tienen en su poder la responsabilidad del gobierno, y por consiguiente de esta clase de cuestiones y no de los grupos minoritarios que no pueden, a pesar de sus esfuerzos, encausar la labor gubernativa hacia esos métodos de orden, de mesura y circunspección, que deben regir en materia de presupuestos.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL. — La Prefectura General Marítima me entregó en el día de ayer el plan de adquisición de lanchas que, desgraciadamente, se va a arriba de los $ 3:000.000.00. Lo quiero reducir a $ 3:000.000.00 y lo traeré al Parlamento cuando tenga la seguridad de que los Partidos que son la mayoría del Gobierno den los votos necesarios para la adquisición de este material. Una vez que tengamos lancha de mar, la Policía Marítima podrá efecuar la vigilancia en la zona atlántica con mayor eficacia de lo que actualmente la realiza con los destructores.

SEÑOR CHIARINO. — Además de los destructores, señor Ministro, están los guardacostas y las lanchas que aparecen fotografiadas en el diario "La Mañana" de hoy, y que los señores senadores pueden ver en esa zona del puerto que los marinos llaman el "cementerio náutico", es decir, donde está todo lo que ya no sirve.

Esas dos lanchas son magníficas. Entiendo que no son tan añejas como para darlas por inservibles y comprar material nuevo.

La circunstancia que señalaba el señor Ministro en anterior ocasión, cuando discutía con el señor senador Barrios Amorín, de que uno de los motores estaba consumido, no puede hacerse valer, porque no creo que un cambio de motores signifique un gasto tan extraordinario. Cualquier Parlamento le votaría al señor Ministro lo necesario para cambiar ese motor.

Lo que hay, señor Presidente, desgraciadamente, es poco cuidado sobre las cosas que se tienen en este país. Inclusо en lo que se refiere a la compra de los helicópteros, si a los dos, tres o cinco años, se van a dar por inservibles, es mejor qué no se adquieran.

Esas lanchas tendrán cinco años...

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Diez años.

SEÑOR CHIARINO. — Bien, diez años. No creo que diez años decreten que las dos lanchas pasen al cementerio náutico o "mar de los zargazos" como alguien lo llama. Creo que podría pensarse perfectamente en el cambio de ese motor, si está consumido, y, además, averiguar por qué se consumió.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL. — Voy a venir al Parlamento a pedir la aprobación de la ley que autorice lo necesario para disponer de fondos a fin de adquirir lanchas para atender todas las costas del país. Supongo que tendré la mayoría del Parlamento y si no la tengo me quedará un camino: me voy a mi casa. Creo que es un programa razonable.

En el problema de las lanchas vamos a concretar lo siguiente. Pedí los fondos necesarios para comprar una y se votaron $ 10.000.00. Ya expliqué que con $ 10.000.00 no se puede comprar una lancha. Las lanchas cuestan pesos 100.000.00 o $ 200.000.00. Se proyectó reparar una lancha, pero como la ley de presupuesto dice que los $ 10.000.00 son para adquisición de una lancha, fué observada la orden de pago, después que se hizo toda la tramitación, por la Contaduría General y la orden de pago no fué intervenida.

SEÑOR CORREA. — La culpa es del Poder Ejecutivo que lo puso así en el presupuesto.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL. — Si quiere el señor senador el Ministro se va porque se equivocó en una llamada del Item tal de la ley de presupuesto.

SEÑOR CHIARINO. — Nadie pide eso.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL. — Pero las cosas hay que colocarlas en su lugar.

Con respecto a la segunda, a la famosa lancha de rescate, hay un expediente y se está gestionando en el extranjero la compra de un motor para sustituir los motores agotados. Inmediatamente que vengan los motores del extranjero se pondrá en funcionamiento.

Con estas lanchas no vamos a solucionar el problema de la Policía Marítima, pues es necesario adquirir lanchas para atender la vigilancia desde el Alto Uruguay hasta la desembocadura del Río de la Plata.

SEÑOR CORREA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Correa.

SEÑOR CORREA. — Siempre hay una salida para justificar los errores que se cometen. Un buen día nos encontraremos que no pueden volar los aviones porque no se han reparado los motores y vamos a tener que comprar un avión habiendo 40 o 50 parados dentro de los hangares.

Se habla de que las lanchas no funcionan porque tienen necesidad de una reparación sin mayor significación, pero, en cambio, se movilizan los destructores, que suponen un gasto de miles de pesos diarios para vigilar las actividades de los pesqueros brasileños en aguas costeras uruguayas. ¿Se han hecho cálculos acaso de lo que insume el movilizar un destructor que debe llevar más de cien hombres? Posiblemente lo que se invierte en un día en el consumo de un destructor, podría ser suficiente para haber reparado esas lanchas.

En este país todo se arregla con millones. Planteado un inconveniente de esta naturaleza no se reconoce los errores cometidos al abandonar material que podría ser perfectamente utilizado y, entonces, se desemboca en lo que el señor Ministro expresaba, en la solicitud de millones para

comprar lanchas costeras y los medios necesarios de salvataje, como vamos a entrar en ese problema dentro de pocos días.

Creo que el Poder Ejecutivo está trabajando muy mal en estos aspectos y el Parlamento tiene que estar soportando, incluso, las quejas del señor Ministro de que en la ley de presupuesto no se crearon los recursos suficientes. En materia de gastos la iniciativa es el Poder Ejecutivo y el Parlamento lo único que hizo fué ordenar un poco el presupuesto.

En lo que se refiere al Ministerio de Defensa Nacional, debo expresar que no se redujo en nada lo que venía proyectado, y el señor Ministro tiene que ser justo y reconocer la verdad de lo que afirmo, en el sentido de que la Comisión de Presupuesto del Senado no escatimó ningún rubro a ese Ministerio. Al contrario, creímos haber sido sumamente generosos para que pudiera tener el material necesario en condiciones debidas para poder utilizarlo en el momento oportuno.

Repito que al señor Ministro se le brindó en el Senado la oportunidad y la seguridad para poner en condiciones el material a cargo de su Ministerio, así como las dotacions necesarias para el mantenimiento de buques y aviones.

Llamo a la reflexión, señor Presidente, porque no se puede permanecer en silencio cuando en realidad, aparezcan estos errores de administración, típicamente de administración, y siempre sea el Parlamento el que carga con la responsabilidad o, por lo menos, tenga que permanecer impasible frente al anuncio de que para todo se necesitan nuevos millones, habiéndose votado recientemente todo lo necesario para el ejercicio actual.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL. — Señor Presidente: yo no entiendo a los señores senadores. Han cambiado al Senado. Recién el señor senador Chouhy Terra se quejaba de que los destructores no caminaban, y ahora se quejan de que los destructores caminan.

Si los destructores tienen que hacer la instrucción y tienen que navegar, en lugar de hacerlo sin un fin, nosotros aprovechamos esos viajes de instrucción para llevarlos en horas adecuadas a vigilar los pesqueros brasileños en el Río de la Plata.

SEÑOR CORREA. — Eso no fué lo que dijo el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL. — Yo aclaro, señor senador.

Voy a levantar un cargo injusto: yo afirmo, señor Presidente, y comprometo mi palabra y mi honor, que si en alguna parte se mantiene el material en forma ejemplar, es en las fuerzas armadas.

No creo que en el mundo entero exista otra fuerza armada que mantenga el matrial en la forma como lo mantienen las fuerzas armadas de nuestro país.

SEÑOR CHOUHY TERRA. — No diga eso señor Ministro, que es una herejía...

(Interrupciones. Campana de orden).

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL. — Lo digo con toda seriedad.

Está aquí en Sala el señor senador Bove Arteaga, que conoce la Unidad de su pueblo, sabe cómo se mantiene el material, lo que, por otra parte, es la admiración de los franceses.

Ese material tiene 50 años y, sin embargo, está en buenas condiciones, como vino de fábrica.

No hay en el mundo un material mejor conservado que el 75 que tenemos nosotros. No se han cambiado nunca, ni los mandiles de los recados. Está todo totalmente nuevo.

SEÑOR CORREA. — Será porque somos de los pocos que lo tenemos.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL. — Sí, señor snador; pero las fuerzas armadas de nuestro país son un ejemplo en la conservación de ese material. Tendremos poco material y, quizás, inapropiado; acepto cualquier cargo de esta naturaleza. Pero, si hay una repartición del Estado que se preocupa por la conservación y la vigilancia de los bienes del Estado, son las fuerzas armadas de la nación.

SEÑOR CHOUHY TERRA. — ¿Me permite, señor Presidente, para una aclaración al señor Ministro?

El señor Ministro acaba de decir que en ningún país del mundo se cuida el material de la marina como aquí.

Realmente, si hay una cosa que es un desastre, es como se cuida ese material. Es realmente deplorable.

Le quiero señalar al señor Ministro, por ejemplo, que si se ocupa de cómo están distribuídos sus rubros, verá que realmente es lamentable.

Por ejemplo, en sus destructores, ya que los mencionó, se debe utilizar un tipo distinto de aceite para las distintas maquinarias. Sin embargo, en nuestros destructores se utiliza una aceite único que le da a la Intendencia de Marina un empleado de la Ancap, que dice que ese tipo standard sirve para todo.

Además, tiene fondeada toda su flota aquí, en el puerto de Montevideo, la tiene instalada aquí en vez de estar por La Paloma, Colonia, y en todo a lo largo de la costa. En invierno la tiene quieta aquí, —en lugar de tenerla en aguas más tranquilas— en las aguas más corrosivas, sin preocuparse de cómo se van desgastando ese material.

La prueba está en ese remolcador "Huracán", que lo tuvieron las fuerzas de la Armada y que ahora lo tienen desguazado; casi sin caminar, lo rompieron todo.

Realmente, señor Presidente, que no es para tejer una loa acerca de como se cuida el material que se ha entregado a las fuerzas armadas.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — ¿Me permite, señor Presidente?

Creo que en general, en el país, hay una tendencia ya tanto a hacer construcciones importantes, como a invertir una cantidad de dinero importante en maquinarias, en la marina, o en cualquier otra actividad, sin votar los rubros necesarios para el mantenimiento.

Basta el espectáculo que se observa en las obras públicas, en las escuelas públicas, en las que se puede ver que se están descascarando. De manera que ese es un vicio nacional.

Cuando se viene a presentar un proyecto, por ejemplo, de salvamento, invertiremos tres millones de pesos y tendremos los elementos más perfectos que hay en el mundo, para efectuar de vez en cuando un salvamento, cada dos o tres años; pero, no tendremos los hombres adecuados, ni tendremos, tampoco, el dinero necesario para los gastos, a fín de tener ese material en perfectas condiciones de funcionamiento.

Hemos tenido siempre la tendencia a invertir el dinero comprando cosas de gran apariencia; pero, después nos enteramos de que, si se compra un aeroplano, no hay material de repuesto y que se compran barcos, no hay motores de répuesto y que si se compran cruceros, no hay combustible para moverlos.

Voy a citar un ejemplo que, precisamente, fué a iniciativa mía, creo que en el año 1932 o 1933.

Había, en aquella época, como ahora, carencia de lanchas para prestar auxilio. Entonces, sostuve —se trataba de un tema relacionado con la aduana y con la intercepción del contrabando— que debían comprarse 14 lanchas para la represión del contrabando pero, la financiación era de tal naturaleza, la financiación permanente, que en 10 años quedarían fuera de servicio. Se aprobó la ley en las dos Cámaras con suma facilidad, pero, después, no se compraron las 14 lanchas. No sé por qué intervención de la Marina esas 14 lanchas se transformaron en los 3 cruceros marinos, perfectamente inútiles. Barcos que no tienen ninguna utilidad; que son, económicamente, desproporcionados; que costaron de 300 a 400 mil pesos y que llevan dos ametralladoras y un pequeño cañón de 20 milímetros.

SEÑOR GAMBA. — ¿Son los cruceros italianos?

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Sí, señor senador. Son barcos en los que no se puede vivir, porque son un poco como la pequeña Caperucita. Se puede hacer un barco por tal precio, pero se pueden hacer 5, pero los barcos son chicos y allí no puede vivir la tripulación, porque en invierno, como no tiene forro interno, el frio es muy grande y en verano, la temperatura es de 45 o 46 grados.

Quiere decir, señor Presidente, que no sirven, porque, en realidad, no son ni barcos de guerra ni de represión del contrabando. Lo único que llevan es ese cañoncito de 20 milímetros. Sin embargo, tiene apariencia de barcos de guerra y por esa apariencia el país pagó de 300 a 400 mil pesos.

SEÑOR MANINI RIOS. — La culpa la tienen los técnicos que aconsejaron la compra.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Sí, señor senador.

De repente viene otra compra de armamentos y se adquieren lanchas de rescate, de dos motores, de dos mil caballos de fuerza, y que caminan unas 46 millas.

Aquí no hay aviadores que rescatar y no tendrían, tampoco utilidad las lanchas. Pueden servir para recreo o para pasear; pero, prestar una utilidad, no la prestan. Como no hay porque pasear en esas lanchas, porque además, resultaría caro, ya que un paseo cuesta centenares de pesos, las lanchas quedan paradas.

Lo mismo temo que pase con un proyecto de salvamento: que se haga un proyecto completo, como el mejor del mundo y que, al final, el resultado sea que se traiga un material que no se emplea, que no haya personal adecuado, porque habría que poner otros 3 millones por año para el pago de personal y porque faltarían piezas de recambio para que el material se halle en condiciones de perfecto funcionamiento.

Creo que el problema no es de tanto dinero. Creo que con la presencia en ciertos parajes de nuestras costas y ríos de barcos, que no serán las más perfectas del mundo, pero que puedan prestar auxilio, —que puedan salir y lle-

gar, aunque no puedan hacerlo con tormentas desatadas, pero que, por lo menos, puedan prestar auxilios en condiciones normales, se puede solucionar el problema sin necesidad de realizar un gasto de esta naturaleza.

Tal vez hay que comprar material de salvataje, pero sería ridículo que se pusiera una estación de salvataje, en cada puerto de la costa.

Podemos concentrar esos materiales; podemos estudiar el transporte por tierra; pero, si compramos helicópteros, tenemos que pensar que esos helicópteros, para que sirvan, tendremos que cambiarlos cada 5 años.

Si vamos a pensar que un helicóptero va a estar en servicio dentro de 10 o 15 años, probablemente, cuando se necesiten sus servicios, a las víctimas del siniestro, se les va a agregar el que maneja del helicóptero descangallado.

Hay una precaución elemental. Por ejemplo: la gente que posee un automóvil en buenas condiciones de funcionamiento, sabe que dura tantos cientos de miles de kilómetros, y tiene la precaución de cambiarlo al cabo de cierto tiempo. Pero cuando se compra una máquina de esta naturaleza para el Estado, podrán pasar cien años y aunque esté toda ferrugienta, seguirá figurando en los inventarios del Estado, como si tuviera utilidad.

A este respecto, quiero narrar algo que ví personalmente.

Hace varios años, realicé una excursión en barco, llegando hasta el Banco Inglés. Me arrimé al pontón y subí a él. Allí los fareros reciben siempre con mucho alegría a todas las caras nuevas.

SEÑOR MANINI RIOS. — El señor senador se habrá comido una paella muy buena.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Probablemente.

El pontón tenía un bote salvavidas, pero en éste había agujeros de 5 y 6 centímetros en la obra muerta del barco. De manera que si se le echaba al mar, ese bote se hundía instantáneamente. Desde el punto de vista de que el equipo figurara en los inventarios, era verdad que el bote salvavidas existía; pero también era verdad que ese bote no podía salvar a nadie.

En este país, señor Presidente, sucede eso: cuando se estructura un Presupuesto, las partidas de gastos no tienen voz; no se presentan a decirle al Parlamento que son insuficientes. Pero naturalmente, el personal, los funcionarios, vienen a entrevistarse con los senadores y diputados y les cuentan todas sus necesidades. El resultado es que, en un país en el que se desvaloriza la moneda, los sueldos crecen, y las partidas, en el mejor de los casos, sólo alcanzarán a mantener el nivel en dinero, pero con la consiguiente depreciación de la moneda. Sin embargo, de repente, por iniciativa de alguien para nivelar algunos rubros, se les pega una atropellada a las partidas y se les hace suprimir.

En realidad, vemos que todo el material que se compra parecería ser eterno y que no hay gastos de conservación.

Cuando entré a integrar la Comisión Administradora del Palacio, pude apreciar que un edificio como éste, que cuesta decenas de millones de pesos, no tenía figurando en sus planillas ningún gasto de conservación. Estaban esperando que se fuera cayendo el reboque por todos lados, y nos tuvimos que abocar en la Comisión, a realizar ciertos gastos.

SEÑOR GAMBA. — Había cien cajones de pedazos de molduras por los zótanos.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Por ejemplo, en la torre había una gotera, una entrada de agua que llegaba hasta los cimientos, y hasta que no se hubiera caído la torre, se hubiera considerado que no era necesario repararla. Tuvimos que cambiar los techos de la Cámara y del Senado, cosa que nunca se había hecho.

Esta imprevisión general en nuestro país, es la que produce estos resultados.

Tenemos una institución para realizar los salvatajes, como es la Administración Nacional de Puertos; tenemos otra institución de resguardo, como es la Prefectura Marítima, pero esta no tiene absolutamente ningún elemento. En Punta del Este, la Prefectura Marítima tiene una lancha vieja que le regaló Caperton hace cuarenta y tantos años, y un carro y un caballo. Estos son los elementos con que debe afrontar las dificultades que pueden producirse en la costa. Generalmente, cuando ocurre algo, el Prefecto pide un automóvil prestado o utiliza el propio, y va como puede al lugar del siniestro.

Esta situación, señor Presidente, puede corregirse. Se puede estructurar un plan de cierta eficacia para salvamento, sin llegar a estas sumas costosas que, por su propia enunciación, no están en relación con los riesgos que se corren.

8

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a dar lectura a una moción presentada por varios señores senadores.

(Se lee:)

"Oído el señor Ministro de Defensa Nacional, el Senado declara que no ha sido acertada la gestión del Goνierno en esta incidencia".

Es una moción presentada por los señores senadores Chouhy Terra, Manini Ríos y Correa.

Está a consideración esta moción.

SEÑOR GAMBA. — Que se vote, señor Presidente. Ya hemos oído un largo debate.

SEÑOR BARRIOS AMORIN. — No es una interpelación.

SEÑOR CHOUHY TERRA. — No lo es, pero como se oyeron distintas opiniones...

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción presentada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Negativa**).

9

SEÑOR CARBALLO. — Pido que se entre al orden del día, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Estamos en el orden del día, señor senador.

Se va a considerar el proyecto de ley para el cual se había solicitado preferencia, relacionado con la fijación del precio del trigo de la cosecha 1954-1955.

Léase.

(Se lee:)

"(Carpeta Nº 1822 de 1954. — Repartido N.o 95 de 1954).

Cámara de Representantes.

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Fíjase para las operaciones de compraventa de trigo de la cosecha 1954-1955 y por cada cien kilogramos de grano seco, sano y limpio, sin la bolsa, el precio de $ 16.50 puesto en la Capital.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 12 de agosto de 1954.

CARLOS B. MORENO, Presidente. — Mario Dufort y Alvarez, Secretario".

—En discusión general.

SEÑOR GUICHON. — ¿Este asunto tiene informe, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Recién llegó hoy.

SEÑOR GUICHON. — Me parece que, por lo menos, podría pasar por el tamiz de una Comisión, oír al Ministro del ramo, recabar algunos informes, oír al Banco de la República...

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa la pasó a la Comisión de Fomento; pero se ha hecho en Sala una moción de grave y urgente, y el Senado la votó.

SEÑOR GUICHON. — Eso es lo que yo observo. No estaba en Sala en esos momentos.

SEÑOR VIGNALE. — ¿Me permite, señor Presidente?

Es indudable que se podrían requerir informes; pero éste es un asunto que lo conocemos a través de muchas versiones. Para algo es repartido el Informativo de la Cámara de Representantes que todos los senadores casi tenemos la obligación de leer para saber qué és lo que ocurre con los proyectos de ley que tienen origen en la otra Cámara. Además, los puntos de vista del Poder Ejecutivo los conocemos, a través de la versión del Consejo Nacional de Gobierno, y los puntos de vista del señor Ministro de Hacienda los conocemos, no solamente por el informativo de la Cámara de Representantes, sino también por los comentarios de la prensa que se ha especializado en este asunto.

De manera que es un asunto que no nos toma de sorpresa. Hace 15 o 20 días que el Senado tiene conocimiento de que existe un proyecto para fijar el precio mínimo del trigo en $ 16.50.

Por otra parte, deseo expresar lo siguiente: estuve en contacto el pasado domingo, con un Centro de Agricultores. No quiero talentear en este asunto, que no lo comprendo en una forma absoluta. No soy técnico en la materia; no me he dedicado a ella. Creo que lo más absurdo es querer talentear e intervenir en todos los debates, aún en aquellos en que los temas no se conocen. Pero en este asunto tenemos una información abundantísima. El Senado sabe de qué se trata y sabe, sobre todo, que existe una angustia tremenda y una gran expectativa de parte de nuestros agricultores.

Estimo, que de acuerdo a lo que se dijo en la Cámara de Representantes y a lo que se ha comentado por la prensa, que esta iniciativa no es de las más completa.

Pero también lo manifestó el señor senador Bove Arteaga al iniciarse la sesión; en este momento es necesario darle la aprobación al proyecto. Creo que no falta información, y que el Senado está en condiciones de pronunciarse sobre el mismo.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Bove Arteaga.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Hice una pequeña exposición al principio de la sesión, porque quería informar, corroborando lo que dice el señor senador Vignale que en el Boletín Informativo de la Cámara de Diputados, a la que concurrieron los señores Ministro de Hacienda y Ganadería y Agricultura, figura el criterio del Poder Ejecutivo. Yo afirmé que esa Comisión que debía estudiarlo en el Senado debía nombrarse para actuar antes de que la gente plante el trigo de la próxima cosecha, y hacer el proyecto sobre la comercialización del trigo.

Afirmé también que se habían plantado 600.000 hectáreas de trigo, y que ahora no era el momento para estudiar el precio, sino fijar un precio, que para mí tampoco es remunerativo, porque habría que estudiar el costo de la semilla, de los arrendamientos de los implementos agrícolas, etc., es decir, es una cuestión tan compleja que demoraría fatalmente la fijación de un precio razonable para el trigo. Por otra parte, hay que tener en cuenta el ciclo que se da en este país, que cada cinco años hay una cosecha buena.

Por ese motivo, acompañando al señor senador Carballo, he pedido que se declare grave y urgente este asunto, porque creo no sería de cordura entretener la aprobación de este proyecto, frente a la expectativa de todo ese núcleo de agricultores que han sembrado trigo, cuando todavía no sabían el precio que se les iba a fijar.

Por estas razones, creo que debemos votar el proyecto, con las salvedades que hice en mi exposición anterior.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Carballo.

SEÑOR CARBALLO. — Voy a pedir, señor Presidente, al señor senador Guichón, con todo el respecto que me merece, que no insista en que este asunto pase a Comisión.

Es una cuestión conocida extensamente, porque se han hecho exposiciones en el Senado, entre ellas una que yo realicé, justificada con números al milésimo, en el sentido de que no se puede señalar un precio mínimo menor de pesos 16 50 los cien kilos.

Por estos motivos es que ruego de manera especialísima al señor senador Guichón que no insista, para que se trate la cuestión en el día de hoy.

SEÑOR GUICHON. — ¿Me permite, señor Presidente?

Yo agradezco los amables conceptos del señor senador Carballo, pero creo que en esta materia tenemos que hacer abstracción de la cortesía. Cada uno tiene que tomar posición de acuerdo con su leal saber y entender.

Este es un problema de una enorme complejidad. Precisamente, me inicié en la vida parlamentaria, hace muchos años, estudiando este mismo problema. Hubo una ley de precio mínimo del trigo, que fué sancionada a raíz de una iniciativa mía.

Este asunto fué sustraído a la jurisdicción y competencia parlamentaria durante muchos años, y ahora vuelve otra vez. A mí me parece, señor Presidente, que todo lo que se ha argüido, todos los argumentos expuestos, tenderían a hacer un licenciamiento de las Comisiones, a darles vacaciones indefinidas, porque si vamos a resolver los asuntos que entran, en el día, por el hecho de que salió un Boletín Informativo, porque se publicó en la prensa, sin siquiera dar unas horas de término para ordenar el material, para que cada uno haga su composición de lugar, a mí me parece, señor Presidente, que entramos en un tren de improvisaciones realmente inquietante.

Nos pasamos horas y horas considerando minucias, en horas previas que después se prolongan y absorben toda la sesión; y cuando llega un asunto de fondo, de gran entidad, hay que votarlo sobre tablas, con los minutos contados, sin antecedentes sobre el pupitre, sin ordenar el material.

Creo que es una manera poco recomendable de legislar. Lo menos que se podría pedir es que se coloque de un día para otro en el orden del día, porque de lo contrario es legislar con la pistola al pecho.

SEÑOR CARBALLO. — No apoyado.

SEÑOR GUICHON. — En esta materia, cuando hablábamos hace pocas horas, hace dos o tres días, sobre el problema de la reducción del stock vacuno, señalábamos que este problema de la extensión de las áreas sembradas, era uno de los factores que gravitaba de manera ponderable en el problema de la escasez de la carne.

De manera que es un problema de gran entidad.

No creo que prestigie al Parlamento ni a los señores integrantes del mismo, esta manera precipitada de legislar, esta angustia de llevarse todo por delante. ¿Qué razón hay?

¿Es que nosotros somos insensibles al problema de los agricultores? Hace veinte años que este problema no se trata en el Parlamento y ahora hay que tratarlo hoy mismo, porque si nó se origina una catástrofe para los agricultores. ¿Y el otro año, y diez años atrás, que no se trataba este asunto? ¿Y ahora no se puede esperar unas horas? Tiene que ser de inmediato

Creo que es una verdadera necesidad que se fije el precio al trigo, un precio remunerador, con anticipación a la siembra, para que el agricultor sepa qué precio va a obtener para su producción. Pero no entiendo, señor Presidente, esta urgencia, esta premura de horas, de minutos, no lo entiendo. Esto nunca ocurrió en el Senado de la República.

Desde que estoy aquí he oído desde la bancada de enfrente pedir tiempo para estudiar los asuntos, pedir que se pasen a informe de las Comisiones. Y ahora no hay que estudiar nada, no hay que ver nada, hay que votar todo sobre tablas.

Creo, señor Presidente, que esto no prestigia al Parlamento ni prestigia a los señores legisladores, aunque la causa sea buena, aunque la causa sea noble, aunque merezca, como merece, toda nuestra atención, toda nuestra dedicación.

SEÑOR VIGNALE. — Posiblemente lo que afirma el señor senador Guichón pudiera tener alguna razón en aquellos asuntos que no han sido objeto de un estudio tan detenido, tan amplio y tan exteriorizado públicamente como este de la fijación del precio del trigo. No podemos decir que en este Senado se desconozca el problema...

SEÑOR GUICHON. — Totalmente, señor senador.

SEÑOR VIGNALE. — Para algo recibimos, señor senador, el Boletín Informativo de la Cámara de Diputados.

(Campana de orden. — Interrupciones).

SEÑOR GUICHON. — Entonces, conocemos todos los problemas, tenemos una cultura universalísima...

(Campana de orden. — Interrupciones).

SEÑOR VIGNALE. — No es así, señor senador. Este es un asunto perfectamente claro y conocido.

SEÑOR GUICHON. — Me atrevo a decir, señor senador, que es un asunto que la casi totalidad de los señores senadores lo desconoce, porque no tengo yo una opinión cabal sobre el problema, cuando hace veinte años que lo estoy estudiando.

SEÑOR VIGNALE. — Es una mala suerte que el señor senador no lo haya aprendido en veinte años.

SEÑOR CARBALLO. — No ha querido hacerlo.

SEÑOR GUICHON. — No tengo suficiente agilidad mental para dominar todos los problemas. Hay aquí una gran cantidad de senadores que tienen una cultura enciclopédica: dominan todos los problemas. Viene el problema de la carne, del trigo, y todos ellos son sencillísimos. No hay ningún problema, señor Presidente, con esa sencillez; todos tienen una enorme complejidad. No me refiero sólo al problema en sí, sino a las soluciones concretas que trae, al de la fijación del precio básico del trigo, que nosotros hemos sido partidarios...

SEÑOR VIGNALE. — Me refiero precisamente a ese.

SEÑOR GAMBA. — Pido la palabra.

Me disponía yo también, señor Presidente, a darle mi voto favorable a este proyecto, y posiblemente se lo daré, a no ser que en el mismo Senado no se presente una directiva más lógica, más razonable, sacando el "más", una directiva razonable, que conforme a las distintas partes en oposición, que se han manifestado.

Quiere decir, señor Presidente, que esta exposición vibrante del señor senador Guichón, tiene un antecedente tranquilo en esta misma sesión de hoy, representada por las palabras del señor senador doctor Bove Arteaga.

El señor senador Bove Arteaga tomó la palabra a continuación del pedido de grave y urgente hecho por el señor senador Carballo a propósito de este asunto, para explicar, con la dedicación que él le presta a estas cuestiones rurales —que le reconocemos— y con el deseo de contribuir en una forma, no esporádica, ni transitoria, sino dándole toda la trascendencia que le corresponde dentro de la economía nacional, a una solución racional. Se refirió a la existencia e inexistencia de leyes que ordenadamente realizaran la custodia y protección de los intereses rurales, como asimismo al destino de los dineros de esa labor de la actividad rural, orientándolos hacia distintos gastos del país, en lugar de emplearlos en compensaciones a quienes trabajan, mientras llegó a decir dos o tres veces que algunos se enriquecían con precios de oportunidad y con negocios, diríamos, momentáneos.

Quiere decir, que el señor senador Bove Arteaga reclamaba para la solución de este problema, una mesura condigna del asunto, que está en este proyecto de ley, trascendente por los resultados que habría de tener en el futuro.

De manera, señor Presidente, que sobre todo esto que el señor senador Guichón defiende y sostiene con el calor de quien hace tantos y tantos años preside la Comisión que entiende en estas cuestiones, Comisión por cuyas sesiones han pasado las personas más enteradas de estos problemas y de los famosos costos de la producción agropecuaria, sin que nunca se haya podido llegar a un conocimiento cabal de los mismos y si todos tenemos conocimiento de las opiniones vertidas, de lo que no tenemos conocimiento, es de una solución clara de estos problemas. El mismo señor senador Bove Arteaga, nos ponía en ese camino.

SEÑOR CARBALLO. — ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión de orden?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Carballo.

SEÑOR CARBALLO. — Mociono para que se prorrogue la sesión, hasta que se termine este asunto.

SEÑOR GAMBA. — No hay inconveniente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se prorroga la sesión hasta terminar el asunto que está en debate.

(Se vota: **Afirmativa**).

SEÑOR GAMBA. — Quiere decir, señor Presidente, que esa orientación para encontrar soluciones realmente lógicas, no está tan fuera de orden, porque uno lo dice con pasión y con la pasión derivada de la larga dedicación a estos problemas; y el otro, habla con toda tranquilidad, como consecuencia, también, de su larga dedicación a estos problemas que tienen relación con la economía nacional, reclamando igualmente paciencia, ley bien estudiada, bien meditada.

Quiere decir, entonces, que ya la primera impresión de favorecer al trabajador, que emergía de las palabras y deseo del señor senador Carballo encuentran, por decir así, obstáculos de pensamiento razonables, señor senador, que nos hacen reclamar una luz más clara en el problema, para poderlo votar a conciencia. Si éste no fuera un grande obstáculo, podríamos darle un término breve, que consultara la aspiración de esa protección al trabajador rural, y que nos permitiera traer dentro de pocos días o de pocas horas —porque no hay por qué detener este problema para in-eternun— una visión más ordenada y lógica que nos acercara a una posición ajustada que facilitara dar nuestro voto, no sólo por el simple sentimiento de proteger a quienes trabajan y son merecedores por su labor de esa protección, sino por la convicción de que es justa y adecuada a los elementos de información que obren en nuestro poder.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — ¿Me permite, señor Presidente, porque he sido aludido?

El otro día, y hoy, hablé sobre este problema. Comparto las ideas del señor senador Guichón. Este no es un problema fácil ni es un problema sencillo. Lo he dicho repetidas veces en el Senado.

La exposición que hice hoy fue para demostrar que, desgraciadamente, frente al hecho real del tiempo, esta medida que propone el señor senador Guichón con todo criterio, porque sé que conoce el problema como lo puedo conocer yo, o quizás mejor que yo, que sabe las derivaciones que él tiene, no es pertinente. El Poder Ejecutivo debía haber traído este asunto a las sesiones de marzo...

SEÑOR CARBALLO. — Apoyado.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — ...debió haberlo traído, antes de que se sembrara el trigo. Es un problema serio, del que depende la economía del país.

Yo ya he hecho la crítica de la orientación que el Poder Ejecutivo dá a estos problemas y he repetido muchas veces que se está haciendo una política mal dirigida en lo que respecta a los problemas agropecuarios. En esta materia se han hecho leyes y contra leyes, decretos y contra decretos, y no hay una orientación fija. Parecería que el Estado va a la deriva en estos problemas agropecuarios. El proyecto que se nos presenta, en el mes de agosto, cuando ya se han sembrado más de 600.000 hectáreas, debe votarse sin dilaciones. El estudio detenido de este problema será para el futuro, pero no para resolver la situación actual de los agricultores que ya tienen sembrado su trigo. Eso es lo que yo he afirmado.

No me opondría ni me molestaría, como es de práctica en el Senado, ante el pedido de uno de nuestros compañeros de unas horas para estudiar más detenidamente un proyecto...

SEÑOR GAMBA. — ¿Me permite, señor senador, para formular una moción?

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Sí, señor senador.

SEÑOR GAMBA. — El señor senador ha aclarado el sentido de la exposición que hizo hace un momento. Estábamos ya en conocimiento de él, cuando hizo su exposición anterior.

Para resolver de una manera positiva y eficiente esta cuestión, señor Presidente, me permitiría proponer que este asunto fuera tratado en la sesión de mañana, colocándolo en primer término en el orden del día, con la seguridad y pensamiento de que llegaríamos a una solución definitiva.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — El señor senador Gamba parece que no me ha entendido. Yo no creo que de hoy a mañana se pueda modificar el proyecto en cuestión y se pueda hacer algún estudio profundo del problema.

SEÑOR GAMBA. — Pero reuniríamos ahora mismo la Comisión...

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Yo lo que afirmaba, es que si algún señor senador pedía tiempo suficiente para estudiar el asunto, es aceptable; pero, no creo que la Comisión de Fomento de hoy a mañana vaya a estar más asesorada frente a un problema de esta naturaleza, o que no se pueda militar más, porque, repito, el Poder Ejecutivo es quien debía haber enviado el proyecto en el mes de abril, y venido los señores Ministro de Ganadería y Agricultura y de Hacienda a plantear este problema para resolverlo en tiempo. Hoy, después de estar sembradas 600.000 hectáreas, no se puede hacer ninguna modificación y es inútil cualquier estudio que se haga.

SEÑOR GAMBA. — Parecería, después de las últimas palabras, señor Presidente, que entonces no tiene objeto conversar ni resolver nada, si es que no hay tiempo de hacer modificaciones y transacciones de ninguna clase. Entonces sería postergado el problema y se agudizaría más la dificultad. No pretendía que este asunto pasara a la Comisión de Fomento. De ninguna manera. Voy a decir lo que deseaba.

Lo que deseaba es que tuviéramos 24 horas de tiempo para estudiar todos los antecedentes, que, según el señor senador Vignale y otros compañeros han llegado en distintos momentos, encontrándose entre ellos el Boletín Informativo de la Cámara de Representantes, y pudiéramos venir para mañana con alguna lectura fresca y más inmediata, que nos permitiera votar con absoluta conciencia estas cuestiones. No que pasara a la Comisión sino que se transfiriera la votación de este problema hasta el día de mañana. Es lo que pedía y mantengo mi moción en ese sentido, para ver si se encuentra una solución favorable al problema.

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay una preferencia votada para el primer término de la sesión de mañana.

SEÑOR GAMBA. — Sería en segundo término, entonces.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Se había resuelto en el Senado —y hay un proyecto que hace varios días que está durmiendo—, que cuando hay un proyecto que está en el orden del día, el cual se está estudiando y en el que existe un miembro informante que está hablando, este proyecto no puede sacarse del orden del día.

Recuerdo al Senado que no es posible que el proyecto contra el alcoholismo se esté desplazando y ocurra que cuando llegue al tapete el Senado nos olvidamos qué dijo el miembro informante que estaba en el uso de la palabra hace tres días. Resolvió el Senado a pedido del señor senador Chiarino, que todas las mociones de preferencia lo fueran a posteriori de los proyectos que estaba tratando.

SEÑOR GAMBA. — Entonces, que se ponga para mañana en segundo término, señor Presidente.

SEÑOR CARBALLO. — ¿Me permite, señor Presidente?

Me voy a oponer a esa moción porque en este asunto del trigo debe ser conocido por todos los señores senadores que las instituciones rurales han deliberado extensamente, habiendo pasado comunicaciones al Parlamento y a los Poderes Públicos.

En el caso de insistir el señor senador Gamba, voy a solicitar votación nominal.

SEÑOR FABINI. — ¿Me permite, señor Presidente?

Deseo expresar mi adhesión a lo manifestado por el señor senador Guichón.

Si con la versación que todos le reconocemos, él aprecia las dificultades del problema y dice que se necesita asesoramiento, ¡cuánto más tenemos que decir los que no conocemos este asunto!.

Creo que el asunto merece la atención y el estudio de la Comisión de Fomento. Por eso voy a proponer que se pase el asunto a esa Comisión y se realice una sesión extraordinaria la semana próxima.

Si el Senado va a votar sobre tablas un problema en que los propios miembros a los cuales consideramos como asesores en este asunto reconocen las dificultades, pueden convenir los señores senadores en que no estamos en condiciones de votar hoy ni mañana.

Propongo que se realice una sesión extraordinaria al efecto, la semana próxima.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor senador Gamba para que el asunto sea incluído en segundo término en el orden del día de mañana.

Los señores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: Negativa).

Se va a votar ahora, la moción formulada por el señor senador Fabini.

SEÑOR ARRILLAGA SAFONS. — ¿Me permite, señor Presidente?

La dificultad que encontramos es colocar este asunto en segundo término del orden del día. Si el señor senador Fabini que es precisamente el miembro informante del problema que está en primer término del orden del día no tiene inconveniente en que se coloque en segundo término, podríamos hacer un acuerdo.

SEÑOR FABINI. — No me refería al problema del alcoholismo, señor senador. Me refería las dificultades que tenemos para asesorarnos en el proyecto relativo al trigo.

SEÑOR ARRILLAGA SAFONS. — De manera que entonces hago moción para que se coloque en primer término en el orden del día de la sesión de mañana.

SEÑOR PRESIDENTE. — En primer término figura el monumento a Saravia.

SEÑOR CARBALLO. — Me voy a oponer a la moción del señor senador Fabini. El Senado ha resuelto que se declarara grave y urgente y se tratara sobre tablas este proyecto en el día de hoy.

SEÑOR GAMBA. — Se está tratando, señor senador.

SEÑOR CARBALLO. — Se está tratando de desplazar.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor senador Fabini para que este asunto pase a la Comisión de Fomento y una vez informado se convoque el Senado a sesión extraordinaria.

Los señores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: **Empate.** — 10 en 20).

Se reabre el debate.

SEÑOR CARBALLO. — Yo voy a proponer que se entre a la consideración del proyecto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra se va a votar si se entra a la consideración del proyecto.

SEÑOR BAYLEY. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BAYLEY. — Deseo dejar una constancia, señor Presidente.

He votado la moción del señor senador Fabini en atención a la seriedad de los motivos invocados por el señor senador Guichón que es además Presidente de la Comisión de Fomento. No me parece que la seriedad de esas afirmaciones se contemplen tratando el asunto en el día de mañana o entrando de lleno a la consideración del mismo. En la Cámara de Representantes, cuyo boletín se nos presenta como elemento informativo suficiente, recuerdo que hubo una muy larga sesión a la que concurrieron los Ministros de Hacienda y de Ganadería y Agricultura.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Que debían estar aquí, señor senador.

SEÑOR BAYLEY. — Si no está el asunto en el orden del día, ¿por qué iban a estar aquí? ¿Acaso además de Ministros tiene que ser adivinos?

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Tendrían que estar atentos a un problema de esta importancia, que cabía suponer se iba a plantear hoy, ya que lo había sido en la sesión anterior y no fué considerado por no haber llegado de representantes.

SEÑOR BAYLEY. — Puede ser que estén atentos y que si se entra al debate concurran.

Me parece que si se fijara fecha, incluso para el lunes de la semana próxima, para que diéramos tiempo a una reunión de la Comisión de Fomento a la que concurrieran estos dos Secretarios de Estado, no haríamos nada más que contribuir al prestigio del Cuerpo y de sus integrantes y a la seriedad de la legislación que se ha reconocido que es compleja y difícil. Por eso no voto que se trate mañana ni de inmediato.

SEÑOR GUICHON. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GUICHON. — Señor Presidente: me sorprende realmente un hecho inusitado que está ocurriendo en el Senado en la tarde de hoy. Nunca, creo, se ha planteado un asunto con esta urgencia, al punto de que no se pueda esperar ni unas horas, habiéndose hasta amenazado con votación nominal. Solo en una actitud demagógica se puede pedir eso cuando algunos senadores solicitan una horas de tiempo para estudiar este problema. Es una actitud demagógica. ¿Es tan condenable nuestra solicitud que hay que ponerla en descrédito público, porque un senador pide que un proyecto que entró hoy al Senado se considere en el día de mañana? ¿Es necesario una votación nominal para que juzgue el país lo que hacen los senadores?

Señor Presidente: este asunto tiene muchos aspectos.

Nosotros hemos oído a los señores senadores que ahora reclaman con esta urgencia la consideración de este asunto, decir que al amparo del precio básico indiscriminado se están haciendo enriquecimientos poco menos que ilícitos, que hay personas que ganan millones de pesos al amparo de una protección a los pequeños agricultores. ¿Por qué no se nos permite estudiar un poco este asunto para ver si se puede hacer una pequeña discriminación, limitando este precio básico al pequeño y al mediano agricultor, y no fijarlo, a esta altura del desenvolvimiento de nuestra agricultura, —porque era distinto unos años atrás — así, en forma indiscriminada? Se podría establecer, por ejemplo, que el precio básico alcanzaría hasta los que tengan 500 hectáreas, a los que siembren un área limitada y no a la gran especulación. Porque este proyecto de ley tiene una finalidad económica, pero tiene, también, una finalidad social que no se explica porque puede otorgar a un millonario el beneficio de sacar un precio que está muy por encima del que rige en el mercado internacional. Nosotros hemos defendido la fijación del precio del trigo siempre, desde que aparecieron los precios básicos en el país, desde hace 20 o 30 años; pero nunca defendimos con calor, sino en virtud de las dificultades que se presentaban para encontrar soluciones, para que se fijara en una forma indiscriminada. De manera, señor Presidente, que a mí me sorprende esta actitud de un numeroso núcleo de senadores en el día de hoy, porque lo único que se pide son unas horas para reunir elementos, para estudiar los propios elementos que tenemos en nuestras carpetas. Se nos dice: "Nó, señores senadores; tiene que tratarse hoy", cuando hace 20 años que el Senado no plantea este problema, que nunca lo trajo nadie, ningún señor senador aquí. Han pasado 10, 12, 15 años y no se han traído proyectos de precio básico. Pero hoy, sí, tiene que salir. ¿Por qué? Porque estamos a dos o tres meses de las elecciones. ¿Hay o no una actitud demagógica? No, en quién quiere que se aplace su consideración, sino en quién quiere que se trate sin necesidad, y todavía con votación nominal. Como si nos quisieran asustar a nosotros, que pedimos unas horas más para ordenar nuestra información y para complementar nuestros elementos de juicio.

No sé si entramos todos los señores senadores, —que no vamos a entrar—, en esta carrera de sacar asuntos a tambor batiente. Asuntos que entraron en el día de hoy, no pueden esperar a mañana! Nunca ha ocurrido esto en el Senado de la República! y ocurre hoy ¿por qué? Porque estamos a tres meses de las elecciones, contando las horas demagógicas y estamos pensando juntar votos llevándonos por delante todos los precedentes respetables del Senado. Porque es, en realidad, un precedente respetable que no puede conspirar contra ningún espíritu progresista, el esperar unas horas para estudiar un asunto y reunir los elementos de juicio. Ni siquiera tenemos los repartidos sobre nuestros pupitres y queremos votar un asunto de esta naturaleza!

SEÑOR CARBALLO. — Para demostrar que mi actitud no es demagógica, señor senador, si me permite, voy a retirar la moción de que se haga votación nominal; pero considero que este asunto se debe tratar hoy, porque estamos perfectamente interiorizados del problema por intermedio de las deliberaciones que se han realizado en las sociedades de fomento rural, en el Poder Ejecutivo, así como por las exposiciones formuladas en la Cámara de Representantes por los señores Ministro de Hacienda y de Ganadería y Agricultura, que todos tenemos la obligación de conocer.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — ¿Me permite, señor Presidente?

Quisiera que se leyeran unas disposiciones reglamentarias relacionadas con los pedidos de urgencia, porque entiendo que el Reglamento establece dos procedimientos: uno, para los asuntos de escasa importancia y de fácil resolución, —que es la forma corriente—, y la otra para asuntos inaplazables, que requieren término perentorio.

(Interrupción del señor senador Manini Ríos. — Campana de orden).

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase.

(Se lee:)

"Artículo 192. Fuera de los casos señalados por la Constitución, a que alude el artículo anterior, se necesitan, también, las dos terceras partes de votos para declarar la urgencia y acordar que haya sesión secreta o permanente, para disponer que se considere sobre tablas un asunto, que se reduzca el número de las discusiones o el tiempo a que deban tener lugar, y para concederse una gracia especial".

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Hay otro artículo que habla de asuntos de poca entidad. Creo que es el 108.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase.

(Se lee:

"Artículo 108. La consideración sobre tablas, solo podrá tener lugar, por disposición de la Cámara, en caso de urgencia; o cuando el asunto sea de exigua importancia y obvia resolución".

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Deseo advertir a los señores senadores que en una discusión apasionada como la que se ha desarrollado alrededor de este asunto, una moción de urgencia no puede tener dos tercios de votos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se votó la moción, señor senador, y obtuvo los dos tercios de votos.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Es evidente que todo el Senado desea considerar con máxima atención este problema.

La mitad de los senadores presentes creyeron que podría resolverse de inmediato. Pero la otra mitad del Senado ha preferido un tiempo prudencial para estudiarlo. Yo todavía creo, señor Presidente, en la razón, y en las buenas razones, y hasta me pareció percibir que algunos señores senadores, en el momento en que se votaba, estaban conversando.

SEÑOR VIÑA. — ¿Me permite, señor senador, una interrupción brevísima?

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Sí, señor señor, con mucho gusto.

SEÑOR VIÑA. — Creo que llegamos a un acuerdo con algunos señores senadores, en el sentido de diferir el asunto para la sesión de mañana, colocándolo en segundo término de la orden del día.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Previo informe de la Comisión.

SEÑOR VIÑA. — Con o sin informe. Entramos a considerarlo, y después veremos.

SEÑOR ARRILLAGA SAFONS. — La primera moción que se había votado.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — ¿Me permite, señor Presidente, para ocuparme de este asunto?

Sobre un asunto tan grave como este, en el que hay tanto dinero en juego, me parece que la menor precaución que se puede tomar, es tener una opinión de la Comisión de Fomento.

SEÑOR ARRILLAGA SAFONS. — Se reune mañana.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — El régimen del Senado, para todos los asuntos, es el informe previo; pero cuando una bancada, en su totalidad, sostiene que no tiene un conocimiento acabado del asunto y pide que pase a Comisión para que esta traiga un informe, solamente por razones muy graves se puede reconocer este pedido.

Yo invitaría, señor Presidente, a los que sostienen la tesis contraria, a que nos digan cuáles son estas razones tan graves, que hacen omitir en una ley de esta importancia, lo que es regular en el Senado, o sea el informe previo. Sobre todo, señor Presidente, cuando casi la mitad del Senado, o la bancada más importante del Senado, pide que ese informe se produzca, para tener tiempo para estudiar el problema.

Si hubieran estas razones perentorias, habría motivo para exigirse que no se cumpliera algún término.

SEÑOR VIÑA. — Mañana es la última sesión ordinaria del mes.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Pero no es la última sesión del Senado. Tanto es así, que se puede tratar este asunto dentro de tres o cuatro días, y autorizar a la Mesa a citar especialmente al Senado para la próxima semana.

SEÑOR PRESIDENTE. — Estaba en uso de la palabra el señor senador López Toledo.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Estaba discutiendo una moción de orden que se había formulado, para que se considerara este asunto en la sesión de mañana. No era una interrupción al señor senador López Toledo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador López Toledo.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Le permito la interrupción al señor senador Bove Arteaga, porque advierto que se va abriendo camino en el Senado la posibilidad de llegar a un acuerdo para que este asunto no se vote de un momento para otro.

De manera que en ese sentido le permito la interrupción al señor senador Bove Arteaga; pero, después, como lo que voy a decir son pocas palabras, me van a permitir los señores senadores que termine de decirlas.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Luego de las manifestaciones del señor senador Guichón, expresé que siempre que un senador pedía plazo para estudiar un asunto el Senado no tenía inconveniente en concedérselo, se produjo un debate desordenado.

El señor senador Gamba, que tomó la aspiración del señor senador Guichó, manifestó que dando plazo hasta mañana para estudiar el asunto se contemplaría esa situación.

SEÑOR GAMBA. — La rechazaron, señor senador.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Lo que iba a decir al señor senador Batlle Pacheco, es que, desgraciadamente, en este Senado, en casi todas las sesiones, aún en las que se tratan asuntos importantes, llegamos a las 19 o a las 19 y 10, con un quórum escaso, y el señor Presidente se pasa haciendo sonar la campanilla porque no hay senadores en Sala.

Desgraciadamente, parece que no interesara al cincuenta por ciento de los senadores los problemas que se están tratando.

Quiere decir que tenemos derecho, los que concurrimos siempre a formar el quórum hasta último momento, a creer que en una sesión extraordinaria no vamos a tener número.

Por estas consideraciones me inclinaba a proponer que este proyecto se incluyera en segundo término del orden del día de la sesión de mañana.

Mañana se va a reunir la Comisión de Fomento y el señor senador Guichón, como los demás señores senadores que se interesen por el problema, podrían cambiar ideas con los miembros de la misma a fin de tratar de llegar a las soluciones más acorde con el pensamiento de cada uno.

En la forma indicada no se perdería tiempo alguno y se le daría a cada senador el plazo lógico para poder estudiar este problema.

Después que haga uso de la palabra el señor senador López Toledo, solicitaré que este asunto se incluya en segundo término en el orden del día de la sesión de mañana y que la Comisión de Fomento se reuna con anterioridad a la sesión del Senado a efectos de cambiar ideas sobre este proyecto de ley.

SEÑOR GAMBA. — Conste que fué mi moción.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Voté la moción presentada por el señor senador Carballo en el entendido de que una vez de que se planteara en el Senado este asunto, se pondría de manifiesto si había un acuerdo general de las bancadas para votarlo en definitiva. Pero visto el planteamiento que se ha hecho, creo que lo mejor es abrir ese paréntesis para que pueda ser estudiado este proyecto.

No se trata de un problema sencillo y me parece que los agricultores celebrarán que el Senado de la República, ante un problema de esta magnitud y hasta por una razón de seriedad y de adecuada preservación de sus propios intereses, le dedique el tiempo suficiente como para poder realizar una votación que refleje la preocupación que debe existir por un asunto de interés tan fundamental como este.

En lo que se refiere a las manifestaciones de algunos señores senadores, especialmente las del señor senador Vignale, en el sentido de que en el Boletín de la Cámara constan todos los antecedentes que se tuvieron en vista y que estamos en condiciones de votar este proyecto, a mí me parece que en realidad es una sustitución de las funciones legítimas y propias del Cuerpo y esperaba que a continuación de esa enumeración el señor senador Vignale diera las razones, necesarias y suficientes, como para que pudiéramos votar, con entero conocimiento del problema, el proyecto en debate.

Por estas consideraciones, señor Presidente, es que, habiendo votado la preferencia, no voy a dar mi voto al proyecto en definitiva y voy a acompañar las soluciones de los que piden lo que debe ser el anhelo de todos los senadores, que es disponer del tiempo suficiente para poder estudiarlo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Chouhy Terra.

SEÑOR CHOUHY TERRA. — Había solicitado la palabra porque hoy se señalaba que en el Senado nunca se procede sin un estudio muy meticuloso de los temas y recordaba que, precisamente, en este asunto del trigo el año pasado, en que se vinculó el problema con la reforma de la Carta Orgánica del Banco de la República, como es la emisión con respaldo del trigo, un tema de dificultades realmente extraordinarias no pudimos lograr, por más que lo solicitamos, que el Senado hiciera un compás de espera de 24 horas y aquello se resolvió en barbecho como se quiere resolver esto. En este caso que estamos considerando, la demora no tiene razón de ser porque todos tienen opinión formada, nadie va a convencer a nadie y no hay ningún tema nuevo. De manera que se podría votar hoy mismo.

SEÑOR VIGNALE. — Esas fueron las razones que expuse hoy para proponer que el asunto se declarara grave y urgente.

SEÑOR VIÑA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Viña.

SEÑOR VIÑA. — En nombre de nuestro sector parlamentario, moniono para que este proyecto se incluya en segundo término del orden del día de la sesión de mañana, y se considere con o sin informe de la Comisión.

(Apoyados).

SEÑOR CHIARINO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Chiarino.

SEÑOR CHIARINO. — No voy a votar, señor Presidente, porque en todo este asunto me siento implicado. Estoy vinculado a una empresa que tiene que ver con actividades agropecuarias y no debo intervenir. Se que la generosidad de los colegas del Senado, como otras veces ha ocurrido, podría llevarlos a entender que una vez denunciado los hechos cada uno tiene libertad para actuar. Declaro que esta posición mía es muy firme. Hay situaciones en que esa condescendencia con colegas se explica, en la Ley de Alquileres, por ejemplo, porque alcanza a todos los habitantes del país. Pero en un punto tan importante como este, que suscita tantas discusiones y deliberaciones acaloradas, ruego al Senado que no se pronuncie respecto de mi posición, pues no pienso intervenir de ninguna manera. No es muy importante mi participación en una empresa agropecuaria pero, de todos modos, me considero implicado.

10

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a dar cuenta de un asunto entrado.

(Se da del siguiente:)

El Poder Ejecutivo remite mensaje solicitando venia para presentar al señor Coronel Leoncio Raíz como Embajador Extraordinario y Ministro Plenipotenciario ante el Gobierno de Noruega.

—A la Comisión de Asuntos Internacionales.

11

—Se va a votar la moción formulada por el señor senador Viña.

(Se vota: **Afirmativa**).

12

Se levanta la sesión.

(Así se hace siendo la hora 20 y 23 minutos).

ALFEO BRUM
Presidente

José Pastor Salvañach. — Carlos María Penadés
Secretarios.

Plinio Víctor Areco
Director del Cuerpo de Taquígrafos.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 197 — Montevideo, Martes 23 de Noviembre de 1954 — Núm. 14383

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de Octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras por día	$ 0.80
	Hasta 6 publicaciones, cada 25 palabras por día	" 0.60
	Por más de cinco publicaciones cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales	" 2.00
C)	Balances; por cada línea de columna chica o su equivalente	" 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 2 de Enero de 1953)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 9.60
Por año	" 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 14.40
Por año	" 28.80

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 14.40
Por año	" 28.80

REGISTRO N. DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1908	$ 3.00	el tomo
1930 a 1937	" 8.00	" "
1939 y 1940	" 8.00	" "
1943	" 20.00	" "
1946	" 8.00	" "
1947	" 6.00	" "
1948 a 1950	" 8.00	" "
1951	" 10.00	" "
1952	" 10.00	" "

EJEMPLARES

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de dos meses	" 0.50
De más de dos años	" 1.00

Los subscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

Los avisadores disponen hasta de 30 días, para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración. calle FLORIDA número 1178. Teléfonos: 8 - 33 - 71 y 9 - 59 - 25.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa según ley de 16 de Octubre de 1950

	Con capital	Hasta		
De $		$ 20.000.00	$ 50.00	la página
" "	20.001.00	" " 50.000.00	" 70.00	" "
" "	50.001.00	" " 100.000.00	" 90.00	" "
" "	100.001.00	" " 200.000.00	" 120.00	" "
" "	200.001.00	" " 300.000.00	" 150.00	" "
" "	300.001.00	" " 400.000.00	" 180.00	" "
" "	400.001.00	" " 500.000.00	" 220.00	" "
" "	500.001.00	" " 1:000.000.00	" 280.00	" "
" "	1:000.001.00	" " 2:000.000.00	" 340.00	" "
" "	2:000.001.00	" " 3:000.000.00	" 400.00	" "
" "	3:000.001.00	" " 4:000.000.00	" 500.00	" "
" "	4:000.001.00	" " 5:000.000.00	" 600.00	" "
" "	5:000.001.00	en adelante	" 700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras

OFICIALES

JEFATURA DE POLICIA
LICITACION PUBLICA

La Jefatura de Policía de Montevideo, llama a licitación pública por primera vez, para el siguiente suministro:

Licitación Nº 44. — 2.370 capotes de abrigo e impermeable según muestra, en tela color azul marino; 340 capotes de abrigo e impermeable según muestra, en tela color azul marino.

Apertura: 1º de Diciembre de 1954. Hora 9.

El pliego de condiciones particulares se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones y Suministros, calle San José y Yí, 4º piso, donde se realizará la apertura de propuestas.

(Cuenta corriente) 8|pub. 33492 Nov.22-v.nov.30.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
EDICTO

Por disposición del señor Director G. de Aduanas doctor Guillermo Retamoso dictada en el sumario Nº 46. Año 1954, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a NEGIL MITRI EL KHOURY, para que comparezca ante la D. Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda — Montevideo, Agosto diecisiete de mil novecientos cincuenta y cuatro

$36.00 30|pub. 14327 Nov.5-v.dic.10.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
EDICTO

Por disposición del señor Director G. de Aduanas doctor Guillermo Retamoso, dictada en el sumario Nº 6. Año 1954, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ERNEST R SCHULZ, para que comparezca ante la D. Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, cuatro de Octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro

$36.00 30|pub. 14229 Nov.4-v.dic.9.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, doctor Guillermo Retamoso, dictada en el sumario Nº 212, año 1954, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a SANTA VIANELLO DE BUSSANELLO, para que comparezca ante la D Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, treinta y uno de Agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Pedro R. Schiavone. Escribano.

$36.00 30|pub. 13511 Oct.21-v.nov.25.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 2
Tercer llamado

Artículo: Balones para defensas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. — (Sábados de 8 a 12 horas).

Apertura: Noviembre 29 de 1954, a las 16 horas. — Montevideo, Noviembre 19 de 1954.

(Cuenta corriente) 5|pub. 33498 Nov.22-v.nov.26.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 13
Segundo llamado

Artículos: Cuchillos; Cucharas; Tenedores; Platos; Jarros; Cucharitas; Tazas; Pocillos; Fuentes; Paneras; Soperas; Convoys; Copas; Cucharones Azucareros; Lecheras; Cafeteras; Teteras; Fruteras; Paliteros.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas; sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 26 de Noviembre de 1954, a las 15 horas. — Montevideo, Noviembre 18 de 1954.

(Cuenta corriente) 5|pub. 33470 Nov.20-v.nov.25.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 1
Tercer llamado

Artículo: Lamparillas eléctricas.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas, en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599) Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 29 de Noviembre de 1954, a las 15 horas. — Montevideo, Noviembre 19 de 1954.
(Cuenta corriente) 5|pub. 33499 Nov.22-v.nov.26.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 15
Primer llamado

Artículo: Un tractor con motor Diessel.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas. (A partir del 1º de Diciembre de 7 y 30 horas a 12 y 30 horas).
Apertura: Diciembre 2 de 1954, a las 9 horas. — Montevideo, Noviembre 18 de 1954.
(Cuenta corriente) 10|pub. 33469 Nov.20-v.dic.1º

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 10
Segundo llamado

Artículo: Cepillos de paja para ganado
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas, en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599). — Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 24 de Noviembre de 1954, a las 16 horas. — Montevideo, Noviembre 16 de 1954.
(Cuenta corriente) 5|pub. 33420 Nov.18-v.nov.23.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 16
Primer llamado

Artículos: Cheviot azul; Brin blanco granité; Paño chaquetón azul.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 30 de Noviembre de 1954, a las 15 horas. — Montevideo, Noviembre 16 de 1954.
(Cuenta corriente) 10|pub. 33421 Nov.18-v.nov.29.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 6
Segundo llamado

Artículos: Pilas secas; Líquido "Aer-E Foam" de 5 galones para cargar equipos; Goma en plancha; Tierra refractaria; Papel de lija Nº 2; Clavos; Barniz aislante; Portátiles completas; Lamparillas para circuitos de alarma.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: Noviembre 25 de 1954, a las 16 horas. — Montevideo, Noviembre 16 de 1954.
(Cuenta corriente) 5|pub. 33422 Nov.18-v nov.23.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública No 105
Primer llamado

Artículos: Pasta o extracto de tomates.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones (Guaraní número 1599); sábados de 8 a 12 horas
Apertura 27 de Noviembre de 1954, a las 9 horas. — Montevideo, Noviembre 13 de 1954
(Cta. corriente) 10|pub. 33391-Nov.16-v.nov.26

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 17
Primer llamado

Artículos: Baldosas monolíticas y baldosas lisas.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones (Guaraní número 1599); sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 27 de Noviembre de 1954, a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 13 de 1954.
(Cta. corriente) 10|pub. 33389-Nov.16-v.nov.26.

CANTINAS MILITARES
SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
Sección Adquisiciones
Licitación pública Nº 96
Cuarto llamado

Artículo: 600 metros de tela para pilots.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas, en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599). — Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 26 de Noviembre de 1954, a las 16 horas. — Montevideo, Noviembre 19 de 1954.
(Cuenta corriente) 5 pub. 33497 Nov.22-v nov.26.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la fundación de 5 (cinco) antenas rómbicas destinadas a la planta receptora del Servicio de Transmisiones, en los Bañados de Carrasco, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares confeccionado al efecto que a disposición de los interesados se encuentra en este Servicio calle 25 de Mayo Nº 269.
Las propuestas en los sellados correspondientes serán presentadas en sobre cerrado y lacrado y abiertas en presencia de los interesados el 6 de Diciembre, a la hora 10. — Montevideo, Noviembre 15 de 1954. — El Director Arquitecto.
(Cuenta corriente) 15|pub. 33462 Nov.19-v dic.6.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA
A V I S O

El Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, llama a licitación pública (1er. llamado) para la adquisición de Un grupo electrógeno fijo, para emergencia de la Planta Emisora
Licitación pública Nº 47.—Vencimiento el 22 de Diciembre de 1954, a las 10 horas.
El pliego de condiciones respectivo, puede retirarse en la Proveeduría del Instituto, Mercedes 815, desde las 13 y 30 a 18 y 30 hasta el 30 de Noviembre del corriente año, y a partir del 1º de Diciembre, desde las 7 y 30 a 12 y 30.
Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicada en la Gerencia General, en presencia de los interesados, calle Andes 1465, ante el titular de la misma. — Montevideo 15 de Noviembre de 1954.
(Cuenta corriente) 10|pub. 33449 Nov.19-v nov.30.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA 59|42
Segundo llamado
Adquisición de hasta 4 máquinas de contabilidad

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a licitación pública por segunda vez para el suministro del título, en un todo de acuerdo a los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los ofertantes que concurran el día 10 de Diciembre de 1954, a la hora 16, en el Sector Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso s|calle Solís), Casa Central. — Montevideo, 16 de Noviembre de 1954.
(Cuenta corriente) 5|pub. 33445 Nov.19-v nov.24.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA Nº 59|47
Segundo llamado
Departamento de Préstamos Pignoraticios. — Sede Central. — (Uruguay 1010). — Reparación de ventanales de hierro de la fachada del edificio

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la realización de los trabajos de referencia, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avda. 18 de Julio 1883 esquina Sierra, 2º piso (edificio que ocupa la Agencia Cordón)
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el Sector Contralor y Custodia de Escrituras, entrepiso s|calle Solís, Casa Central, el día 7 de Diciembre de 1954, a la hora 16.
(Cuenta corriente) 5|pub. 33411 Nov.18-v.nov.23.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA Nº 59|52
Agencia Cordón. — Suministro y colocación de un ascensor

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la realización de los trabajos de referencia, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avda. 18 de Julio 1883 esquina Sierra, 2º piso (edificio que ocupa la Agencia Cordón)
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el Sector Contralor y Custodia de Escrituras, entrepiso s|calle Solís, Casa Central, el día 9 de Diciembre de 1954, a la hora 16.
(Cuenta corriente) 5|pub. 33414 Nov.18-v.nov.23.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION

Llámase a licitación pública, segundo llamado, para la adquisición de (1) una cizalla y (1) una guillotina, destinada a la Biblioteca y Museos Pedagógicos, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Secretaría, Soriano 1045, dentro del horario de oficina. — La apertura y lectura de las propuestas se llevará a cabo en la sede del Organismo el día 2 de Diciembre, a las 10 horas. — La Secretaría
(Cuenta corriente) 12|pub. 33442 Nov.19-v.dic 2.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION

Llámase a licitación pública por primera vez, para la contratación de transporte de los alumnos que concurren a Campamentos Escolares, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Secretaría, Soriano 1045, dentro del horario de oficina — La apertura y lectura de las propuestas se llevará a cabo en la sede del Organismo el día 10 de Diciembre, a la hora 10. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) 18|pub. 33443 Nov.19-v.dic.10.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION

Llámase a licitación pública por primera vez, para la adquisición de 30 máquinas de escribir y 1 máquina interventora de pagos, con destino a las Oficinas Centrales e Inspecciones Departamentales, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Secretaría, Soriano 1045, dentro del horario de oficina. — La apertura y lectura de las propuestas se llevará a cabo en la sede del Organismo, el día 2 de Diciembre, a las 10 y 30 horas. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) 12|pub. 33444 Nov.19-v.dic.2.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION

Llámase a licitación pública, segundo llamado, para la adquisición de menaje destinado a las Escuelas Públicas de todo el país de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Secretaría, Soriano 1045, dentro del horario de oficina.
La apertura y lectura de las propuestas se llevará a cabo en la sede del Organismo el día 26 de Noviembre, a las 15 horas. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) 12|pub. 33356 Nov.13-v nov.26.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION

Llámase a licitación pública, segundo llamado, para la adquisición de vestuario y artículos afines para los escolares y personal de servicio del Departamento de Montevideo, y frazadas destinadas a las Escuelas al Aire Libre de todo el país, de acuerdo con el pliego de condiciones, que los interesados podrán consultar en la Secretaría, Soriano 1045, dentro del horario de oficina. — La apertura y lectura de las propuestas se llevará a cabo en la sede del Organismo el día 26 de Noviembre, a las 15 y 30 horas. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) 12|pub. 33357 Nov.13-v nov.26.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
LICITACION PUBLICA Nº 244
Segundo llamado
Adquisición de papel parafinado

Se llama por segunda vez a licitación pública para la adquisición de hasta 5.000 kilogramos de papel parafinado, de acuerdo a los pliegos de condiciones especiales y generales, los que puedan ser retirados en la Sección Adquisiciones del Consejo, calle Juan C. Gómez Nº 1494, en horas hábiles de oficinas públicas.
Las propuestas se recibirán y abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 23 de Noviembre de 1954, a las 17 horas, en la sede del Consejo, calle Juan C. Gómez Nº 1492, primer piso. — Montevideo, 17 de Noviembre de 1954.
(Cuenta corriente) 10|pub. 33480 Nov.20-v.dic.1º

CONSEJO DEL NIÑO
LICITACION PUBLICA Nº 11
(Primer llamado)
Utiles escolares

Llámase a licitación pública por primera vez para la provisión a este Consejo de útiles escolares, en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran y pueden retirarse en el Departamento de Suministros, Florida 1430.
Las propuestas se abrirán en la Contaduría Central del Consejo, Florida 1434, el día viernes 3 de Diciembre de 1954, a las 10 horas.
(Cuenta corriente) 10|pub. 33477 Nov.20-v.dic.1º

COMISION ADMINISTRADORA DE LA PISTA AUTOMOVILISTICA DE PIRIAPOLIS
(CONCESION VENTAS VARIAS)

Llámase a licitación pública (2º llamado), para otorgar en exclusividad la concesión de ventas varias en el predio de la pista automovilística de Piriápolis. Los pliegos de condiciones podrán retirarse en Sarandí 394 en el horario corriente de oficinas públicas. — (Apertura: Noviembre 26). — La Secretaría Administrativa.
(Cuenta corriente) 3|pub. 33494 Nov.22-v.nov.24.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA
LICITACIONES PUBLICAS

La Comisión Honoraria Para la Lucha Antituberculosa, llama a licitación pública para el suministro de lo siguiente:

Diciembre 6 de 1954. — Hora 10 y 30. — Impresión del "Boletín". — Primer llamado.

Diciembre 6 de 1954. — Hora 11. — Impresión de 20.000 affiches. — Primer llamado.

Diciembre 13 de 1954. — Hora 11. — Plaza y|o Cif Montevideo. — Adquisición e instalación de diversos útiles para laboratorio. — Primer llamado.

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Suministros de este Instituto, Avda. 18 de Julio Nº 2187.

Advertencia: La Comisión Honoraria Para la Lucha Antituberculosa, publica sus avisos de llamados a licitación, en por lo menos tres diarios de la capital, durante los días jueves y viernes de cada semana — Montevideo, 18 de Noviembre de 1954.
(Cuenta corriente) 8 pub. 33484 Nov.20-v.nov.29.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA Nº 900
(Segundo llamado)
Adquisición de tablas de pino tea y pino brasil

Fecha de apertura: 2 de Diciembre de 1954, hora 10.

Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt Nº 160, Secretaría de la Dirección General de Administración, 3er. piso. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1954. — El Director de Administración.
(Cuenta corriente) 3|pub 33500 Nov.22-v.nov.24.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA Nº 977
Adquisición de tirantes y tablas de pino tea

Fecha de apertura: 27 de Diciembre de 1954. Hora 10.

Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt Nº 160, Secretaría de la Dirección General de Administración, 3er. piso. — Montevideo, 16 de Noviembre de 1954. — El Director de Administración.
(Cuenta corriente) 3|pub. 33468 Nov.20-v.nov.23.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS
Segundo llamado a licitación

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas, llama a licitación para la contratación de depósitos y mantenimiento en cámara frigorífica de hasta 60.000 (sesenta mil) bolsas de papa para semilla, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en nuestras Oficinas, calle Buenos Aires 563 esquina Ituzaingó.

Las propuestas deben presentarse el día 27 de Noviembre de 1954, a las 10 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 16 de Noviembre de 1954. — El Departamento Comercial.
(Cuenta corriente) 3|pub. 33479 Nov.20-v nov.23.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
LICITACION PUBLICA
Adquisición de uniformes

Llámase a licitación pública para la adquisición de uniformes de verano para el "Personal de Servicio", de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en el Departamento Comercial e Industrial de este Instituto, Cerrito 488, todos los días hábiles de 13 a 17 horas; sábados de 9 a 11. — Las propuestas serán abiertas en la Sección "Compras" del citado Departamento, el día martes 30 de Noviembre de 1954, a la hora 15, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Noviembre 15 de 1954. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 8|pub. 33403 Nov.17-v.nov.25.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACIONES PUBLICAS EJERCICIO 1955
Segundos llamados

Número 7) Leche pasteurizada. — Apertura: Diciembre 2. Hora 8 y 30.

Número 5) Pan blanco. — Apertura: Diciembre 2. Hora 9 y 30.

Número 10) Venta sobrantes comidas y residuos. — Apertura: Diciembre 3. Hora 8 y 30.

Número 2) Artículos Molino y Fidería. — Apertura: Diciembre 3. Hora 10.

Lugar de apertura y retiro pliegos de condiciones respectivos Mercedes 953 (Sección Adquisiciones) — Montevideo, Noviembre 19 de 1954. — (Adquisiciones).
(Cuenta corriente) 10|pub. 33483 Nov.22-v.dic.2.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACIONES PUBLICAS EJERCICIO 1955

Primer llamado.—Número 11.—Leña dura de monte en astillas.

Segundo llamado.—Número 3. — Artículos de almacén.

Segundo llamado.—Número 4. — Productos de granja.

Apertura: 1º Diciembre, horas 8 y 30, 9 y 11 respectivamente.

Lugar de apertura y retiro pliegos de condiciones respectivos, Mercedes 953 (Sección Adquisiciones). — Montevideo, Noviembre 17 de 1954. — (Adquisiciones).
(Cuenta corriente) 10|pub. 33481 Nov.20-v.dic.1º

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA Nº 1 955
(Segundo llamado)
Verduras en general

Apertura: día 29 de Noviembre de 1954, a la hora 15 y 30.

En Mercedes 953 se efectuará la apertura y la entrega de los pliegos correspondientes (Sección Adquisiciones). — Montevideo, 16 de Noviembre de 1954.
(Cuenta corriente) 10|pub. 33416 Nov.18-v nov.29.

FACULTAD DE AGRONOMIA
LLAMADO A ASPIRACIONES

Llámase a aspiraciones para la provisión interina, hasta la provisión definitiva y por un plazo máximo que vence el 28 de Febrero de 1956, de los siguientes cargos:

Ayudante Técnico de Maquinaria Agrícola; Ayudante Técnico de Geología, Mineralogía y Agrología; Ayudante Técnico de Meteorología; Ayudante Técnico de Hidráulica; Ayudante Técnico de Práctica Agrícola; Dos Ayudantes Técnicos de la Escuela de Cerro Largo.

Las aspiraciones en el sellado correspondiente deben presentarse en la Secretaría de la Facultad, hasta el día 11 de Diciembre, a la hora 11, acompañando en duplicado relación de títulos, méritos y antecedentes.

Las bases y programas pueden solicitarse en dicha oficina los días hábiles de 9 a 11 horas.— Montevideo, Noviembre 16 de 1954.
(Cuenta corriente) 3|pub. 33505 Nov.22-v.nov.24.

FACULTAD DE INGENIERIA Y RAMAS ANEXAS
LICITACION Nº 48

Llámase a licitación pública para el suministro de estanterías y bibliotecas, en madera destinadas al Instituto de Electrotécnica de esta Facultad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, Avda. Julio Herrera y Reissig 565, de la hora 8 a la hora 12

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 30 de Noviembre próximo, a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo 25 de Octubre de 1954. — El Secretario
(Cuenta corriente) 29|pub 33137 Oct.27-v nov.30.

FACULTAD DE ODONTOLOGIA
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la provisión de veinticinco (25) sillones dentales y treinta (30) equipos dentales de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Administración de esta Facultad sita en la calle General Las Heras 1925, todos los días hábiles de 9 a 11 horas

Las propuestas, en sobre cerrado y lacrado y extendidas en el sellado de ley, serán recibidas en esta Sección el día 6 de Diciembre de 1954, a las 8 y 30 horas, procediéndose de inmediato a su apertura, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El precedente llamado anula y rectifica el efectuado por esta Facultad con fecha Octubre 1º del corriente año, cuya publicación no fué realizada, contemplando todas las disposiciones legales. — Montevideo, Noviembre 11 de 1954. — E. Bentos Pereira. Secretario
(Cuenta corriente) 10|pub. 33364 Nov.13-v.nov.24.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA Nº 83

Llámase a licitación para adquirir: Madera y hierro, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 horas. Sábados de 8 a 12.

Apertura de las propuestas: 30 de Noviembre de 1954, a las 16 horas, en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
(Cuenta corriente) 9|pub. 33467 Nov.20-v nov 30.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA Nº V. 2

Llámase a licitación para: Venta de 3 máquinas de sumar (usadas) marca Odhner, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas Sábados de 8 a 12

Apertura de las propuestas: 24 de Noviembre de 1954, a las 16 horas en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
(Cuenta corriente) 7|pub. 33409 Nov.17-v.nov.24.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, SUMINISTROS Y PRODUCCION
Licitación Nº 144

Llámase a licitación pública por primera vez para el suministro de Libretas de Profesor, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que los interesados pueden retirar durante el horario de oficina en este Departamento, calle J. de Salterain Nº 1016.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 13 de Diciembre de 1954, a la hora diez — Montevideo, 22 de Noviembre de 1954
(Cuenta corriente) 8|pub. 33495 Nov.22-v.nov.30.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
Suministro y producción
Licitación N.o 143

Llámase a licitación pública por primera vez para el suministro de libros de texto de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que los interesados pueden retirar durante horario de oficina en este Departamento, calle J de Salterain número 1016.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 10 de Diciembre de 1954 a la hora diez. — Montevideo. 15 de Noviembre de 1954.
(Cta. corriente) 10|pub. 33396-Nov.16-v.nov.26.

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
(Gerencia de Montevideo)
LICITACION Nº 56
Segundo llamado
Adquisición de cinco aparatos registradores de presión

Llámase a licitación pública para la adquisición de cinco Aparatos Registradores de Presión de acuerdo con el pliego de condiciones particulares, etc., que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Gerencia, donde se podrá adquirir al precio de $ 1.50 (un peso con cincuenta centésimos) el ejemplar

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 29 de Noviembre de 1954, a las 16 horas, en la Gerencia, calle Zabala Nº 1395.— Montevideo, 15 de Noviembre de 1954.
(Cuenta corriente) 6|pub. 33415 Nov.18-v.nov.24.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O. S. E.
EXPROPIACION

EDICTO. — Se hace público, que el Poder Ejecutivo, por resolución del 21 de Setiembre de 1954, ha designado para ser expropiadas, dos fracciones de terreno propiedad del señor Valentín Sierra, sita en la 7.a sec. jud. del Departamento de Canelones (Atlántida), empadronados con los números 862 y 863, con una superficie de 464 ms. 4900 cms., y 657 ms. 4402 cms., respectivamente, con destino a la ampliación del predio del Depósito de Distribución de Agua Potable de Atlántida.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto por el término legal en la Escribanía de esta Administración en la calle José Martí 3379, Montevideo, a efecto de lo dispuesto en la ley Nº 3958 del 29 de Marzo de 1912 modificada por el decreto-ley Nº 10.247 de 15 de Octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados todos los interesados sobre el expresado bien. — Montevideo, Noviembre 17 de 1954. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 8|pub. 33496 Nov.22-v.nov.30.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA
Primer llamado

Se llama a licitación pública para el suministro de 6.500 toneladas de leña para la Usina de Purificación y Bombeo de Salto, de acuerdo a los pliegos de condiciones particulares que se encuentran a disposición de los interesados en Montevideo, en la Escribanía de la Administración, calle José Martí número 3379, y en la ciudad de Salto en la oficina de esta Administración al precio de $ 1.50 c|u.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 6 de Diciembre del corriente año, a las 9 y 30 horas, en la oficina de esta Administración en la ciudad de Salto.

Las propuestas deberán presentarse en los sellados correspondientes y bajo sobre cerrado y lacrado. — Montevideo, 16 de Noviembre de 1954 — La Escribanía
(Cuenta corriente) 7|pub. 33417 Nov.18-v nov.25.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA
Primer llamado

Se llama a licitación pública para el suministro de 6.500 toneladas de leña para la Usina de Purificación y Bombeo de Salto, de acuerdo a los pliegos de condiciones particulares que se encuentran a disposición de los interesados en Montevideo, en la Escribanía de la Administración, calle José Martí número 3379, y en la ciudad de Paysandú en la oficina de esta Administración al precio de $ 1.50 c|u.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 6 de Diciembre del corriente año, a las 9 y 30 horas, en la oficina de esta Administración en la ciudad de Paysandú.

Las propuestas deberán presentarse en los sellados correspondientes y bajo sobre cerrado y lacrado. — Montevideo, 16 de Noviembre de 1954. — La Escribanía.
(Cuenta corriente) 7|pub. 33418 Nov.18-v.nov.25.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS
C. M. 69|54. — Suministro de madera compensada. — Apertura: Diciembre 9, hora 9. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).
La apertura de las propuestas se realizará en el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde puede obtenerse el pliego respectivo entre 13.30 y 18.30 horas. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 8|pub. 33423 Nov.18-v.nov.26.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS
C. M. 67|54. — Suministro de cartulina y papeles. — Apertura: Diciembre 13 hora 9. — Valor del pliego, $ 2.00 (dos pesos).
C. M. 68|54. — Suministro de aceites y grasas lubricantes. — Apertura: Diciembre 6, hora 9. — Valor del pliego, $ 2.00 (dos pesos).
La apertura de las propuestas se realizará en los días y horas señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de la Administración de Ferrocarriles del Estado, calle La Paz número 1095, segundo piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 13.30 y 18.30 horas. — La Gerencia General.
(Cta. Cte.) 8|pub. 33394 Nov.16-v.nov.24.

A. N. C. A. P.
LICITACION PUBLICA Nº 2496
Se llama a licitación pública, por segunda vez, para la compra de una máquina para la separación de formularios continuos
La apertura de las ofertas de este segundo llamado, se realizará en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1er. piso del Edificio A.N.C.A.P. (Avda. Agraciada y Paysandú) el día 29 de Noviembre de 1954 a las 17 y 30 horas.
El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en las Oficinas nombradas en el párrafo anterior.
(Cuenta corriente) 5|pub. 33448 Nov.19-v.nov.24.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS
Nº 2.498. (Segundo llamado). — Calendarios Murales. — Apertura: 25 de Noviembre de 1954, a las 15 horas.
Nº 2.516. — Herbicidas. — Apertura: 2 de Diciembre de 1954, a las 16 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1er. piso del Edificio A.N.C.A.P. (Avda. Agraciada y Paysandú).
(Cuenta corriente) 5|pub. 33419 Nov.18-v.nov.23.

A. N. C. A. P.
LICITACION PUBLICA Nº 2515
Se llama a licitación pública, para la compra de 500 m.3 de arena, a entregarse en el predio donde se construirá la Fábrica de Portland de la A.N.C.A.P., en el Depto. de Lavalleja, frente al kilómetros 115 1|2 de la Ruta Nº 8.
La apertura de las ofertas, se realizará en las Oficinas de la División Compras ubicadas en el 1er piso del Edificio A.N.C.A.P. (Avda. Agraciada y Paysandú) el día 1º de Diciembre de 1954, a las 16 horas.
El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en el local arriba mencionado.
(Cuenta corriente) 8|pub. 33375 Nov.15-v.nov.23.

U. T. E.
LICITACION Nº 4130|54
Pintura
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 22 de Diciembre de 1954, a las 10 horas, para proveerse de 8.000 kgs. de pintura blanca en pasta para exteriores y 6.000 para interiores, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas.— Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, 17 de Noviembre de 1954. — La Gerencia de Serv. Generales.
(Cuenta corriente) 10|pub. 33424 Nov.18-v.nov.29.

U. T. E.
LICITACION Nº 4132|54
Máquina lavadora de automóviles
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 23 de Diciembre de 1954, a las 10 horas, para proveerse de una máquina lavadora de automóviles, dos mangas, motor eléct. acloplado para 220 V., 50 C., etc., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, 17 de Noviembre de 1954. — La Gerencia de Serv. Generales.
(Cuenta corriente) 10|pub. 33425 Nov.18-v.nov.29.

U. T. E.
EXPROPIACION DEL TERRENO Y EDIFICIO QUE OCUPA LA CENTRAL TELEFONICA DE LA CIUDAD DE SAN JOSE
De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la ley de expropiaciones de 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados que el Consejo Nacional de Gobierno decretó la expropiación del siguiente inmueble, situado en la 1.a sección judicial del Departamento de San José, propiedad del señor Cándido Marín Aguirre — Padrones Nos. 1831 y 1832. — Terreno con un área total de 732 ms.2 6876 cms.2, en dos fracciones que se deslindan así: Fracción "A". Area: 367 ms.2 0381 cms.2. Por el Norte 23m84 de frente a calle Ciudad de Astorga; por el Este, por formar martillo se compone de tres rectas que miden 10m.69; 0m.27 y 3m.93 separándolo de la fracción "B"; por el Sur, formando también martillo se compone de tres rectas que miden 20m.24, 0m.96 y 5m.38, y es divisoria con propiedad de Blas Alberto Altieri; por el Oeste, recta de 11m.60 que es frente a la calle Sarandí, donde forma una ochava de 2m.90 por ser esquina. — Fracción "B". Area: 365 ms.2 6495 cms.2. Por el Norte, 14m.41 de frente a calle Ciudad de Astorga, distando su punto más próximo 23m.84 de la ochava formada por las calles Ciudad de Astorga y Sarandí; por el Este, 25m.14 que lo separa de propiedad de doña Catalina S. de Morera; por el Sur, 14m 47 que es divisorio con propiedad de Juana Cornú de Arena y por el Oeste, donde forma martillo se compone de tres rectas que miden 14m.71, 0m.27 y 10m.69, separándolo en parte de propiedad del señor Blás Alberto Altieri y en parte de la fracción "A" al principio deslindada. — Los que se consideren con derechos al bien de que se trata podrán examinar los planos y demás antecedentes en la Sección Jurídica de la "U.T.E.", calle Paraguay Nº 2431, 8º piso (Montevideo), en las condiciones y plazos establecidos en la ley de expropiaciones. — Montevideo, Noviembre 5 de 1954. — Sección Jurídica de la "U.T.E.".
$48.00 8|pub. 14966 Nov.17-v.nov.25.

U. T. E.
2.a AMPLIACION CENTRAL BATLLE
Licitación Nº 1985|55
(Nuevo llamado)
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 4 de Enero de 1955, a las 9 horas, para contratar la fabricación, suministro, montaje y puesta en funcionamiento de los equipos generadores de vapor correspondientes al turbo alternador Nº 4, de la Central Batlle (2.a unidad), de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11 30 horas. — Precio del ejemplar: $ 100.00 m|n. — Montevideo, 5 de Noviembre de 1954. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 15|pub. 33282 Nov.6-v.nov.23.

A. N. C. A. P.
DISTRIBUCION DE "SUPERGAS" A.N.C.A.P.
Se pone en conocimiento de los interesados que se ha resuelto prorrogar la fecha de apertura de las propuestas, que se presenten en el llamado público que se realiza con el objeto de designar distribuidor en Montevideo, hasta el 15 de Diciembre de 1954, a las 17 y 30 horas.
(Cuenta corriente) 3|pub. 33501 Nov.22-v.nov.24.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS
Nº 2.478. — (Segundo llamado). — Compra de eucaliptol o esencia de ecalipto. — Apertura: 7 de Diciembre de 1954, a las 16 horas.
Nº 2.517. — Construcción de dos tanques de acero. — Apertura: 13 de Diciembre 1954, a las 16 horas.
Nº 2.518. — Una máquina desgranadora de maíz. — Apertura: 4 de Enero de 1955, a las 16 horas.
Nº 2.519. — Una bomba de descarga de 200 m3. de capacidad horaria, para el b|t. A.N.C.A.P. Segundo. — Apertura: 5 de Enero de 1955, a las 16 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1er. piso del Edificio A.N.C.A.P. (Avda. Agraciada y Paysandú).
(Cuenta corriente) 8|pub. 33502 Nov.22-v.nov.30.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR
ALFONSO MARTINEZ PEREZ, oriental solicita la inscripción del dibujo titulado "Custodia del buen funcionamiento de una refrigeradora", del que se declara autor". — Montevideo, 9 de Noviembre de 1954. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$4.00 10|pub. 14780 Nov.13-v.nov.24.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR
"CARLOS DE FRUTOS BOUDEVIN, español, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción del folleto titulado: "El fin justifica los medios. ¿Dónde está la pareja?", del que se declara autor". — Montevideo, 10 de Noviembre de 1954. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$4.00 10|pub. 14789 Nov.13-v.nov.24.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
Trámites de marcas
ACTA N.º 72506. — Montevideo, Noviembre 10 de 1954. — Con esta fecha Juan E. Guyer por Sapac Corporation, Montevideo, solicita la marca "PANTENE", para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 14902-Nov.16-v.nov.26.

ACTA Nº 72.449. — Montevideo, Noviembre 3 de 1954. — Con esta fecha Dubourg & Cía., en representación de Juan Pons S. A., de Montevideo, solicita la marca "LAURENT", para artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 14790 Nov.13-v.nov.24.

ACTA Nº 72.535. — Montevideo, Noviembre 15 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia & Cía., por Mario C. Isola (Montevideo), solicita la marca "DIMENAZONA" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$4.00 10|pub. 15032 Nov.18-v.nov.29.

ACTA Nº 72.536. — Montevideo, Noviembre 15 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia & Cía., por Mario C. Isola (Montevideo) solicita la marca "ROMAGAN", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 15033 Nov.18-v.nov.29.

ACTA Nº 72.537. — Montevideo, Noviembre 15 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia & Cía., por Mario C. Isola (Montevideo), solicita la marca "ROEMMERS", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 15034 Nov.18-v.nov.29.

ACTA Nº 72.553. — Montevideo, Noviembre 17 de 1954. — Con esta fecha O'Farrell & Freira, por Olin Mathieson Chemical Corporation (EE.UU.A.), solicita la marca "PIPEREX", para artículos de la clase 9 (Preparaciones antielmínticas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 15220 Nov.20-v.dic.1º

ACTA Nº 72.552. — Montevideo, Noviembre 17 de 1954. — Con esta fecha O'Farrell & Freira, por Carlos Raúl Machado (Durazno), solicita la marca "CURAVE", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 15221 Nov.20-v.dic.1º

ACTA Nº 72.560. — Montevideo, Noviembre 17 de 1954. — Con esta fecha Tuboplast del Uruguay Limitada, de Montevideo, solicita la marca "TAKA-TAK", para artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 15190 Nov.20-v.dic.1º

ACTA Nº 72.541. — Montevideo, Noviembre 16 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia & Cía., por Carlos Alexis Mendel (Montevideo), solicita la marca



para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$22.00 10|pub. 15109 Nov.19-v.nov.30.

ACTA Nº 72.488. — Montevideo, Noviembre 10 de 1954. — Con esta fecha F. Rodríguez Ycart, Bravo Limitada (Montevideo), solicita la marca "POTENCAL LIOFIL", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 14766 Nov.19-v.nov.30.

ACTA Nº 72.520. — Montevideo, Noviembre 11 de 1954. — Con esta fecha Dubourg & Cía., en representación de Juan Pons S. A., de Montevideo, solicita la marca "MAFELL", para artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 15325 Nov.22-v.dic.2.

ACTA Nº 72.518. — Montevideo, Noviembre 11 de 1954. — Con esta fecha Raúl Zaffaroni, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "ARTE BELLA", para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 15326 Nov.22-v.dic.2.

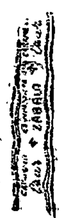
ACTA Nº 72.530. — Montevideo, Noviembre 12 de 1954. — Con esta fecha Frigel Ltda. (Montevideo), solicita la marca "SUN RAY", para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub 15093 Nov.19-v.nov.30.

ACTA Nº 72.478. — Montevideo, Noviembre 8 de 1954. — Con esta fecha Leopoldo Goldemberg, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00 10|pub. 15130 Nov.19-v.nov.30.

ACTA Nº 72.543. — Montevideo, Noviembre 16 de 1954. — Con esta fecha O'Farrell & Freira, por José Faroppa S. C. (Montevideo), solicita la marca



CARAMELO Czar ES UN PRODUCTO ZABALA



Fondo blanco.
Inscripciones, dibujo y bandas, color violeta.
Inscripciones de las bandas color blanco.

para artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$32.00 10|pub. 15117 Nov.19-v.nov.30.

ACTA Nº 72.544. — Montevideo, Noviembre 16 de 1954. — Con esta fecha O'Farrell & Freira, por José Faroppa S. C. (Montevideo), solicita la marca



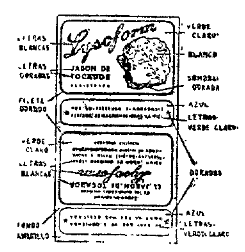
para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 10|pub. 15118 Nov.19-v.nov.30.

ACTA Nº 72.539. — Montevideo, Noviembre 16 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia & Cía., apoderados de Libertad S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4, 8, 11, 14, 16, 18, 19, 20, 22 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$26.00 10|pub. 15107 Nov.19-v.nov.30.

ACTA Nº 72.540. — Montevideo, Noviembre 16 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia & Cía., por Carlos Alexis Mendel (Montevideo), solicita la marca



para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$22.00 10|pub. 15108 Nov.19-v.nov.30.

ACTA Nº 72.444. — Montevideo, Noviembre 3 de 1954. — Con esta fecha Jacobo Blechman, de Montevideo, solicita registrar la marca



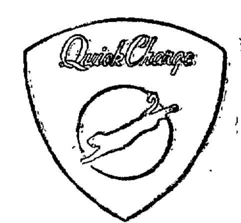
para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. 14883 Nov.15-v.nov.25.

ACTA Nº 72.468. — Montevideo, Noviembre 5 de 1954. — Con esta fecha Gramon S. A. ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1, 3, 4, 6, 11 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$22.00 10|pub. 14876 Nov.15-v.nov 25.

ACTA Nº 72.521. — Montevideo, Noviembre 11 de 1954. — Con esta fecha José Coronel (Montevideo), solicita la marca



para artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$22.00 10|pub. 14862 Nov.15-v.nov.25.

ACTA Nº 72.516. — Montevideo, Noviembre 11 de 1954. — Con esta fecha Laboratorio Atlántico S. A., de Montevideo, solicita la marca "FLEGMASIL", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 14861 Nov.15-v.nov.25.

ACTA Nº 72.505. — Montevideo, Noviembre 10 de 1954. — Con esta fecha Roberto Draper, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "HELIOFIL", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 14873 Nov.15-v.nov.25.

ACTA Nº 72.497. — Montevideo, Noviembre 10 de 1954. — Con esta fecha O'Farrell & Freira, por Edward Peter Schreyer (Inglaterra), solicita la marca

STEAM-O-MATIC

para artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. 14860 Nov.15-v.nov.25.

ACTA Nº 72.508. — Montevideo, Noviembre 11 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia & Cía., por Thirion S A. (Montevideo), solicita la marca "HERMOSENO". para artículos de la clase 10.—Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 14857 Nov.15-v.nov.25.

ACTA N.o 72507. — Montevideo, Noviembre 10 de 1954. — Con esta fecha Juan E. Guyer por C. H. Boehringer Sohn, de Ingelheim (Rhein), Alemania, solicita la marca "BOEHRINGER-INGELHEIM", para artículos de las clases 1, 2, 7 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 14903-Nov.16-v.nov.26.

ACTA N.o 72523. — Montevideo, Noviembre 12 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Scott Paper Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

Scotkins

para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. 14923-Nov.16-v.nov.26.

ACTA Nº 72.551. — Montevideo, Noviembre 17 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia & Cía., apoderados de Societe Anonyme Les Industries de Luxe, de Francia, ha solicitado el registro de la marca

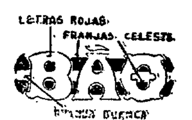


para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00 10|pub. 15181 Nov.20-v.dic.1º

ACTA Nº 72.549. — Montevideo, Noviembre 17 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia & Cía., apoderados de Szabo Hnos., Kessler & Batki, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DEXTRAPLAS SZABO", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 15184 Nov.20-v.dic.1º

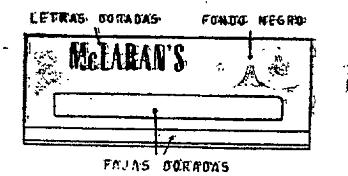
ACTA Nº 72.548. — Montevideo, Noviembre 17 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia & Cía., apoderados de Szabo Hnos., Kessler & Batki, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "VINYLPLAS SZABO", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 15185 Nov.20-v.dic.1º

ACTA Nº 72.547. — Montevideo, Noviembre 17 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia & Cía., apoderados de Compañía Bao S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca



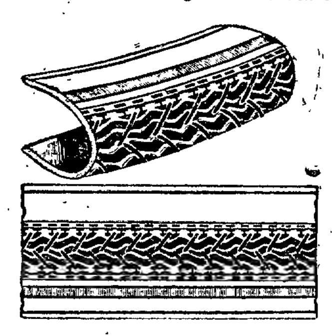
para distinguir artículos de las clases 1, 2, 3, 4, 5, 8, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 10|pub. 15183 Nov.20-v.dic.1º

ACTA Nº 72.550. — Montevideo, Noviembre 17 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia & Cía., apoderados de Droguería Industrial Uruguana - Emilio Benzo S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca.



para distinguir artículos de las clases 9 y 10.— Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$22.00 10|pub. 15182 Nov.20-v.dic.1º

ACTA Nº 72.487. — Montevideo, Noviembre 9 de 1954. — Con esta fecha Rozenblum & Rath, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir clase 24 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$26.00 10|pub. 15238 Nov.20-v.dic.1º

ACTA N.o 72525. — Montevideo, Noviembre 12 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Veb Buchungsmaschinenwerk Karl-Marx-Stadt, de Alemania, ha solicitado el registro de la marca "ASTRA", para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 14921-Nov.20-v.dic.1.o.

ACTA Nº 72.519. — Montevideo, Noviembre 11 de 1954. — Con esta fecha Raúl Zaffaroni, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "ARTE BELLA'S BAZAAR", para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 15327 Nov.22-v.dic.2.

ACTA Nº 72.565. — Montevideo, Noviembre 18 de 1954. — Con esta fecha O'Farrell & Freira, por Aida Gesellschaft Fur Beleuchtung Und Heizund m.b.H. (Alemania), solicita la marca "CARMEN", para artículos de la clase 6 s|d.— Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 15293 Nov.22-v.dic.2.

ACTA Nº 72.567. — Montevideo, Noviembre 18 de 1954. — Con esta fecha O'Farrell & Freira, por Wright And Weaire Limited (Inglaterra), solicita la marca



para artículos de las clases 12 y 21 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00 10|pub. 15292 Nov.22-v.dic.2.

ACTA Nº 72.522. — Montevideo, Noviembre 11 de 1954. — Con esta fecha Gramon S. A., ha solicitado la marca



para distinguir artículos de las clases 3, 4, 6 y 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00 10|pub. 15287 Nov.22-v.dic.2.

ACTA Nº 72.494. — Montevideo, Noviembre 10 de 1954. — Con esta fecha Carbone y Alvarez Hnos., de Montevideo, solicitan registrar la marca "KENTUCKY", para distinguir la clase 12.— Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 15272 Nov.22-v.dic.2.

ACTA Nº 72.574. — Montevideo, Noviembre 18 de 1954. — Con esta fecha Reinardo Sickinger, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PRESTO", para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 15264 Nov.22-v.dic.2.

ACTA Nº 72.562. — Montevideo, Noviembre 18 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia & Cía., por Electroquímica S. A. (Montevideo), solicita la marca "CLOROVIN", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 15265 Nov.22-v.dic.2.

ACTA Nº 72.563. — Montevideo, Noviembre 18 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia & Cía., apoderados de Laboratorios Spefar S.R.L., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "TEGOFAR SPEFAR", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 15266 Nov.22-v.dic.2.

ACTA Nº 72.564. — Montevideo, Noviembre 18 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia & Cía., apoderados de Laboratorios Spefar S.R.L., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "TEGOTON SPEFAR", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 15267 Nov.22-v.dic.2.

ACTA Nº 72.542. — Montevideo, Noviembre 16 de 1954. — Con esta fecha O'Farrell & Freira, por Wright & Weaire Limited (Montevideo), solicita la marca



para artículos de las clases 12 y 21 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. 15219 Nov.20-v.dic.1º

ACTA Nº 72.509. — Montevideo, Noviembre 11 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de José Comas Compte, de Melo, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "FORTALEZA", para distinguir artículos de las clases 6 y 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 14856 Nov.17-v.nov.27.

ACTA Nº 72.510. — Montevideo, Noviembre 11 de 1954. — Con esta fecha Bocage, Bujalance y Cía., Uruguay, ha solicitado registrar la marca "SUPÓVULOS", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 14773 Nov.13-v.nov.24.

ACTA Nº 72.496. — Montevideo Noviembre 10 de 1954. — Con esta fecha O'Farrell & Freira, por Imperial Chemical Industries Limited (Inglaterra), solicita la marca "PENTALITE", para artículos de la clase 7 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 14765 Nov.13-v nov.24.

ACTA Nº 72.489. — Montevideo, Noviembre 10 de 1954. — Con esta fecha F. Rodríguez Ycart, Bravo Limitada (Montevideo), solicita la marca "POTENCILIN LIOFIL", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 14767 Nov.13-v.nov.24.

ACTA Nº 72.450. — Montevideo, Noviembre 3 de 1954. — Con esta fecha Dubourg & Cía., en representación de Juan Pons S. A., de Montevideo, solicita la marca "VENCEDOR" para artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 14791 Nov.13-v.nov.24.

ACTA Nº 72.447. — Montevideo, Noviembre 3 de 1954. — Con esta fecha Dubourg & Cía., en representación de Juan Pons S. A., de Montevideo solicita la marca "SCHOLZ", para artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 14792 Nov.13-v.nov.24.

ACTA Nº 72.451. — Montevideo, Noviembre 3 de 1954. — Con esta fecha Dubourg & Cía., en representación de Juan Pons S. A., de Montevideo, solicita la marca "WACO VENCEDOR", para artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 14793 Nov.13-v.nov.24.

ACTA Nº 72.448. — Montevideo, Noviembre 3 de 1954. — Con esta fecha Dubourg & Cía., en representación de Juan Pons S. A., de Montevideo, solicita la marca "INTERWOOD", para artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 14794 Nov.13-v.nov.24.

ACTA N.o 72524. — Montevideo, Noviembre 12 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Norddeutsche Schleifmittel-Industrie Christiansen y C.o, de Alemania, ha solicitado el registro de la marca "HERMES", para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 14922-Nov.16-v.nov.26.

ACTA Nº 72.464. — Montevideo, Noviembre 5 de 1954. — Con esta fecha el señor Jaime Dubcovsky (Montevideo), ha solicitado renovar la marca



para distinguir artículos de la clase 5 (total).— Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 10|pub. 14784 Nov.13-v.nov.24.

ACTA No 72531. — Montevideo, Noviembre 12 de 1954. — Con esta fecha Perrin S. A., de Montevideo, solicita la marca "PERRIN", para artículos de las clases 6 y 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 14919-Nov.16-v.nov.26.

ACTA N.o 72526. — Montevideo, Noviembre 12 de 1954. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Otto A. H. Wölfer, Alemania, solicita la marca

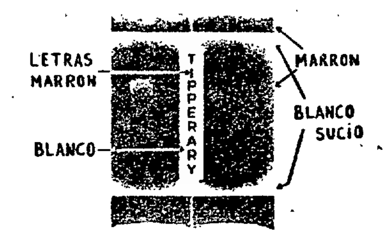
Steinonit

para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 10|pub. 14918 Nov.16-v.nov.26.

ACTA N.o 72529. — Montevideo, Noviembre 12 de 1954. — Con esta fecha, Pedro Barford e Hijos, Montevideo, solicita la marca "BALDACUSTIC", para artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 14917-Nov.16-v.nov.26.

ACTA N.o 72527. — Montevideo, Noviembre 12 de 1954. — Con esta fecha Manuel Dansilo, de Canelones (Uruguay), solicita la marca "HURACAN", para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 14920-Nov.16-v.nov.26.

ACTA Nº 72.490. — Montevideo, Noviembre 10 de 1954. — Con esta fecha Victorio Coen, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$22.00 10|pub. 15031 Nov.18-v.nov.29.

ACTA Nº 72.485. — Montevideo, Noviembre 9 de 1954. — Con esta fecha Discina Limitada, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "LEBLON", para artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 14729 Nov.12-v.nov.23.

Trámites de patentes de invención y privilegios industriales

ACTA Nº 10.412. — Montevideo, Noviembre 17 de 1954. — Con esta fecha los señores O'Farrell & Freira, por The Hoover Company, de EE.UU.A., han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Filtro para máquinas aspiradoras", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 15294 Nov.22-v dic.2.

ACTA Nº 10.441. — Montevideo, Noviembre 17 de 1954. — Con esta fecha el señor Samuel Gerwer Spaleniec, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Cisterna de descarga automática de agua denominada Prefect, aplicable a inodoros o instalaciones sanitarias", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 15172 Nov.20-v.dic.1º

ACTA Nº 10.410. — Montevideo, Noviembre 16 de 1954. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia & Cía., apoderados de los señores André Dreyer y Maurice De Toledo de Suiza, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Envase para flúido" como perfeccionamiento de la solicitud de Patente Acta Nº 9.799, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 15110 Nov.19-v.nov.30.

ACTA Nº 10.408. — Montevideo, Noviembre 15 de 1954. — Con esta fecha los señores Mario Collerati & Alfredo Schwadron, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva máquina lavadora", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub 15094 Nov.19-v.nov.30.

ACTA Nº 10.407. — Montevideo, Noviembre 15 de 1954. — Con esta fecha Jones & Cía S. A., por Manuel María Arias, de Buenos Aires, Rep. Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Atesador para cuellos blandos de camisa", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 15063 Nov.18-v.nov.29.

ACTA Nº 10.406. — Montevideo, Noviembre 13 de 1954. — Con esta fecha los señores Vito Antonio Molinari y Carlos A Gutiérrez Zorrilla, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Som-

brilla carpa", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 15062 Nov.18-v.nov.29.

ACTA Nº 1.031. — Montevideo, Noviembre 15 de 1954. — Con esta fecha Fábrica Nacional de Tejidos Elásticos S. A., Uruguay, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de encajes, en todos sus anchos, colores y calidades" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.079, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$24.00 20|pub. 14985 Nov.17-v.dic.10.

ACTA N.o 10402. — Montevideo, Noviembre 10 de 1954. — Con esta fecha, el señor Juan E. Guyer por F. Hoffmann-La Roche y Cie. Société Anonyme, de Basilea (Suiza), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de nuevos derivados de la xantina y de sus sales" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 14900-Nov.16-v.nov.26.

ACTA N.o 10403. — Montevideo, Noviembre 10 de 1954. — Con esta fecha, el señor Juan E. Guyer por F. Hoffmann-La Roche y Cie. Société Anonyme, de Basilea (Suiza), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de nuevas bases de xantina y de sus sales" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 14901-Nov.16-v.nov.26.

ACTA N.o 10394. — Montevideo, Noviembre 4 de 1954. — Con esta fecha, el señor Pacífico Alarcón H., Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Encendedor eléctrico" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 14929-Nov.16-v.nov.26.

ACTA Nº 10.404. — Montevideo, Noviembre 10 de 1954. — Con esta fecha Walter Angel Andrada, Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una combinación de percha y cepillo"; y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 14845 Nov.15-v.nov.25.

ACTA Nº 10.393. — Montevideo, Noviembre 3 de 1954. — Con esta fecha el señor Guzmán González Ruiz por Franz Kölër, Austria, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento y dispositivo para efectuar la torsión de varillas destinadas a la armadura del hormigón evitando su curvatura", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 14800 Nov.13-v.nov.24.

ACTA Nº 10.400. — Montevideo, Noviembre 10 de 1954. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia & Cía., apoderados de United States Rubber Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en mangueras para el riego del césped", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 14769 Nov.13-v.nov.24.

ACTA Nº 10.399. — Montevideo, Noviembre 9 de 1954. — Con esta fecha los señores O'Farrell & Freira, por Jean Berge (Francia), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento e instalación mejorados, para la fabricación de quesos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 14740 Nov.12-v.nov.23.

M. O. P.
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

De acuerdo con lo dispuesto por el Decreto de fecha 15|10|929, se emplaza a don WASHINGTON LAY PORTUGAL, Ayudante Técnico de la Regional Nº 2 de esta Dirección, para que comparezca antes del octavo día para tomar vista de expediente sobre omisión por inasistencias.
(Cuenta corriente) 3|pub. 33478 Nov.20-v.nov.23.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
M. O. P.

Se alquila el local para negocio ubicado en las calles Pasaje A, Nº 1956, que integra la Casa Colectiva Nº 1, sita en las calles: Avda. Italia, Barroso, Irlanda y Propios.

Comodidades: 1 salón de m.2. 47, dormitorio y comedor.—Alquiler: $ 100.29.

Se destaca que dicho local ha sido destinado para instalar comercios en los ramos de: Farmacia, Puesto de Verduras y Frutas o Mercería.

Por informes e inscripción concurrir en las horas hábiles a este Instituto, calle 25 de Mayo 506, Sección Arrendamientos.

El plazo fijado a tal efecto, vence el 31 de Diciembre de 1954. — Montevideo, Noviembre 18 de 1954.
(Cuenta corriente) 10|pub. 33493 Nov.22-v.dic.2.

M. O. P.
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública Nº 18-1954

Llámase a licitación pública, por tercera vez, para la provisión de uniformes y overoles destinados al personal de servicio y choferes de esta Oficina, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, calle Piedras Nº 387.

Las propuestas se abrirán el día 23 de Noviembre del corriente año, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1954. — Jefe de Proveeduría.
(Cuenta corriente) 8|pub. 33379 Nov.15-v.nov.23.

M. O. P.
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública Nº 638

Llámase a licitación pública para la Adquisición de Cadena sin Contrete-Patente, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela Nº 1414, 2º piso, durante el horario de oficina.

Apertura de las propuestas: día 2 de Diciembre de 1954, a las 10 horas.

Depósito de garantía de mantenimiento de propuestas: $ 50.00 (cincuenta pesos). — La Dirección.
(Cuenta corriente) 7|pub. 33441 Nov.19-v.nov.26.

M. O. P.
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública Nº 637

Llámase a licitación pública para el Carenado de los Remolcadores H. C. 11 y H. C. 12 y de las Chatas H. J. 19, H. J. 20 y H. J. 21, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela Nº 1414, 2º piso, durante el horario de oficina.

Apertura de las propuestas: día 30 de Noviembre, a las 16 horas.

Depósito de garantía de mantenimiento de propuestas: $ 50.00 (cincuenta pesos). — La Dirección.
(Cuenta corriente) 7|pub. 33463 Nov.19-v.nov.26.

M. O. P.
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública Nº 636

Llámase a licitación pública para la adquisición de Bulones y Planchuelas destinadas a la Reparación del Muelle de Puerto Charqueada, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela Nº 1414, 2º piso, durante el horario de oficina.

Apertura de las propuestas: día 29 de Noviembre de 1954, a las 17 horas.

Depósito de garantía de mantenimiento de propuestas: $ 20.00 (veinte pesos). — La Dirección.
(Cuenta corriente) 7|pub. 33464 Nov.19-v.nov.26.

M. O. P.
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública Nº 635

Llámase a licitación pública para la adquisición de Maderas destinadas a la Reparación del Muelle de Puerto Charqueada, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela Nº 1414, 2º piso, durante el horario de oficina.

Apertura de las propuestas: día 29 de Noviembre de 1954, a las 15 horas.

Depósito de garantía de mantenimiento de propuestas: $ 20.00 (veinte pesos). — La Dirección.
(Cuenta corriente) 7|pub. 33465 Nov.19-v.nov.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
LLAMADO A LICITACION
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez, para la edición de 6 números del Boletín Oficial del Ministerio de Obras Públicas, correspondientes a los números de Julio a Diciembre del año en curso, todo ello de conformidad con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría del Ministerio (Boletín Oficial), Avda. 18 de Julio Nº 1112, 3er. piso, de 13.30 a 18.30 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 4 de Diciembre próximo, a la hora 10, en la citada oficina. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) 8|pub. 33482 Nov.20-v.nov.29.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO. — Por Decreto Nº 9390 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a la Formación del Parque Público del Cerro, los inmuebles siguientes:

Padrón: 113.950. — Propietario: Matilde Rodríguez Larreta de Aguirre y otros. — Sup. aprox.: 221 M.2.

Padrón: 113.952. — Propietario: Matilde Rodríguez Larreta de Aguirre y otros. — Sup. aprox.: 369 M.2.

Padrón: 113.953. — Propietario: Matilde Rodríguez Larreta de Aguirre y otros. — Sup. aprox.: 369 M.2.

Padrón: 113.954. — Propietario: Matilde Rodríguez Larreta de Aguirre y otros. — Sup. aprox.: 295 M.2.

Padrón: 113960. — Propietario: Matilde Rodríguez Larreta de Aguirre y otros. — Sup. aprox.: 215 M.2.

Padrón: 113.975. — Propietario: Matilde Rodríguez Larreta de Aguirre y otros. — Sup. aprox.: 295 M.2.

Padrón: 118.603. — Propietario: Matilde Rodríguez Larreta de Aguirre y otros. — Sup. aprox.: 221 M.2.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3º) de la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 y por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto, deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10º piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Octubre 25 de 1954.
(Cuenta corriente) 8|pub. 33476 Nov.20-v.nov.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se presentó el señor JOSE POSE, usuario del nicho 185 del Cementerio del Norte, solicitando trasladar al Osario General, los restos de Gregorio Pereira Das Neves. Se publica esta petición, previniéndose a quien se creyere con derecho a los restos que tiene noventa días de plazo para darles otro destino; vencido aquel término, se procederá como se pide. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1954. — La Dirección.
$108.00 90|pub. 15274 Nov.22-v.mzo.12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado los señores Cecira Alonso de Ferrario y Manuel Roberto Alonso, usuarios del sepulcro 393 del Cementerio Paso Molino, solicitando extraer del mismo con destino al osario general, los restos de Dorsila Núñez, Edelberto Ubone Mansilla y Manuela Barboza se publica esta petición haciendo saber a los que se creyeren con derecho a dichos restos, que tienen noventa días de plazo para darles otro destino; vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo 20 de Julio de 1954 — La Dirección
$108.00 90|pub 10126 Ag.23-v dic.9

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Intendente Municipal de Montevideo, se emplaza por el término de noventa días a contar desde la fecha, al Peón Categoría C, Grado 2 (cargo Nº 1384) de la Oficina de Bienes Muebles, don FERNANDO POSE, intimándole a comparecer para presentar sus descargos y articular su defensa, en las actuaciones sumariales promovidas por irregularidades comprobadas en el Depósito Municipal de Bienes Muebles, bajo apercibimiento de proceder sin más trámite de acuerdo con sus resultancias, al término del emplazamiento. — Montevideo, 18 de Noviembre de 1954.
(Cuenta corriente) 30|pub. 33503 Nov.22-v.dic.28.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU
LICITACION PARA EL SUMINISTRO DE 90.000 KILOGRAMOS DE ALFALFA TIPO ESPECIAL
Segundo llamado

1º) Llámase a licitación por segunda vez para el suministro del forraje indicado, de conformidad con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal.

2º) Las propuestas en el sellado de ley correspondiente, se recibirán hasta la hora 10 del día 30 del mes en curso, en la repartición mencionada precedentemente.

3º) La Intendencia, se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere conveniente o de rechazarlas a todas. — Paysandú, Noviembre 17 de 1954. — Rosendo de la Sienra, Intendente. — Dr. Iberio J. Balay, Srio. Gral.
(Cuenta corriente) 3|pub. 33485 Nov.20-v.nov.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
AVISO

Por resolución de la Junta Departamental de fecha 22 de Octubre de 1954, dictada por Decreto Nº 2094 y cúmplase de la Intendencia Municipal en resolución Nº 1884|54 de fecha 5 de Noviembre de 1954 se transcribe el texto del artículo 25 (modificado) de la Ordenanza sobre Expendio de Leche, el que quedará redactado de la siguiente manera:
"Artículo 25.—Queda prohibido el expendio de leche en la vía pública después de las 11 y 30 horas. En el período comprendido entre el 15 de Noviembre y el 15 de Abril, sólo podrá hacerse hasta las 11 horas". — Maldonado, Noviembre 9 de 1954. — Gregorio Quintana Migues, Director de Secretaría.
(Cuenta corriente) 10|pub. 33350 Nov.13-v.nov.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO
SEGUNDO Y ULTIMO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase por segunda y última vez a licitación pública, para la confección de 1.000 Chapas (500 juegos) para Camiones y 500 Chapas (250 juegos) para Autos.
Las propuestas se abrirán el día 24 del corriente mes a las 10 horas. — El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Contaduría. — Salto, Noviembre 16 de 1954. — Cont. Eduardo E. Malaquina, Dir. Gral. Cont. Mpal.
$7.20 4|pub. 15155 Nov.19-v.nov.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE
EMPLAZAMIENTO DE PAVIMENTO
TERCERA ETAPA
Decreto de Junio 13|946 y ampliaciones de Enero 26|948 y Agosto 10|953

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles con frente a las calles: Vidal entre Foch y Larrañaga; Cíganda entre Rincón y Roosevelt; Larrañaga entre Colón y Roosevelt, para que dentro del término de (30) treinta días a contar desde la fecha, concurran a la Contaduría Municipal a notificarse de las cuentas de pavimento que les corresponda abonar. La no concurrencia dentro de ese plazo, significará el reconocimiento de la cuenta. Los costos por propiedad se establecerán en avisos colocados en las esquinas de las calles pavimentadas. — San José, 16 de Octubre de 1954.
$60.00 30|pub. 13650 Oct.23-v.nov.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE
EMPLAZAMIENTO DE PAVIMENTO
Tercera etapa

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles con frente a las calles: Asamblea y Cíganda entre Misiones y Roosevelt; Roosevelt y Misiones entre Asamblea y Cíganda; Foch entre Prudencio Montagne y Rincón; para que dentro del término de (30) treinta días a contar de la fecha, concurran a la Contaduría Municipal a notificarse de las cuentas por diferencia de jornales del laudo de fecha 23 de Setiembre de 1954, que les corresponde abonar. La no concurrencia dentro de ese plazo, significará el reconocimiento de la cuenta. Los costos por propiedad se establecerán en avisos colocados en las esquinas de las calles pavimentadas. — San José, 18 de Octubre de 1954.
$60.00 30|pub. 13621 Oct.22-v.nov.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO
AVISO

Se hace saber al público que se ha presentado a esta Intendencia Municipal el señor GERARDO ZAS, solicitando permiso para desviar camino dentro del campo de su propiedad, sito en la 8.a Sección de este Departamento y que corre de Sur a Norte.
Se previene a los interesados que tienen treinta días a contar de la primera publicación para deducir oposición. — Tacuarembó, Octubre 22 de 1954. — Aparicio Correa Espinosa, Secretario.
$12.00 10|pub. 15278 Nov.22-v.dic.2.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TREINTA Y TRES
LLAMADO A LICITACION
2 Barométricas mecánicas

De acuerdo a la resolución del Comité Ejecutivo del Centenario de Treinta y Tres, la Intendencia Municipal llama a licitación para la construcción de 2 equipos barométricos compuesto de un tanque de chapas de hierro con 2000 litros de capacidad para cada uno, con entrada de registro, indicador de nivel y válvula de bronce de 4" así como los demás implementos necesarios para su total funcionamiento. La Intendencia Municipal suministrará los chassis.— Los pliegos de condiciones podrán retirarse de la Secretaría de la Intendencia Municipal en los días y horas hábiles de oficina. — Las propuestas en los sellados de ley, se presentarán en la Intendencia Municipal antes de las 10 horas del día 30 de los corrientes, que se procederá a su apertura ante la presencia de los interesados que concurran al acto. La Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar la que estuviere más conveniente o rechazarlas todas. — Treinta y Tres, 8 de Noviembre de 1954. — Por la Intendencia Municipal, Julio César Vago, Director Gral. de Secretaría.
(Cuenta corriente) 9|pub. 33486 Nov.20-v.nov.30.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley Nº 9 906. del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo. debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina. haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

Montevideo, Noviembre 22 de 1954

4.a Sección

SIMON KIRSCHBAUM, representado por don Antonio Tignanelli, 44 años, soltero, médico, argentino, domiciliado Palacio Salvo apto. 931 y TERESA FRIDMAN, representada por doña Elda Paradossi de Tignanelli, 23 años, soltera, argentina, domiciliada Palacio Salvo apto. 931.

10.a Sección

ISABELINO NADALES, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Zaragoza 1869 y LADINEL GLADYS GARCIA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 1.o 1980.
JULIO HUMBERTO GARCIA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. J. Rousseau 3939 y NELLI CATALINA CELIGOI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arrayán 2362.
JULIO CESAR CATALDO, 21 años, soltero, marmolista, oriental, domiciliado I. Núñez 2176 y NELLY HERMINIA CORBO, 20 años, soltera, modista, oriental, domiciliada I. Núñez 2176.
JOSE MAURIZ, 32 años, soltero, comercio, español, domiciliado Propios 1856 y EVA ISABEL JACOTTET, 20 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3965.
VICENTE EMILIO JURADO, 28 años, soltero, oriental, domiciliado Miami 2029 y ELSA IRACEMA CARBALLO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Potosí 1993.
RAUL BIANCHI VARELA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida Italia 3710 apto. 2 y ELENA ANGELA SAAVEDRA, 25 años, soltera, bordadora, oriental, domiciliada D. López N.o 2091.
JESUS EMIR ARBON, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asilo 3342 y ELIDIA ESTHER BAR, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Asilo 3342.
MANUEL QUEIJAS, 23 años, soltero, empleado, español, domiciliado Espronceda 2324 y ELVIRA VIGLIETTI SANDE, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Asilo 3643.
CAYETANO MAZZA, 30 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Tabobá 3868 y ANA MARIA DELIA CAPO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santander 2035.
ANIBAL DE LOS SANTOS, 37 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Magenta 3909 y EDELMA OLGUERA, 39 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Magenta 3909.

11.a Sección

JOSE WILSON VILLAR, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carreras Nacionales 3426 e ILZA AFFONSO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Carreras Nacionales 3426.

18.a Sección

JUSTO ANTONIO URETA SILVA, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Grecia 3183 y GLADYS NORMA ZELICH LOPEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Grecia 3183.
HECTOR OSVALDO RAMOS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Puerto Rico 4136 y PERLA RENEE LIESINSKAS, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Berna 2077.

14.a Sección

EFREN FIGUEREDO PEREZ, 24 años, soltero, empleado, español, domiciliado General Luna 1063 e IRENE RICO CASTRO, 24 años, soltera, empleada, española, domiciliada General Luna 1063.
JUAN JOSE ZAMORA CARMONA, 24 años, soltero, lapidador, oriental, domiciliado Capurro 910 y CARLINDA CAROLINA FARIAS, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Capurro 910.
ERNESTO GABRIEL FALUFF, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Dufort y Alvarez 3289 y TERESITA OLGA ALONSO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Dufort y Alvarez N.o 3289.

17.a Sección

LAUTARO NUÑEZ, 33 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Cairo 3410 y ALBA PERDOMO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Cairo N.o 3410.
DANIEL DIANELI CABALLERO, 20 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Ruiz de Alda 5174 y GLORIA NILDA UZAL, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Ruiz de Alda 5154.
JOSE NEMETH, 27 años, soltero, mecánico, brasileño, domiciliado Callao 3224 y AIDA BLANCA RODRIGUEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Callao 3224.
MEDARDO ARTUCHE, 18 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Wellington 4836 y RITA HAYDEE VALDEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Wellington 4831.
ORCILIO AVILA, 24 años, soltero, bombero, oriental, domiciliado Oficial 4126 e HILDA GLADYS RIOS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 4126.
JOSE HERCEG, 27 años, soltero, mecánico, yugoeslavo, domiciliado Corrales 2979 y MARGARITA LUGOSSY, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Corrales 2979.

20.a Sección

KRIKOR TERZIAN, 25 años, soltero, fotógrafo, oriental, domiciliado Carlos de la Vega 4151 y ZABEL BAKALIAN, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos de la Vega 4151.
AGOP TERZIAN, 28 años, soltero, fotógrafo, sirio, domiciliado Carlos de la Vega 4151 y OFELIA BAKALIAN, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos de la Vega 4151.
LEVON BEREDJIKLIAN, 50 años, soltero, sastre, armenio, domiciliado Santa Lucía 4249 y OSANNA TABAKIAN, 46 años, viuda, armenia, domiciliada General Hornos 5215.

21.a Sección

JULIO CESAR VALERIO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José María Silva 4272 y RAQUEL CARMEN VALVERDE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada José María Silva número 4272.
JOSE JUAN PFENNICH, 25 años, soltero, mecánico, austriaco, domiciliado Tillaut 1423 y SOLUSTRIANA SANTOS CRUZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Tillaut 1430.

24.a Sección

HUGO FLORES FLORES, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Belén 2665 y CARMEN ELENA ACOSTA Y LARA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Buxareo 1233 apto. 4.
JUAN MARCELO BARBADORA, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nicolás Piaggio 1176 y MIRTA NARCISA IADE IORIO, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Antonio D. Costa N.o 3406.
$2.00 P|p. v.nov.24.

Montevideo, Noviembre 20 de 1954

8.a Sección

MARIO RUBENS DOTTA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sarandí 135, ap. 2 y LUISA MARGARITA VISCA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Sarandí 135, ap. 2.

5.a Sección

OSCAR ALBERTO LORENZO, 19 años, soltero, instalador sanitario, oriental, domiciliado Paraguay 1019 y NAIR NAKONESZNA, 17 años, soltera, brasileña, domiciliada 1. de Flores 1114.
TEODORO SUGAR, 42 años, soltero, sastre, húngaro, domiciliado Yaguarón 1279 y YOLANTHE ELBOGEN, 45 años, soltera, húngara, domiciliada Yaguarón 1279.
OSVALDO TARANTO, 26 años, soltero, óptico oriental, domiciliado Paraguay 1176 y MARTA MARIN SANCHEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Paraguay 1176.

7.a Sección

BASILIO PEÑA, 56 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Tacuarembó 1618 y AGUSTINA SCARON, 60 años, viuda, oriental, domiciliada Tacuarembó 1618.

WASHINGTON CAMILO MARTINEZ, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Canelones 1608 y MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 1608.

9.a Sección

GUSTAVO JULIAN GONZALEZ, 56 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Matto Grosso 5715 y ROSARIO PERIS, 41 años, viuda, española, domiciliada Matto Grosso 5715.

10.a Sección

WALTER DOMINGO SULCA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Espronceda 2257 y BLANCA CORTAZZO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada 24 de Setiembre 3920.

ANGEL RAMIRO GOMEZ, 51 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Fray Bentos 3628 y BLANCA NIEVES BAGÚ, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Chamizo 4206.

OLI FERREIRA DA ROSA, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Industria 2717 y NILIA MELOGNO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Industria 2717.

11.a Sección

JOSE ENRIQUE CARNALES, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Abrevadero 2804 e IRMA RENEE CARRION, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Novara 3429.

13.a Sección

RODOLFO MARTINEZ LEONARDI, 22 años, soltero, jornalero, oriental domiciliado Paralela Cibils 1415 y NELIDA DA CUNHA CUELHO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Vecinal 2460.

LUIS ALBERTO NOSIESKI CACHENKO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Barcelona 1816 y RAQUEL MONTERO GONZALEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Burdeos 1836.

14.a Sección

HOLMES NESTOR DA ROSA BRUNO, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Dufort y Alvarez 3288 y OLGA MARIA ALVEZ, 22 años, soltera oriental, domiciliada Dufort y Alvarez 3288.

VICTOR HUGO TOBARES, 30 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Amado Nervo 3712 y NELLY VIERA FERREIRA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Amado Nervo número 3712.

16.a Sección

ERNESTO VERA, 31 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Vicente Yáñez Pinzón 4415 y BEATRIZ LEITES, 21 años, soltera, oriental, domiciliada José Mármol 521.

19.a Sección

JOSE AMBROSIO GONZALEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Inca 2277 y CALIXTA TOMASA MENDEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Inca 2277.

CARLOS ALBERTO GONZALEZ, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado La Paz 1917 y ANAIR MELO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada La Paz 1915.

JULIO CESAR CIMINO, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 2375 y DORA LEONOR STABILE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 2331.

ANSELMO GONZALEZ, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 1776 y MARIA RENEE GOMEZ, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Cuñapirú 2012.

20.a Sección

RUBENSAIR POSADA, 31 años, soltero, calderista, oriental, domiciliado Ñanguirú 4577 y GLADYS RAQUEL PEREZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Ñanguirú 4577.

HECTOR BELLOTTI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Timote 4726 y MARIA MARSET, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos de la Vega 4789.

CLEMENTE PEREZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vázquez Sagastume 462 y MARTA OLGA JUAREZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada J. L. de la Peña 390.

24.a Sección

JULIO MEDINA TECHERA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ayacucho 3376 y MARIA TERESA PORTEIRO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Maipú 1799.

JUAN OSVALDO MORETTO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Thiebaud 1651 y ALBA LAHORE GARCIA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Presidente Oribe 1603 apto. 6.

$2.00 P|p. v.nov.23.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, dictada en autos "MUNICIPIO DE MONTEVIDEO con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 38.944, cobro ejecutivo de pesos" L.o 15 F.o 173, se cita, llama y emplaza al propietario o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número treinta y ocho mil novecientos cuarenta y cuatro, que da frente a la calle Camino al Paso de la Arena entre Llupes y Continuación Santa Lucía, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, y para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1954. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

(Cta. Cte.) 30|pub. 33451 Nov.19-v.dic.24.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, dictada en autos: "MUNICIPIO DE MONTEVIDEO con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL No 72.935, cobro ejecutivo de pesos" L.o 15 F.o 132, se cita, llama y emplaza al propietario o a sus sucesores a título particular o universal, y en especial a don José María Hernández o Antonio Saravia, y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número setenta y dos mil novecientos treinta y cinco, que da frente a la calle Purificación entre Coruña y Pernas, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta días y para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1954. — Ana E. Bonet, Actuaria Adjunta.

(Cta. Cte.) 30|pub. 33452 Nov.17-v.dic.24.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, dictada en autos: "MUNICIPIO DE MONTEVIDEO con PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON NUMERO 77.789, cobro ejecutivo de pesos", L.o 15 F.o 128, se cita, llama y emplaza al propietario o a sus sucesores a título particular o universal, y en especial a don Luis Risso, o sucesión Luis Risso, y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número setenta y siete mil setecientos ochenta y nueve, que da frente a la calle Francisco Piá, entre M. Rodríguez y Lancaster, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, y para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1954. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

(Cta. Cte.) 30|pub. 33453 Nov.19-v.dic.24.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, dictada en autos: "MUNICIPIO DE MONTEVIDEO con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 64.985, Cobro ejecutivo de pesos", L.o 15 F.o 184, se cita, llama y emplaza al propietario o a sus sucesores a título particular o universal y en especial a don Hulderico Schmid, y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número sesenta y cuatro mil novecientos ochenta y cinco, que da frente a la calle Almirón entre Sepee y Volteadores, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, y para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 28 de 1954. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

(Cta.Cte.) 30|pub. 33458 Nov.19-v.dic.24.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno dictada en autos: "MUNICIPIO DE MONTEVIDEO con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 90.670. Cobro ejecutivo de pesos" L.o 15 F.o 130, se cita, llama y emplaza al propietario o a sus sucesores a título particular o universal, y en especial a don José Beltrame y Pedro Ríos, y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número noventa mil seiscientos setenta que da frente a la calle Tardáguila entre Cuchilla Grande y Cno. Andalúz, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de noventa días, y para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1954. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

(Cta.Cte.) 30|pub. 33455 Nov.19-v.dic.24.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, dictada en autos "MUNICIPIO DE MONTEVIDEO con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 157.037", se cita, llama y emplaza, al propietario o a sus sucesores a título particular o universal, y en especial a La Propiedad Sociedad Limitada de Edificación y Crédito, y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ciento cincuenta y siete mil treinta y siete, que da frente a la calle Darwin, entre Pestalozzi y Erlich, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, y para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1954. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

(Cta.Cte.) 30|pub. 33456 Nov.19-dic.24.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, dictada en autos caratulados "MUNICIPIO DE MONTEVIDEO con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 154.101. Cobro ejecutivo de pesos." L.o 15 F.o 127, se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número ciento cincuenta y cuatro mil ciento uno, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, ubicado en la calle J.J.Rousseau entre Felipe Sanguinetti y María S. de Munar, por el término de noventa días, para que comparezca a deducirlos en forma y llenar el requisito previo de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 25 de 1954. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

(Cta.Cte.) 30|pub. 33457 Nov.19-v.dic.24.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, dictada en autos: "MUNICIPIO DE MONTEVIDEO con PEÑA (MARIA ELENA) y otros. Cobro ejecutivo de pesos." L.o 15 F.o 129, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Eduardo Peña, o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 80.781, ubicado en la calle Criollos entre Ibirocay y Gregorio Sanabria, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, y a llenar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 23 de Junio de 1954. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

(Cta.Cte.) 30|pub. 33454 Nov.19-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Sdo Turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo c|MONICO CIRIACO HERNANDEZ DE LEON y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (Lº 16, Fº 202), se emplaza a Miguel De León y Damián De León Jorge o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número setenta y siete mil setecientos noventa (77.790) y ubicado en la calle Francisco Piá entre E. Rodríguez y Lancaster; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo Octubre 18 de 1954 — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) 30|pub. 33098 Oct.25-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL Nº 180.353 Cobro ejecutivo de pesos". Lº 6, Fº 259, se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, calle Convención Nº 1330, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, al o a los propietarios del inmueble empadronado con el Nº 180.353, ubicado en la calle Mariano Soler entre Pestalozzi y Erlich, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquier per-

sona que se considere con derechos sobre el bien de referencia, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 5 de 1954. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
(Cuenta corriente) 30|pub. 33429 Nov.18-v.dic.23.

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL Nº 111.522. Cobro ejecutivo de pesos". Lº 6, Fº 257, se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, calle Convención Nº 1330, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, al o a los propietarios del inmueble empadronado con el Nº 111.522, ubicado en la calle Real entre Las Tunas y Yapeyú, y en especial a doña Sofía Nalerio o Sofía Nalerio de Agresta o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquier persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio — Montevideo, Noviembre 4 de 1954 — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
(Cuenta corriente) 30|pub. 33430 Nov.18-v.dic.23.

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL Nº 68.803. Cobro ejecutivo de pesos". Lº 6, Fº 273, se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, ante este Juzgado, calle Convención Nº 1330, al o a los propietarios del inmueble empadronado con el Nº 68.803, ubicado en la calle Plutarco entre Br. Propios y Comercio, y en especial a don Esteban Zavaloy, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquier persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 5 de 1954. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
(Cuenta corriente) 30|pub. 33432 Nov.18-v.dic.23.

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL Nº 53.039. Cobro ejecutivo de pesos". Lº 6, Fº 259, se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, calle Convención Nº 1330, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, dentro del plazo de noventa días, al o a los propietarios del inmueble empadronado con el Nº 53.039, ubicado en la calle Dionisio Coronel entre A. Muñoz y Ascasubi, y en especial a don Juan Vidal o Juan R. Vidal, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquier persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 5 de 1954. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
(Cuenta corriente) 30|pub. 33433 Nov.18-v.div.23.

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL Nº 49.464. Cobro ejecutivo de pesos". Lº 6, Fº 258, se cita llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, ante este Juzgado, calle Convención Nº 1330, al o a los propietarios del inmueble empadronado con el Nº 49.464, ubicado en la calle Yucutupa entre José María Silva y Avda. Santos y en especial a los señores Nicolás De Benedetti o Rodolfo Starico, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquier persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 5 de 1954. — Agustín Gazzano Pons Actuario.
(Cuenta corriente) 30|pub. 33434 Nov.18-v.dic.23.

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL Nº 64.747. Cobro ejecutivo de pesos". Lº 6, Fº 259, se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado calle Convención Nº 1330, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, al o a los propietarios del inmueble empadronado con el Nº 64.747, ubicado en la calle Almirón entre Avda. Italia y Volteadores, y en especial a don Heraldo Halvorsen o Meraldo Malviser o Heraldo Halvoscu, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquier persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 5 de 1954. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
(Cuenta corriente) 30|pub. 33435 Nov.18-v dic.23.

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL Nº 63.556. Cobro ejecutivo de pesos". Lº 6, Fº 259, se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, calle Convención Nº 1330, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, al o a los propietarios del inmueble empadronado con el Nº 63.556, ubicado en la Avda. Juan María Pérez entre Bolonia y Dublín, y en especial a don Juan Ferrari o Juan P. Ferrari, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquier persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.— Montevideo, Noviembre 5 de 1954. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
(Cuenta corriente) 30|pub. 33436 Nov.18-v.dic.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, dictada en autos: "Fisco contra CARRASSALE DE BERNARDY MARIA LUISA. "Sociedad Estancias Farrapos S. A.". Denuncia por defraudación de impuestos de herencias" (L.o 6, F.o 190), se cita, llama y emplaza a María Luisa Andrea Carrassale Ballard o María Luisa Carrassale de Bernardy, para que comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de desingársele Defensor de Oficio. — Montevideo Setiembre 29 de 1954. — Agustín Gazzano Pons, Actuario
$48.00 30|pub. 14560 Nov.10-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GABRIELA ESCOLASTICA VALENTE DE CIPILIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 19 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 15296 Nov.22-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN CIPOT o JUAN CIPOT CHOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 17 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 15270 Nov.22-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MASTROVICH ENELICH o JOSE (GIUSEPPE) del PIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 18 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$36.00 30|pub. 15271 Nov.22-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARGARITA AGUSTINA GAVARD MOVAZIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 29 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 15263 Nov.22-v.dic.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de EDUARDO MANUEL BUGARIN, pues donde dice "Bugarine" debe decir "Bugarin".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 16 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$18.00 15|pub. 15268 Nov.22-v.dic.9.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado CONSUELO MUÑOZ, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Domingo Prandi, pues donde dice "María Carmen" y "Muños", debe decir "Consuelo" y "Muñoz" respectivamente.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 12 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
(Aux.) $16.80 15|pub. 15269 Nov.22-v.dic.9.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña ELIDA ESTEVES GRANADA DE DA COSTA, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de su nacimiento, pues donde aparece el padre de la compareciente como "Pedro E. da Silva" debe decir "Pedro Esteves da Silva" y donde dice "Elida da Silva" debe decir "Elida Esteves Granada"; y B) La de su matrimonio con Fulgencio da Costa Pereira, pues en donde aparece la compareciente como "Elida Esteves da Silva" debe decir "Elida Esteves Granada".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 20 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$30.00 15|pub. 15258 Nov.22-v.dic.9.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don EDUARDO BOVERI y doña ELSA CARMEN CURCIO, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos Eduardo Boveri Curcio y Domingo Jorge Boveri Curcio, pues en las mismas donde aparece el nombre del padre como "Domingo" debe decir "Eduardo".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Octubre 15 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$16.80 15|pub. 15259 Nov.22-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don INOCENCIO LUZARDO CARABALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 15145 Nov.19-v.nov.30.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Nélida Ramona Fernández contra UBALDO RODRIGUEZ. Divorcio Unilateral" (Libro 50 Folio 166), se cita, llama y emplaza a don Ubaldo Rodríguez, para que comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho en los referidos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose la feria judicial mayor a esos efectos. — Montevideo, Noviembre 16 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$48.00 20|pub. 15105 Nov.19-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NICOLAS FIORE o NICOLA FIORE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 12 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 15035 Nov.18-v.nov.29.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado MOISES BEKER y POLA LEWKOWICZ, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Pola Lewkowicz, pues en la misma, donde figura el apellido como "Levcovich" debe decir "Lewkowicz".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$18.00 15|pub. 15027 Nov.18-v.dic.4.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "ALBERTO MAÑE y MARIA HERMI-

NIA GARZON Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 49 F.o 560), se hace saber que por resolución del día 16 de Agosto de 1954 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Alberto Mañé y María Herminia Garzón, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de setiembre de mil novecientos cuarenta y seis.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 11 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$40.00 20|pub. 15028 Nov.18-v.dic.11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado TOMAS MARIA LAZO y EDUARDA GIMENEZ, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio, pues donde dice "Lazzo" debe decir "Lazo".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 29 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 15|pub. 15029 Nov.18-v.dic.4.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "VICENTE DESIDERIO y MARIA RENEE CALERO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 49 Folio 85), se hace saber a los acreedores de la referida sociedad conyugal que por resolución del día 3 de Noviembre de 1954 se decretó el cese de la separación de bienes entre los cónyuges Vicente Desiderio y María Renée Calero, que había sido decretada por este Juzgado con fecha 17 de Marzo de 1954, habiéndose efectuado las correspondientes publicaciones en los siguientes diarios: "La Justicia Uruguaya", desde el día 21 de Julio hasta el día 12 de Agosto, y en el "Diario Oficial" desde el día 24 de Julio hasta el día 16 de Agosto.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. Noviembre 11 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$40.00 20|pub. 15026 Nov.18-v.dic.11.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado JOSE MARIA CARBONE y MARIA CRISTINA CARBONE DE CASTAINGTS, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de nacimiento de José María Carbone, pues donde dice "Carboni" debe decir "Carbone"; y B) La de nacimiento de María Cristina Carbone de Castaingts, pues donde dice "Justa Cristina Carboni" debe decir "Justa María Cristina Carbone" y donde dice "Baleoni" debe decir "Bariani".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 5 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$30.00 15|pub. 15022 Nov.18-v.dic.4.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Valija Winters de Osins contra ARNALDO OSINS. Divorcio Unilateral" (L.o 50 F.o 160), se cita, llama y emplaza a don Arnaldo Osins, para que comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose el feriado judicial mayor a esos efectos. — Montevideo, Noviembre 16 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$48.00 30|pub. 15020 Nov.18-v.dic.23.

Concordato preventivo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "ESTAMPERIAS IRIS. Concordato preventivo". (L.o 50, F.o 100) se hace saber al público, que ante este Juzgado se han presentado el señor Antonio Balliana Padovan, en su caracter de propietario, y el señor Ricardo Padovan Furlan, en su calidad de socio de hecho, solicitando se les conceda moratoria provisional, mientras se gestiona concordato y una vez obtenida la aquiescencia de las mayorías legales de acreedores se homologue el concordato solicitado. Atento a lo cual el Juzgado ha dictado la siguiente providencia: "N.o 16.907. Montevideo, octubre 11|954. Vistos: Con el señor Fiscal de lo Civil, concédese la moratoria provisional solicitada. Convócase a los acreedores a la reunión prescripta por el artículo 1532 inc. 3.o del Cod. de Comercio, haciéndose las publicaciones pertinentes. Desígnase al contador Arnoldo Acevedo a fin de que proceda de acuerdo con lo dispuesto con el inciso 3.o de la mencionada disposición legal. Decrétase la inscripción de la solicitud de concordato en el Registro General de Inhibiciones. Expídase testimonio. Landa. Héctor Del Castillo Lussich, Actuario Adjunto". Habiéndose señalado para la audiencia dispuesta, la del día 20 de abril de 1955 a las 13 y 30 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle 25 de Mayo N.o 523 piso 1ro. Asimismo se hace saber a todos los acreedores que los libros, balance y demás documentos, así como el informe del señor contador, una vez que se haya presentado, se encuentran de manifiesto en esta Oficina, a disposición de los interesados, pudiendo ser examinados dentro del horario habitual de tareas del Juzgado. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1532 del Cod. de Comercio, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$52.00 10|pub. 14853 Nov.15-v.nov.25.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA DELIA MODESTA BALBI, en ejercicio de la patria potestad de María del Carmen Argomaniz Balbi, solicitando: 1.o) La apertura judicial de la sucesión de don Benigno Argomaniz o Benigno Argomaniz García, y 2.o) La demanda de investigación de la paternidad de su hija, menor María del Carmen Argomaniz Balbi. En consecuencia, este Juzgado llama, cita y emplaza, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días (90), a todos los herederos, acreedores y demás interesados que tuvieren interés en dicha sucesión u oposición que formular a la demanda instaurada, en este último caso, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, en caso de no comparecer a deducir sus derechos en forma legal, ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 14 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$84.00 30|pub. 14970 Nov.17-v.dic.22.

Escrituración de oficio

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Jesús García contra BANCO MERCANTIL DEL RIO DE LA PLATA. Intimación" (L.o 47, F.o 509), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con algún derecho, por cualquier título, en estos autos, y especialmente a Eloy De León y a Leoncio Nicolás De León Vera o a sus sucesores o causahabientes a cualquier título, para que concurran dentro del término de noventa días a otorgar la escritura definitiva de compra-venta del bien que se indicará, ante este Juzgado, sito en la calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o bajo apercibimiento de ser otorgada de oficio por el señor Juez (artículo 31 de la ley de 17 de junio de 1931). El señor Jesús García en su carácter de propietario de la promesa N.o 2248 de compraventa a plazos, la que fué suscrita el 1.o de octubre de 1930 y ratificada el 30 de junio de 19[illegible] e inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a plazos, el 16 de julio de 1934 con el N.o 815, al Folio 209 vta. del Libro N.o 11 ha pagado íntegramente el precio del inmueble incluído en dicha promesa y ha demandado la escrituración definitiva del siguiente bien: Un inmueble ubicado en el Departamento de Montevideo, Cerrito de la Victoria, 12.a sección judicial, empadronado con el N.o 122.598, señalado con el N.o 12 de la manzana N.o 2 del plano del agrimensor M. E. Aviiés de Enero de 1926, con frente a la calle José Revuelta y con una superficie de 329 metros cuadrados 50 centímetros cuadrados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 11 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$144.00 30|pub. 14854 Nov.15-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE PEDREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 14852 Nov.15-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONIA FACCHIN DE ZORZIT citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 14851 Nov.15-v.nov.25.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "JOSEFINA GONZALEZ y CARLOS ANTONIO MALAESPINA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 49, F.o 437), se hace saber que por resolución del día 29 de junio de 1954, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Carlos Antonio Malaespina y Josefina González, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 9 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$40.00 20|pub. 14747 Nov.13-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AGOP BALIAN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 9 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 14783 Nov.13-v.nov.24.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña MATILDE GONZALEZ, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Olga Elena Servian González, pues en la misma donde figura el padre de la menor como "Carlos Serviani" debe decir "Carlos Servian". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 31 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
(Aux.) $16.80 15|pub. 14702 Nov 12-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DANIEL MARTIN PALACIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 26 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 14699 Nov 12-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ISAIAS o ISAIAS BARTOLO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 6 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 14678 Nov.12-v.nov.23.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado BEATRIZ LUISA ZANOTTA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde dice "Zonotta" debe decir "Zanotta". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 5 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
(Aux.) $12.60 15|pub. 14638 Nov.11-v.nov.27.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido FRANCISCO ISABELINO DE LEON, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde dice "Leandro Deleon" y "Pedro Deleon" debe decir "Leandro De Leon" y "Pedro De León" respectivamente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 5 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
(Aux.) $12.60 15|pub. 14637 Nov.11-v.nov.27.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "MANUEL ANDRES y MARGARITA JUSSERAND. Disolución y liquidación de sociedad conyugal (L.o 49, F.o 466), se hace saber que por resolución del día 27 de agosto de 1954 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Manuel Andrés y Margarita Jusserand, debiendo los interesados comparecer ante este Juz-

gado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 5 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$40.00 20|pub. 14636 Nov.11-v.dic.3.

Liquidación y disolución de sociedad conyugal
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados "José Ramón Iglesias con ELVIRA MOLINA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 49, F.o 551), se hace saber que por resolución de fecha 16 de agosto de 1954, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre José Ramón Iglesias y Elvira Molina, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de 18 de setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de Octubre de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$48.00 20|pub. 14656 Nov.11-v.dic.3.

Escrituración de oficio
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados "FELIX VITALE. Escrituración de oficio (L.o 50, F.o 34)" se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con algún derecho en estos autos y especialmente a los señores Atilio Sebastián Juan Rodda, Santina María Rodda y Romelia Teresa Rodda o a sus sucesores o causahabientes a cualquier título; Cleopatra Paladino de Mosto, Celia Paladino de Vitale, Egeria Paladino de Zum Felde, Olga Paladino de Beretervide, Elbio Paladino y a los herederos o causahabientes a cualquier título de Esther Paladino de Echevers, Atilio Paladino, Anselmo Paladino y Juan Hércules Paladino, para que dentro del término de noventa días concurran a otorgar la escritura definitiva de compraventa del bien que se indicará, ante este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523 P. 1., bajo apercibimiento de ser otorgada por el señor Juez de Oficio (art. 31 de la ley de 17 de junio de 1931). El señor Félix Vitale, habiendo pagado íntegramente el precio de la promesa de venta inscripta en el Registro General de Inhibiciones con el N.o 475 al folio 116 del libro N.o 7, ha demandado la escrituración definitiva del bien incluído en la promesa, ubicado en la 10.a sección judicial de Montevideo, paraje "Cerrito de la Victoria", empadronado actualmente con el N.o 77.845 señalado con la letra "B" en el plano levantado el 11 de octubre de 1923 por el agrimensor M. E. Avilés, registrado en la Dirección de Topografía el 22 del mismo mes y año y que se compone de una superficie de 590 metros que se deslindan así: 10 metros de frente al Sud-Este a la calle José J. Olmedo por 59 metros de fondo lindando al Sud-Oeste con el solar letra "C", al Noroeste con Carlos J. Alvariza y al Nord-Este con el solar letra "A". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de Octubre de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$168.00 30|pub. 14369 Nov.6-v.dic.11.

Liquidación y disolución de sociedad conyugal
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "PASCUAL MARINO y OLGA ALFONSO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 50, F.o 63), se hace saber que por resolución del día 1.o de octubre de 1954 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Pascual Marino y Olga Alfonso, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 27 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$40.00 20|pub. 14299 Nov.5-v.nov.27.

Rectificación de partidas
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña MARIA EMILIA PENINO DE CABALLERO e IRMA ISABEL PENINO DE DINELLO, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de nacimiento de María Emilia Penino de Caballero, pues en la misma, donde aparece el apellido como "Pennino" debe decir "Penino"; B) La de matrimonio de María Emilia Penino de Caballero con Alfredo Caballero, pues en donde aparece el apellido como "Pennino" debe decir "Penino"; C) La de nacimiento de Irma Isabel Penino de Dinello, pues donde aparece el apellido como "Pennino" debe decir "Penino". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 29 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $25.20 15|pub. 14409 Nov.6-v.nov.23.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "MARIA ELBIA PIÑA y PABLO BORODAIKO GARAMIAK. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 50, F.o 96), se hace saber que por resolución del día octubre 14 de 1954 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Pablo Borodaiko y María Elbia Piña, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 27 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$40.00 20|pub. 14300 Nov.5-v.nov.27.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CONSTANTINO PALICIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 27 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$36.00 30|pub. 14265 Nov.4-v.dic.9.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "IRMA NUÑEZ y JOSE ROSENFELD. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" L.o 50, F.o 101), se hace saber que por resolución del día Octubre 4 de 1954, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Irma Núñez y José Rosenfeld, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuesto por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 29 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$40.00 20|pub. 14201-Nov.3-v.nov.25.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GEORGE AUGUSTE (JORGE AUGUSTO) VON HAAST, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 26 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$36.00 30|pub. 13911 Oct.28-v.dic.2.

Emplazamiento
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Sucesiones de MARIA BADAN DE BRISONI y de MATILDE BRISONI" (L.o 26, F.o 227), se cita, llama y emplaza a doña Magdalena Brisone Badán de Núñez y a doña Luisa Raimunda Brisone Badán de Barreiro; para que comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso 1.o, a estar a derecho en los referidos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 21 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$60.00 30|pub. 13778-Oct.26-v.nov.30.

Emplazamiento
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "ABEL GONZALEZ CORREA. Emplazamiento" (L.o 50 F.o 58), se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, a todas las personas que se consideren con algún derecho sobre el siguiente bien: Un solar de terreno y cuantas mejoras le acceden, ubicado en la 10.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el número sesenta y cinco mil trescientos sesenta y cuatro, compuesto de una superficie de un mil ciento diez metros, que se deslindan así: Quince metros de frente al Oeste sobre la calle Arrayán, puerta de acceso N.o 2288; setenta y cuatro metros al Sur, lindando con el solar N.o 47, padrón 65.363, propiedad del señor Pedro Rolando; quince metros al Este, lindando con el solar N.o 35, padrón 65.351, propiedad del señor Rodolfo Perdomo; y setenta y cuatro metros al Norte, lindando con el solar N.o 49, padrón 65.365, propiedad del señor José Rovira. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 5 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$96.00 30|pub. 13485 Oct.21-v.nov.25.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA RAMONA o RAMONA OSINALDE DE CEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1954. — Luis E Fontana, Actuario.
$36.00 30|pub. 13700 Oct.23-v.nov.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partidas
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de nacimiento de ANGELITA COUTO CESPEDES DE ARNOSO y MARIA EMILIA COUTO CESPEDES, en el sentido de sustituir, donde dice "Coito" por "Couto", por ser como se quiere rectificar.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 27 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$24.00 15|pub. 15247 Nov.22-v.dic.9.

Rectificación de partidas
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de RAUL PARADA, pues donde dice "hijo legítimo de José Parada" debe decir de Secundino Parada, y de nacimiento de José Parada, pues donde dice "nació una criatura del sexo femenino" debe decir de sexo masculino, por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 16 de Noviembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$24.00 15|pub. 15196 Nov.20-v.dic.7.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO PETRONE o ERNESTO CARMELO PASCUAL PETRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 27 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 15207 Nov.20-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA NATIVIDAD BASILICO o ROSA MARIA NATIVIDAD BASILICO SORDELLI o SORDELE o SARDELLI o SORDELI o SURDELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 15194 Nov.20-v.dic.1.o.

Rehabilitación
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo C[illegible] de Segundo Turno, se hace s[illegible] que el señor CORSINO GARCIA SANCHE[illegible] se ha presentado en los autos de su qu[illegible] pidiendo su rehabilitación. Y de conformidad con el artículo 1776 del Código de Comercio, se hace esta publicación. — Montevideo, 17 de Noviembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 15193 Nov.20-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN BAGLIETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Junio de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 15023 Nov.18-v.nov.29.

Rectificación de partida
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de DOMINGO HERNANDEZ POSADA e ISIDORA GARCIA DE HERNANDEZ, en el sentido de sustituir donde dice "Felipe Hernández", debe decir "Domingo Her-

nández" y donde dice como fecha de nacimiento de Domingo Hernández "1884" debe decir "1881", por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 30 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$16.80 15|pub. 15016 Nov.18-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PERPETUA MARTINA BILLANUEVA DE LECARRIEU o LACARRIEU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 14936 Nov.17-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA GIROLA DE COSOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 23 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 14937 Nov.17-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ASUNCION GARCIA DE LOBELLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 14938 Nov.17-v.nov.27.

Emancipación

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que por auto N.o 11.170 de fecha agosto 16 de 1954, se emancipó y autorizó para ejercer el comercio al señor DIMINGO DE MARIA PIREZ SANCHEZ, de conformidad con el artículo 281 del Código Civil y artículo 10 inc. 1.o del Código de Comercio. Dicha escritura está inscripta con el N.o 51 al Folio 167 del Libro N.o 1 de Capitulaciones, Autorizaciones, Poderes etc. del Registro Público y General de Comercio. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 11 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$16.00 10|pub. 14946 Nov.17-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN ARTURO o FERMIN A. o ARTURO F. o ARTURO o FERMIN FERDINAND, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 9 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10-pub. 14746-Nov.16-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIO SANGUINETI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 14890-Nov.16-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RAMON LIZ LOPEZ o RAMON LIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 14823 Nov.15-v.nov.25.

Segunda copia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "RUBEN RAMON MERELLO. Segunda copia" L.o 49, F.o 665, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Ruben Ramón Merello, iniciando acción de expedición de segunda copia de escritura de compraventa y cesión de Derechos Hereditarios, autorizada el día 21 de mayo de 1951 por el escribano Aristóteles Taroco, por la cual el señor Ruben Ramón Merello adquirió, por compra y cesión de derechos hereditarios, de María Visitación Reta de Urrizelqui y sus hijas Manuela Urrizelqui de Borsari y Martina Urrizelqui de Alonzo, el siguiente bien: Un terreno con edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el N.o 23.624, ubicado en la Villa del Cerro, 13.a sección judicial del Departamento de Montevideo, manzana seis "D", compuesto de una superficie de 258 ms. con 12 ms. 90 cms. de frente al Sur a la calle Japón, por 20 ms. de fondo, lindando: al Este con Santiago Cadevielle, al Norte Juan Imaz, y por el Oeste con José María Iribarne. A tal fin, se cita, llama y emplaza a todos los interesados a título universal o particular, y a cualquiera que se considere con derecho a oponerse a la expedición de la segunda copia de la mencionada escritura, para que comparezcan ante este Juzgado, por sí o por apoderado legalmente constituído, dentro de treinta días, bajo apercibimiento de continuar adelante los procedimientos sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 5 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$44.00 10|pub. 14706-Nov.16-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO JUANICO MACIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 14824 Nov.15-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO DISEGO o DICEGO o DICCEGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 14825 Nov.15-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO NORBERTO o SANTIAGO MANFRINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 14744 Nov.13-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO ROS DE OGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deucir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 9 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 14745 Nov.13-v.nov.24.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las partidas de nacimiento de JOSE RAMON, MARIA ESTHER, GLADYS MABEL y JUAN ENRIQUE LAURIANO, en el sentido de sustituir donde dice "Pérez" y María Esther Pérez debe decir én ellas "Lauriano" y María Esther Lauriano, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$16.80 15|pub. 74772 Nov.13-v.nov.30.

Rectificacín de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificacin de la partida de nacimiento de HERIBERTO PERCIANTE PENA, en el sentido de sustituir donde dice Eliberto debe decir Heriberto, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 21 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$18.00 15|pub. 14737 Nov.12-v.nov.29.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Manuela Cabezas de Méndez contra FRANCISCO MENDEZ MALVAREZ Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 48, F.o 494), se hace saber que por resolución de fecha 22 de julio de 1953, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Francisco Méndez Malvárez y Manuela Cabezas de Méndez, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de 18 de setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 30 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$48.00 20|pub. 14610 Nov.13-v.dic.6.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de FRANCISCO BRUCE KIRTON BRUCE y AGUSTINA MARY HAWTREY en el sentido de sustituir donde dice Francisco Bruce debe decir Francisco Bruce Kirton Bruce, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 8 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$18.00 15|pub. 14707 Nov.12-v.nov.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ENRIQUE FOLKERTS y ANNA AMALIA LOEB DE FOLKERTS o ANNA AMALIA LOEB o AMALIA FOLKERTS LOEB, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 27 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$36.00 30|pub. 14701 Nov.12-v.dic.17.

Rehabilitación

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en el expediente caratulado: "JOSE REBHUN. Rehabilitación" L.o 7, F.o 361, se hace saber que por auto de fecha 20 de octubre de 1954, se ha declarado rehabilitado al fallido don José Rebhun. Y a los efectos de ley, se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 30 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 14675 Nov.12-v.nov.23.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados. "URLIANO ORTIZ y LAURA MARTINEZ DE ORTIZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 49, F.o 661), se hace saber que por resolución de fecha 9 de octubre de 1954, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Urliano Ortiz y Laura Martínez de Ortiz, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de 18 de setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 6 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$48.00 20|pub. 14641 Nov.11-v.dic.3.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "HILARIO ALFREDO CASTRO y CLOTILDE AIDA CHAO DE CASTRO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 49, F.o 628), se hace saber que por resolución de fecha 6 de octubre de 1954, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Hilario Alfredo Castro y Clotilde Aida Chao de Castro, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de 18 de setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 6 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$48.00 20|pub. 14640 Nov.11-v.dic.3.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado han sido solicitadas la rectificación de las partidas de matrimonio de CARLOS GARETTO y ANGELA BOGGIANO y la de nacimiento de Juan Carlos Garetto Boggiano, en el sentido de sustituir donde dice Buggiano debe decir Boggiano, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 29 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$18.00 15|pub. 14539 Nov.10-v.nov.26.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las partidas de matrimonio de AMELIA ZANELLI y JULIO MARIA NOGUEIRA, y las de nacimiento de sus hijos Stella Mary, Ada Magdalena y María Amelia Nogueira Zanelli en el sentido de sustituír en ellas donde dice: Zannelli debe decir Zanelli y en la última donde dice: Zamelli debe decir Zanelli por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 21 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$16.80 15|pub. 14606 Nov.10-v.nov.26.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "SALVADOR ANTONIO DILUCA contra MARIA ELENA ROURA. Divorcio. L.o 49, Folio 477". se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a doña María Elena Roura, para que comparezca a estar a derecho en este juicio y en los autos de auxiliatoria de pobreza que se iniciaren conjuntamente, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. — A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 5 de Noviembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$33.60 30|pub. 14527-Nov.9-v.dic.14.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las siguientes partidas: de matrimonio de HERALDO ARMANDO BIA SPINELLI y ADELA ISOLINA BIANCHI y las de nacimiento de sus hijos Armando Heraldo y Miguel Angel Bia Bianchi, en el sentido de sustituír en ellas donde dice Delia Bianchi Pinotti debe decir Adela Isolina Bianchi Pinotti por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 13 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$24.00 15|pub. 14388 Nov.6-v.nov.23.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "JOSE GARCIA y ERMELINDA ELISA LAMBIASE Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 49, F.o 625), se hace saber que por resolución de fecha 6 de octubre de 1954, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de José García y Ermelinda Elisa Lambiase, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7.o de la ley N.o 10.783 de 18 de setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 28 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$48.00 20|pub. 14401 Nov.6-v.nov.29.

Prescripción

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en autos: ENRIQUE LAXALDE CASALAS y otra. Prescripción. Libro 49, Folio 672" se hace público que ante este Juzgado se presentaron Enrique Laxalde Casalas y Rosalía Angela Isasa de Laxalde, solicitando prescripción treintenaria adquisitiva respecto a los siguientes inmuebles: A) Una fracción de campo y mejoras, ubicada en la 5.a sección judicial de Rivera, empadronada actualmente con el número 3.946 (parte), segregado del padrón de mayor área número 1.037, compuesta de una superficie de 424 hectáreas, según plano del agrimensor Arturo Grau Rosell, de Febrero 2|953 (inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera, con el número 31 el 19 del mismo mes y año), lindando: Al Noreste, 3 rectas de 241 metros 2.707 metros y 68 metros, divisorias con sucesión Prudencio Isasa (hoy Rosalía A. Isasa de Laxalde); por el Sureste, el arroyo San Pablo por medio con sucesión Bautista Elizalde; por el Sur, rectas de 112 metros, 2.875 metros 60 centímetros y 37 metros con sucesión Prudencio Isasa (hoy Enrique Laxalde) y por el Oeste, el arroyo Cuñapirú por medio con sucesión José San Martín; B) Una fracción de campo y mejoras, ubicada en la 5.a sección judicial de Rivera, empadronada con el número 1.037, compuesta de una superficie de 443 hectáreas 0129 metros 73 decímetros, según plano del agrimensor Arturo Grau Rosell, de Febrero 4|953 (inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera, con el número 32, el 19 del mismo mes y año), lindando: Por el Norte, 3 rectas de 112 metros, 2.875 metros, 60 centímetros y 37 metros con sucesión Prudencio Isasa (hoy Rosalía A. Isasa de Laxalde, padrón 3.946. parte); por el Este y Sureste, el arroyo San Pablo, por medio con sucesión Bautista Elizalde y Winoe Hauw; por el Sur y Oeste, el arroyo Cuñapirú, por medio con Domingo Vignoli y sucesión Carolina P. de Mello. — Por tanto, se cita, llama y emplaza a: Felipe, Vitalino, Amando, Isabelina o Isabel, Cenobia, Fortunata, Ana Virginia y Venancio Caballero Custodio; Eduardo, José Abel, Aurora, María Aldina o Albina y Adelaida Donegana Custodio, sus sucesores o herederos a título singular o universal, y a todos los que se consideren con derecho, para que se presenten a estar a derecho en este juicio, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio que los represente, con quien se llenará la conciliación, ante este Juzgado, 25 de Mayo 523. piso segundo. — A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 29 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$216.00 30|pub. 14182 Nov.5-v.dic.10.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en el expediente caratulado: "CARLOS ACOSTA AVELLANEDA. Prescripción, (L.o 45, F.o 418)". se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, a todos aquellos que se consideren con derecho al dominio del bien que se describe a continuación, para que se presenten a deducirlo: Una fracción de terreno y sus construcciones, empadronada con el N.o 93.499 señalada en el plano del agrimensor Alfonso Raúl Devita, con la letra "B". compuesta según dicho plano de un área de 892 ms. 74 decím. deslindados de la manera siguiente: 59 ms. 50 cent. de frente al norte a la calle fracción letra "A"; sesenta y un metros 67 Guenoas; y 23 ms. 10 cems. al oeste; con la cems. al sur a proyectada calle y 6 ms. 91 cems. al este con la calle Joaquín Artigas". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 18 de Noviembre de 1950. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$84.00 30|pub. 14046 Oct.30-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID o DAVID JULIAN GOMEZ POMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$36.00 30|pub. 13769-Oct.26-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO JUAN (ALBERT JOHN) SPENCER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$36.00 30|pub. 13652 Oct.23-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA ANTONIA MARIA GUAL DE DEFFEMINIS o VICENTA GUAL ROIG DE DEFFEMINIS o VITA GUAL DE DEFFEMINIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1954. — Juanángel L. Gianola. Actuario.

$36.00 30|pub. 13449 Oct.21-v.nov.25

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA o TERESA MODESTA GRECO o GRECCO DE PETILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Octubre 18 de 1954. — Juanángel L. Gianola. Actuario.

$36.00 30|pub 13450 Oct.21-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES CALVO FORMOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 Noviembre 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$36.00 30|pub. 15242 Nov.22-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR BUÑO DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 noviembre 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 15243 Nov.22-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BACHINO o BACCINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 15192 Nov.20-v.dic.1.o.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Hamlet Reyes, dictado en autos caratulados: "LA PROPIEDAD" Quiebra. Cesación de pagos." L.o 46 F.o 65, se hace saber que el informe del Síndico y resolución del Juzgado respecto de la época de la cesación de pagos de la firma "La Propiedad", se encuentran de manifiesto en la oficina de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 3.er piso, por el término de ley. — Montevideo, Diciembre 13 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$16.00 10|pub. 15175 Nov.20-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABINO PEREZ OCAMPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 15072 Nov.19-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJO DEPONS GUEVARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 Noviembre 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 15073 Nov.19-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BARBOZA o BARBOSA NETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Setiembre 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 15043 Nov.18-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FORTUNATO TOCCI o FORTUNATO TOCCI FERRARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 Noviembre 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$36.00 30|pub. 15030 Nov.18-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA ALMADA DE CUSATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o Noviembre 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 14958 Nov.17-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE WENCESLAO VALVERDE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 Noviembre 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$36.00 30|pub. 14934 Nov.17-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROMUALDO GERONIMO SCHIVO BRUGNONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 Noviembre 1954. — Julio E. Real. Actuario Adjunto

$[illegible] 10|pub. 18995 Nov.17-v.nov 27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RITA PAN DE GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Noviembre 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 14888 Nov.16-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR o HECTOR FERNANDO IRALDE o IRALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Noviembre 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 14843 Nov.15-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE OLIVA u OLIVA LLANTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o Noviembre 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 14844 Nov.15-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA o MARIA LUISA VINAY o BINAY o VINAZ o VINAIY DE MAURIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 14820 Nov.15-v.nov.25.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se solicitaron estas rectificaciones de partidas: Todas del Juzgado de la 15.a de Montevideo: matrimonio de JACOBO KLEINLERER y ELENA MEHR, de 18 enero 1938, debe decir Kleinlerer en vez de Klarnlerer o Klarnberer; de nacimiento de Mauricio Kleinlerer, de 14 de abril 1939, debe decir Kleinlerer en vez de Klarnlerer y Klainlerer; de nacimiento de Jaime Bernardo Kleinlerer, de 9 de abril 1943, debe decir Kleinlerer en vez de Klainlerer. — Montevideo, Noviembre 6|954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$24.00 15|pub. 14642 Nov.11-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL ANTONIO CORRAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Setiembre 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 14821 Nov.15-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAUREANO GARCIA ESPERON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 4 de 1954. — Julio E Real, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub 14758 Nov.13-v.nov.24.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que CARMELO MURO y JULIO MURO SALINARDI, pidieron las siguientes rectificaciones de partidas: De matrimonio del primero con Catalina Salinardi, de 6 de junio 1914, en la 19.a Montevideo, donde "Carmelo Dimuro" debe decir "Carmelo Muro"; de nacimiento del otro, el 16 octubre 1921, en la 12.a Montevideo, donde dice: "Carmelo Demuro" debe decir "Carmelo Muro". — Montevideo Julio 26|954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$24.00 15|pub. 14734 Nov.12-v.nov.29.

Divorcio

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "Bandera Hildebrando contra GONZALEZ DIONISIA A. Divorcio por causal L.o 45, F.o 652" y Bandera Hildebrando c|. González Dionisia A. Auxiliatoria de Pobreza (L.o 49, F.o 271)" se cita, llama y emplaza a Dionisia Antonia González Nutte, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 31 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $33.60 30|pub. 14443 Nov.8-v.dic.13.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno doctor Nuño A. Pururull dictada en autos caratulados: "García Portal Roberto c|. COHEN ABDALAH MAURICIO. Intimación (L.o 51, F.o 667)" se cita, llama y emplaza a Abdalah Mauricio Cohen a fin de que comparezca en estos autos por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 28 de 1954. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$48.00 30|pub. 13961 Oct.28-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PRIMO ANTONIO o ANTONIO RODRIGUEZ MOURIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 15 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 15168 Nov.20-v dic.1 o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PEDRO ESTEBENET o ESTÉBÉNET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 23 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 15162 Nov 20-v.dic.1.o.

Aprtura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JESUS OCHAITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 4 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 15163 Nov.20-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANGEL MANFREDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 3 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 15164 Nov.20-v.dic.1.o.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO CELESTINO LOPEZ o LOPEZ FLORES y de CELESTINA LOPEZ o LORETA CELESTINA LOPEZ ALBANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 8 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 15165 Nov.20-v.dic.1.o.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA ROSADO, ANGELA o ANA ANGELITA ROSADO y ROMUALDO ROSADO, interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 18 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 15166 Nov.20-v.dic.1.o.

Divorcio

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a BONIFACIA NELIDA RODRIGUEZ, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Arnoldo Félix García (L.o 43 F.o 416). — Montevideo, Marzo 19 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$36.00 30|pub. 15169 Nov.20-v.dic.27.

Segunda copia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "GARCIA OTELO JUAN CARLOS. Segunda copia" (L.o 45 F.o 103), se hace saber que se ha solicitado la expedición de segunda copia de la escritura que otorgaron Pedro Anton, Juan Curatto y Angel y José Peluffo a favor de Otelo Juan Carlos García en esta ciudad el 15|5|929, relativo al siguiente bien: solar N.o 4 manzana 1275 de la 12.a sección de Montevideo, empadronado con el N.o 84.260, compuesto por una superficie de 369 metros cuadrados, teniendo 9 metros de frente a la calle Victoria. En consecuencia se emplaza a todos los que tengan interés en formular oposición para que comparezcan dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Montevideo, Noviembre 12 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$24.00 10|pub. 15170 Nov.20-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE RODRIGUEZ GUERRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 21 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 15157 Nov.19-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA ENRIQUEZ DE ROVEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 14453 Nov.19-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DEMETRIO GOMEZ VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 15046 Nov.18-v.nov.29.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de LIANA MARY LISCANO, estableciéndose que donde la madre de la inscripta aparece con el apellido de Dómangelo, debe decir: Donángelo. — Montevideo, Octubre 7 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.60 15|pub. 15070 Nov.18-v.dic.4.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Cippa Luis Alberto c|. FELICIA EDELMIRA BOTTA. Disolución de sociedad conyugal", (L.o 45, F.o 229), se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 22 de octubre pdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Luis Alberto Cippa y Felicia Edelmira Botta. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 12 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$40.00 20|pub. 14963 Nov.17-v.dic.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante

este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 14947 Nov.17-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS ROSSI o ROSSI PASTORINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 3 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 14916-Nov.16-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de OROSMAN JACINTO VILLAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 14907-Nov.16-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA RAMONA PAGANI DE PIFFARETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 3 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 14895-Nov.16-v.nov.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE PEREGRINO o PELEGRINO SANCHEZ o SANCHEZ CHAVES y de ELIDA EUSEBIA FERNANDEZ o FERNANDEZ DE SANCHEZ. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 14859 10|pub. Nov.15-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON DE LOS SANTOS LATORRE CORDONES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 3 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 14842 Nov.15-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CAROLINA o CAROLINA RODRIGUEZ DE COALLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 3 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 14841 Nov.15-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSENDO FONTENLA o FONTELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 3 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 14840 Nov.15-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO PENNA o PENA PICININI o POLIMINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 14839 Nov.15-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALICIA o ALICIA PETRONILA MONDINO o MONDINO MORALES DE RODRIGUEZ AMESTOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 3 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 14838 Nov.15-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA MOLTENI DE PAZOS, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 3 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 14837 Nov.15-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA SANCHEZ DE CALVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Noviembre 4 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 14835 Nov.15-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de DANILO PANTALEON d'ALESSANDRO o d'ALESSANDRO UNGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 3 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 14836 Nov.15-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WENCESLAO CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 3 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub 14834 Nov.15-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER ABREO DE MOLFINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1954. — Raúl Calcagno. Actuario.
$12.00 10|pub. 14832 Nov.15-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO: — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA o MARIA ELENA SATURNINA PINO o PINO MILAN o MILANO DE DELMONTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario
$12.00 10|pub. 14833 Nov.15-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VICTORIA ALIZERI o ALISERIS o ALIZERI DE ETCHEPARE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1954. — Raúl Calcagno. Actuario.
$12.00 10|pub. 14831 Nov.15-v.nov.25.

Prescripción

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "MEDINA TOMASA C. Prescripción" (L.o 45, F.o 113), se emplaza por el término de noventa días. bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a Luis de León y a Emilia de León de Bonasso a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras sito en la Villa del Tala, 10.a sección judicial del Departamento de Canelones, señalado con la letra "J" en la manzana número 17 de esa Villa, empadronado con el número 233, compuesto de una superficie de setecientos metros nueve mil ochocientos sesenta y nueve centímetros cincuenta milímetros y que linda: Norte, en 21 metros 475 milímetros de frente a la calle 25 de Agosto; Sur, en igual extensión, parte del solar letra "F" de la misma manzana de doña Emilia de León de Bonasso; Este, en 32 metros 642 milímetros, por formar esquina calle San José y Oeste, en igual extensión, al solar letra "I" de propiedad de la compareciente — Montevideo Octubre 1.o de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$96.00 30|pub. 14829 Nov.15-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA RODRIGUEZ DE GALLEGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 3 de 1954 — Raúl Calcagno. Actuario.
12.00 10|pub. 14787 Nov.13-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO MARIA o EUGENIO RAMOS SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 4 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario
$12.00 10|pub. 14756 Nov.13-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO PICCARDO o PICARDO, citándose a los herederos acreedores y demás inteersados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 4 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 14733 Nov.12-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES CASALDERREY o CASALDEREY DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 3 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 14732 Nov.12-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFIN ENRIQUE COSTAS, citándose a los hereedros, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 3 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 14680 Nov.12-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OTTO WALTER COUTO o COUTO BARREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás inteersados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Noviembre 3 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 14681 Nov.12-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO FRANCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 28 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub 14682 Nov.12-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO CESAR PEDETTI o PABLO PEDETTI o PABLO C. PEDETTI o CESAR PABLO JORGE PEDETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 3 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 14683 Nov.12-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA UBAL GARCIA o VICTORIA UBAL, citándose a los herederos, acree-

dores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 3 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 14685 Nov.12-v nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANA o ANA MARIA PEREZ DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 3 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 14686 Nov.12-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON VAZQUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 3 de 1954 — Raúl Calcagno Actuario.

$12.00 10|pub. 14687 Nov.12-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS SANSCRITO o SANSCRITTO TARDITTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 3 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario

$12.00 10|pub. 14688 Nov.12-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DEMETRIO VIDOVICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 4 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 14689 Nov.12-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO TORCELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante Juzgado. — Montevideo, Noviembre 4 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 14690 Nov.12-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO LIGRONE VENUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 3 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario

$12.00 10|pub. 14691 Nov.12-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA LINARES HORNE DE GORRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 3 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario

$12.00 10|pub. 14692 Nov.12-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TORIBIA SOFIA o SOFIA HERNANDEZ DE CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 3 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario

12.00 10|pub 14693 Nov.12-v.nov.23.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de JUAN CARLOS MORETTO y de PETRONA GADEA, estableciéndose que donde la contrayente aparece con el apellido de Iturralde, debe decir: Gadea y B) En las de nacimiento de Luis Eduardo y Juan Américo Moretto, estableciéndose que donde la madre de los inscriptos aparece con el apellido de Iturralde, debe decir: Gadea. — Montevideo, Noviembre 9 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario. (Aux.) $ 16.80 15|pub. 14651 Nov.11-v.nov.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a PRIMITIVO REYES, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio (L.o 45, F.o 62), y en el de Auxiliatoria de pobreza (L.o 45, F.o 62), iniciados por su esposa Raquel Luz Recoba. — Montevideo, Octubre 13 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$48.00 30|pub. 14348 Nov.6-v.dic.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a PAUL EVERETT HUGGINS, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa Fermina Natalia Silveira. (L.o 45 F.o 89) — Montevideo. Octubre 13 de 1954 — Raúl Calcagno, Actuario.

$36.00 30|pub 13537 Oct.22-v.nov.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a CATALINO SOSA ACOSTA, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer que le inició su esposa Lola Mechoso (Lº 45, Fº 96) — Montevideo Octubre 13 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario

$36.00 30|pub. 13340 Oct.19-v.nov.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE BONOMI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1954 — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 15244 Nov.22-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN ALFREDO ROSSA ANGÜILLA o ANGUILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 3 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 15167 Nov.20-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL ALVAREZ MACIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 3 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 15074 Nov.19-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE LUIS AMADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 15075 Nov.19-v.nov.30.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que con fecha 3 de marzo del corriente año se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges LUIS ANTONIO DOPICO y ELENA AIDINIAN, a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$32.00 20|pub. 14945 Nov.19-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON CUSTODIO AMORENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 3 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 15003 Nov.18-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMELO FRANCISCO LIGUORI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 27 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 15050 Nov.18-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesin de JOSEFA ANDREOLETTI o ANDRIOLETTI DE AGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 30 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 15047 Nov.18-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HOMERO IGNACIO PEREZ SASIAN o SASIAN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 3 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario

$12.00 10|pub. 14972 Nov.17-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HECTOR SALVADOR FELICIANO DEAMBROSI o HECTOR DEAMBROSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 14943 Nov.17-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS RAMON FUSET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub 14942 Nov.17-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SANTIAGO B., SANTIAGO BATISTA o SANTIAGO BAUTISTA CARBONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 3 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 14941 Nov.17-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO CAINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1954 — José Curi Zagia, Actuario

$12.00 10 pub. 14940 Nov.17-v.nov.27

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de YAROSLAW BOGORJA DE SKOTNICKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 14939 Nov.17-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGEL ILARIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 14894-Nov.16-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DELIA FERNANDEZ o DELIA FERNANDEZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 30 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 14889-Nov.16-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PRIMO FELICIANO PIZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 29 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 14830 Nov.15-v.nov.25.

Declaración de ausencia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos "INDALECIO GUEVARA. Ausencia", se hace saber que por auto de fecha 6 de Setiembre próximo pasado, se declaró ausente a don Indalecio Guevara. Y a los efectos dispuestos por el artículo 60 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 18 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$18.00 10|pub. 13897 Nov.15-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO IGNACIO MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 27 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$36.00 30|pub. 14759 Nov.13-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUE ANDRES PONTI POZZI o ENRIQUE PONTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$36.00 30|pub. 14757 Nov.13-v.dic.18.

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "Lucía Pérez c|. VICENTE B. PEREZ. Divorcio sola voluntad (L.o 48, F.o 153)", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Vicente Bonifacio Pérez, para que concurra a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 8 de 1954. — Rafael Payseé Reyes, Actuario Adjunto.
$48.00 30|pub. 14738 Nov.12-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA CATALINA o CATALINA MINETTI DE ANTINORI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 28 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 14695 Nov.12-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SERVILIANA MANZANARES DE SCHIAVONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 14694 Nov.12-v.nov.23.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que con fecha 24 de julio del corriente año se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CESAR ELLERO y ODILA CORREA; a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o de la ley de 18 de setiembre de 1946 — Montevideo, Agosto 27 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$32.00 20|pub. 14838 Nov.6-v.nov.29.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que en los autos caratulados "ETHEL MATILDE LATORRE contra GUILLERMO DESCARREGA. Divorcio sola voluntad" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Guillermo Descarrega, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 2 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$48.00 30|pub. 14205-Nov.3-v.dic.7.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos "Alvaro de Prado Fernández contra JUSTA PAZÓ GONZALEZ Divorcio" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a doña Justa Pazó González para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Octubre 11 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$36.00 30|pub. 14259 Nov.4-v.dic.9.

Prescripción

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA DEL CARMEN DANIERI BONAVIA, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre los siguientes bienes inmuebles: A) Un solar de terreno con las construcciones y mejoras que contiene, que forma parte del inmueble empadronado con el N.o 109.902, situado en Los Pocitos, 24.a sección Judicial de Montevideo, señalado con la letra "D" en el plano levantado por el agrimensor Carlos A. Mac Coll, en setiembre de 1949, inscripto el 8 del mismo mes, con el N.o 21.473, compuesto de una superficie de 63 ms. 8550 cms., con 8 ms. 71 cms. de frente al N. O. a la calle Alejandro Chucarro; 9 ms. 59 cms. al Este, lindando con el eje del cauce del arroyo Pocitos, por medio con Juan José de Herrera; 5 ms. 48 cms. al S. E., con Carolina Aguerre de Miretti; y 9 ms. al S. O. con el solar A. B) Un solar de terreno enclavado y sus mejoras situado en el mismo paraje que el anterior que forma parte del inmueble empadronado con el N.o 34.164, señalado con la letra A en el plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll de noviembre 6 de 1953, inscripto con el N.o 27.911, el 19 del mismo mes, ubicado a los fondos del resto del solar que completa la superficie del padrón citado señalado con la letra B y que da frente a la calle Manuel B. Pagola, entre las de A. Chucarro y Juan B. Blanco compuesta la fracción enclavada, de una superficie de 219 ms. 16 dms. y se deslinda así: 27. ms. al S. O., con el solar letra B; 8 ms. 427 mms. al S. O. con el padrón 34.165 de Juan Teófilo Goyret; 7 ms. 797 mms. al N. O. con el padrón N.o 34.858 y 27 ms. 03 cms. al N.E., cauce del arroyo Pocitos por medio, con Juan José de Herrera. En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a las fracciones de terrenos descriptos, especialmente a Magdalena Dupont de Goyret, Juan Teófilo Goyret, Martín E. Goyret, Honoria Goyret de Scanavino, Luis C. Goyret y herederos de María Carmen Danieri, de Luisa Pernas de Danieri, del doctor Domingo Arena y de Ana Blanca Arena de Aycaguer y Aquiles Domingo Arena y cualquier sucesor a título universal o particular, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro de aquel término, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Setiembre 27 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$215.00 30|pub. 13268 Oct.20-v.nov.24.

Prescripción

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña ROSA CAMBA DE GUAZZONE iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con los edificios y mejoras que contiene empadronado con el N.o 49.968, sito en la 21 sección Judicial de Montevideo y que según plano levantado por el agrimensor Alfonso Raúl Devita, inscripto en la Dirección General de Catastro el 5 de abril de 1951 con el N.o 23.780, se compone de una superficie de 355 ms 05 dms. que se deslindan así 9 ms. 60 cms de frente al suroeste, a la calle Orden N.o 4.780. por 37 ms de fondo, lindando: al sureste, con el padrón N.o 49.967; al noreste, con el padrón N.o 49.952 y al noroeste, con el bien padrón N.o 49.969 En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Juan Martín. sus causahabientes, y sucesores a cualquier título a los linderos, y en general a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho al mencionado inmueble, para que concurran a deducirlos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio si no comparecieran. — Montevideo, Setiembre 14 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$108.00 30|pub. 13267 Oct.22-v.nov.26.

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos "Antonio Mario Cattáneo contra DELVIGIA PERONI. Divorcio" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Delvigia Peroni para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Octubre 9 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$36.00 30|pub 13570 Oct.22-v.nov.26

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HORACIO u HORACIO ABDON MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 14696 Nov.12-v.nov.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "ROJAS, ELEUTERIO JOSE y RODRIGUEZ. EXSILDA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace saber al público que ante dicho Juzgado han comparecido las nombradas personas, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio y la de nacimiento de su hijo Palermo Severino, en el sentido de que, donde en la primera partida dice "Escilda", debe decir "Exsilda", y en la última, donde dice "José Rojas" debe decir "Eleuterio José Rojas", y donde dice "Ercilia" debe decir "Exsilda". — Montevideo, Octubre 13 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$21.00 15|pub. 15273 Nov.22-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HIZCKYA COHEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 19 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 15330 Nov.22-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALVARO ROBERTO CARLEVARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso: — Montevideo, Noviembre 17 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 15331 Nov.22-v.dic.2.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "SCHUJMAGER, JOSE y RETEGUI DE SCHUJMAGER, JOSEFA TERESA. Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de las nombradas personas, de modo que donde en la misma dice "Sumager" diga "Schujmager", y donde dice "Teresa" diga "Josefa Teresa". — Montevideo, Noviembre 17 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 15|pub. 15257 Nov.22-v.dic.9.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto

turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de ALFREDO JUAN DE ROGATIS, por aparecer en ella el inscripto como nacido el "día 12 de Diciembre de 1905", cuando debe decir "día 16 de Febrero de 1902". — Montevideo, Noviembre 18 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 15 pub. 15245 Nov.22-v.dic.9.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MALLO o MALLO MARICHAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 18 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 15241 Nov.22-v.dic.2.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don OSVALDO PEREZ VIGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 21 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 15227 Nov.20-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS FERNANDO CARLE MUÑOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 17 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 15191 Nov.20-v.dic.1.o.

Rectificación de partida
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "PAOLI DE GONZALEZ, MARIA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, en lo que se refiere a su apellido paterno que aparece como "Pauro" o "Paure", debiendo decir "Paoli". — Montevideo, Noviembre 16 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.60 15|pub. 15195 Nov.20-v.dic.7.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Bregante, Gloria con ANDRES FENOCCHI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Gloria Bregante y Andrés Fenocchi y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, Setiembre 22 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$32.00 20|pub. 14944 Nov.20-v.dic.14.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Ganduglia, Julio César con MABEL BERMUDEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Julio César Ganduglia y Mabel Bermúdez y que se mandó citar y emplazar a todos aquéllos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, Noviembre 16 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$32.00 20|pub. 15076 Nov.19-v.nov.13.

Apertura de sucesión
Edicto. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MAZZEO ACERENZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 9 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 15154 Nov.19-v.nov.30.

Liquidación judicial
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber al público que se ha decretado la liquidación judicial de "INDUSTRIAS AMIEUX y L'ALIMENTATION EQUILIBREE-AMIAL S. A.", y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos a la referida Sociedad en liquidación, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa. 2.o) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia de dicha Sociedad, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices. 3.o) Que han sido designados Síndicos provisorios los acreedores "Fabril Uruguaya S. A" y Federico Grunwaldt; y 4.o) Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos a los Síndicos designados, para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 15 de 1954.— José Tomás Pereira, Actuario.
$32.00 10|pub. 15066 Nov.18-v.nov.29.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DORILA SIERRA DE FARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 9 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 15067 Nov.18-v.nov.29.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA MONTANS DE FAZZIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 9 de 1954. — José Tomés Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 14935 Nov.17v.nov.27.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO JOSE DEL CASTILLO o DEL CASTILLO Y CAMPOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 13 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 30|pub. 14933 Nov.17-v.dic.32.

Información de vida y costumbres
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: 'Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. JORGE LUIS PIZARRO BARBE, domiciliado en Misiones 1371 esc. 38, al señor Juez dice: Que optando por el título de Procurador, solicita se cite al doctor Luis E. Garicoits y esc. Eduardo Tamén los que serán interrogados sobre mi honradez y costumbres morales. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. Jorge Luis Pizarro Barbé". — Montevideo, Noviembre 8 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$16.00 10||pub. 14763 Nov.17-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMMA o EMA BERNABELA MANCEBO ROJAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Noviembre 12 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 14886-Nov.16-v.nov.26.

Rectificación de partida
EDICTO. — Por mandato del señor, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "EMILIA LAVAGGI DE RAFFO. Sucesión. Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de Juan Eduardo Raffo, en lo que se refiere al apellido de la madre y del abuelo materno del inscripto, que figura como "Lavalli" o "Lavalle", en vez de Lavaggi, que es el verdadero. — Montevideo, Noviembre 12 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$24.00 10|pub. 14891-Nov.16-v.dic.2.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDA MARIA TERESA FERRATONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 12 de Noviembre 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 14887-Nov.16-v.nov.26.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor José Mª França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANTE ALBERTO GIOVINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 4 de 1954. — José Tomás Pereira Actuario.
$12.00 10|pub. 14880 Nov.15-v.nov.25.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José María França, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO SURDA, citándose a los que se consideren con derecho a heredar al causante, acreedores y demás interesados, para que comparezcan con los justificativos que acrediten sus derechos, dentro del término de sesenta días, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Julio 30 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$16.00 10|pub. 14822 Nov.15-v.nov.25.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA RAMONA GOMEZ o GOMEZ SOBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 18 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 14881 Nov.15-v.nov.26.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO ABOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 12 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 14882 Nov.15-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA CORONADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Noviembre 10 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 14743 Nov.13-v.nov.24.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o JOSE ANTONIO LOPEZ CASTRILLON, citándose a los que se consideren con derecho a heredar al causante, acreedores y demás interesados, para que comparezcan con los justificativos que acrediten sus derechos, dentro del término de sesenta días, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$16.00 10|pub. 14705 Nov.12-v.nov.23.

Información de vida y costumbres
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno ALFONSO LESSA MARQUES, constituyendo domicilio en Misiones 1371, Esc. 38, al señor Juez dice: Que optando por el título de Procurador, viene a solicitar se cite a Antonio Lalla y Ruben Cardozo, los que serán interrogados sobre mi honradez y costumbres morales. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad Alfonso Lessa Marques". — Montevideo, Noviembre 8 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$16.00 10|pub. 14704 Nov.15-v.nov 25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL VIGNOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 10 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub 14739 Nov.12-v.nov.23.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor José María França, en autos: "Ponce de Fuentes, Rosario con FUENTES, ANTONIO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Rosario Ponce de Fuentes y Antonio Fuentes y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, Mayo 19 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$32.00 20|pub. 14677 Nov.12-v.dic.4.

Divorcio

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D Pereira, en autos: "Ortega, Juan Luis con LIBERA NISTA. Divorcio". se cita, llama y emplaza a la nombrada Libera Nista para que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y llenar el requisito de la conciliación y también a estar a derecho en la auxiliatoria de pobreza que gestiona el actor. para proseguir dicho juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 11 de 1954. — José Tomás Pereira. Actuario.

$48.00 30|pub. 13633 Oct.23-v.nov.27.

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "BUQUETE FRANCISCO con ESMERALDA NIMO Divorcio", se cita, llama y emplaza a la nombrada Esmeralda Nimo, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. con quien se seguirá la acción. — Montevideo, Octubre 28 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$36.00 30|pub. 14513-Nov.9-v.dic.14.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira. recaído en autos: "MACHIN, HAMLET Rectificación de partida". se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde al margen y en el cuerpo de la misma aparece su nombre como "Hamblet" debe decir: Hamlet. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario

$18.00 15|pub. 14337 Nov.6-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINO o CEFERINO MATEO BOZZOLASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Noviembre 3 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$36.00 30|pub. 14340 Nov.6-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS RATZ LUSINCKI o LUSINSKY, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 26 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$36.00 30|pub. 14035 Oct.30-v.dic.4.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor José Ma França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BARACHI o VARACHI o BARRAQUÉ DE ZUNINO, y la de LUIS ZUNINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 20 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$36.00 30|pub. 13962 Oct.29-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO JUNGEBLUT o JUNGEBLUT SCHSTADT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 7 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$36.00 30|pub 13528 Oct.22-v.nov.26.

Divorcio

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Camaño, María Delia con LINO ALBÉRICO VILLAGRAN Divorcio unilateral". se cita y emplaza al nombrado Lino Albérico Villagrán a fin de que dentro de noventa días comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 5 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$36.00 30|pub. 13569 Oct.22-v.nov.26

Escrituración de oficio

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "Fursa de Portella, Dora, y Portella Fursa Elida y Olga con SUCESORES DE LAURA CARRARA DE POLLERO Otorgamiento de escritura" (L.o 44 F.o 497). se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido las nombradas Dora Fursa de Portella y Elida y Olga Portella Fursa, como componentes de la sucesión de don Cristóbal Portella y únicas causahabientes del mismo, solicitando la escrituración judicial del siguiente inmueble: Un solar con todos sus edificios, construcciones y demás accesiones dominiales que contiene, ubicado en la 22.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 162.452, segregado del padrón anterior en mayor área N.o 77.627, señalado con el número siete en el plano de fraccionamiento que con fecha Noviembre del año 1928 levantó el agrimensor don Luis Lavagnini, registrado en la Dirección de Topografía el 14 de Enero de 1929, aprobado por la respectiva autoridad municipal el 19 de Diciembre del año 1928, en el expediente N.o 32.881, según el cual se compone de la superficie y límites siguientes: Area: seiscientos setenta y un metros, veinte decímetros (671 ms 20 dms.). Límites: 12 ms. de frente al Sudoeste al Bulevar Propios entre Avenida Burgues y calle Nilo, estando su puerta de calle señalada con el N.o 4072, 56 ms. 75 cms. en su largo al Noroeste, confinando allí con el solar N.o 6, 11 ms. 67 cms. en su contrafrente al Noreste, por donde limita con propiedad de doña Juana Pollero, y 56 ms. 70 cms. en su largo al Sudeste. Este inmueble que, según boleto N.o 7605 de fecha 30 de Setiembre de 1929, había sido prometido en venta por intermedio de la Sociedad Anónima "Banco de Crédito" en representación de doña Laura Carrara de Pollero, a don Onofre Alberti, fué transferido por este último a don Cristóbal Portella, quien ratificó conjuntamente con el referido Banco el expresado compromiso de compraventa a plazos, el que se inscribió en el correspondiente Registro el 20 de Octubre de 1949 con el N.o 1764 al Folio 594 del L.o 41. Y, de acuerdo a lo resuelto, se cita y emplaza por noventa días a: Dominga Carolina Teresa Pollero, Teresa Dominga Pollero, Juana Pollero, Julia, Dolores, Braulio y José Dionisio Estevenanzzio o Stevenanzzio Pollero, Eloísa, Petrona y Eulalia Inés Blanco Carril, Amalia González Pollero, Angel, Etelvina, Epifania y Disolina o María Esther Parodi Pollero y José Mastroianni o Mastrianni (Padre y José Mastroianni (Hijo), así como a todos los herederos o sucesores a título particular o universal de las nombradas personas, y a todos aquéllos que se consideren con derechos en o contra esta tramitación o gestión, en o contra el inmueble relacionado, a título personal o en representación de los nombrados, para que comparezcan en dichos autos a objeto de procederse a la escrituración definitiva de dicho inmueble, bajo apercibimiento de ser otorgada de oficio por el Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$240.00 30|pub, 13614 Oct.22-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "JUAN MANUEL PEIRANO, ALBERTO N. PEIRANO y otros. Prescripción." Libro 39 Folio 265", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Jorge Peirano Facio, en representación de Juan Manuel Peirano, Alberto N. Peirano, Orfilia Peirano de Muiños, Dante R. Peirano y Héctor A. Peirano, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Una fracción de campo, situada en la 9.a sección judicial del Departamento de Río Negro, la que según plano levantado por el agrimensor Senén Rodríguez en Abril y Mayo de 1918, e inscripto en la Dirección de Topografía (Ministerio de Obras Públicas), el 31 de Julio de 1918, consta de una superficie de 7.949 hectáreas 5.634 metros. El campo de referencia está compuesto de 5 fracciones, que corresponde cada una, a cada uno de los representados por don Jorge Peirano Facio. A saber: 1.o) Inmueble perteneciente a Juan Manuel Peirano, y señalado con el N.o 3 en el plano referido. Padrón N.o 1.333. Area 1.470 hectáreas 6.690 metros. Deslinde: linda por el Norte con una línea recta que mide 1.693 metros 10 centímetros, con la fracción N.o 1 del mismo plano; al Este, con otra línea recta que mide 6.726 metros con la fracción N.o 4; al Sur, Arroyo Averías Grande por medio, con Carlos Young y Pedro Barrán; y al Oeste, otra recta que mide 7.974 metros, con la fracción N.o 2 del mismo plano. 2.o) Inmueble perteneciente a Alberto N. Peirano, y señalado con el N.o 4 en el plano referido. Padrón número 1.334. Area 1.470 hectáreas 6.690 metros. Deslinde: al Norte, una línea recta que mide 2.148 metros 80 centímetros, con la fracción N.o 1; al Este, otra recta que mide 6.580 metros con la fracción N.o 5; al Sur, el Arroyo Averías Grande por medio, con propiedad de don Pedro Barrán; y al Oeste, otra recta amojonada que mide 6.726 metros con la fracción N.o 3. 3.o) Inmueble perteneciente a Héctor A. Peirano, y señalado con el N.o 2 en el plano referido. Padrón N.o 1.332. Area 1.680 hectáreas 7.645 metros 70 decímetros. Deslinde: al Norte 1.365 metros 30 centímetros, lindando con la fracción N.o 1; al Este 7.974 metros lindando con la fracción N.o 3; al Sur, Arroyo Averías Grande por medio, con campos de don Carlos Young; y al Este, una recta del Arroyo Averías a la Cuchilla divisoria que mide 4.174 metros 60 centímetros, y dicha Cuchilla con propiedad de Luisa Lía N. de Etcheverrey y Gregorio C. Latorre. 4.o) Inmueble perteneciente a Dante R. Peirano, y señalado con el N.o 5 en el plano referido. Padrón N.o 1.335. Area 1.470 hectáreas 6.699 metros. Deslinde: al Norte, una recta amojonada que mide 1.360 metros 70 centímetros que lo separa de la fracción N.o 1 del mismo plano; al Este, el Arroyo del Sauce por medio, con campos de Francisco Nogueira y sucesión Nogueira Castaño; al Sur, Arroyo Averías Grande por medio, con propiedad de Bernardo Barrán; y al Oeste, una línea de 6.580 metros que le separa de la fracción N.o 4. Y 5.o) Inmueble perteneciente a Liceta Orfilia Peirano de Muiños, y señalado con el N.o 1 en el plano. Padrón N.o 733. Area 1.356 hectáreas 7.918 metros 30 decímetros. Deslinde: al Norte y al Oeste, Camino Departamental y Cuchilla con propiedades de María M. de Silva, Toribia Ifran de Moreno, sucesión Felipe Lescombet y Gregorio C. Latorre; al Este, una línea alambrada y Arroyo del Sauce, con propiedad de Noriega Castaño; al Sur, una recta amojonada que mide 6.567 metros 90 centímetros con las fracciones N.os 2, 3, 4 y 5. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a los eventuales derechohabientes de: A) don Domingo Faustino Correa; de B) Pío Angelo da Silva; y de C) los linderos del campo, que lo son Luisa Lía N. de Etcheverry, Gregorio G. Latorre, María M. de Silva, Toribia Ifran de Moreno, Francisco Noriega, Bernardo Barrán, Pedro Barrán, Carlos Young, y a los integrantes de las sucesiones Felipe Lescombet y Noriega Castaños, y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al bien descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Judicial Mayor, a los efectos de las publicaciones y del emplazamiento. — Montevideo, Noviembre 12 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$372.00 30|pub. 15246 Nov.22-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO DIAZ BAGNASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Octubre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 15208 Nov.20-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección de la Capital, doctor Germán Cabezas, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO SEIJO RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, No-

viembre 16 de 1954. — Mylca Bolia de di Landro.

$24.00 20|pub. 13671 Oct.23-v.nov.4.
Nov. 20-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BERTRAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Junio de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 15156 Nov.19-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA CARMEN ORENS, citándose a los que se crean con derecho a heredarle, de conformidad con el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco, ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 3 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$24.00 20|pub. 15078 Nov.19-v.nov.30.
Dic.20-v.dic.31.

Prescripción adquisitiva

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Felipe Montero con herederos MANUEL ORGEIRA. Prescripción adquisitiva." L.o 38 F.o 269, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Felipe Montero, iniciando juicio por prescripción adquisitiva, con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras, ubicado en la 17.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 74.475, con una superficie, de acuerdo con el plano levantado por el agrimensor Marcos Barbot en Setiembre de 1892, de 1634 metros 6 decímetros, teniendo 51 metros 90 centímetros en su costado Sudeste, contra de confina con la calle Lindoro Forteza; 51 metros 86 centímetros al Noreste, limitando con la propiedad empadronada con el N.o 93.816 y 31 metros 497 milímetros en cada uno de sus costados Noreste y Sureste, por donde limita con las calles Pública y Apóstoles, respectivamente. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a los herederos de don Manuel Orgeira, a don Gregorio A. Parodi, y a los sucesores o causahabientes de éstos, y a toda persona que por cualquier razón o título se considere con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 6 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$120.00 30|pub. 15126 (bis) Nov.19-v.dic.24.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN SCARRONE, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio con doña Eugenia Abeldaño, y las de nacimiento de sus hijos Carlos Alberico y Martha Susana, en la siguiente forma: Donde en ellas figuran los apellidos "Escarone", "Escarrone" y "Scarone", respectivamente, debe decir en todas: "Scarrone". — Montevideo, Noviembre 15 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Aux.) $12.60 15|pub. 15002 Nov.18-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIANA o BLANCA o BLANCA JULIANA NUÑEZ LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Agosto de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 14932 Nov.17-v.nov.27.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "Elvira Sosa de Miranda con REGINO MIRANDA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. L.o 39, F.o 241". se hace saber que con fecha 25 de setiembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Regino Miranda y Elvira Sosa. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1954 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$40.00 20|pub. 14959 Nov.17-v.dic.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOLEDAD BOUZON RODRIGUEZ DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, y especialmente a Basilio y Asunción Martínez Bouzón, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 6 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$36.00 30|pub. 14827 Nov.17-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 14908-Nov.16-v.nov.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ALBERTO CERIANI, ROSA BLANCA ALMANDOS CERIANI DE PIOLI y otro Segunda copia. Libro 39. Folio 269". se hace saber que ha sido solicitada la expedición de una segunda copia, de la hijuela expedida para doña María Ceriani, el 30 de Junio de 1920, por el Actuario escribano Mariano García Selgas, de la partición judicial de los bienes quedados al fallecimiento de sus padres Esteban Ceriani y Rosa Magnoni y de sus hermanos Emilia M. y Clementina Ceriani, celebrada en el expediente sucesorio de Rosa Magnoni y de Clementina Ceriani, tramitado ante el hoy Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, L.o 20, F.o 244, archivado con el número 566 del año 1920, y por la cual se adjudicó a la nombrada María Ceriani, hermana y tía de los exponentes. A) En condominio con su hermana Margarita Ceriani, una parte avaluada en la suma de pesos 4.400.00 de la totalidad de la finca, calle Caiguá número 97, hoy Eduardo Acevedo número 1224, siendo el solar en que está construído el edificio el designado con el número 45, situado a inmediaciones del paraje llamado La Estanzuela, de esta ciudad, compuesto de una extensión superficial de 318 metros 50 decímetros, teniendo 10 metros 20 centímetros de frente al Este a la calle que antiguamente se llamaba Caiguá; 32 metros 91 centímetros al Norte, lindando con el solar número 43; por el Sur, 34 metros 24 centímetros, lindando con los solares números 48 al 51 y por el Oeste, 9 metros 79 centímetros donde confina con el solar 44, tasada en $ 11.200.00 y dicho bien está empadronado con el número 15.538; y B) En condominio con sus tres hermanos Antonia Ceriani de Almandós, César Ceriani y Alberto Ceriani, una parte avaluada en la suma de $ 1.970.00 de la totalidad de la finca situada en la calle Maldonado números 1194 y 1196, siendo el terreno en que está construída de 10 metros 737 milímetros de frente al Norte sobre la indicada calle Maldonado, por 21 metros 475 milímetros de fondo al Sud, por donde linda con el solar 20; lindando por el Este con el solar esquina número 21 y por el Oeste, con el solar número 23, siendo el solar expresado el señalado con el número 22 de la manzana número 75 de la nueva ciudad, tasada en $ 12.000.00 y dicho bien está empadronado con el número 8.403. — En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo Noviembre 11 de 1954 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$72.00 10|pub. 14892-Nov.16-v.nov.26.

Concurso voluntario

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MIKRON MARDIRESSION. Concurso voluntario. Libro 39, Folio 259". se cita a junta de acreedores que tendrá lugar el día 6 de diciembre próximo, a las 16 horas en la sala de audiencias de este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o. Se previene que los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos y que la junta resolverá con los que a ella concurrran. — Montevideo, Noviembre 9 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$16.00 10|pub. 14826 Nov.15-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARTINEZ BELTRAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 5 de Octubre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 14742 Nov.13-v.nov.24.

Emancipación

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. dictada en autos: "ASSIMAKOS MANUEL MAXIMO. Emancipación, L.o 39, F.o 113". se hace saber que por resolución de fecha 6 de octubre del corriente año, se autorizó la emancipación de Manuel Maximo Assimakos Gispert, otorgada por sus padres Manuel Assimakos y Natividad Gispert, el 9 de junio de 1954, por escritura que en montevideo autorizó el escribano Vicente Parisi, cuya primera copia fué inscripta en el Registro Público y eGneral de Comercio de Montevideo, con el N.o 54, al F.o 174, del libro N.o 1 de Capitulaciones, Autorizaciones, Poderes, etc. — Montevideo, Noviembre 6 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$20.00 10|pub. 14735 Nov.12-v.nov.23.

Liquidación y disolución de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Juan Sebastián Sagarra con BERTRIZ R. GARCIA DE SAGARRA Disolución y liquidación de sociedad conyugal. L.o 39, Folio 44". se hace saber que por sentencia dictada en dichos autos, con fecha 30 de setiembre del corriente año, se dejó sin efecto la providencia N.o 6675, de 24 de junio de 1954, que decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Juan Sebastián Sagarra y Beatriz Reneé García Austt. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 16 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario

$32.00 20|pub. 14741 Nov.12-v.dic.4.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don FRANCISCO ELBIO POGGIO y doña EMA ODELLA DE POGGIO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento del hijo de ambos, Elbio Homero, en la siguiente forma: Donde en ella, dice: "Elbio Poggio", debe decir: "Francisco Elbio Poggio", y donde dice: "Odelia", debe decir: "Odella". — Montevideo, Noviembre 8 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.60 15|pub. 14679 Nov.12-v.nov.29.

Liquidación y disolución de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Antonia Carella c. RAMONA PEREYRA DE CARELLA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 39, F.o 72)" se hace saber que con fecha 4 de agosto del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Antonio Carella y Ramona Pereyra. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 28 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$40.00 20|pub. 14312 Nov.5-v.nov.27.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña JOSEFINA ARONA DE AREOSA, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con el nombre de "Emilia" en lugar de "Josefina"; y la madre con el apellido "Archangeli", en lugar de "Arcángeli". — Montevideo, Octubre 11 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$18.00 15|pub. 14609 Nov.11-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña ANGELA ALONSO, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su hermana Celia Alonso, por figurar en ella la extinta con el nombre de "Angela". en lugar de "Celia" — Montevideo, Octubre 16 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$18.00 15|pub. 14584 Nov.10-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DEMETRIO o DUMITRI KEBAK o KIBAK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$36.00 30|pub. 14515-Nov.9-v.dic.14.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil [de]

Séptimo Turno, dictada en autos: "SARA N. MONTAÑEZ DE HENON y EMILIO HENON. Disoluc. y liquid. de la sociedad conyugal Lº 39, Fº 239" se hace saber que con fecha 25 de Setiembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Emilio Domingo Henon y Sara Nélida Montañez. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 25 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$40.00 20|pub. 14207 Nov.3-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Agustín de Vega, se cita, llama y emplaza a doña VILMA FERNANDEZ para que comparezca a estar con arreglo a derecho en los autos: "Díaz Juan Francisco y Viña de Díaz Felicidad Nieves contra Fernández Vilma Rectificación de guarda" (L.o 8, F.o 265), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Lisandro Fontan, Actuario Adjunto.
$36.00 30|pub. 13391 Oct.20-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don CAMILO SPILLERE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Noviembre 11 de 1954. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$8.00 10|pub. 15255 Nov.22-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA FRANCISCA SERRA DE DA ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Noviembre 9 de 1954. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$8.00 10|pub. 15008 Nov.18-v.nov.29.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, EDMUNDO SUAREZ, con auxiliatoria de pobreza, se ha presentado a este Juzgado, en autos: "Edmundo Suárez. Rectificación de partida" (L.o. 14, F.o 399), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice Edemundo, debe decir Edmundo. — Artigas, 26 de Octubre de 1954. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$12.60 15|pub. 14617 Nov.11-v.nov.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FORTUNATO MARQUEZ o FORTUNATO CALIXTO MARQUEZ o FORTUNATO CALIXTO PROSPERO MARQUEZ CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de Octubre de 1954. — Elbio A. Panario, Actuario.
$12.00 10|pub. 15260 Nov.22-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE DIONISIO BENTANCUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 12 Noviembre de 1954. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 15025 Nov.18-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACO JOSE MAZZONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de Noviembre de 1954. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 15024 Nov.18-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GARCIA PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de Noviembre de 1954. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 14753 Nov.13-v.nov.24.

Declaración de ausente

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno doctor don Alvaro H. Méndez, en los autos caratulados: "DINI CARLOS. Ausente (L.o 40, F.o 401) se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el mandatario don Vicente Andreoni, solicitando la declaración de ausencia de Carlos Dini, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 y concordantes del C. Civil. Y, a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Noviembre 4 de 1954. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
$32.00 20|pub. 14697 Nov.12-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de Noviembre de 1954. — Hugo Alvez, Actuario.
$8.00 10|pub. 15254 Nov.22-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA o PAULA GUILLERMA PEREZ DE MIGUES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 19 de 1954. — Hugo Alvez, Actuario.
$12.00 10|pub. 14684 Nov.12-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados pàra que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 22 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.
$8.00 10|pub. 15115 Nov.19-v.nov.30.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Emilio Siemens Amaro, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña ADELIA ESCOTO SUARES DE NUÑEZ, solicitando la rectificación del acta de su matrimonio con don Juan Núñez, pues donde la contrayente aparece con el apellido materno "Suárez", debe establecerse en su lugar el apellido paterno Escoto. — Canelones, Octubre 18 de 1954. — Hugo Alvez, Actuario.
$18.00 10|pub. 14676 Nov.12-v.nov.29.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Jorge Gamarra, dictada en autos: "MARIA CLARA ALDRIGHI. Su Guarda, Código del Niño" (L.o 2.o F.o 458), se cita, llama y emplaza a doña Luisa Cavani, para que concurra a este Juzgado a estar a derecho, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Canelones, Junio 4 de 1954. — Hugo Alvez, Actuario.
$36.00 30|pub. 13871 Oct.28-v.dic.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA CUARTA SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMEN, LUISA y GREGORIO MICHETTI, MARGARITA MICHETTI DE DIAZ, JACINTA CATALINA DIAZ DE GORLERO y MARIA LEONOR DIAZ DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, Noviembre 4 de 1954. — Alcibiades M. Tiscornia, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 15203 Nov.20-v.dic.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Prescripción

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos "ETELVINA DUTRA. Prescripción adquisitiva", L.o 26, F.o 490, se hace saber que ante este Juzgado Etelvina Dutra inició acción de prescripción adquisitiva de derechos, treintenaria, sobre el siguiente bien: terreno, edificio y mejoras sito en la manzana 132 de esta ciudad, padrón N.o 1913, que consta según plano del agrimensor Jaime L. Costa de octubre 11|954, de 529 metros 12 decímetros cuadrados de superficie y linda Al Norte, calle Uruguay; Sur, sucesión de Margarita C. Pain Este, Florentina García de Cámara y Oeste Tomás Olivera y Antonia de los Santos. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose el próximo feriado. — Melo, Octubre 28|954. — Jaime Roca Esteves, Actuario
$84.00 30 pub. 14352 Nov.6-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTELA SILVEIRA o ESTELA ENEMENCIA SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 8 de 1954. — Jaime Roca Esteves, Actuario
$12.00 10 pub. 14749 Nov.13-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO BALTASAR AGUIAR SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 28 de 1954. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$8.00 10|pub. 14748 Nov.13-v.nov.24.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: FRUCTUOSO DE ESTEBAN. Rectificación de partida" L.o 26 F.o 500, se hace saber que se ha presentado Fructuoso De Esteban solicitando la rectificación de su partida de nacimiento donde dice: "José M. Estevan" debe decir "José M. De Esteban", donde dice "Frutuoso" debe decir "Fructuoso"; donde dice "Lucía" debe decir "Luciana"; donde dice "Casimiro de Estevan" debe decir "de Esteban; donde dice "José Ma. d'Estevan" debe decir "De Esteban" que es como corresponde. A efectos legales se hace esta publicación. — Melo, Noviembre 9|954. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$30.00 15|pub. 15007 Nov.18-v.dic.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo, doctor Julio César Luongo, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO o NICASIO SANTIAGO OCARIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Octubre 21 de 1954. — Julio César Luongo, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 15160 Nov.20-v.dic.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 8.a sección de Cerro Largo, don Nelson Zolessi Berettini, se hace saber la apertura de la sucesión de don FLORENCIO FERREIRA o FERREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Tupambaé, Noviembre 3 de 1954. — Nelson Zolessi Berettini, Juez de Paz.
$12.00 10.pub. 14870 Nov.15-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 28 de 1954. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
$8.00 10|pub 15177 Nov.20-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALLIETTI ORSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —

Colonia, 8 de Noviembre de 1954. — Eulogio Gadea Diagó, Escribano Actuario.
$8.00 10|pub. 15178 Nov.20-v.dic.1.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTO GUERRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante ste Juzgado. — Colonia, Noviembre 12 de 1954. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$8.00 10|pub. 15176 Nov.20-v.dic.1.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MARIA CATALINA o CATALINA BANCHERO DE ARNOLDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 10 de 1954. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. 15112 Nov.19-v.nov.30.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL CARRO PEREZ y GABRIEL CARRO ARELLANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 30 de 1954. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 15113 Nov.19-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL BANCHERO IRURUETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 10 de 1954. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$8.00 10|pub. 14956 Nov.17-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA GARRONE DE BANCHERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 21 de 1954. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$8.00 10|pub. 14981 Nov.17-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CATALINA COGLEY DE COSTELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 21 de 1954. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. 14847 Nov.15-v.nov.25.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos caratulados: "GRAUVIE DE GRILL ELENA y JUAN PEDRO GRILL. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 33, F.o 502), se hace saber, que por resolución N.o 7522 de fecha 5 de octubre del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por don Juan Pedro Grill Bastie y doña Elena Chauvie Schmit y se cita, llama y emplaza, por el término de sesenta días, a todos los que tuvieren interés en el mencionado juicio, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el mismo, a los fines dispuestos en el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Octubre 16 de 1954. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$48.00 20|pub. 14714 Nov.12-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA FERNANDEZ DE FIRPI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 30 de 1954. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 14717 Nov.12-v.nov.23.

Rectificación dep artida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN BAUTISTA SOLERI, en razón de que en la misma figura el nombre y apellido del peticionante como "Juan Bautista Geraldo Solares" en lugar de "Juan Bautista Soleri", y el apellido materno está escrito "Masetti", debiendo establecerse "Mazet" por ser todo ello lo verdadero. — Colonia, 28 de Octubre de 1954. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
$12.60 15|pub. 14716 Nov.12-v.nov.29.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de PEDRO ALBERTO ARTUS, por cuanto en la misma figura el apellido paterno como "Artúz" en lugar de "Artús", que es el verdadero. — Colonia, Setiembre 22 de 1954. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$18.00 15|pub. 14715 Nov.12-v.nov.29.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de CONSTANCIA VAZQUEZ, por cuanto en la misma figura el nombre de "Francisca" en lugar de "Constancia" que es el verdadero. — Colonia, 22 de Octubre de 1954. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$18.00 15|pub. 14574 Nov.10-v.nov.26.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos caratulados: "VELAZQUEZ FRANCISCO y GUILLERMA ERRECART: Liquidación y disolución de la sociedad conyugal" (L.o 33, F.o 506), se hace saber, que por resolución N.o 7568, del 5 de Octubre del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Francisco Velázquez Pino y Guillerma Errecartt Méndez y se cita, llama y emplaza, por el término de sesenta días a todos los que tuvieren interés en el mencionado juicio, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el mismo, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Octubre 16 de 1954. — Esc Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$48.00 20|pub. 14573 Nov.10-v.dic.2.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento dictada en autos caratulados: "SUCESION DE PANTALEON NIETO" (L.o 31, F.o 349), se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a Mariana, Elba y Pascual Barnetche Nieto y a Indalecio Pantaleón Nieto ó sus herederos y a todos aquellos que se consideren con algún derecho a intervenir en el mencionado juicio sucesorio, para que comparezcan a deducirlos en forma legal y dentro del término, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirá el trámite del mismo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Agosto 10 de 1954. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$48.00 30|pub. 14067 Oct.30-v.dic.4.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos caratulados: "RAMALLO DE PIRIZ PILAR. Venta Judicial" L.o 33, Folio 488, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los condóminos: María Angélica Piñeyro, María Luisa, María Cristina, María Inés y Mario Luis Piñeyro; Raimunda, Gaudencia, Paulina, Malvina y Gregorio García; María Elena, Bernardo Segundo, Dolores Vicenta y Felicia Emma Silva; Adela, Pilar y Elena Piñeyro; Antonio, María Nicolasa, Camilo, Amanda Antonia, Margarita Reina, Jorge y Leopolda Pignatta; María Bernardina Ramallo y a todos los que se consideren con algún derecho sobre el siguiente inmueble: una fracción de terreno con sus construcciones, situada en el paraje "Real de San Carlos" primera sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 3188 (antes 188), manzana 4, compuesta de 2 hectáreas 1605 metros; para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, por sí o por apoderado constituído en forma, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se proseguirá el juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Octubre 11 de 1954. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$96.00 30|pub. 13466 Oct.21-v.nov.25

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos caratulados: "GUZMAN LUIS MANUEL. Prescripción", L.o 33, F.o 488, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos a cualquier título, sobre el siguiente bien inmueble: una fracción de terreno y sus construcciones, ubicado en las calles Juncal y Defensa de la ciudad de Carmelo, esta sección judicial de este Departamento manzana 157, empadronado con el N.o 1710, cuya planilla de Contribución Inmobiliaria figura a nombre de "Suc. Ramona Vargas" y cuyo deslinde es el siguiente: al Norte con las propiedades de Enrique Durand y Benedetto Bosco; al Sur, calle Defensa; al Este, calle Juncal y al Oeste con las propiedades de Ruben Alfano Cabrera y Florentino A. Rodríguez; teniendo un área de 1877 metros; para que comparezcan a deducirlos en forma legal ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se proseguirá el juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Octubre 9 de 1954. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
$96.00 30|pub. 13465 Oct.21-v.nov.25.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de: CARMEN RIOS, GREGORIO RIOS o ECHENIQUE, CLARA RIOS, BENITA o MARIA BENITA RIOS y SANTIAGO RAMON RIOS CUBILLAS, emplazándose por el término de noventa días a: Eusebia Ríos, Presentación Ríos, Efelvina Ríos, Martín Ríos Suárez, Pedro Gregorio Ríos, conocido por Mauricio Ríos, Primitiva Ríos, Elia Ríos, Hilaria Ríos, Sabino Ríos, Máxima Ríos, Julia Ríos, Virginia Ríos, Gregorio Ríos, Micaela Ríos, Laureliana Ríos, Juana Ríos, Miguel Ríos, Evangelina Ríos, Alfredo Ríos, Basilio Ríos y Nicolasa Leutora o Aurora Ríos y demás herederos, acreedores e interesados que se consideren con derechos en el mencionado juicio sucesorio, para que comparezcan a deducirlos en legal forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Colonia, Octubre 8 de 1954. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
$72.00 30|pub. 13375 Oct.20-v.nov.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 6.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIO ESTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma legal, dentro del término de treinta días. — Carmelo, Setiembre 29|954. — Dra. Carmelina Moisé de Bianchi, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 14713 Nov.12-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 6a sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA NORMA ESTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma, dentro del término de treinta días. — Carmelo, Octubre 29|954. — Dra. Carmelina Moisés de Bianchi, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 14712 Nov.12-v.nov.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA DI BENEDETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 13 de Octubre de 1954. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$10.80 9|pub. 14806 Nov.13-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA PETRONA STRATTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 28 de Octubre de 1954. — Diego A. Fort, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 14805 Nov.13-v.nov.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "ARSENIO ADAIR PEÑA GONZALEZ y JOSEFA LUISA SCHOL ARAÑAGA DE PEÑA. Prescripción treintenaria", (Lo. 40, Fo. 222), se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a don José Ramírez y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al siguiente inmueble: "Una fracción de terreno, empadronada con el N.o 503, que es parte de la manzana N.o 36 de la planta urbana de la Villa de Sarandí del Yí, designada

con la letra "B" en el plano de división del agrimensor Ariel Cabrera, de Agosto de 1952, aprobado por resolución de la Intendencia Municipal de Durazno de fecha 11 de Noviembre de 1952, inscripto el 28 del mismo mes con el N.o 1233 en la Dirección General de Catastro compuesta de una superficie de cuatrocientos metros, lindera al Noreste, en diez metros, con la calle Rondeau, entre las de Pereira y Berro: al Sudoeste, en la misma medida con Segundo Rojas Jara; al Noroeste en cuarenta metros con el lote "A"; y al Sudeste, en la misma medida, Eduardo Schol" para que comparezcan por si o por apoderado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento en caso de no comparecencia de designárseles defensor de oficio con quién se seguirá la demanda, citándoles asimismo para el previo juicio conciliatorio (artículo 282 del Código de Procedimiento Civil). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli Actuaria.
$132.00 30|pub. 13815 Oct.27-v.dic.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 8.a sección de Durazno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NIEVES MIERES, citándose a todos los que se consideren con derecho a ella para que se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar. — Cerro Chato, Octubre 15 de 1954. — Ignacio B. Rodríguez. Juez de Paz.
$12.00 10|pub 14783 Nov.13-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de SABINA VICENTA o VICENTA SABINA AZCUE o ASCUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 12 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 15300 Nov.22-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANO o CAYETANO ALVES o ALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 12 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 15301 Nov.22-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE GREGORIO PEREZ ECHEVERRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 10 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 15302 Nov.22-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE ROSINO o ROSSINI o ROSINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 10 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 15303 Nov.22-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON SINFOROSO SILVEIRA o SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 10 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 15304 Nov.22-v.dic.2.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Humberto Marichal, dictada con fecha 4 del actual, en autos: "BONAUDI GRAJALES NEREO GUILLERMO, SOCA SANNER DE BONAUDI CORINA ZORAIDA. Disolución y liquidación sociedad conyugal" L.o 28 F.o 468, y cumpliendo lo dispuesto en el artículo 7.o ley Setiembre 18 de 1946, se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges nombrados y se cita y emplaza a todos los que tengan interés en dicho juicio para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. — Florida, Noviembre 11 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$40.00 20|pub. 15299 Nov.22-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA o MARGARITA PASCASIA IRURETA DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 13 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 15305 Nov.22-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO CARBAJAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 22 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario
$12.00 10|pub. 15306 Nov.22-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BERROA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 10 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 15307 Nov. 22-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE ADIB; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 21 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 14807 Nov.13-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE JUAN MAZZETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus deerchos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 6 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 14808 Nov.13-v.nov.24.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, en autos: "SORIA ISABELINO. Rectificación de partida. (L.o 29, F.o 436". se hace saber que ante este Juzgado se presentó el interesado, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la que aparece el apellido paterno Suárez en vez de Soria, que es el verdadero. — Florida, Setiembre 23 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$18.00 15|pub. 14811 Nov.13-v.nov.30

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Humberto Marichal, en autos: "DE LEON ALBIN. Rectificación de partida L.o 29, F.o 458". se hace saber, que ante este Juzgado compareció el interesado, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la que aparece con el nombre de Balbin en vez de Albin, que es el verdadero. — Florida, Octubre 29 de 1954. — María Inés Varela Batalla, Actuario Adjunto.
$18.00 15|pub. 14492 Nov.8-v.nov.24.

Prescripción

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección, doctor don Manuel Barraza, encargado del Despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida, por licencia del titular en autos. "SAMBUCETTI PEDRO JUAN - BOYANO DE SAMBUCETTI FABIANA SEBASTIANA. Prescripción treintenaria" L.o 29 F.o 385. se cita, llama y emplaza, para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos, a la sucesión o sucesores de Angela Suárez de Boyano, así como a cualquier persona que se considere con derechos, sobre el siguiente inmueble Un solar de terreno con edificio y demás mejoras ubicado en la planta urbana de la villa de Sarandí del Yí, 9.a sección judicial del Departamento de Durazno, manzana 51. empadronado con el número 336, compuesto de una superficie de ochocientos metros cuadrados teniendo 20 ms al Suroeste, de frente a la calle Cerro, entre las de Ellauri y Varela; igual medida al Noreste, lindando con Pedro Quintana; 40 metros al Noroeste limitando con propiedades de Isabel Palomino de Guadalupe y Rosalía Montes de Oca e igual medida al Sureste, limítrofes con Benito Cerizola Y a los efectos legales. se hace esta publicación. — Florida, Agosto 11 de 1954 — Artaldo R Fontes Trelles. Actuario
$108.00 30|pub. 13514 Oct.21-v.nov.25

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en autos: "ARBELO TOMASA. Rectificación de partida, Lo. 29. F.o 464" se hace saber que ante este Juzgado compareció la interesada, solicitando la rectificación del acta de su nacimiento, en la que aparece con el nombre de "Tomas" en vez de "Tomasa" del sexto "masculino" en vez de "femenino" y donde se establece hijo "legítimo" debe decir "legítima". que es como corresponde. — Florida. Octubre 30 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$18.00 15|pub 14491 Nov.8-v.nov.24.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Humberto Marichal, dictada con fecha 26 de Octubre ppdo. en autos: "Buchell Orestes D c|. HERMINDA T. BOTANA Disolución y liquidación sociedad conyugal, L.o 29, F.o 461" y cumpliendo lo previsto en el Art. 7.o ley setiembre 18 de 1946. se hace público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges nombrados y se cita y emplaza a todos los que tengan interés en dicho juicio, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días — Florida. Noviembre 3 de 1954. — Artaldo R Fontes Trelles, Actuario.
$40.00 20|pub 14490 Nov.8-v.nov.30.

Junta de acreedores

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección, encargado de este Despacho, por licencia del señor Juez titular, dictada en autos caratulados "DE LUCA AGUSTIN TEODORO - PAIS LUISA LIDIA. Concurso voluntario" L.o 29 F.o 423 se convoca a todos los acreedores a cualquier título, para la reunión que tendrá lugar en la Sala de este Juzgado, el día veinticinco de Noviembre próximo a las 14 y 30 horas, debiendo presentarse cada uno con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella; previniéndose que la Junta resolverá con los que concurran. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación — Florida, Octubre 18 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$60.00 30|pub 13513 Oct.21-v.nov.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en los autos: "HERMES ALANIZ. Rectificación de partidas". se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el interesado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice Erma debe decir Hermes, y donde dice femenino, debe decir masculino. — Trinidad. Octubre 29 de 1954. — Ramón D. Queiruga. Act.
$18.00 15|pub. 14736 Nov.12-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don GREGORIO N. o GREGORIO NATALIO LUZARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, Octubre 30 de 1954. — José Ramón Díaz, Actuario.
$12.00 10|pub. 15041 Nov.18-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GENOVEVA HERMENEGILDA CALCERRADA DE MARTINEZ o GENOVEVA CALCERRADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, Noviembre 5 de 1954. — José Ramón Díaz, Actuario.
$12.00 10|pub. 14998 Nov.17-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se

hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de doña LUISA PASTORINO DE CORRALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 5 de 1954. — José Ramón Díaz, Actuario.
$12.00 10|pub. 14999 Nov.17-v.nov.27.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ERNESTINA MELGAR DE RANCAÑO o ERNESTINA MANUELA MELGAR DE RANCAÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 5 de 1954. — José Ramón Díaz, Actuario.
$12.00 10|pub. 15000 Nov.17-v.nov.27.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JACINTA LORENZA BAUBETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 5 de 1954. — José Ramón Díaz, Actuario.
$12.00 10|pub. 15001 Nov.17-v.nov.27.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don TOMAS AQUINO ACOSTA o TOMAS ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 30 de 1954. — José Ramón Díaz, Actuario.
$12.00 10|pub. 14896 Nov 16-v.nov.26.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDILBERTO GREGORIO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 30 de 1954. — José Ramón Díaz, Actuario.
$12.00 10|pub. 14897 Nov.16-v.nov.26.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don HILARIO DIEGO LAMAS o DIEGO o DIEGO HILARIO LAMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 22 de 1954. — José Ramón Díaz, Actuario.
$12.00 10|pub. 14898 Nov.16-v.nov.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BALIÑO DE SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 22 Octubre de 1954. — Nelson Catalurda, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 14899 Nov.16-v.nov.26.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN BERMOLEN DE CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 4 Noviembre de 1954. — Nelson Catalurda, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 14885 Nov.16-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA ROIG DE PEREZ y AURORA PEREZ DE ROIG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de Noviembre de 1954.— Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 15314 Nov.22-v.dic.2.

Apertura de sucesión
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA AMALIA PEREIRA DE PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de Noviembre de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 15315 Nov.22-v.dic.2.

Apertura de sucesión
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de INDALECIO MARTIN o INDALECIO GOMEZ TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 1º de Noviembre de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 15316 Nov.22-v.dic.2.

Apertura de sucesión
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN JOSE CEDRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 6 de Noviembre de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 15317 Nov.22-v.dic.2.

Apertura de sucesión
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO SIXTO FERNANDEZ o FERNANDEZ CHAVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 6 de Noviembre de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 15318 Nov.22-v.dic.2.

Apertura de sucesión
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GERMAN o GERMAN NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 11 de Noviembre de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 15320 Nov.22-v.dic.2.

Apertura de sucesión
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERSINDO o GUMERCINDO o GUMERCINDO LEONCIO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 16 de Noviembre de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 15321 Nov.22-v.dic.2.

Emplazamiento
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "RUIZ GADEA, MANUEL E. y RODRIGUEZ DURAN, MARIA ESTHER. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 8, F.o 475), se hace saber al público que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946, se ha decretado la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de los esposos Manuel E. Ruiz Gadea y María Esther Rodríguez Durán, citándose a los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, si así no lo hicieren. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, 16 de Noviembre de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$48.00 20|pub. 15333 Nov.22-v.dic.15.

Segunda copia de escritura
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "AGORRODY, FERNANDO. Segunda copia de escritura" (L.o 8 F.o 461), se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado el señor Fernando Agorrody, solicitando segunda copia de escritura, por extravío de la primera, de la siguiente escritura: De un solar de terreno que se identifica con el N.o 1 de la manzana "D" del plano del agrimensor Carlos A. Furtado, de Noviembre de 1923, compuesto de una superficie de 405 metros 25 decímetros, con 10 metros de frente al Norte, al Camino de la Represa; 40 metros 5 centímetros al Este, con el lote 2; 10 metros al Sur, con el lote 19, y 41 metros al Oeste con calle Oficial N.o 3, cuya primera copia de dicha escritura fué expedida por el escribano Alejo Fernández Chaves el día 7 de Julio de 1937 y que lo hubo el gestionante por compra a don Pedro Agorrody. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Maldonado, Noviembre 6 de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$32 00 10|pub. 15332 Nov.22-v.dic.2.

Prescripción treintañal
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Stagnaro, Domingo Tiburcio, Néstor Mauro y Delia Azucena y otros c|.MELOGNO, FRANCISCO I. Y OTROS. Prescripción treintañal." (L o 8 F.o 469), se cita, llama y emplaza especialmente a los señores Francisco I. Melogno, Carlos Dutra, Francisco Dutra, Regis Dutra, Mariano Píriz y María Correa, en su calidad de anteriores propietarios y a los señores Laurencio Dutra, Ramona Píriz, Reynaldo Fernández, Angel Acosta, Francisco Chocho, José San Martín, Vicente Guadalupe y Ramón Techera, en su calidad de anteriores linderos, o a sus sucesores, y, en general, a todos los que por cualquier título se consideren con algún derecho sobre una superficie de campo de cuarenta y cinco hectáreas ochocientos cincuenta y ocho metros que se encuentran dentro de los límites generales del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo ubicada en el paraje de "Carapé" cuarta sección judicial de este Departamento de Maldonado, empadronada actualmente con los números 4036, 9991 y en mayor área con el número 4035, identificada con los números uno, dos y tres, en el plano del agrimensor Antonio A. Odizzio Revilla, inscripto con el N.o 117, el 14 de Mayo de 1946 en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, compuesta de una superficie, según dicho plano, de 156 hectáreas 5279 metros 50 decímetros y libre de caminos de 155 hectáreas 8581 metros lindante: al Norte y Este, el Arroyo Los Caracoles; al Sur, Tirso Sosa y Alida Sosa de García, y al Oeste, la misma Alida Sosa de García y sucesión de Martín Martínez, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quienes se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación, habilitándose la Feria Judicial Mayor próxima al solo efecto de las publicaciones. — Maldonado, Noviembre 9 de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$156.00 30|pub. 15334 Nov.22-v.dic.28.

Apertura de sucesión
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de SERVANDO LOPEZ GRAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 16 de Noviembre de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 15322 Nov.22-v.dic.2.

Apertura de sucesión
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de UBIL o HUBIL o UBIL JUAN FRANCISCO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.— Maldonado, Noviembre 15 de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 15323 Nov.22-v.dic.2.

Apertura de sucesión
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO DOROTEO LEMES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 16 de Noviembre de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 15324 Nov.22-v.dic.2.

Apertura de sucesión
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA CAIRO DE SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 14 de Octubre de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10 pub. 14750 Nov.13-v.nov.24.

Apertura de sucesión
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesin de ANTONIO PERRONE MALAGRINO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 18 de 1954. — Juan Serra Tur. Actuario.
$36.00 30|pub. 3957 Nov.4-v.dic.9.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO VAN DEN TREECK citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 13 de Octubre de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$36.00 30|pub. 13909 Oct.28-v.dic.2.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de MALCOLM BLAIR DRYSDALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 11 de Octubre de 1954. — Juan Serra Tur, Actuario.

$36.00 30|pub. 13560 Oct 22-v.nov.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Maldonado doctor Rafael Addiego Bruno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA ROCCO DE URBIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Noviembre 16 de 1954. — Dr. Rafael Addiego Bruno, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 15319 Nov.22-v.dic.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Octava Sección del Departamento de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AGUSTINA SILVERA DE SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante esta oficina dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. — Villa "Aiguá". Octubre 22 de 1954. — Emir J. Asconeguy, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 15021 Nov.18-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber que se han presentado ante este Juzgado ENRIQUE ZILCH y MATILDE STEINHAUR DE ZILCH, solicitando rectificación de las partidas de nacimientos de sus hijos menores de edad: Guillermo; Samuel y Herna Zilch Steinhaur, por existir error en las mismas, figurando: A) En la de Guillermo el apellido materno aparece como "Perg" cuando el verdadero es "Steinhaur"; B) En la de Samuel, aparece el apellido materno como "Taljahuer" cuando el real es "Steinhaur"; y C) En la de Herna, aparecen los apellidos paterno y materno como "Zilich Steinheuar" cuando los reales y verdaderos con "Zilch Steinhaur". — Paysandú, Noviembre 5 de 1954. — Raúl Trigo, Actuario.

$30.00 15|pub. 14951 Nov.17-v.dic.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Libertina María Rodríguez de Alvarez c|. BENEDICTO JOSE ALVAREZ, Divorcio por sola voluntad de la mujer", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al demandado Benedicto José Alvarez, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que lo represente. — Paysandú, 22 de Octubre de 1954. — Raúl Trigo, Actuario.

$36.00 30|pub. 14960 Nov.17-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO JESUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de Noviembre de 1954. — Raúl Trigo, Actuario.

$8.00 10|pub. 14846 Nov.15-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Prescripción adquisitiva

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en los autos caratulados: "ANDREA GARCIA DE MOJANO. Prescripción adquisitiva", (Lº 10, Fº 378), se cita, llama y emplaza a doña Fortunata García de Banquero, a Juan José Banquero o a sus herederos a cualquier título, así como a toda persona que pretenda derechos sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno ubicada en la 1.a sección judicial de este Departamento, manzana Nº 310 y empadronada con el Nº 2226 y según plano del agrimensor Rafael Thevenet, de Noviembre de 1913, inscripto con el Nº 322 en la Inspección Técnica Deptal. el día 15 del mismo mes y año; consta de una superficie de 989 metros 9975 centímetros, deslindada así: Al Norte, sobre calle Colón. Al Oeste, sobre calle Misiones. Al Sur, con lindero desconocido y por el Este, con propiedad de Santiago Molinelli, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles, en caso de no comparecencia, defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio, citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio (artículo 282 C. P. C.). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Octubre 26 de 1954. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$108.00 30|pub. 14953 Nov.17-v.dic.22.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CARACHO o JOSE CARACCIO o ANTONIO JOSE CARACHO o JOSE PEDRO CARACCIO, citándose a los interesados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos con los justificativos del caso. — Paysandú, Octubre 7 de 1954. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$12.00 10|pub. 14909 Nov.16-v.nov.26.

Prescripción adquisitiva

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos rotulados: "HERMINIA CELESTINA SALVI DE CABILLON. Prescripción" (L.o 10, F.o 289), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Bartolomé Salvi o a sus herederos a cualquier título, así como a toda persona que pretenda derechos sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno y mejoras ubicada en la 1.a sección judicial de este Departamento, manzana N.o 437, empadronada con el N.o 2888; y que según plano del agrimensor Rafael Thevenet inscripto con el N.o 278 el día 23 de octubre de 1913 en la Inspección Técnica Departamental consta de una superficie de mil cuatrocientos ochenta y cuatro metros, deslindada así: Al Norte: 37 ms. 10 cms. sobre calle Florida; Al Sur: igual extensión lindando con Sociedad Salesiana Hijas de María Auxiliadora; al Este: 40 ms. lindando con propiedad de Ana S. de Mazzarino y al Oeste: igual extensión sobre calle Perú, formando esquina, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos; dentro del término de noventa días; bajo apercibimiento de nombrárseles, en caso de no comparecencia, defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio, citándoseles así mismo para el previo juicio conciliatorio (artículo 282 C.P.C.). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Setiembre 17 de 1954. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$120.00 30|pub. 14304 Nov.5-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Incapacidad

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Río Negro, se hace saber que por resolución 4 de Noviembre de 1954, dictada en los autos: "Año 1954. L.o 18 N.o 401 F.o 782. OTTO MIGUEL CASARETTO. (Incapacidad y curaduría)", ha sido declarado en estado de incapacidad Otto Miguel Casaretto, habiéndosele designado Curadora legítima, a su madre legítima doña Isabel Sofía Dodero de Casaretto; y a los efectos a que hubiere lugar se hace esta publicación por el término legal. — Fray Bentos, Noviembre 8 de 1954. — Esc. Mario Durañona, Actuario.

$16.00 10|pub. 15171 Nov.20-v.dic.16.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO ZAMORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fary Bentos, Noviembre 3 de 1954. — Esc. Mario Durañona, Actuario.

$12.00 10|pub. 14726 Nov.12-v.nov.23.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de VERONICA TARCA DE RASPAROLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Noviembre 3 de 1954. — Esc. Mario Durañona, Actuario.

$12.00 10|pub. 14725 Nov.12-v.nov.23.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LORENZO ARAMBURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus deerchos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación fué habilitada la próxima feria judicial mayor. — Fray Bentos, Octubre 28 de 1954. — Esc. Mario Durañona, Actuario.

$36.00 30|pub. 14356 Nov.6-v.dic.11.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos "Año 1954. (L.o 18 N.o 418, F.o 786). GRETTA DAISY FERNANDEZ. Rectificación de su partida de nacimiento", se hace saber que fueron solicitadas las siguientes rectificaciones de partida: en la de nacimiento de Gretta Daisy Robert; al margen, donde dice "Robert", debe decir "Fernández" y en el cuerpo del acta donde dice: "Rafaela Rosalía Fernández de Robert", debe decir solamente "Rafaela Rosalía Fernández", y donde dice: de estado "Casada", debe decir "Soltera", y testar con "don Manuel Robert". — Fray Bentos, Octubre 15 de 1954. — Esc. Mario Durañona, Actuario.

$24.00 15|pub. 14351 Nov.6-v.nov.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Río Negro, doctor José Pedro Púrpura, dictada en los autos "EVARISTO ITURRALDE. Prescripción adquisitiva treintenaria". (Padrón 2271, N.o 241, Fo. 182, Lo. 10), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier causa se consideren con derecho al inmueble empadronado con el N.o 2271, situado en la planta urbana de esta ciudad, manzana 16 y se deslinda así: 42 metros 60 centímetros al Nordeste con Toribio P. Maciel; 57 metros 40 centímetros al Nordeste con calle Pública; 43 metros con 20 centímetros al Sudeste, con calle Pública y 58 metros ochenta centímetros al Sudoeste con Genaro Alvez, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Fray Bentos, Setiembre 23 de 1954. — Dr. José Pedro Púrpura, J. de Paz.

$72.00 30|pub. 14728 Nav.12-v.dic.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA ZARAGOZA DE ECHEVERRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 8 de 1954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$8.00 10|pub. 14957 Nov.17-v.nov.27.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Darío J. A. Bajac, en autos: "ALFREDO ARIAS. Quiebra" (L.o 38, F.o 226), se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante Alfredo Arias y que se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o) Que no deben hacerse pagos o entregas al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o) Que ha sido designado Síndico al señor Acasio García; 4.o) Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón; 5.o) Se cita y emplaza al fallido Alfredo Arias para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y 6.o) Se deja constancia, que al sólo efecto de estas publicaciones, se habilitó la próxima Feria Menor. — Rivera, Mayo 15 de 1954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$108.00 30|pub. 14625 Nov.11-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONINA AIVEZ DE SOUZA DE CASTILLO o ANTONINA ALVEZ DE SOUZA CASTILHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 8 de 1954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$36.00 30|pub. 14623 Nov.11-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se ha-

ce saber la apertura de la sucesión de ZOILO CHUCARRO SEGREDO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera Setiembre 23 de 1954. — Luis Alberto Campodónico Actuario

$ 24.00 30 pub 12539 Oct.20-v.nov.24.

Prescripción

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Erik H. Colombo, en los autos caratulados: "VICENTE RODRIGUEZ Prescripción treintenaria' (L.o 39, F.o 66), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al general Manuel Francisco Artigas o sus sucesores y a todas aquellas personas que se consideren con derechos al siguiente bien: "Una fracción de terreno, situada en Minas de Corrales, quinta sección judicial del Departamento de Rivera, empadronada con el N.o 609, la que según plano del agrimensor Arturo Grau Rosell del 10 de setiembre de 1953, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el N.o 194 el día 10 de octubre de 1953, se compone de una superficie de cuatro mil quinientos seis metros con ochenta y ocho decímetros cuadrados, lindando: al Norte y Noroeste, en una línea de sesenta y siete metros veinte centímetros con Predio Municipal; al Suroeste y Noroeste, más terrenos municipales en una línea de sesenta y cinco metros diez centímetros; al Suroeste, en dos líneas con Predio Municipal una de veintiseis metros noventa centímertos y otra de treinta y cinco metros diez centímetros; y al Este, de frente a la calle Hermanos Biraben en una línea de sesenta y dos metros veinte centímetros, distando su punto medio a la calle General Artigas, diez metros treinta centímetros, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí N.o 528 a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán adelante los procedimientos. Se deja constancia que al solo efecto de estas publicaciones, se habilitó la próxima Feria Mayor. — Rivera, Octubre 25 de 1954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$132.00 30|pub. 14624 Nov.11-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO MARILIO OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 12 de 1954. — José R. Luna Pradere, Escribano.

$12.00 10|pub. 15250 Nov.22-v.dic.2.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1584 del C. de Comercio se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de esta plaza don SABINO GOMEZ MONTAÑEZ, a cuyo fin se previene: 1º Que se prohibe hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 2º Que los que tengan bienes o documentos del fallido, deberán ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3º Que se ha fijado el término de treinta días, a contar de la fecha de la primera publicación, para que dentro de él los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico los justificativos de sus créditos; y 4º Que fué designado Síndico de la quiebra, don Casiano García Cabrera, con domicilio en esta ciudad. — Rocha, Noviembre 12 de 1954. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

$42.00 15|pub. 15252 Nov.22-v.dic.9.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de DEMETRIA PRIMITIVA PAEZ con NATALIO PANTALEON TECHERA, en el sentido de establecer que donde el esposo figura como "Natalio Techera", debe decir "Natalio Pantaleón Techera", por ser lo que corresponde. — Rocha, Noviembre 9 de 1954. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

$18.00 15|pub. 15251 Nov.22-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO MORLINO, a fin de que todos aquellos que tengan interés en dicha sucesión y especialmente los que se crean con derecho a heredar al expresado causante, se presenten ante este Juzgado en forma legal, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de reputarse yacente la herencia y designarse curador de bienes a la misma. — Rocha, Setiembre 21 de 1954. — José A. Ribot Llana, Esc. (Dec. 21|7|34) 20 pub. 32973 Oct.14-v.oct.25. Nov.15-v.nov.25.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, y en los autos: "María Teresa Lamanna c|. ANASTASIO MORALES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal (Ley 10.783), se hace saber que se ha dispuesto la liquidación y disolución de la sociedad conyugal que integran las nombradas personas, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Artículo 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946). — Rocha, Octubre 26 de 1954. — José A. Ribot Llana, Actuario.

$32.00 20|pub. 14116 Nov.19-v.nov.24.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Letrado de Primera Instancia y en los autos: "Angélica Farías Inchausti contra ARTIGAS DE LOS SANTOS Disolución y liquidación de sociedad conyugal (ley 10.783)". se hace saber que se ha dispuesto la liquidación y disolución de la sociedad conyugal que integran las nombradas personas, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Artículo 7.o de la ley del 18-IX-946). — Rocha, Octubre 15 de 1954. — María Amparo Oteiza, Actuaria Adjunto,

$32.00 20|pub. 14051 Nov.11-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN WHITE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 5 de Noviembre de 1954. — Manuel Ferreira, Actuario.

$8.00 10|pub. 15150 Nov.19-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA BOVE o ELVIRA GREGORIA BOVE o ELVIRA BOVÉ DE GATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Salto, 12 de Noviembre de 1954. — Alda V. Thevenet, Actuaria Adjunta.

$12.00 10|pub. 15151 Nov.19-v.nov.30.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña HERMINIA SIGNORELLI solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que, donde en la misma dice "Sinoreli" debe decir "Signorelli", por ser el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, Noviembre 8 de 1954 — Manuel Ferreira, Actuario.

$13.00 15|pub. 15152 Nov.19-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFINA BERIAU DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 29 de 1954. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$8.00 10|pub. 15149 Nov.19-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA VIZCAYCHIPI DE GOÑI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 6 de 1954. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$8.00 10|pub. 15148 Nov.19-v.nov.30.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ESMERALDA DA COSTA MACHADO, en la que ésta figura como si fuera del sexo "masculino", cuando en realidad pertenece al sexo femenino. — Salto, Noviembre 6 de 1954. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$18.00 15|pub. 15153 Nov.19-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANTONIO SQUILLACE SOFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 3 de Noviembre de 1954. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$8.00 10|pub. 14968 Nov.17-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO LOPEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 9 de 1954. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$12.00 10|pub. 14910 Nov.16-v.nov.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PORTO SUAREZ CUELHO o JUAN PORTO SOAREZ CUELHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro tde treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 9 de 1954. — Dr. Carlos F. Percovich, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 14967 Nov.17-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito, Juez de la 2.a sección del Departamento de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 10 de 1954. — Carlos F. Percovich, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 14911 Nov.16-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA JOAQUINA CABRERA DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 12 de 1954. — J. Gualberto Vega, Actuario.

$12.00 10|pub. 15290 Nov.22-v.dic.2.

Divorcio

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "MARIA DELIA PEREZ con FRANCISCO ANASTACIO FERRARI. Divorcio." L.o 13 F.o 330, se cita y emplaza a Francisco Anastacio Ferrari a que comparezca a estar a derecho en este juicio dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Agosto 9 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$48.00 30|pub. 15313 Nov.22-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO JAVIEL MEDINA o FRANCISCO JAVIER MEDINA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Noviembre 11 de 1954. — María A. Cobas de Sammarco, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 15231 Nov.20-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BARRIOS o JOSE BARRIOS NIEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 5 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$12.00 10|pub. 15232 Nov.20-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO ACUÑA o ALFONSO ACUÑA GUERRA, citándose a los herederos, acreedores

y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 5 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$12.00 10|pub. 15233 Nov.20-v.dic.1.o

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA HERNANDEZ DE MESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 5 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$12.00 10|pub. 15234 Nov.20-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 12 de 1954. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 15230 Nov.20-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 10 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$12.00 10|pub. 15146 Nov.19-v.nov.30.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO o FELICIANO MARIO VAZQUEZ o VAZQUEZ SERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 29 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$12.00 10|pub. 15147 Nov.19-v.nov.30.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDO PARODI ODELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 5 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario
$12.00 10|pub. 14814 Nov.13-v.nov.24.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO VARELA MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 5 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario
$12.00 10|pub. 14812 Nov.13-v.nov.24.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ADAMAS o ADAN VARNAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 5 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$12.00 10|pub. 14813 Nov.13-v.nov.24.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO DI CANDIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 5 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$12.00 10|pub. 14723 Nov.12-v.nov.23.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO VIAZZI o FRANCISCO VIAZZI FORNARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 29 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$12.00 10|pub. 14724 Nov.12-v.nov.23.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "FRANCISCO CARROSCIA. Rectificación de partida". (Lo. 13, Fo. 502), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el gestionante, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en el sentido, que en todas las partes que dice: "Carozzo", debe decir: "Carroscia". Y a los efectos legales se hace está publicación. — San José, Noviembre 4 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano-Actuario.
$24.00 15|pub. 14722 Nov.12-v.nov.29.

Prescripción treintenaria
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Agustín A. Bazzano, dictada en los autos caratulados: "CARLOS BANCHERO. Prescripción" (Lo 13, Fo. 312), se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se describirá, a que comparezcan a deducirlos dentro de dicho término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá la causa: Una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras, ubicada en la Villa Libertad, sexta sección judicial del Departamento de San José empadronada con el N.o 230, y el que según plano del agrimensor Omar Paganini, de Febrero de 1943, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 198, el 13 de ese mes y año, consta de una superficie de un mil doscientos ochenta y ocho metros cincuenta decímetros, y que se deslinda así: 30 metros al Suroeste de frente a la calle Evaristo G Ciganda, antes Marzo: 42 metros 95 centímetros al Sureste de frente a la calle José E Rodó, antes Noviembre, formando esquina con el viento anterior; igual longitud al Noroeste limitando con más terreno de propiedad del actor, padrón 231; y 30 metros al Noreste limítrofe con padrones 228 y 229. Se cita asimismo, para el juicio conciliatorio a todos aquellos que se consideren con derecho al bien descripto. Y a los efectos legales, se hace esta publicación — San José, Noviembre 10 de 1953. — J. Gualberto Vega, Escribano-Actuario.
$120.00 30|pub 13622 Oct 22-v.nov 26.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del suscrito, Juez de Paz de la Sexta Sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de Exequiel Díaz, emplazándose a los que se consideren con derecho para que concurran a deducirlos en forma dentro de treinta días ante este Juzgado. — Libertad, Noviembre 13 de 1954. — Domingo Repetto, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 15312 Nov.22-v.dic.2.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del suscrito, Juez de Paz de la Sexta Sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLO o BARTOLOME DEBESSE, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derecho a la misma, para que concurran a deducirlos en forma ante este Juzgado. — Libertad, Noviembre 13 de 1954. — Domingo Repetto, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 15311 Nov.22-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL CUSTODIO GUILLEN, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1954.— Horacio A. Cazalás, Actuario.
$8.00 10|pub. 15235 Nov.20-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFEMIA BERGERO DE CHA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 11 de 1954. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
$8.00 10|pub. 15236 Nov.20-v.dic.1.o.

Rectificación de partida
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado el señor GERONIMO BRUNI, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto en ella el apellido paterno aparece como "Brun" en lugar de "Bruni" que es el verdadero. — Mercedes, Octubre 28 de 1954. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$18.00 15|pub. 14696 Nov.10-v.nov.26.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO NACHMANN, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 10 de 1954.
$8.00 10|pub. 15237 Nov.20-v.dic.1.o.

Rectificación de partida
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "MARCOLINA FRANCISCA MONTES DE OCA. Rectificación de partida. (L.o 29, F.o 384)", se hace saber: Que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Marcolina Francisca Montes de Oca y Waldimiro Adolfo Kelland, por cuanto en ella la madre de la contrayente aparece como "Sinforosa Delgado" en lugar de "Brígida Hipas", que es el verdadero. — Mercedes, Octubre 21 de 1954. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$24.00 15|pub. 14554 Nov.10-v.nov.26.

Declaración de ausencia
En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Miguel A. Fernández Viqueira, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado doña INDALECIA PERNA DE JAUREGUIBERRY, solicitando la declaración de ausencia de don Pedro Jaureguiberry Perna, (Arts 59 y concordantes del Código Civil) Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Mercedes, Noviembre 3 de 1954. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$72.00 20|pub. 14452 Nov.8-v.nov.30. Feb.7-v.feb.17. Ab.11-v.ab.22.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA CANEPA DE PERDOMO y de CONRADO o PEDRO CONRADO PERDOMO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 7 de 1954. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$24.00 30|pub. 13611 Oct.22-v.nov.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la 3.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO MALACRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, Noviembre 4 de 1954. — Olga Haedo Méndez, Juez de Paz.
$12.00 10pub. 14849 Nov.15-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FELIPA GULARTE DE PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Noviembre 3 de 1954. — Raúl Ferreira, Actuario.
$12.00 10|pub. 15009 Nov.18--v.nov.29.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARTIN ALSUA o MARTIN ALSÚA ETCHEBARNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Noviembre 3 de 1954. — Raúl Ferreira, Actuario.
$12.00 10|pub. 15010 Nov.18-v.nov.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GLORIA RIVERO o MARIA DE GLORIA RIVERO, citándose por el término de treinta días, a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Noviembre 12 de 1954. — Nadir Brazeiro, Juez de Paz.
$8.00 10|pub. 15280 Nov.22-v.dic.2.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de INDALECIO BARRIOS, citándose por el término de treinta días, a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Noviembre 12 de 1954. — Nadir Brazeiro, Juez de Paz.
$8.00 10|pub. 15281 Nov.22-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PABLO PROTTI, citándose por el término de treinta días, a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Noviembre 12 de 1954. — Nadir Brazeiro, Juez de Paz.

$8.00 10|pub. 15282 Nov.22-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO GONZALEZ, citándose por el término de treinta días, a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento — Tacuarembó, Noviembre 12 de 1954. — Nadir Brazeiro, Juez de Paz.

$8.00 10|pub. 15283 Nov.22-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Segunda copia de escritura

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Darío J. A. Bajac, dictada en los autos caratulados: "CARDOZO DE GADEA SOLEDAD. Segunda copia. Libro 21, Nº 811. Folio 434" se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Soledad Cardozo de Gadea, iniciando acción de expedición de segunda copia de escritura de compraventa del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás anexos que contiene, situado en la manzana Nº 55 de esta ciudad, con una superficie de veinte y un metros 475 milímetros de frente al Norte, a la calle Jacinto Trápani, por cuarenta y dos metros 95 centímetros de fondo, lindando, por el Este con María Mandías; al Oeste con José P Barrios y al Sur con Miguel Gómez; dicho inmueble se encuentra empadronado con los Nos. 543 y 544. La escritura de compraventa fué autorizada en esta ciudad por el escribano Valentín R. Macedo el 13 de Octubre de 1946, y por la cual adquirió el bien de don Jacinto P. Rodríguez. A tal fin se cita, llama y emplaza a todos los interesados a título universal o particular, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días. — Treinta y Tres, 15 de Noviembre de 1954. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$108.00 30|pub. 15288 Nov.22-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SOSA o JUAN GUALBERTO SOSA o WALBERTO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de Octubre de 1954. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.

12.00 10|pub. 14931 Nov.17-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA NIEVES DE ROSALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Noviembre 10 de 1954. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$8.00 10|pub. 14875 Nov.15-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO FLEITAS o DE FLEITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Noviembre 3 de 1954. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$12.00 10|pub. 14874 Nov.15-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ORGA o GORGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, Octubre 28 de 1954. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$8.00 10|pub. 14771 Nov.13-v.nov.24.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y tres, recaído en autos: "OSTACILIO SILVERA y FELICITA RUFINA AZAMBULLO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal Libro 21, N.o 782, Folio 425", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre Ostacilio Silvera o Silveira y Felicita Rufina Azambullo de Silvera o Silveira y se mandó emplazar a todos los que tengan interés en ello para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. — Treinta y Tres, 29 de Octubre de 1954. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$32.00 20|pub. 14464 Nov.8-v.nov.30.

REMATES JUDICIALES

HUGO DANTE LANZA

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra BANCO DE COBRANZAS, LOCACIONES Y ANTICIPOS. Cobro ejecutivo de pesos", (L.o 15, F.o 237), se hace saber al público que el día 10 de Diciembre del año en curso a las 10 y 30 horas, y en la puerta del Juzgado, por el martillero Hugo Dante Lanza, asistido del Alguacil y Actuario Adjunto del mismo, se va a proceder a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de las 2|3 parte de su tasación, o sea la suma de $ 546.66, del siguiente bien: Una fracción de terreno situada en la 9.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 45.027 y compuesta según plano del ingeniero Silvestre Matto, de Enero de 1911, de una superficie de 410 ms. (fracción N.o 97), 10 ms. de frente a la calle Ipané entre Itá y Pelrano; al N. O. 41 ms. al S. O. 10 ms. y al S. E. 41 ms.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Serán de cargo del comprador: el pago de las medianerías si las hubiere, el pago de la Contribución Inmobiliaria y los derechos reales que gravan el bien. Serán de cargo de la ejecución, los gastos y derechos de la escritura a autorizarse, honorarios y gastos del Perito Tasador, gastos de remate y comisión del martillero, impuestos nacionales y municipales, certificados, etc. 3.o) Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, a disposición de los interesados. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1954. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

(Cuenta corriente) 15|pub. 33426 Nov.18-v.dic.4

JOSE D'ACUNTO

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIEDAD EMPADRONADA CON EL N.o 74.983. Cobro ejecutivo de pesos", (L.o 4, F.o 268), se hace saber al público que el día 14 de Diciembre próximo, a las diez y treinta horas y en el hall de este Juzgado, el martillero señor José D'Acunto, asistido del Alguacil, por ante el Actuario, procederá al remate judicial con la base de trescientos treinta y tres pesos con treinta y dos centésimos del siguiente inmueble: Una fracción de terreno, Padrón Nº 74.983, situado en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, el que según plano del agrimensor Walter De León Cáceres, de Mayo de 1952, tiene una superficie de sesenta y seis metros, cuarenta y ocho decímetros, y se deslinda así: 9 ms. 50 cms. al Noroeste sobre la calle Manuel Callero; 14 ms. al Suroeste, sobre la calle Smidel; y 17 ms. 25 cms. al Noreste sobre la vía del Ferrocarril N. E. del Uruguay. Serán de cargo del comprador: el pago de las medianerías —si las hubiere—, el pago de la Contribución Inmobiliaria y el pago de la comisión del rematador; y demás impuestos o contribuciones que por cualquier concepto afectaren al inmueble. Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de la escritura a autorizarse, honorarios y gastos del Perito Tasador, gastos de remate, certificados.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el diez por ciento de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que los antecedentes del juicio se hallan depositados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Convención N.o 1330, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 9 de 1954. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

(Cta. Cte.) 15|pub. 33431 Nov.20-v.dic.7.

CARLOS STAJANO WILSON

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, en los autos que José Raffo Lavaggi, sigue contra MAXIMINA TECHERA SAMPAYO DE COLLA Y OTRO. Ejecución de hipoteca", (L.o 50, F.o 23), se hace saber que el día 16 de Diciembre de 1954, a las 11 horas y en el hall del Juzgado 25 de Mayo 523, se procederá por el martillero señor Carlos Stajano Wilson a la venta en remate público, asistido aquél del Alguacil y Actuario del Juzgado y al mejor postor del siguiente inmueble: Solar de terreno y sus edificios y mejoras sito en la 9.a Sección Judicial de este Departamento, Padrón N.o 100510, señalado con el N.o 3 de la manzana letra D, en plano del agrimensor B. N. Silva con una superficie de 357 ms. 12 dms., con 10 ms. de frente al Nor-Oeste, sobre calle Oficial Segunda; por donde la puerta de entrada se señala con el N.o 2070; igual extensión al S.E., 36 ms. en sus líneas laterales al N.E. con el solar 2 y S.O. con el solar 4 del mismo plano.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá oblar el 10 o|o de la oferta al serle aceptada; 2.o) Los títulos se encuentran en la Actuaría, calle 25 de Mayo 523, 1.o piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 15 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto

$60.00 15|pub. 15129 Nov.19-v.dic.6.

AMADO GALMES REYES

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa en los autos: "Rubens Jorge Rubini contra JACOBO TCHAMSARIAN. Ejecución de hipoteca", (L.o 49, F.o 574), se hace saber que el día 15 del mes de Diciembre a las 11 horas y en el hall del Juzgado, se procederá por el martillero señor Amado Galmés a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno y sus mejoras ubicado en la 10ª Sección Judicial de Montevideo. Padrón N.o 102.372, señalado con el N.o 7, de la fracción letra B) en el plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll del 8 de Febrero de 1920, según el cual tiene una superficie de 204 ms. 78 dms., con 8 ms. 60 cms. de frente al N.O. a la calle Purificación, puerta de entrada N.o 3810 entre Cipriano Miró y Larravide, 23 ms. 60 cms. al S.O., 8 ms. 60 cms. al S. E. con el solar 9, y 24 ms. al N.E. con parte del solar 6.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá oblar el 10 o|o de laoferta al serle aceptada; 2.o) Los gastos de escritura, certificados, etc., así como la comisión legal del rematador serán de cargo del comprador; 3.o) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 523 primer piso. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario-Adjunto.

$60.00 15|pub. 15158 Nov.19-v.dic.6.

JUAN E. ERRANDONEA

REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, en los autos: "Soto (Donato) Sucesión con OXANDABARAT (SERGIO). Ejecución de hipoteca", se hace saber que el 7 de Diciembre de 1954, a las 10 horas, en el vestíbulo del Juzgado, asistido del Oficial Alguacil y por ante el Actuario el martillero Juan E. Errandonea, venderá en remate público y al mejor postor un terreno con edificación y mejoras, situado en Barrio Patulé (1.a sección de Salto), letra D de la manzana 16, padrón suburbano Nº 5770, con 18.20 ms de frente al Norte sobre calle Río Uruguay por 32.50 ms. de fondo al Sur que por ser esquina hacen frente al Este a calle Santa Rosa; al Sur y Oeste los lotes I y G de la misma manzana.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 10 % de la misma; B) Que los títulos se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados. — Salto, 5 de Noviembre de 1954. — Manuel Ferreira, Actuario.

$42.00 15|pub. 14969 Nov.17-v.dic.3.

GERMAN MENDEZ SCHIAFFINO

JUDICIAL

Rematará el día 25 de Noviembre a las 14 y 30 horas en el local calle Pablo de María N.o 1581 por mandato de los señores Jueces; Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno en autos "Esteban Francisco Mon Fojo. Int."; de Segundo Turno en autos "Oficio D. G. de Aduanas. Hallazgo"; en autos "María Olivera de Ginard. Sucesión"; L. N. de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno en autos; Oficina Ganancias Elevadas contra Celmi Hnos". L. del Crimen de Primero, Segundo, Tercero y Cuarto Turnos en autos varias "Armas"; Juzgado de Paz de la Segunda Sección en autos, "Marcelo Aguero Enrique. P. de armas"; Antonio Bandeira. P. de armas"; "Pedro Rodríguez. Rodríguez. P. de armas"; "Osvaldo da Cuna o de Cuna. Sucesión" de Paz de la Quinta Sección autos "Elvira Barth de Martin. Su fallec."; de Paz de 17.a Sección autos, "Simeón Eladio Bazzano Bragna. Su fallec."; Angelo Protasoni Budelli. Intest."; "Leonardo R. Pérez. Su fallec."; en autos varios porte de armas causas hasta Enero 1954. Hallazgos varios hasta Enero 1954, en autos varios juegos de azar hasta Enero 1954; de Paz de 20.a Sección en autos "Laureano Gallego Prieto. Int' Hallazgos varios Juegos Prohibidos"; de Paz 23 Sección autos, "Karabet Chamijan e hijos Ltda. contra Suc. de Gregorio Joffe. Cob. Ejec."; autos hallazgos. Muebles varios, ropas menudencias, armas, máquinas, zapatero,, 1 camión Ford A. 1 moto "Indian" etc., etc. Exhibición día 24. Informes P. de María 1575.

$35.00 10|pub. 14863 Nov.15-v nov.25.

LEOPOLDO KREMER

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Primer Turno, en los autos que por ejecución de hipoteca, sigue Corporación Administradora Financiera S. A. (C.A.F.) contra CARLOS LEOPOLDO PLATERO y otra, (Lº 49, Fº 152), se hace saber al público que el día 10 de Diciembre p.v., a las 11 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero señor Leopoldo Kremer a la venta en remate público, asistido éste del Alguacil y Actuario del Juzgado, del siguiente bien: Solar, mejoras y construcciones que contiene, ubicado en la 10.a sec. jud. de Montevideo, padrón 154.099, señalado con el Nº 4 en el plano del Agr. Eduardo Joanicó Otorgués, de Mayo de 1929, inscripto en la Dirección de Topografía, el 20 del mismo mes y año, con una superficie de 332 ms. 9475 cms., con 10 ms. 775 mms. de frente al Sur Oeste a la calle Felipe Sanguinetti, entre las de Rousseau y Joanicó; 30 ms. 90 cms. de fondo, lindando por el Sur Este con el padrón 154 100; al Noreste con el padrón 79.931; y al Noroeste con los padrones 154.101 y 154.098

Se previene: 1º) El mejor postor deberá oblar el 10 % de la seña al serle aceptada. 2º) Los gastos de certificados, impuesto universitario y demás que demande la escrituración estará a cargo del comprador; 3º) Los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay cias, armas, máquinas, zapatero, etc., etc Exhibición día 24. Informes P. de María 1575. (Carpeta: Hipoteca Urbana Nº 2569 Serie B|49), y los demás antecedentes en la Actuaría a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Octubre 22 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$72.00 15|pub 14477 Nov.8-v nov.24.

JUAN CARLOS RIFFAUD

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, en los autos que "Fábrica Uruguaya de Neumáticos sigue con RAUL LATORRE MACHADO y ROMAN GARCIA MONFOR". (46-550), se hace saber al público que el día 23 de Noviembre de 1954 y en Emilio Romero 1002|04 06|10, a las 17 y 30 minutos se procederá por el martillero señor Juan Carlos Riffaud, a la venta en remate público, y sobre la base de $ 12.359.66. asistido aquel del Alguacil y Actuario del Juzgado de los derechos posesorios sobre el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras, sita en la vigésima sección judicial de Montevideo, Pueblo Victoria, padrón 37.806, con un frente de 56 metros 30 centímetros al Noreste sobre la calle Humbolt, y por formar esquina, otro frente de 26 metros al Sureste sobre la calle Emilio Romero; al Noroeste 40 metros, con Rafael García; y al Sureste 42 metros 80 centímetros encerrando una superficie de 1780 metros.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá oblar el 10 o|o de la oferta al serle aceptada; 2.o) Los antecedentes se encuentran en la actuaría a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto

$54.00 15|pub. 14390 Nov.6-v.nov.23.

RAUL DISTACIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, en los autos que por disolución y liquidación de sociedad conyugal, siguen IRASEMA CARBAJAL y JUAN VAITCUNAS (Lo. 48, Fo. 404), se hace saber al público, que el 29 de Noviembre de 1954, en Julián Laguna N.o 4845, a las 17 y 30 minutos, se procederá por el martillero, señor Raúl Distacio, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, y sobre la base de $ 4.500.00 a la venta del siguiente bien: Derechos a la promesa de compraventa del inmueble padrón N.o 168044, el edificio y demás mejoras en el construídas, sito en la vigésima sección judicial, de Montevideo, paraje conocido por "Nuevo París", señalado con el N.o 970 manzana "C" en el plano del agrimensor D. Gaminara y R. Bonino de Noviembre de 1937; con una superficie de 244 metros, 1 decímetro cuadrados con 10 metros de frente al Noreste a la calle Julián Laguna, 26 metros 10 al Noroeste, 23 metros 10 al Sudeste y 10 metros 42 centímetros al Sur.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de la oferta al serle aceptada; 2.o) Los derechos que se enajenan lo son con las cuotas pagas al día 12 de Junio de 1953; 3.o) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Setiembre 17 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$66.00 15|pub. 14389 Nov.6-v.nov.23.

GOMENSORO Y CASTELLS

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber que por resolución de fecha 17 de Febrero último, dictada en los autos caratulados: "Banco La Caja Obrera contra MACO INDUSTRIAL Y COMERCIAL SOCIEDAD ANONIMA. Ejecución de hipoteca", Lº 49, Fº 256, el día 13 de Diciembre próximo, a la hora 16, en el Hall de la Bolsa de Comercio, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario, se procederá por los martilleros "Gomensoro y Castells", a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de campo y todas sus construcciones y mejoras allí existentes, ubicada en la 7.a sección judicial de Canelones, empadronada con el Nº 1711 y que según plano inscripto se compone de una superficie de nueve hectáreas, 8710 ms. 80 cms. que se deslindan así: 130 ms. de frente al Nor-Este al Camino de La Balsa; 754 ms. 15 cms. al Nor-Oeste con Isaías A. Pesce, padrones 2674 y 1712; 723 ms. 55 cms. al Sur-Este con propiedad de L. A. Draper y Elina A. Beyhaut, padrones 1710 y 2109, y al Sur-Oeste el Arroyo Frasquito.

Se previene: 1: Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º Que sobre el bien objeto de esta subasta existe una primera hipoteca a favor del Banco de la República Oriental del Uruguay; 3º Que son de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, el impuesto universitario que la ley pone a su cargo, y todo lo que el inmueble pudiera adeudar por concepto de pavimento, medianerías, arrimos y cualquier otra obligación o gravamen; 4º Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 2º piso, y el título en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras del Banco de la República Oriental del Uruguay. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 18 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$100.80 18|pub. 15206 Nov.20-v.dic.11.

RODOLFO ABO COSTA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "Siam Torcuato Di Tella S. A. contra RODOLFO BASTINELLER. Ejecución de prenda" L.o 49, F.o 191 se hace saber que el día viernes 3 de diciembre próximo, a las 10 y 30 horas, en Santa Fé 1268, por el martillero Rodolfo Abó Costa, con asistencia del señor Alguacil, y Actuario, se procederá a la venta en remate judicial al mejor postor, del siguiente bien: 1 sobadora Siam Z con motor acoplado de 2 H. P. No 473 y accesorios, 1 cámara Siam mod. 401 J. 3 con compresor "Sello de Oro" Nº 9300. 1 cortadora de tallarines Siam con 3 rollos s|n.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 12 de 1954. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

$28.00 10|pub. 14977 Nov.17-v.nov.27

FRANCISCO L. TAMBASCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Alfredo Vidal con LEANDRO S. MENDARO y ANTONIO MARIA BARGO ROURE. Ejecución de hipoteca". (Lo. 49, Fo. 430), se hace saber al público que el día 24 de Noviembre próximo a las 17 horas, en el lugar de su ubicación y con la asistencia del señor Alguacil y del subscripto, se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor y por el martillero Francisco L. Tambasco, del inmueble que se expresa a continuación: Una fracción de terreno, sus edificios y demás mejoras, situada en la décima sección judicial del Departamento de Montevideo, paraje denominado Carrasco, empadronada con el número ciento cuarenta y siete mil cuatrocientos veintiocho, señalada con el número cuatro en el plano del agrimensor Alberto Reyes Thevenet del diecinueve de Enero de mil novecientos veintisiete, inscripto en la Dirección de Topografía el veintidós de Marzo siguiente, que tiene una superficie de quinientos ochenta y cinco metros, que se deslindan así: trece metros de frente al Sureste a la calle Boston, cuya puerta lleva el número seis mil doscientos treinta y cinco entre la calle Baycurú y avenida Bolivia, distando el punto medio cuarenta y tres metros cincuenta centímetros de la primera; por cuarenta y cinco metros de fondo, lindando al Nordeste con los solares tres y cinco, hoy padrones ciento cuarenta y siete mil cuatrocientos veintisiete y sesenta y cuatro mil ciento noventa y cuatro, al Noroeste, con parte del solar seis, hoy padrón ciento cuarenta y siete mil cuatrocientos veintinueve y por el Suroeste con N. del Campo, hoy padrones ciento cincuenta y cuatro mil seiscientos siete, ciento cincuenta y cuatro mil seiscientos ocho y ciento cincuenta y cuatro mil seiscientos diez.

Se previene: A) Que el mejor poctor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en efectivo, en el acto de serle aceptada; B) Que la comisión legal del rematador, será por cuenta del comprador; y C) Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay y los demás antecedentes a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, segundo piso. Y, a los efectos legales, se hace esta publicación — Montevideo, Noviembre 1.o de 1954. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto. — Informes: Teléfono 50 16 27

$96.00 15|pub. 14435 Nov.8-v.nov.24.

ANGEL GAZZANO E HIJOS

REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra ALFREDO DIAZ". Ejecución de prenda. (Lº 49, Fº 390). El jueves 2 de Diciembre, a las 15 y 30 horas, rematarán en el local calle Colombia Nº 1335, todas las máquinas para taller mecánico correspondientes a la prenda y que se encuentran en exhibición de 8 a 11 y 14 a 18 horas. — Seña 20 %. Comisión: 6 % — Informes: Tel. 24256

$16.00 10|pub. 14948 Nov.17-v.nov.27.

H. ADAMI CASARAVILLA Y CIA.

JUDICIAL

El miércoles 1.o de Diciembre a las 15 horas en nuestro salón de ventas, calle 25 de Mayo 582, remataremos por orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "Banco Comercial contra I.N. D.E.C.U. S. A.". Cobro ejecutivo de pesos, (L.o 50, F.o 160), 39 caballetes de hierro con ruedas, 3.000 pares hormas calzado y un entrepiso de madera (20 metros por 9). Las mercaderías se expondrán la víspera del remate en nuestro salón y el entrepiso puede verse en la calle Arenal Grande N.o 2586, el martes 30 de 9 a 12 horas, de donde lo retirará el comprador. Seña: 30 o|o. Comisión: 6 o|o.

$18.00 9|pub. 15248 Nov.22-v.dic.1.o.

GOMENSORO Y CASTELLS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictada en autos: "Alarcie S. A. contra COMPAÑIA PARQUE BALNEARIO SOLIS S. A. Ejecución de hipoteca", (L.o 42 F.o 431), se hace saber que el día 15 de Diciembre próximo venidero a la hora 11 y en la logia de la Bolsa de Comercio, calle Misiones esquina Rincón, por intermedio de los martilleros "Gomensoro y Castells" ante los señores Alguacil y Actuario, se sacarán a la venta en remate público al mejor postor en un solo lote, los siguientes bienes: fracciones de terreno con las mejoras y derechos que les acceden sitas en el Balneario Solís, Quinta Sección Judicial del Departamento de Maldonado que se describen así: I) Según plano del agrimensor Luis María de Mula inscripto con el N.o 16 en la Oficina Técnica Departamental de Catastro de Maldonado el 25 de Marzo de 1938: Manzana 102: A) Solar 6, superficie 1.127.76 ms. con 16 m. 62. frente al Sur a calle de 50 ms. de ancho; 41 m. 59 c. al Este a calle de 17 ms. de ancho; 10 ms. en la ochava de la esquina; 23 m. 69 c. al Norte con solar 7; 48 m. 66 al Oeste con el 5; B) Solar 11, superficie 1.275 ms. 70 dc. con 20 m. frente al Norte a calle de 17 ms., 20 ms. 6 cms. al Sur con el 4; 64 m. 57 cms. al Este con los solares 7, 8, 10 en 28 m. 45 c. y 18 m. 6 c. y 63 ms. al Oeste con solar 12; C) Solar 12: Superficie 1.260 ms. con 20 ms. frente al Norte a calle de 17 ms., 20 m. al Sur con solar 2 y 3; 63 ms. al Oeste con solares 13, 15 y 16 y 63 m. al Este con el 11; D) Manzana 103. Solar 3. Superficie 900 ms. con 18 ms. frente al Sur a calle de 50 ms. de ancho; 18 ms. al Norte con solar 9; 50 ms, al Oeste con el solar 2 y 50 ms. al Este con el 4; E) Solar 4. Superficie: 900 ms. con m. frente al Sur a calle de 50 ms. de ancho; 18 ms. al Norte con solar 8; 50 m. al Este con solar 5 y 50 ms. al Oeste con el 3; F) Solar 5. Superficie: 900 ms. con 18 ms. frente al Sur a calle de 50 ms., 18 ms. al Norte con solar 7; 50 ms. al Este con el 6 y 50. ms. al Oeste con el 4; G) Solar 6. Superficie: 5.814 ms. 58 dms. con 54 ms. 38 cms. frente al Sur a calle de 50 ms., 62 ms. 10 cms. al Este con calle de 17 ms. unidas ambas líneas con ochava de 10 ms., al Norte 69 ms. 64 cms. a calle de 17 ms. única con la línea del Este con ochava de 10 ms., al Oeste 40 ms. 92 cms. y 50 ms. con solares 7 y 5; H) Solar 8. Superficie: 853 ms. 47 cms. con 18 ms. frente al Norte a calle de 17 ms 18 ms. 51 cms. al Sur con solar 4 y parte del 3 al Este 45 ms 25 cms. el 7 y al Oeste 49 ms. 58 cms con el 9; I) Solar 9. Superficie: 93 ms. 41 cms. con 18 ms. frente al Norte a calle de 17 ms., 18 ms. 51 cms al Sur con solares 3 y 2; 49 ms. 58 cms. al Este con solar 8 y 53 ms. 91 cms. al Oeste con solares 10 y 12; J) Solar 10. Superficie: 639 ms. 9 dms. con 18 ms. al Norte a calle de 17 ms. 18 ms. 51 cms. al Sur con solar 12; 33 ms. 34 cms. al Este con el 9 y 37 ms. 67 cms. al Oes-

te con el 11; K) Solar 11. Superficie: 1.216 ms. 80 dms. con 27 ms. 47 cms. al Norte frente a calle de 17 ms., 36 ms. 85 cms. al Oeste a calle de 17 ms., ochava de 10 ms. al Noroeste; 25 ms. 77 cms. al Sur con solar 12 y 37 bs. 67 cms. al Este con el 10; L) Solar 12. Superficie: 837 ms. 50 dms. con 20 ms. frente al Oeste a calle de 17 ms., 20 ms. 57 cms. al Este con solar 9; 44 ms. 28 cms. al Norte con solares 10 y 11 y 39 ms. 47 cms. al Sur con solares 1 y 2. A continuación según plano del agrimensor Luis M. de Mula inscripto Dirección Topografía el 23 de Noviembre de 1931: Manzana 60. LL) Solar 430. Padrón m|a 313. Superficie: 966 ms. 45 dms. con 15 ms. frente al Noroeste a calle E; 15 ms. al Sudeste con solar 428; 64 ms. 43 cms al Noreste con Compañía Parque Balneario Solís y 64 ms. 43 cms. al Sudoeste con los solares 809 y 810. Manzana 62. Empadronados en m|a. N.o 320 urbano. M) Solar 451. Superficie 901 ms. con 17 ms. frente al Sudeste a calle N.o 17; 17 ms. al Noroeste con solar 813; 53 ms. al Noreste con el 450 y 53 ms. al Sudoeste con Ricardo Vecino; N) Solar 458. Superficie: 795 ms. con 15 ms. frente al Noroeste a calle E; 15 ms. al Sudeste con solar 813; 53 ms. al Noreste con Compañía Parque Balneario Solís y 53 ms al Sudoeste con solar 459; Ñ) Solar 459 Superficie 795 ms. con 15 ms. frente al N. O. a calle E; 15 ms. al S. E. con solar 813; 53 ms. al Noreste con el 458; y 53 ms. al S. O. con el 460; O) Solar 460. Superficie: 1.054 ms. 63 cms. con frentes de 15 ms. al N. O. a la calle E y 48 ms. al S. O. a calle 3; 53 ms. al N. E. con solar 459 y 20 ms. al S. E. con el 813; P) Solar 813. Superficie 1.359 ms. 25 dms con 22 ms. 86 cms. al S. O. frente a calle 3; 22 ms. 86 cms. al N. E. con solar 814; 59 ms. 46 cms. al S. E. con solares 453|51|50 y Ricardo Vecino y 59 ms. 46 cms. al N. O. con solares 460|459|458 y Compañía Parque Balneario Solís; Q) Solar 814. Superficie: 1.359 ms. 25 dms. con 22 ms. 86 cms. al N. E. a calle 5; 22 ms. 86 cms. al S. O. con solar 813; 52 ms. 46 cms. al S. E. con Hoffman y solares 448|9|50 y 52 ms. 46 cms. al N. O. con Yolanda Parodi y Compañía Parque Balneario Solís. Manzana 63. Padrones en m|a N.os 306 urbano. R) Solar 479. Superficie: 901 ms. con 17 ms. frente al N. O. a calle de 17 ms., 17 ms. al S. E. con solares 815|6; 53 ms. al N. E con Compañía Parque Balneario Solís y 53 ms. al S. O. con solar 480. RR) Solar 480. Superficie: 901 ms. con 17 ms. frente al N. O. a calle N.o 17; 17 ms. al S. E. con solar 816; 53 ms. al N. E. con solar 479 y 53 ms. al S O. con el 481; S) Solar 489. Superficie 909 ms. 73 dms. con 15 ms. 39 cms. frente al S. O. a calle N.o 3 15 ms. 39 cms. al N. E. con sucesión Rodella; 39 ms. 46 cms. al S. E. con solar 490 y 59 ms. 46 cms. el N O. con el 488; T) Según plano del agrimensor Luis M. de Mula inscripto con el N.o 1178, el 19 de Febrero de 1948, solar 290, manzana, 32, padrón en m|a N.o 234 urbano. Superficie: 926 ms. 43 dms. con frentes de 55 ms. al S. a calle 16 y 10 ms. 53 cms. al Este a calle 5; y ochava de 7 ms. 85 cms. al N. E. uniendo ambos frentes; 60 ms. al N. con solar 291 y 15 ms. 53 cms. al O. con el solar 289, según plano del agrimensor Luis M. de Mula inscripto con el N.o 33 el 20 de Marzo de 1947, padrón en m|a N.o 4507; U) Solar 515. Superficie: 2.362 ms. con un frente al Este en do slíneas de 26 ms. 32 cms. y 40 ms., al Oeste 28 ms. 12 cms., al Norte 61 ms. 50 cms., con el solar 516 y 60 ms. 90 cms. al Sur; V) Solar 516. Superficie: 2.475 ms. 30 dms. con frente al Este en dos líneas de 24 ms. y 20 ms., al Oeste 41 ms., al Norte 55 ms. 8 cms. y al Sur 61 ms. 50 cms. con el solar 515.

Se previene: I) El mejor postor debe consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma a los efectos legales; II) Es de cargo del comprador el pago de los gastos de escrituración, impuesto universitario, certificados y demás anexos; III) Título de propiedad se encuentra depositado en el Banco Territorial del Uruguay y el expediente a disposición de los interesados en este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 4.o. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$478.80 19|pub. 14983 Nov.17-v.dic.9.

ALEJANDRO GOENAGA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

REMATE JUDICIAL

De 6 fracciones en el Departamento de Florida, Base Bajísimas.

En el Hall de la Bolsa de Comercio, el jueves 16 de diciembre. A las 15 horas y siguientes:

Desocupadas: 1.a fracción en La Cruz, Casita: Base $ 720.00.

2.a Fracción en, La Cruz, Casita, Base pesos 969.00

3.a Fracción Chacra en el: Santa Lucía Chico; Base $ 879.42

4.a Fracción Chacra en el: Santa Lucía Chico; Base $ 910.58.

5.a Fracción de Campo en: San Gerónimo; Base $ 4 884.58.

6.a Fracción Campo en: San Gerónimo; Base pesos $ 7 564.17.

EDICTO. — Por mandato del Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictada en los autos "PEREZ JUAN PEDRO o JUAN y de fs. 91 MARGARITA BENTANCUR DE PEREZ. Sucesiones" (L.o 44 F.o 439), se hace saber que el día diez y seis de diciembre p.v. a la hora quince el primer acto y a continuación los siguientes por intermedio del martillero Alejandro Goenaga y en la logia de la Bolsa de Comercio de Montevideo calle Misiones esquina Rincón sobre las bases que se dirán se sacarán en remate público al mejor postor a la venta los siguientes bienes: Con las mejoras que contiene: A) Base $ 720.00 solar y mejoras sito en La Cruz manzana 20, 1.a sección judicial del Departamento de Florida, padrón 146 fracción B plano agrimensor Julián Peluffo inscripto Dción. Catastro con el N.o 468 el 13|octubre|1953. Superficie 800 metros con 20 ms. frente al Sudoeste sobre calle N; 40 mts. al Sudeste, con padrón 145; 20 ms. al Noreste, con padrón 144 y 40 ms. al Noroeste con la fracción siguiente. B) Base $ 969.00 solar y mejoras lindero al anterior señalado con la letra A en el plano citado padrón N.o 147 con una superficie de mil metros con: 20 ms. frente al Sudoeste sobre calle N; 50 ms. al Sudeste con los padrones 144 y 146; 20 ms. al Nordeste con padrón 142; 50 ms. al Noroeste con padrones 139 a 141. C) A continuación: Base $ 879.42; fracción de campo y mejoras en el paraje Santa Lucía Chico 3.a sección judicial del Departamento de Florida, padrón 3795 que s|plano agrimensor Julián Peluffo inscripto en Dción. Catastro con el N.o 467 el 13|octubre|1954 tiene una superficie de 7 hectáreas 7253 ms. con 294 ms. 20 cms. frente al Sur sobre calle de 13 metros; 438 ms. al Noroeste con padrón 3794; al Norte el arroyo Linderos; y al Sudeste el padrón 3796; D) A continuación base $ 910.58. Fracción y mejoras en la misma sección judicial padrón 3900 que s|plano del mismo agrimensor inscripto Dción. Catastro con el N.o 469 al 13|octubre|53 tiene una superficie de 8 hectáreas 3187 metros con 135 ms. al Oeste y 623 ms. 60 cms. al Norte que por ser esquina ambos dan frente sobre calles de 13 metros; al Este Cañada divisoria con propiedad padrón 3899 y al Sur 654 ms. con padrón 3901. E) A continuación Base $ 4.884.58. Fracción de campo y mejoras sita en la 3.a sección judicial del Departamento de Florida padrón 3549 señalado con la letra A plano agrimensor Julián Peluffo inscripto Dción. de Catastro con el N.o 470 el 13|octubre|1953. Superficie 71 hectáreas 1008 metros con 564 ms. 10 cms. al Oeste frente a Camino Nacional; 1.409 ms. al Norte con padrón 3548; al Este el arroyo Piedras de Afilar y al Sur 1139 ms. con propiedad de Suc. Severo Grela; F) A continuación base $ 7.564.17. Fracción de campo y mejoras sita en la misma sección que la anterior y que según el plano recién citado se señala como la fracción B padrón N.o 3552 con una superficie de 109 hectáreas 9444 metros con 908 metros 30 cms. al Este sobre Camino Nacional; 1061 ms. 20 cms. al Norte con Suc. Severo Grela: al Oeste el arroyo San Gerónimo y el arroyo Piedras de Afilar; y al Sur 1.243 metros con el bien padrón 3551 de Mateo M. Figaris.

Se previene: I) El mejor postor debe consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma en efectivo, a los efectos legales. II) Es de cargo de los compradores el pago de gastos y honorarios de escritura los impuestos pertinentes y el pago de la comisión legal del rematador. III) Los títulos y antecedentes de manifiesto en esta oficina, calle 25 de Mayo 523, piso 4.o a disposición de los interesados — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

Informes: Sarandí 430; 2.o piso. — Tel.: 9-06-76.

$281.60 22|pub. 14893 Nov.16-v.dic.11.

LUIS SIECOLA

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en los autos caratulados "Alfredo E. Otero Sosa y otros contra la Sucesión GABINO SOSA. Petición de herencia. pieza separada sobre venta de inmueble L.o 44, F.o 710", se hace saber al público que el día veintiséis de Noviembre de 1954 a las 15 y 30, en el lugar de su ubicación por intermedio del señor martillero Luis Siécola, asistido del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sobre la base de $ 2.800.00, un solar con construcciones y mejoras, ubicado en la 21.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 107.079 y señalado con el número 3, en el plano levantado por el agrimensor Francisco Sureda, el 3 de Octubre de 1923, según el cual, consta de una superficie de 430 metros cuadrados, 4.911 centímetros que se deslindan así: 11 metros 29 centímetros de frente por el Sudeste, a la calle Coronel Raíz, estando señalada la puerta de entrada con el número 881; igual extensión al Noroeste, lindando con los sucesores de María Natalia Sosa de Otero; 38 metros 32 centímetros al Noreste, con el solar número 2, de don Lucas José Moreno, y 38 metros 36 centímetros al Suroeste, con los solares números 4, 5 y 6.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma; 2.o) Que el pago de la escritura, certificados o impuestos, lo mismo que la comisión legal del rematador, serán de cargo de los compradores; 3.o) Que se hallan pagadas las cuentas de cordón y pavimento, lo mismo que la planilla de contribución del actual ejercicio, menos un saldo por concepto de colector que asciende a unos $ 400.00 (cuenta número 57.988), que será de cargo del comprador; 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, 5.o piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 26 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$84.00 15|pub. 14523-Nov.9-v.nov.25.

AMADO GALMES REYES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "Fernández del Casal, Antonio y Sara Emeteria Cristau contra JOSE ROMANOVSKY GRUSEVSKY. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 10 de Diciembre próximo, a la hora 17, y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero, don Amado Galmés Reyes y con la asistencia del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta, en remate público, y sobre la base de $ 37.000.00, del siguiente inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la 23.a Sección Judicial de este Departamento de Montevideo, empadronado con el número veinticinco mil seiscientos ochenta y cinco (N.o 25.685) y que según plano del agrimensor Miguel Nazarenko de seis de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, inscripto con el número diez y ocho mil seiscientos veintidós en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, el once del mismo mes y año, tiene una superficie de trescientos cincuenta y siete metros cuadrados, veinte decímetros (357 ms. 60 dms.) (según título) que se deslindan así: Diez metros seis centímetros de frente al Sudoeste a la Avenida General Garibaldi, entre las calles Ibirapitá y Humaitá, distando el punto medio de dicho frente quince metros trece centímetros de la esquina formada con la calle Ibirapitá, puerta de entrada número dos mil ochocientos noventa y uno, treinta y seis metros al Noroeste, lindando con propiedad padrón número treinta y cuatro mil ciento noventa y uno; treinta y cinco metros treinta y cinco centímetros al Sudeste, limitando con inmuebles padrones veinta y cuatro mil setenta y cuatro y veinticinco mil seiscientos ochenta y seis, y diez metros seis centímetros al Noreste, con parte de propiedad empadronada con el número veinticinco mil seiscientos ochenta y siete.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, excepto en el caso previsto en el artículo 925 del mismo cuerpo de leyes; 2.o) Que los gastos de escrituración y compromiso, certificados de los Registros comisión del martillero, etc., serán de cargo del comprador; y 3.o) Que el título de propiedad y demás documentación relativa al inmueble que se enajena, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, a disposición de los interesados, en días y horas hábiles. — Montevideo, Octubre 25 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$108.00 15|pub. 15159 Nov.22-v.dic.9.

GOMENSORO Y CASTELLS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos caratulados: "Banco Territorial del Uruguay contra MARIA ESTHER GARESE DE ROS, VIOLETA GARESE DE FRAGA, IVANAH GARESE LUSSICH, DANIEL ROS ROSATI y ENRIQUE FRAGA. Ejecución de hipoteca" (L.o 43 Fo. 118), se hace saber al público que el día 17 de Diciembre próximo, a la hora 16, en adelante y en el hall de la Bolsa de Comercio, sita en esta ciudad, calle Rincón esquina Misiones, se procederá, en actos sucesivos, por intermedio de los martilleros señores Gomensoro y Castells, y con asistencia del Actuario y Oficial-Alguacil del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor sin base alguna de los siguientes bienes inmuebles, en lotes separados: Nueve solares y sus mejoras, ubicados en el paraje denominado "Punta Ballena", primera sección judicial del Departamento de Maldonado, actualmente empadronados en mayor área con el número once mil cuarenta y ocho, antes número quince, también en mayor área, señalados con los números treinta y ocho, treinta y nueve, cuarenta y uno, cuarenta y dos, cuarenta y siete, cincuenta y dos, cincuenta y tres, cincuenta y cuatro, y cincuenta y cinco, en el plano del agrimensor Marcelo Casciari Seré, de Octubre de mil novecientos cuarenta y siete, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, con el número ocho, el dieci-

nueve de Enero de mil novecientos cuarenta y ocho con las áreas y deslindes siguientes y se sacan a la venta en este orden: I) Solar número treinta y ocho: Area: dos mil ciento ochenta y nueve metros noventa y tres decímetros. Deslinde: cincuenta metros treinta y nueve centímetros al Sur-Oeste, frente a calle, cuarenta y cinco metros cuarenta y dos centímetros al Nor-Oeste y veinte y seis metros al Norte, lindando por ambos vientos con el solar treinta y nueve, y al Este, línea quebrada de dos rectas: una de veinte y ocho metros noventa y dos centímetros, divisoria con el solar treinta y siete, y la otra de treinta y cinco metros, lindera con el solar cuarenta y seis II) Solar número treinta y nueve: Area: dos mil novecientos dos metros ochenta y un decímetros. Deslinde: veintiséis metros veinte y ocho centímetros al Sur-Oeste, frente a calle, sesenta y cinco metros cincuenta y un centímetros al Nor-Oeste, con el solar cuarenta, treinta metros al Norte con el solar cuarenta y uno, y al Este Sur-Este, línea quebrada de tres tramos: uno, de cuarenta y cinco metros cuarenta y dos centímetros, otros de veintiséis metros y el tercero de treinta y cinco metros, los dos primeros divisorios con el solar treinta y ocho, antes descripto, y el último con el solar cuarenta y cinco. III) Solar número cuarenta y uno. Superficie· Dos mil doscientos ochenta y cinco metros cincuenta y siete decímetros. Deslinde· Veintiocho metros cincuenta y cinco centímetros al Oeste, frente a calle cuarenta y ocho metros cincuenta centímetros al Norte, con el solar cuarenta y dos, que se describirá, cuarenta y dos metros al Este, con el solar cuarenta y cuatro y al Sur, línea quebrada de dos tramos: uno, de cuarenta metros seis centímetros divisorio con el solar cuarenta y otro de treinta metros, lindero con el solar treinta y nueve, ya descripto. IV) Solar número cuarenta y dos. Area: Dos mil ciento quince metros cuarenta decímetros. Deslinde: Treinta y tres metros noventa y dos centímetros al Oeste, frente a calle cuarenta y siete metros noventa y ocho centímetros al Norte, también frente a calle, por ser esquina, ambas líneas unidas por una curva de diez metros treinta y cuatro centímetros, frente al Noroeste, a la conjunción de las dos calles citadas, cuarenta y seis metros un centímetro al Este, divisoria con el solar cuarenta y tres y cuarenta y ocho metros cincuenta centímetros al Sur, confinando con el solar cuarenta y uno, antes descripto. V) Solar número cuarenta y siete. Area: Mil seiscientos cuatro metros treinta y cinco decímetros. Deslinde: Cincuenta y tres metros nueve centímetros al Sur-Sur-Este, frente a calle, veintiún metros veintitrés centímetros al Oeste, frente a Camino Vecinal, existente, por ser esquina, ambas líneas unidas por una curva de dieciséis metros sesenta y cuatro centímetros frente al Sur-Oeste, a la conjunción de la calle y caminos citados, cincuenta y cinco metros al Norte, confinando con el solar cuarenta y ocho, y veinte metros veintiocho centímetros al Este Nor-Este, divisoria con el solar cincuenta y cuatro, que se describirá. VI) Solar número cincuenta y dos. Area: Mil novecientos ochenta y cinco metros setenta y ocho decímetros. Deslinde: Treinta y cinco metros al Este, frente a calle, cincuenta y cinco metros al Sur, con el solar cincuenta y tres, que se describirá, treinta y siete metros veintiún centímetros al Oeste, con los solares cincuenta y cincuenta y uno, y cincuenta y cinco metros cuatro centímetros al Norte, lindando con propiedad de Juana De Dios O. de Montosi. VII) Solar número cincuenta y tres. Area: Mil novecientos veinticinco metros. Deslinde: Treinta y cinco metros al Este, frente a calle, cincuenta y cinco metros al Sur, con el solar cincuenta y cuatro, que se describirá, treinta y cinco metro al Oeste, con los solares cuarenta y nueve y cincuenta, y cincuenta y cinco metros al Norte, con el solar cincuenta y dos, antes descripto. VIII) Solar número cincuenta y cuatro. Area: Dos mil cuatrocientos cincuenta metros sesenta decímetros. Deslinde: Diecinueve metros diecisiete centímetros al Este, frente a calle, veintinueve metros nueve centímetros al Sur Sur-Este, también frente a calle por ser esquina, ambas líneas unidas por una curva de cuarenta metros cincuenta y seis centímetros, frente a plazuela o espacio libre, cincuenta y cinco metros al Norte, con el solar cincuenta y tres, antes descripto, y al Oeste, quebrada de dos tramos: uno de cuarenta y tres metros setenta y nueve centímetros, divisorio con los solares cuarenta y ocho y cuarenta y nueve, y el otro de veinte metros veintiocho centímetros con el solar cuarente y siete, ya descripto, y IX) Solar número cincuenta y cinco. Area: Mil novecientos setenta y siete metros setenta y nueve decímetros. Deslinde: Cincuenta y tres metros noventa y seis centímetros al Nor-Oeste, frente a calle, dieciocho metros sesenta centímetros al Nor-Este, también frente a calle, ambas línea unidas por una curva de veintiún metros treinta y cuatro centímetros, frente al Norte a plazuela o espacio libre, setenta y dos metros setenta y cinco centímetros al Sur-Este, con terrenos de "Punta Ballena S. A." y veintiocho metros cuarenta y ocho centímetros al Sur-Oeste, con el solar cincuenta y seis, todos los solares mencionados corresponden al mismo plano citado.

Se previene: A) Que el mejor postor en cada uno de los remates deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma a los efectos de derecho y a cuenta del precio. B) Que tanto los gastos y honorarios de escrituración, certificados de los distintos Registros, Contribución Inmobiliaria que se adeudare a partir de 1953 inclusive y comisión legal del martillero, serán de cargo del comprador, salvo que éste resultare ser el propio acreedor hipotecario; y C) Que el título de propiedad y demás documentación relativa obra actualmente en poder del Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana - 192: C|1950 a nombre de María Angélica Lussich de Garese) y que ello no obedece a la circunstancia de que exista gravamen a favor de dicho Banco sobre los bienes objeto de esta ejecución, sino que se debe a que el referido título comprende otros inmuebles, y que los demás antecedentes se encuentran en esta oficina, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, todo a disposición de los interesados en horas hábiles. — Montevideo, Noviembre 10 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$453.60 21 pub. 14982 Nov.17-v.dic.11.

JUAN J. VICTORICA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D Pereira, recaído en autos caratulados: Zerbino, Enrique contra MANUEL PEREZ FERRER y AMERICA AYOLAS GALAN DE PEREZ. Ejecución de hipoteca" (L.o 44, F.o 551), se hace saber al público que el día 16 del próximo mes de Diciembre, a la hora 10 y 30 y en el hall del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo N.o 523 de esta ciudad, se procederá con intervención del martillero señor Juan J Victorica, asistido del Actuario y Oficial-Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, al mejor postor, sin base alguna, y en un solo lote, de los siguientes bienes inmuebles: Dos fracciones de campo con sus accesiones y demás mejoras que contienen, ubicadas en el paraje 'El Aguila' Séptima Sección Judicial del Departamento de Soriano de esta República, a saber: I, Fracción señalada con el número uno en el plano del agrimensor Mario Bellini, de Junio de mil novecientos cuarenta y cinco, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano con el número noventa y siete, el quince del mismo mes y año, empadronada actualmente con el número ochocientos tres, antes en mayor área con el número setecientos cincuenta y uno, y mide: ciento sesenta y dos hectáreas tres mil trescientos treinta y ocho metros veinte decímetros (162 Hs. 3 338 ms. 20 dms.) que se deslindan así: dos mil cuatrocientos treinta y dos metros sesenta centímetros al Noreste, lindando con sucesión Matías Irigaray; al Sureste la 'Cañada de Ñandubay' que separa de Juan Hernández, al Sur-Oeste, recta de mil novecientos veintiséis metros lindando con la fracción dos del mismo plano, hoy la que se describe a continuación; y al Oeste recta de mil ciento ochenta metros sesenta centímetros, lindando con Genaro Book II) Fracción señalada con el número uno en el plano del agrimensor Mario E. Bellini de Enero de mil novecientos cincuenta y dos, registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano con el número mil doscientos veinticinco el cuatro de Febrero del mismo año, empadronada en mayor área con el número setecientos cincuenta y uno, y mide: ciento cuarenta y siete hectáreas cinco mil setecientos sesenta y dos metros cuadrados (147 Hs 5 762 ms2) deslindados así: mil novecientos veintiséis metros al Noreste lindando con Manuel Pérez Roubín (hijo), o sea con la fracción descripta precedentemente; al Sureste la "Cañada de Ñandubay", que separa de Juan Hernández y Julián Delgado; al Sur, recta de mil setecientos dieciséis metros sesenta centímetros, lindando con la fracción dos del mismo plano, de María del Carmen Pérez de Mazza y Luis Mazza; y al Oeste, rectas de doscientos ochenta metros catorce centímetros y setecientos sesenta y siete metros veinte centímetros, lindando con María A Larrosa y Genaro Book. El conjunto de las fracciones descriptas, tiene acceso a Camino Público por servidumbre de paso de diez metros de ancho por la fracción dos del plano citado últimamente.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho; 2.o) Que los gastos de certificados de los Registros de la Propiedad y los correspondientes al Impuesto Universitario y Caja de Trabajadores Rurales, serán de cargo del comprador en las proporciones determinadas por las leyes impositivas; 3.o) Que el impuesto a los rematadores será también de cargo del comprador; y 4.o) Que los títulos de propiedad de los inmuebles a enajenarse y demás documentación relativa, así como los autos en los cuales se decretó la venta, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso donde podrán ser examinados por los interesados, en días y horas hábiles. — Montevideo, Octubre 29 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$270.40 26|pub. 14275 Nov.5-v dic.4.

S. SMEJOFF
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

Por mandato del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "López Cadenas Trigo y López c|BIALOZKURNIK E HIJO. Juicio ejecutivo. Lº 43, Fº 29, se hace saber que el 26 del corriente mes, a las 15 horas, el martillero S Smejoff rematará en Tacuarembó 1331 con la base de $ 666.66, una máquina de puntear "Landis" Nº 12442 —Seña: 20 %. — Montevideo, Noviembre 10 de 1954.

$12.00 10|pub. 14698 Nov.12-v.nov.23.

ALBERTO DOLDAN AMARELLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "LAURA FRIONI DE POGGI, ESTELA BLANCA FRIONI DE CALVI, JULIA FRIONI DE ACOSTA y otros. División de condominio". (Lo. 28. Fo. 151). se hace saber que el día 6 de Diciembre próximo, a las 17 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, calle José Llupes entre Honor y Yugoeslavia, y sobre la base de $ 1.853.32, se procederá por el martillero don A. Doldán Amarelli, asistido del señor Oficial-Alguacil y del subscripto Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras, situado en la vigésima sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 173.650, señalado con el N.o 3, en el plano del agrimensor Jorge Chaputs de Noviembre de 1940, compuesto de una superficie de 278 metros, con 10 metros de frente al Nordeste, a la calle José Llupes por 27 metros 80 centímetros de fondo, lindando: al Nordoeste, con el solar 4; al Sudoeste, con el solar 1; y al Sudeste, con el solar 2, del mismo plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiere adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos del bien a venderse se encuentran en la oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, séptimo piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$72.00 15|pub. 14339-Nov.9-v.nov.25.

BLAS DE LUCA
Juzgado L. de Primera Instancia de Artigas
REMATE ALMONEDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos: "EDITA AYALA DE PEREIRA DOS SANTOS. Quiebra (L.o 15, F.o 23), en trámite ante este Juzgado, se hace saber que el día 1.o del entrante a la hora 10, y días subsiguientes, se procederá a la venta en remate almoneda al mayor postor, de todas las mercaderías de pertenencia de esta quiebra por el martillero don Blas de Luca, asistido del señor Juez de Paz de la 7.a sección de este Departamento, y en el local que ocupa el comercio del fallido sito en la Avenida Artigas, de la ciudad de Bella Unión.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá abonar el importe de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador. — Artigas, 6 de Noviembre de 1954. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$36.00 15|pub. 14612 Nov.11-v.nov.27.

JULIO C. CABRERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, en autos: "José López Torres contra GERARDO NOBLIA y MARIA LUCINDA ROBLES. Ejecución de hipoteca", (L.o 26, F.o 486), se hace saber que el día 30 de Noviembre próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Julio C. Cabrera, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor, el inmueble padrón 3775 compuesto de 22 hectáreas, 1.244 metros y centímetros sito en la Primera Sección Judicial de este Departamento, que linda: Norte, fracción uno; Este, Brasil Sosa; Sur, Agustín Odera y Oeste, Manuel Odera.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el caso de serle aceptada la oferta y los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Melo, Noviembre 3 de 1954. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$36.00 15|pub. 14819 Nov.15.v.dic.1º

JUAN J. VICTORICA
Juzgado L. de Primera Instancia de Durazno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos

caratulados: "JULIO GOMEZ y otros. Remate judicial de los bienes sucesorios de CLEOFE DAGUERRE, BERNARDINA DAGUERRE y ROSA y SOFIA DAGUERRE". (Lo. 40, Fo. 273), se hace saber al público que el día diez de Diciembre próximo, a las diez y treinta horas, en las puertas de este Juzgado, calle Lavalleja N.o 803, se procederá por intermedio del martillero don Juan J. Victorica, presidido por el señor Alguacil y asistido de la subscripta Actuaria a la venta en remate público y con la base de ciento cuarenta pesos la hectárea, de las siguientes fracciones de campo situadas en la séptima sección judicial del Departamento de Durazno, sobre el arroyo Cordobés a la altura de Paso Villar, empadronadas con los números 5138, 2789. 5139 y 5140, correspondiendo estas parcelas, respectivamente a los acervos sucesorios de Bernardina, Cleofe, Sofía y Rosa Daguerre y se deslindan así: Padrón N.o 5138. Una fracción de campo y sus mejoras señalado con el N.o nueve del plano del agrimensor Ramón Juambeltz del 15 de Marzo de 1903, compuesto de una superficie de 98 hectáreas 7906 metros y 28 decímetros que se deslindan así: Norte, confina con la fracción diez y Thomas Hernamos; Sur, con la fracción ocho de Cleofe Daguerre; Este, con el arroyo Cordobés, y Oeste, con la fracción cinco de Luis Daguerre. Padrón N.o 2789 Una fracción de campo y sus mejoras señalado con el número ocho del plano del agrimensor Ramón Juambeltz del 15 de Marzo de 1903, compuesto de una superficie de 73 Hás. 7881 metros 3 decímetros que se deslindan así: Norte, con la fracción nueve de Bernardina Daguerre; Sur, con la fracción siete de Rosa Daguerre; Oeste, con la fracción cuatro de los hermanos Thomas, y Este, con el resto de la fracción ocho vendida a Alberto Ferreira. Padrón N.o 5140 Una fracción de campo y sus mejoras señalado con el número siete del plano del agrimensor Ramón Juambeltz del 15 de Marzo de 1903, compuesto de una superficie de 98 hectáreas 7996 metros 28 decímetros que se deslindan así: Norte, con la fracción ocho de Cleofe Daguerre; Sur, con la fracción seis de Sofía Daguerre; Este, con el arroyo Cordobés y Oeste, con la fracción cuatro de los hemanos Thomas. Padrón N.o 5139. Una fracción de campo y sus mejoras señalado con el número seis del plano del agrimensor Ramón Juambeltz del 15 de Marzo de 1903, compuesto de una superficie de 98 hectáreas 7996 metros, que se deslindan así: Norte, con la fracción siete; Sur, y Este con propiedad del señor Eiraldi así como también linda con el mismo señor Eiraldi por el Oeste.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle esta aceptada; Que los gastos de escrituración, certificados etc., serán de cargo del comprador; Que los títulos de los inmuebles se encuentran en la oficina de este Juzgado a disposición de los interesados; Que la fracción de campo padrón N.o 5138 está arrendada al señor Francisco L. Secades, según contrato vencido el 25 de Abril del corriente año. El arrendatario paga la renta de pesos 355.58 por anualidades vencidas. Las dos fracciones padrones N.os 5139 y 5140 están arrandadas al señor Jacinto Eugenio Moreira, quien paga por ellas la renta de ocho pesos y doce centésimos por cada hectárea y por semestres vencidos, según contrato vencido el primero de Febrero del corriente año. La fracción padrón N.o 2789 está arrendada al señor Jacinto Eugenio Moreira, quien paga semestralmente la cantidad de $ 75.00, renta pagada actualmente hasta el 1.o de Octubre de 1953, según contrato verbal sin plazo, existente entre las partes. — Durazno, Noviembre 1.o de 1954. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$248.40 23|pub. 14362 Nov.6-v.dic.2.

LUIS A. VILLAR
Juzgado L. de Primera Instancia de Flores
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en los autos: "CARMEN o MARIA DEL CARMEN TORIBIA LOPEZ GONZALEZ, ELMIRA o ELMIRA REYES LOPEZ GONZALEZ, MANUELA o ZOILA MANUELA o MANUELA ZOILA LABEQUE GONZALEZ y ELENA o ELENA GIAZUL LABEQUE GONZALEZ. Sucesiones", se hace saber que el día seis de Diciembre próximo a las 10 horas, en las puertas del Juzgado Letrado, se procederá por intermedio del señor martillero don Luis A. Villar, asistido del señor Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de cuatrocientos sesenta pesos con cuatro centésimos ($ 460.04) de las cuotas partes que en común y proindiviso les corresponden a los ausentes: Jaime Moisés Espínola López, María de las Nieves, María Raquel Paula, María Enriqueta Celestina y María Edith Alejandrina Piñeyro Espinola, María Elena Espínola Allessandrini y Oscar Alfonso Espínola, y al ahora heredero mayor de edad, Héctor Espínola Allessandrini, en el inmueble urbano empadronado con el N.o 1032, ubicado en la manzana N.o 151 de la ciudad de Trinidad, de una superficie total de quinientos setenta y cuatro metros dos mil doscientos treinta centímetros cuadrados que linda: al Norte propiedad padrón No 2025 y padrón N.o 1033; al Este calle República Española; al Sur, propiedades padrón N.os 1031 y 1041 y al Oeste, propiedad padrón N.o 1040, y en el inmueble urbano empadronado con el N.o 244, ubicado en la manzana N.o 38 de la ciudad de Trinidad, de una superficie total de 379 metros 30 decímetros cuadrados lindando: al Norte, solares tres y cuatro; al Este, solar uno; al Sur, Avenida Brasil, y al Oeste, resto del solar dos.

Se hace constar: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma; y B) Que los antecedentes se hallan de manifiesto en la oficina actuaria de este Juzgado. — Trinidad, Noviembre 6 de 1954. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$78.00 15|pub. 14779 Nov.18-v.dic.4.

ALFONSO DAMASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "Plottier, Pescetto, Colombo S. A. con ORLANDO CABRERA. Embargo. Hoy. Juicio ejecutivo" (L° 10 F° 255). se hace saber al público que el día sábado 4 de Diciembre próximo venidero, a la hora 10 y en el local "Damasco", sito en calle 18 de Julio e Independencia, se procederá a la venta en remate público, por el martillero don Alfonso Damasco, asistido el señor Alguacil y Actuario de este Juzgado y con la base de dos terceras partes de sus respectivas tasaciones de los siguientes camiones: A) Un camión marca Chevrolet, Mat. N° 8-046 tasado en $ 3.200.00. siendo las 2|3 partes: $ 2.133.32; B) Un camión marca Ford, Mat. J. 12-422, tasado en $ 2.250.00, corresponde las 2|3 partes a $ 1.500.00.

Se previene: A) Que los compradores deberán consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada sus ofertas, y B) Que serán de cargo del comprador el impuesto municipal y la comisión del rematador que es el 6 %, debiéndose pagar esto en el acto del remate. — Paysandú, Noviembre 9 de 1954. — Jorge Pérez, Scremini, Actuario.

$32.00 10|pub. 14952 Nov.17-v.nov.27.

JULIO OCHOVIET
Juzgado L. de Primera Instancia de Río Negro
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay con HUMBERTO ROSTAN. Ejecución de prenda agraria". (Lo. 18; N.o 395, Fo. 780), se hace saber al público que el día 26 de Noviembre de 1954, desde las 14 horas en adelante hasta su terminación, habilitándose en su caso las horas necesarias, en el lugar de su depósito, comercio del señor Fernando Córdoba, Parada Liebig's, primera sección judicial de este Departamento de Río Negro, se procederá a la venta en remate almoneda, sin base y al mejor postor, por el rematador designado don Julio Ochoviet, asistido del Oficial-Alguacil del Juzgado Letrado y del subscripto Actuario de los siguientes bienes: Un tractor "Deering" modelo 22|36 N.o 632, deteriorado; una cosechadora "Case" modelo K, N.o 440647 de metros 3.60 de corte, con motor "Case" N.o 460307; una sembradora "Oliver" para tractor de 24 discos; un arado "Case" de 3 discos; un arado marca "Bravo" de dos rejas N.o 82, desarmado; un arado "Oliver" de 5 discos, totalmente deteriorado; una disquera doble de 36 discos; un tractor "Fiel Marshall" N.o 9279, con gomas; un rastrojero "Mercedes" de 11 discos; un arado "Ransomes" de cuatro discos; un novillo orejano de marca; tres vacas con cría; y siete yeguarizos.

Se previene: 1.o) Que los compradores deberán consignar el importe de su compra al serle aceptada su oferta; y 2.o) Que la comisión del rematador e impuesto municipal son de cargo del adquirente. — Fray Bentos, Noviembre 5 de 1954. — Mario Durañona, Escribano Actuario.

$44.00 10|pub. 14727 Nov.12-v.nov.23.

RAMON C. LAESPRELLA
Juzgado L. de Primera Instancia de San José
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "SUCESION ZENONA ESTEVES DE QUEVEDO. Subasta judicial". (Lo. 11, Fo. 645, N.o 566), se hace saber al público que el día 16 de Diciembre venidero a la hora 10 se procederá por el martillero don Ramón C. Laesprella en las puertas de este Juzgado asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base que se establecerá de las siguientes fracciones de campo empadronadas con el N.o 1267, situadas en la cuarta sección judicial de este Departamento, las que según plano del agrimensor Salvador Mascheroni inscripto con el N.o 82 en la Oficina de Catastro de San José, se señalan y deslindan así: 1.o) Fracción letra "A" con una superficie de una hectárea, con frente al Suroeste a camino a Guaycurú y al Sureste, a camino vecinal; 2.o) Fracción letra "B", abarca 24 hectáreas 2508 metros cuadrados, con frente al Suroeste a camino a Guaycurú; 3.o) Fracción letra "C", se compone de 12 hectáreas 7899 metros cuadrados, con frente al Norte a calle de chacras; 4.o) Fracción letra "D", encierra 42 hectáreas 6718 metros cuadrados, con frente al Norte a calle de chacras; 5.o) Fracción letra "E", tiene una superficie de 15 hectáreas 8003 metros cuadrados, con frente al Sureste a calle de chacras; 6.o) Fracción letra "F" abarca una superficie de 38 hectáreas 4796 metros cuadrados, con frente al Oeste a calle de chacras.

Se previene: 1.o) Que las fracciones de campo se sacarán a la venta con la base de $ 70.00 la hectárea, a excepción de la fracción letra "A" que se venderá con la base de $ 700.00; 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina actuaria a disposición de los interesados; 3.o) Que serán de cargo de los compradores los gastos y honorarios de escrituración, certificados y comisión legal del martillero; 4.o) Que el mejor postor deberá consignar en manos del subscripto Actuario el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho y abonar en dicho acto la comisión del rematador. — San José, Noviembre 5 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$90.00 15|pub. 14815 Nov.13-v.nov.30.

JUAN M. CANTOU
Juzgado de Paz de la 2a sección de San José
REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de San José. dictada en los autos caratulados "Fiscal Letrado Departamental c|. EUSTAQUI REYES, cobro de C. Inmobiliaria" se hace saber que el día 18 de diciembre entrante, a las 9 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Juan M. Cantou, asistido del suscrito Juez y Actuario ad-hoc, escribano señor Hebert A. Rossi Pasina, a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes de su tasación, o sea la cantidad de $980.00 (Novecientos ochenta pesos) el siguiente inmueble: Una fracción de terreno ubicada en este pueblo, padrón N.o 29, antes 96, que consta de un área de 980 metros, lindando al Norte con sucesores de Pedro Pastorino, al Sur con sucesores de Luis Cardellac, al Este con la Comisaría de Policía y al Oeste con calle pública.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de ser aceptada; B) Que los gastos de escrituración son de cargo del comprador: C) Que la escrituración definitiva se efectuará a los noventa días de efectuada la venta; D) Que los autos respectivos se encuentran en las oficinas del Juzgado de Paz a disposición de los interesados. — Rodríguez, Noviembre 10 de 1954. — Solé Mujica, Juez de Paz.

$54.00 15|pub. 14905 Nov.16-v.dic.2.

VICTORIANO OSORES LACO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno de Soriano
REMATE JUDICIAL

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra INDULAC SOCIEDAD ANONIMA. Ejecución de Hipoteca", (L.o 29, F.o 450), se hace saber: Que el día 11 de Diciembre próximo a las 10 horas, el martillero don Victoriano Osores Laco, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, procederá a la venta sin base y al mejor postor de los siguientes bienes: Una fracción de terreno con todas sus construcciones, mejoras y demás anexos y accesorios que contiene y los que se le hubieren incorporado, empadronada con el número cuatro mil ochenta y cuatro (antes con el número cuatro mil setecientos cuarenta y nueve y anteriormente aún era parte del ciento noventa y dos); ubicada en la manzana treinta y dos de esta ciudad, Primera Sección Judicial del Departamento de Soriano; y la cual, según plano del agrimensor don Mario E. Bellini inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano con el número ciento uno el dieciocho de agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro, se compone de una superficie de dos mil trescientos setenta y nueve metros setenta y siete decímetros que se deslindan así: cuarenta metros veinte centímetros al Norte de frente a la calle Río Negro; al Nor-Este la línea de la ochava de dos metros ochenta y dos centímetros que une las calles Río Negro y Zapicán; diecisiete metros ochenta y cinco centímetros de frente al Sur sobre la calle Detomasi; ochenta y cinco metros al Oeste lindando con Nicasia Herrero; sucesión Corbacho; Alejandro Abdobrakman; José Alí y Humberto Cherizzola; y al Este linda treinta y cinco metros veinticinco centímetros de frente a la calle Zapicán y una línea quebrada divisoria con Eduardo Roverano, y está formada por varias rectas, a saber: una que partiendo del límite Este se dirige al Oeste en una extensión de veintiséis metros veinte centímetros; otra de Norte a Sur de veintiocho metros dieciséis centímetros, partiendo de ésta otra dirigida de Oeste a Este de un metro treinta y ocho centí-

metros, y una última que se dirige de Norte a Sur de diecinueve metros cincuenta centímetros que cierra el perímetro en el límite Sur; un lote de máquinas, instalaciones para la recepción de leche; balanzas, tanques, esterilizador, escurridor, transportador, etcétera; un tanque aislador recepción leche; un tanque de un metro cincuenta centímetros por un metro cinco centímetros por un metro diez centímetros; un ventilador techo; un tanque estañado; un tanque para lavar; un metro cincuenta y tres centímetros por sesenta y dos centímetros por cuarenta y cinco centímetros; una bomba aletas para leche; un motor eléctrico dos caballos de fuerza, ciento dos mil quinientos cuarenta y cuatro "Westinghouse"; una bomba aletas para leche tipo Alfa-Laval; una máquina centrífuga desnatadora (higienizadora) Alfa-Laval, dos mil litros. dos millones quinientos sesenta y seis mil doscientos veintidós con motor Asca; dos y medio caballos de fuerza, un millón setecientos cinco mil doscientos treinta y cinco; una máquina centrífuga desnatadora (higienizadora) Alfa-Laval, dos mil litros, dos millones seiscientos sesenta y seis mil doscientos veintitrés con motor Asca, dos y medio caballos de fuerza, un millón ochocientos setenta y ocho mil setecientos cincuenta y tres; una bomba aletas para leche tipo Alfa-Laval, un motor eléctrico dos caballos de fuerza, ciento dos mil novecientos cuarenta y cuatro, Westinghouse; una pasteurizadora de leche con treinta y cuatro tubos entrada y salida vapor y accesorios; un recuperador leche con quince tubos; un precalentador leche con doble tacho a vapor y accesorios; un motor eléctrico "Marelli", un cabalo de fuerza, cuatro millones cuatrocientos cincuenta mil seiscientos veintidós; una pasteurizadora crema, doble fondo con accesorios, completa y motor "Marelli", un caballo de fuerza, cuatro millones cuatrocientos cincuenta mil seiscientos veintiuno; un auto clave de un metro cincuenta centímetros y seis canastos accesorios; tres tanques para leche, aisladora corchos; una bomba a pistón "Ahalborn" con dos poleas; un eléctrico motor "Waguer" y reductor; una enfriadora leche, agua y sal muera, cuarenta caños, dos metros cincuenta y cinco centímetros por un metro veinte; varios elementos auxiliares para elaboración de quesos; dos compresores "Wilter, setenta mil frigorías, dos motores cuarenta caballos de fuerza, arranque, condensadores, separadores aceite. caños, bombas, motor "Westinghouse", diez caballos de fuerza, completos con accesorios; una mantequera, trescientos litros "Astra", ciento sesenta y un mil trescientos treinta y ocho con motor dos caballos de fuerza "Westinghouse". noventa y siete mil cuatrocientos cuarenta y ocho; una mantequera ochocientos litros "Ahalborn" con motor, tres caballos de fuerza "Marelli", quinientos cuarenta y nueve ochocientos cuarenta y tres; una enfriadora crema "Astra" agua y salmuera, con treinta y dos caños; un madurador crema, novecientos litros completo; una bomba a pistón para suero "Aiholboru"; una moldeadora manteca con diez moldes y mesa con motor "Marelli", dos caballos de fuerza, cuatro millones cuatrocientos cincuenta y dos mil seiscientos treinta y siete y reductor; setenta y cuatro tablas manteca, un medio metro por treinta centímetros; cuatro caballetes; una estantería; una estantería de tirantes y listones; cuatro moldes para manteca; un tanque salmuera, ocho mil litros, serpentina amoníaco, tapa madera, revolvedora, motor un caballo de fuerza "Westinghouse"; veintitrés mil doscientos treinta y ocho: un compresor "Freundlich", veinte mil calorías; tres cilindros, poleas con condensador; un motor doce y medio caballos de fuerza, once mil novecientos cuarenta y dos; cinco correas V. C. ciento doce; una bomba centrífuga "Klein S. y Becker, un motor de un caballo y medio de fuerza "Westinghouse"; quinientos noventa y un mil quinientos ocho; una báscula seiscientos kilos "Fairbank"; una bomba centrífuga P. treinta y dos; un compensador "Brunswig" completo; una bomba vacío "Industa", concentradores y decauville; un motor eléctrico, dos caballos de fuerza, catorce trescientos veinticuatro; un ventilador pie, century un octavo caballo de fuerza; un termómetro horizontal; un transportador polvo; un lote estantes, base, tapa, tarima, escaleras, bomba "Builtigeter Fairbanks", de tres caballos de fuerza para salmuera; una máquina remachar embases; un molino eléctrico para polvo; una máquina mezclar polvo y barniz; un equipo deshidratador "Spray" con chapa inoxidable, ocho puertas metal-filtros, dos registros, túnel para polvo con dos barandas de hierro U, cuatro tapas, trasmisiones, engranajes, excéntrica, reductor, etcétera; una máquina centrífuga atomizadora con disco y cuatro picos; un motor eléctrico "Marelli", siete caballos de fuerza; Ac. doce cero tres mil novecientos setenta y tres; cuarenta y ocho filtros tela tres metros y treina centímetros; un soplador polvo motor dos caballos de fuerza noventa y dos mil ochocientos veintisiete; un cruce hierro "U"; un tanque trescientos litros, un armazón cernidora, un motor. un caballo de fuerza "Westinghouse"; treinta y tres mil trescientos cuarenta y cuatro con dos correas e interruptor; dos aspiradores ciento noventa metros cúbicos aire "Marelli" números noventa y cuatro mil novecientos setenta y cinco y noventa y cuatro mil novecientos setenta y seis con dos motores, diez caballos de fuerza "Marelli", cero diez mil trescientos dieciséis y cero quince mil setecientos sesenta y seis; una batería para aire caliente, tubos acero, un motor eléctrico un caballo de fuerza "Westinghouse", cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cuatro; un grupo tubería chapa radiador con cuatro filtros, otro para aspiradores y fuera escalera hierro, dos termómetros larga distancia, mirilla, bomba acoplada motor "Marelli", cuatro millones cuatro mil doscientos treinta y nueve, cañería circular; una caldera "Nayer" horizontal" treinta metros calefacción tubos domo de vapor válvulas seguridad, manómetros, tubos nivel de purga, completa; una caldera "Nayer" horizontal cincuenta metros calefacción cuarenta tubos de tres mil seiscientos milímetros, válvulas seguridad, caño purga, hogar, completa; un inyector "Metropolitan" para dos calderas; una bomba centrifalimentación dos calderas con repuesto caldera; un motor eléctrico cuatro caballos y medio de fuerza "Marelli", cuatrocientos mil cuatrocientos cincuenta y cuatro; una máquina para esmerilar con dos piedras motor "Asea" dos caballos de fuerza, ochocientos noventa y seis mil ciento sesenta y cinco; pie de hierro; un lote varias mesas madera dura, plataforma giratoria, vagoneta, serpentinas tanques, tanques, bancos, tableros, etcétera; dos mesas con rejillas para queso, dos caballetes, cuatro tinas, chata estañada y picadera; una bomba "Marelli", cuatro millones ciento once mil ciento veintitrés con motor; una prensa para queso; seis tanques estañados y reforzados hierro; un rompedor, caseína, un radiador, una prensa, fuente y tirantes, sesenta y tres secaderos, etcétera; instalaciones eléctricas, interiores y llaves, cables, interruptores y cámaras frigoríficas; instalaciones agua corriente y agua caliente, del depósito, condensación y vapor; instalaciones para frío, salmuera, vapor y frigoríficas; herramientas y útiles, repuestos, etcétera; muebles y útiles escritorio, etcétera; y muebles y útiles laboratorio.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, respecto al inmueble a subastarse y la totalidad de su oferta respecto de los bienes muebles, advirtiéndose, que si no efectuara tal consignación, se prescindirá de aquélla y se continuará el remate; 2.o) Que los gastos y honorarios de las escrituras serán de cargo del comprador o compradores, así como lo que se adeudare con respecto al bien a subastarse por concepto de medianerías, pavimento, colector u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare. — Mercedes, Noviembre 16 de 1954. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$372.00 15|pub. 15229 Nov.20-v.dic.7.

ROMULO OLIVEIRA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó doctor Ruben Stratta, quien comisionó al subscripto Juez de Paz para presidir la venta en los autos: "MARIA ANGELA LOPEZ o DESCALZI, RUFINO HECTOR LOPEZ DESCALZI e INES TEOTIMO DESCALZI, éste por sus pupilos menores IRIS CONSTANCIA Y CARLOS NESTOR DESCALZI", solicitan remate en subasta pública (L.o 43, F.o 180), se hace saber al público que el día dieciocho de Diciembre próximo a las 16 horas y en el lugar de ubicación, por intermedio del martillero don. Rómulo Oliveira, con asistencia del Actuario Ad-hoc se venderá en remate Público y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación, los siguientes inmuebles: I) Una fracción de terreno (y accesiones), situado en la manzana N.o 40 de esta ciudad, empadronado con el N.o 320, compuesta de dos mil quinientos metros cuadrados, cuyos límites son los siguientes: Al Norte, la calle 18 de Julio; al Este, Miguel A. Romanelli y Gabriel Saad; al Sur, sucesores de Antonio Améndola y al Oeste, Corina Rosario O. de Rariz y Abel Medina. Esta fracción se venderá en cuatro lotes divididos en la siguiente forma: Lote N.o 1: Un terreno. Area: 875 metros cuadrados (15.50 m. x 50 m.) con edificación. Tasación: $ 22.000.00. Lote N.o 2. Un terreno. Area: 525 metros cuadrados (10 m. 50 x 50 m.), sin edificación. Tasación: $ 4.700.00. Lote N.o 3. Un terreno. Area: 550 metros cuadrados (11 m. x 50 m.), sin edificación. Tasación: $ 4.900.00. Lote N.o 4. Un terreno. Area: 550 metros cuadrados, sin edificación. Tasación: $ 4.900.00. II) Una fracción (y accesiones) situada en el barrio Feliciano Viera de esta ciudad, empadronada con el N.o 2067 compuesta de tres hectáreas 6.000 metros cuadrados, cuyos límites son: Al Nor-Este, la calle Canelones; al Sur-Oeste, la calle General Laguna; al Sur-Este, Pedro Balserini y Medardo Carrasco; y al Nor-Oeste, Angela Bálsamo de López, N. Meireles, sucesión G. Bálsamo, sucesión Auscarriaga, Nicanor Mello y sucesión Porcal. Tasación: $ 7.600.00. III) Una fracción de terreno (y accesiones) situada en la manzana N.o 155 de esta ciudad, empadronada con el N.o 2137, compuesta de mil doscientos cincuenta metros cuadrados, que corresponde al Lote N.o 2 del referido padrón y cuyos límites son: al Norte el lote N.o 1; al Este, la calle Angela B. de López; al Sur, el lote N.o 3 y al Oeste, el lote N.o 7. Tasación: pesos 1.875.00. IV) Una fracción de terreno (y accesiones), situado en la manzana 67 de esta ciudad, empadronada con el N.o 622 que según título se compone de mil metros cuadrados y según planilla, de mil treinta y nueve metros cuadrados y tiene los siguientes límites actuales: Al Nor-Este, Norberto Clavijo; al Sur-Este, Francisco Escudero; al Sur-Oeste, la calle General Artigas; y al Nor-Oeste, la sucesión Fraguas. Tasación $ 9.000.00.

Se previene: 1.o) Queel mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Que será de cargo del comprador la comisión del martillero, gastos de escrituras y certificados de los registros. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado, en calle José Pedro Varela. — Paso de los Toros, Noviembre 12 de 1954. — Pedro Armúa, Juez de Paz.

$38.00 15|pub. 15289 Nov.22-v.dic.9.

Remates Extrajudiciales

S. SMEJOFF

REMATE EXTRA JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Civil de Cuarto Turno, autos: "Pubarán S. A. c|. MARIA ISABEL SANTABAYA PEÑA. Ejecución de prenda L.o 45. F.o 111" se hace saber que el 26 del corriente mes, a las 15 y 30 horas, en Tacuarembó 1331, el martillero S. Smejoff venderá en remate público y al mejor postor el automóvil "Austin", sedán, 4 puertas, Padrón 141.767, matrícula 190 017. motor 1 G. 306.428.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto del remate. — Montevideo, Noviembre 11 de 1954.

$16.00 10|pub. 14761 Nov.13-v.nov.24.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales, comunicamos que hemos disuelto la sociedad que constituíamos bajo el rubro: "Manzi Hermanos" en los ramos de Bodega y negocios agrícolas, sita en Camino Moreira, haciéndose cargo del activo y pasivo don Santiago Manzi. Acreedores: Escribanía Dorelo Raffo: Buenos Aires 574. esc 6. — Montevideo, 28 de Octubre de 1954 — FRANCISCO MANZI. — SANTIAGO MANZI — JULIO MANZI.

$24.00 20|pub. 14166 Nov 19-v nov.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Conforme ley Setiembre 1904. comunico que prometí vender mi cuota-parte en la razón: "Fuica & Cía." que gira un negocio de Almacén de comestibles y bebidas alcohólicas en Av. Eugenio Garzón 1329'3) a don Gregorio García Hernando. Acreedores: Escribanía Dorelo Raffo: Buenos Aires 574, esc. 6. — FIDEL B. FUICA.

$16.00 20|pub. 14165 Nov 19-v.nov 24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. se hace saber que prometí en venta la mitad que me corresponde en el negocio que gira en el ramo de Cervecería y venta de bebidas fermentadas en la calle Mal Abrigo Nº 4215 al señor Augusto Bollhorst a quien también cedí mis derechos de prom tente comprador de la otra mitad que en el ramo le corresponde al socio José Putrich. Acreedores presentarse en 18 de Julio 1377, piso 5º. de 10 a 12. (Escribanía Simón). — TEOFILO WELTE.

$32.00 20|pub. 14188 Nov 3-v nov 25.

COOPERATIVA DE FUNCIONARIOS JUDICIALES DEL URUGUAY

LLAMADO A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se cita a los socios de la Cooperativa de Funcionarios Judiciales del Uruguay (en formación), para la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día lunes 13 de Diciembre de 1954, a las 19 horas, en el local de la calle Convención N.o 1288, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta de la asamblea anterior.

2.o Memoria y balance.

3.o Incorporación de esta Cooperativa a la "Cooperativa de Consumos de Hacienda".

4.o Designación de tres socios para la firma del acta. — Montevideo, Noviembre 18 de 1954. — Dr| Sagunto Pérez Fontana, Presidente. — J. Lindolfo Crosa Pérez, Secretario.

$15.00 5|pub. 15228 Nov.20-v.nov.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de las oficinas del balanceador público señor Héctor González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Ricardo Garreido y Manuel Alvarez, el comercio que gira en el ramo de café bar. despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle Piedras N.o 349. Haciéndose cargo los compradores con fecha de hoy. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Misiones 1475 (segundo piso. escritorio 5). — Montevideo, 30 de Octubre de 1954. — JUAN RIAL. — MANUEL RIAL

$24.00 20|pub. 14397 Nov.6-v.nov.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica a los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, el señor Juan Senosiain vendió a Víctor Viera el comercio en el ramo despacho de Bebidas Alcohólicas y Almacén, que giraba en Cuchilla Laureles. Víctor Viera se comprometió a vender el comercio en despacho de Bebidas Alcohólicas que giraba en esta ciudad a Juan Jacinto López Testa y Norberto Valentín Rodríguez Carrasco, con fecha 22 de los corrientes. Acreedores presentarse en 18 de Julio 102. — Tacuarembó, Octubre 22 de 1954 — Juan Senosiain. — Víctor Viera. — Alicia E. Hirtz de Viera. — Juan Jacinto López Testa. — Norberto Valentín Rodríguez Carrasco.

$32.00 20|pub. 15279 Nov.22-v.dic.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que las sociedades "Sydney Ross Uruguay Limitada" y "Laboratorios Winthrop Limitada" se fusionarán, adquiriendo "Sydney Ross Uruguay Limitada" el patrimonio de "Laboratorios Winthrop Limitada", con todos sus derechos y obligaciones. Los acreedores deben presentarse en el domicilio de "Sydney Ross Uruguay Limitada", calle Juan Carlos Gómez 1481, de 14 a 18 horas.

$24.00 15|pub. 15276 Nov. 22-v.dic.15.

WASE SOCIEDAD LIMITADA

Cesión de cuotas y modificación de sociedad

Ante el escribano Carlos M. Larralde el 20 de Mayo de 1954, don RICARDO AURELIO WILLIAMS cedió sus cuotas a don Luis Mario Alles y don ELIAS JAVIER ERRANDONEA las suyas a don Victorio Guaglianone. Dirección y administración a cargo de los adquirentes. — Rincón 619.

$8.00 10|pub. 15253 Nov.22-v.dic.2.

AMOROSO & POZZI SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera convocatoria

De conformidad con los artículos 21, 23 y concordantes de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día viernes 26 de Noviembre de 1954, a las 18.30 horas, en el local social, Avda. Gral. Flores Nº 2251, para considerar el siguiente orden del día:

1º Lectura del acta anterior; 2º Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe del Síndico correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Agosto ppdo.; 3º Distribución de utilidades; 4º Elección de Síndico y suplente.

Se hace constar que de acuerdo con el artículo Nº 24, para asistir a las asambleas los accionistas deberán depositar en la Gerencia de la Sociedad sus acciones o certificados de depósito en los Bancos hasta 3 (tres) días antes del fijado para la asamblea. — El Secretario.

$7.20 2|pub. 15275 Nov.22-v.nov.23.

HELGUERA & MORIXE S. A.
COMERCIAL E INDUSTRIAL

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se llevará a cabo el día 30 de Noviembre corriente, a las 19 horas, en el local social, calle Julio Herrera y Obes Nº 1674, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1º Designación por el Presidente de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2º Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio social terminado el 30 de Junio de 1954; 3º Elección de un suplente del Directorio, para el período vigente que vence el 31 de Diciembre de 1958; 4º Elección de Síndico y suplente para el ejercicio 1954-1955 (artículo 18 de los estatutos sociales); 5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota.—Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las Oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con lo establecido por el artículo 21 de los estatutos.

$14.40 3|pub. 15256 Nov.22-v.nov.24.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Hemos disuelto la sociedad "Segade y Costas" situada en Propios N.o 1874 Ap. 4, quedando a cargo del activo y pasivo el socio Constante Costas. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 los acreedores presentarán sus comprobantes en Alzaibar 1358. — Montevideo, Agosto 24 de 1954. — JOSE SEGADE. — Constante Costas.

$16.00 20|pub. 15249 Nov.22v.dic.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 24 de Setiembre 1904. Prometí vender mi cuota social, razón "Francisco y Gregorio Hernández", (Fábrica de Mosaicos), a mi hermano Gregorio Hernández, que correrá con activo y pasivo como único propietario. Presentar cuentas: Escribanía Asuaga. — Sarandí. Noviembre de 1954. — FRANCISCO HERNANDEZ. — Gregorio A. Hernández.

$16.00 20|pub. 15297 Nov.22-v.dic.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención Centro del Comercio y la Industria, Sarandí 490, prometí vender a Luis Curbelo, almacén comestibles sito en Alférez Real Nº 2651. Acreedores al comercio. Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Octubre 28 de 1954. — RICARDO M. RAMIREZ.

$16.00 20|pub. 14411 Nov.6-v.nov.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, el señor David Bobre ha desistido del comercio sito en la calle Panamá 1201 y a su vez el señor Casildo García na vendido el mismo comercio a los señores Saladino y Marcelino Alonso, tomando posesión el 30 del corriente. — Montevideo, Octubre 30 de 1954. — DAVID BOBRE. — CASILDO GARCIA. — IRMA TRINIDAD DE GARCIA.

$24.00 20|pub. 14360 Nov.6-v.nov.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, el señor Bernardino Fuica Pazos desistió de la compra del café y bar sito calle República 2051, y en el mismo acto compra el mismo comercio el señor Alfonso N. Torre, tomando posesión el 18 de Octubre de 1954. — Montevideo, Octubre 30 de 1954. — BERNARDINO FUICA PAZOS. — ALFONSO N. TORRE. — ANTONIO PARDIÑAS. — SARANDI FAZZONI.

$24.00 20|pub. 14358 Nov.6-v.nov.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, el señor Rafael Salgueiro desistió de la compra del café y restaurant de la calle Colón 1534 que conjuntamente con Manuel Fernández había comprado al señor Manuel Salgueiro, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Manuel Fernández y desligándose el señor Rafael Salgueiro. — Montevideo, Octubre 30 de 1954. — RAFAEL SALGUEIRO. — MANUEL SALGUEIRO. — MANUEL FERNANDEZ.

$24.00 20|pub. 14359 Nov.6-v.nov.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, disolvimos la sociedad que teníamos en el ramo de almacén sito en la calle Magariños Cervantes 1413, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Celestino Alonso y retirándose Marcelino Alonso. — Montevideo, Octubre 30 de 1954. — CELESTINO ALONSO. — MARCELINO ALONSO. — NIEVES HERMIDA DE ALONSO.

$24.00 20|pub. 14357 Nov.6-v.nov.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que prometí vender a "Dominique y Ventimiglia", el comercio que tengo establecido en esta ciudad, Avenida Solari esquina Bolcuá, en los ramos de almacén en general, quedando a mi cargo el despacho de bebidas alcohólicas. A efectos ley 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentarse dentro del término legal en la calle Brasil Nº 911 de esta ciudad. — Salto, Octubre 23 de 1954. — JOSE A. CHIESA.

$24.00 20|pub. 14350 Nov.6-v.nov.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que prometí vender a Elbio Silva, o a quien éste designe, la barraca de materiales de construcción establecida en Avenida General Flores 3396. Acreedores presentarse en el domicilio del señor Silva, Julio Herrera y Obes 1332, piso 4º, apartamento 23. — Montevideo, Noviembre 4 de 1954. — ANDRES REDONDO.

$16.00 20|pub. 14428 Nov.6-v.nov.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de las oficinas del balanceador público señor Héctor González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Castro Hnos. el comercio que gira en el ramo de almacén y bar, despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle Agraciada 1802. Haciéndose cargo los compradores con fecha de hoy. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Misiones 1475 (segundo piso, escritorio 5). — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1954. — JOSE DOMINGEZ. — EMILIO MARTINEZ.

$24.00 20|pub. 14398 Nov.6-v.nov.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904. Por intermedio de "Núñez Cabezas y Cía.", se hizo cesión de la promesa de compra venta del bar y fiambrería emplazado en la calle Brandzen 2299, suscripta entre los señores Otero — Suc. Otero y Baldomero Fernández, al señor Enrique García, tomando éste posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores de Baldomero Fernández presentarse en San José 1280, esc. 20. — Montevideo, 30 de Octubre de 1954. — BALDOMERO FERNANDEZ. — ENRIQUE GARCIA. — OTERO - SUC. DE OTERO.

$24.00 20|pub. 14417 Nov.6-v.nov.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a mi consocio Regino Juan Vega la parte que me corresponde en el comercio de Bar y anexo instalado en esta ciudad, calle Antonio M. Fernández 899. Acreedores presentarse Escribanía Ramiro Mas y Pardo. — Florida, Noviembre 17 de 1954. — LUIS ALBERTO GIORDANO.

$16.00 20|pub. 15298 Nov.22-v.dic.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez Cabezas y Cía., se ha hecho cesión de la promesa de compra venta del comercio en el ramo de confitería y bebidas fermentadas emplazado en la calle Pérez Castellano 1327 de esta ciudad, suscripta entre Constantino Kentillini y Juan Manuel Ulloa a los señores Manuel Pérez Medina a partir del día de hoy. — Montevideo, 1º de Noviembre de 1954. — Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280, esc. 20. — CONSTANTINO KENTILLINI. — JUAN MANUEL ULLOA. — MANUEL PEREZ.

$32.00 20|pub. 14601 Nov.10-v.dic.2.

FINSAL S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con los estatutos de la Sociedad se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 3 de Diciembre de 1954, a la hora 21, en el local de la misma, calle Uruguay 530, para tratar la siguiente orden del día:

1º Designación de dos accionistas para que efectúen el escrutinio, proclamen su resultado y subscriban el acta de la asamblea en representación de los accionistas; 2º Consideración de la memoria y balance al 30 de Setiembre de 1954, e informe del Síndico; 3º Consideración del proyecto de distribución de utilidades; 4º Elección de dos titulares y cinco suplentes; Síndico y suplente del mismo.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán registrar en las Oficinas hasta con tres días de anticipación a la reunión, sus acciones o constancia del depósito de las mismas en un Banco de la República. — El Directorio.

$19.80 8|pub. 14975 Nov.18-v.nov.26.

PAYSANDU INDUSTRIAL LANERA S. A.
(PAYLANA)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará en nuestros escritorios en Avda. Salto y Pereda, el día 15 de Diciembre de 1954, a las 17 horas, para considerar la siguiente orden del día:

1.o Designación de tres accionistas (artículo 27).
2.o Memoria anual.
3.o Balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, consideración sobre su resultado.
4.o Informe del señor Síndico.
5.o Proyecto de distribución de utilidades.
6.o Elección de 5 Directores, suplentes, Síndico y suplente.
7.o Integración de capital.

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, para asistir y tomar parte en la asamblea, los señores accionistas con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad o un certificado de su depósito en institución bancaria. — Paysandú, Noviembre 20 de 1954. — El Directorio.

$21.00 5|pub. 15222 Nov.20-v.nov.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Jesús Fernández Alonso y Juan Vicente Alonso el Café y Bar de la Avenida Uruguay 1001 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904. — Montevideo, Setiembre 29 de 1954. — DANIEL CRUZ. — SARA GONZALEZ DE CRUZ.

$16.00 20|pub. 15012 Nov.18-v.dic.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos resuelto dejar sin efecto la compra del Almacén sito en la calle Propios 2111 haciéndose cargo nuevamente de su comercio la señora Juana N. de Gonda, así como del activo y pasivo, interviene Oficinas Palumbo Hnos. San José 1132. — Montevideo, Octubre 30 de 1954. — JAVIER BENGOA. — JUANA N. DE GONDA.

$24.00 20|pub. 14248 Nov.4-v.nov.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo prometido vender a José Lema Rodríguez la Panadería instalada en la ciudad de Canelones, calle Rivera N.o 336, emplazándose a los que se consideren acreedores o interesados para presentarse dentro del término legal. — Montevideo, Setiembre 29|954. — JULIO U. DE LOS SANTOS. — DOLLY M. CEBALLOS DE DE LOS SANTOS. Escribanía Domínguez: Tacuarembó N.o 1406. — Montevideo.

$16.00 20|pub. 14954 Nov.17-v.dic.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 Setiembre 1904, comunico que prometí vender a Bottini y Alros el Bar y Billares sito en Ganaderos 4256 bis. Acreedores al comercio. — ABEL ANTUNEZ FERREIRA.

$8.00 20|pub. 14212 Nov.3-v.nov.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene balanceador Antonio M. Blanco, Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Francisco Ibáñez Rodríguez, el Almacén de Comestibles y Alcohólicas Embotelladas, sito en la calle Norberto Ortiz Nº 3675 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 15 de 1954. — EVARISTO DOPICO VEIGA. — JULIA M. VOLONTE de DOPICO

$24.00 20|pub. 15125 Nov.19-v.dic.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del balanceador Antonio M. Blanco, Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Se comunica que ha quedado sin efecto la promesa de compra-venta pactada entre los señores José Castor González y Eulalio Rodríguez Lucas, de fecha Agosto 16 de 1954, relativo al Almacén de Comestibles sito en la calle Cuñapirú Nº 1763 de esta ciudad, desistiendo de la misma el señor Eulalio Rodríguez Lucas y haciéndose cargo nuevamente del comercio el señor José Castor González. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 16 de 1954. — JOSE CASTOR GONZALEZ. — Eulalio Rodríguez Lucas.

$32.00 20|pub. 15126 Nov.19-v.dic.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber la modificación de la sociedad "Patuzzo y Cía.", del comercio de esta plaza en los ramos Fábrica y Venta de Helados marca "Olimpic" sito esquina calles Aparicio Saravia y Héctor Miranda, dejando de pertenecer a la misma los señores Ruben José Bonino y Luis Patuzzo y entrando el señor Rafael Bautista Valerio, que con el señor Julio César Ferragut constituyen la nueva firma "Ferragut y Valerio", que se hace cargo del activo y pasivo. Acreedores en Escribanía Mazón, Batlle y Ordóñez 691. — Canelones, Noviembre 17 de 1954. — RUBEN JOSE BONINO. — LUIS PATUZZO. — Julio César Ferragut.

$40.00 20|pub. 15144 Nov.19-v.dic.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber la modificación de la sociedad "Juan y Julio M. González", del comercio de esta plaza en los ramos de Bazar Ferretería, denominado "Bazar Canelones", sito en calle José Batlle y Ordóñez Nº 551, dejando de pertenecer a la misma el socio Juan González y entrando en su lugar Juan Pedro González. La nueva firma "Julio M. y Juan P. González" se hace cargo del activo y pasivo. Acreedores en Escribanía Mazón, calle Batlle y Ordóñez 691 — Canelones, Noviembre 17 de 1954. — JUAN GONZALEZ. — Julio M. González.

$32.00 20|pub. 15143 Nov.19.v.dic.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta al señor Manuel Antonio Sarmiento López, mi comercio en el ramo de Almacén, Frutas y Verduras, ubicado en la calle Asamblea Nº 4434. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. Acreedores facturas en cuadruplicado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1954. — JOSE BAGNATO. — MARIA ELENA ACOSTA de BAGNATO.

$16.00 20|pu. 15140 Nov.19-v.dic.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, hemos prometido en venta a los señores Bernardo Raúl Núñez y Héctor Eduardo Rey, nuestro comercio del ramo de Café y Bar ubicado en la calle Comercio Nº 2532. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Noviembre 8 de 1954. — JOSE REGUEIRA. — EMILIO REGUEIRA — MANUEL REGUEIRA. — FRANCISCO REGUEIRA. — PRESENTACION TAIBO.

$16.00 20|pub. 15141 Nov.19-v.dic.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, hemos prometido en venta al señor Pedro Gardini nuestro comercio de Venta Productos de Granja y Alcohólicas Embotelladas, ubicado en 26 de Marzo 1399. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. Acreedores facturas en cuadruplicado. — Montevideo, Noviembre 15 de 1954. — RUPERTO CATALDO. — FRANCISCO BARTABURO. — MARIA DIA VALIENTE. — JUANA MARIA ELAHOLA.

$16.00 20|pub. 15142 Nov.19-v.dic.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta al señor José Bagnato, mi comercio en el ramo de Café, Bar y Almacén, ubicado en la Avenida Al Peñarol Nº 4751 de esta ciudad. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. Acredores facturas en cuadruplicado. — Montevideo, Noviembre 16 de 1954. — EMILIO GROFF. — PURA FORNI de GROFF.

$16.00 20|pub. 15137 Nov.19-v.dic.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904. Por intermedio de "Núñez Cabezas y Cía.", prometí vender a los señores Paz & García el Bar y Billar sito en Domingo Aramburú 1900 de esta ciudad, tomando posesión del mismo los compradores con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los balanceadores, calle San José 1280, esc. 20. — Montevideo, 1º de Noviembre de 1954. — CARLOS MAZZONI. — VIOLETA M. DE MAZZONI.

$24.00 20|pub 14419 Nov.6-v.nov.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 9|904. Por intermedio de "Núñez Cabezas y Cía." prometí vender a Mariano Piñeiro e hijos el café ubicado en la calle Ejido Nº 1449 de esta ciudad, tomando posesión del mismo los compradores con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los balanceadores, calle San José 1280, esc. 20. — Montevideo, 31 de Octubre de 1954. — VICTOR PUGA. — SAGRARIO B. DE PUGA.

$24.00 20|pub. 14418 Nov.6-v.nov.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de las oficinas del balanceador público señor Héctor González Karlen he prometido en venta al señor Adolfo Quitas, el comercio que gira en el ramo de café y bar, despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle 8 de Octubre 4054. Haciéndose cargo los compradores con fecha de hoy Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Misiones 1475 (segundo piso, escritorio 5) — Montevideo, 15 de Setiembre de 1954. — FAUSTINO GARCIA.

$24.00 20|pub. 14399 Nov.6-v.nov.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 Set. 1904 Comunicamos que hemos prometido vender a Antonio Fernández Pérez, el comercio de Panadería denominado "Internacional" sito en Carmelo Nº 1506 de esta ciudad. Acreedores en el mismo comercio. — Montevideo, 31 de Octubre de 1954 — PONCIO SUAREZ LISTA. — ELISA MIGUEZ SUAREZ.

$16.00 20|pub. 14416 Nov.6-v.nov.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Compañía Importadora y Exportadora Sudamericana comunica su desistimiento en la compra de la Barraca de Materiales de Construcción, ubicada en Isidoro de María Nº 1537, de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores en el comercio. — Montevideo, 1º de Noviembre de 1954. — p.p. MARIO PURATICH.

$16.00 20|pub. 14415 Nov.6-v.nov.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a los señores Manuel Domínguez Pérez, Evaristo Moreira Pérez y Domingo Hermida Pérez mi negocio de "café, bar y despacho de bebidas alcohólicas", establecido en la avenida General Rivera N.o 2694. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1954. — MANUEL NOVEGIL CANCELA. — ROSA MOLDES.

$16.00 20|pub. 14408 Nov.6-v.nov.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a don Marcelino Fernández Gutiérrez mi negocio de "almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas", establecido en la calle La Paz N.o 2000 esquina Democracia. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 3 de Noviembre de 1954. — JOSE TERCEIRO GOMEZ.

$16.00 20|pub. 14407 Nov.6-v.nov.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Uruguay 1023, prometí vender a don Paraskeff Ivanoff Prodanoff mi negocio de "almacén de comestibles, frutas, verduras y bebidas alcohólicas embotelladas", establecido en la calle Ingeniero Luis P. Ponce N.o 1501 esquina Dr. Pouey. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1954. — JUAN ROSA VIVORI. — JOSEFINA PEDUZZOLI.

$24.00 20|pub. 14404 Nov.6-v.nov.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

O.A.S.I.C. Fco. Panzera, Sarandí 554. Interviene. Comunica al comercio y al público que se ha prometido en venta la casa de comercio propiedad del señor Kevork Attarian, sita en la calle Rivera 3058 al señor Eduardo Tchakdjian que gira en esta plaza en el ramo de almacén, frutas y verduras. Acreedores presentarse al comercio. (Ley 26|9|1904). — KEVORK ATTARIAN. — Eduardo Tchakdjian

$24.00 20|pub. 14400 Nov.6-v.nov.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta al señor Pascual Sarraceno el comercio en el ramo de Café y Bar ubicado en la calle Belvedere Nº 4303 de esta ciudad. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Noviembre 1º de 1954. — JUAN ANIBAL GROSSO. — RAMONA LEMA DE GROSSO.

$16.00 20|pub. 14395 Nov.6-v.nov.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de ley 26 Setiembre 1904, comunico que prometí vender el Almacén y Anexo sito en Durazno 1437 al señor Jorge Dermatás Pochanú. Acreedores al comercio — JULIO WALTER LAMAITA.

$8.00 20|pub. 14211 Nov.3-v.nov.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que ha sido disuelta la sociedad que constituían los señores Isaac Koritnicki y Leyzor Lubnicki, que giraba bajo el nombre de "MUEBLERIA SUIZA" y bajo la razón social de "Koritnicki y Lubnicki" con domicilio en San José 867, quedándose Leyzor Lubnicki con todo el activo y pasivo de la sociedad. — Quienes se consideren con derecho deben presentar los justificativos de sus créditos en San José 867. — Montevideo, 6 de Noviembre de 1954.

$32.00 20|pub. 14509-Nov.9-v.dic.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta al señor Donato Saracino, mi comercio en el ramo de Almacén, Frutas, Verduras y Alcohólicas Embotelladas, ubicado en Luis de la Torre 641. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. Acreedores facturas en cuadruplicado — Montevideo, Noviembre 6 de 1954. — JUAN ANTONIO FERRER. — IDA ISIDORA MARQUEZ de FERRER.

$16.00 20|pub. 15138 Nov.19-v.dic.13.

DELTA IMPORT S. A.

PRIMERA CONVOCATORIA

De conformidad con lo prescripto por los artículos 7º y 8º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 14 de Diciembre de 1954, a las 10 y 30 horas, en el local social, calle Paysandú 971, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1º Consideración del balance anual, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria presentada por el Directorio y proyecto sobre distribución de utilidades (artículo 7º); 2º Remuneración de los miembros del Directorio (artículo 4º)

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo al artículo 8º de los estatutos para formar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de las mismas otorgados por alguna institución bancaria, en la Caja Social hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — Montevideo, Noviembre de 1954. — El Directorio.

$18.00 5|pub 15132 Nov.19-v.nov.24.

"F. I. S. A."

FINANCIERA E INMOBILIARIA S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 3 de Diciembre de 1954, a las 11 horas, en el local social, Rincón 487, esc. 204, para tratar la siguiente orden del día

1) Consideración del balance anual, la cuenta de ganancias y pérdidas, la memoria e informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Agosto de 1954; 2) Proyecto de distribución de utilidades y remuneración a los miembros del Directorio; 3) Designación de dos accionistas para que verifiquen el quórum legal y subscriban el acta de la asamblea.

Los accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o el respectivo certificado bancario de depósito con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos sociales y el decreto del 16 de Junio de 1943. — Montevideo, Noviembre de 1954.

$21.00 5|pub. 15128 Nov.19-v.nov.24.

ANACONDA SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de "Anaconda Sociedad Anónima" para la asamblea general ordinaria a realizarse el próximo 30 de Noviembre del corriente año, a las 19 horas en el local de la calle Ituzaingó 1309, apartamento 7, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al ejercicio económico 1953-54 finalizado el 30 de junio próximo pasado; 2.o) Consideración de la propuesta formulada por parte de un grupo de accionistas de cancelación de subscripciones de capital de acuerdo a lo establecido por el artículo 6.o de los estatutos sociales; 3.o) Destino de las sumas entregadas por los accionistas que han desistido de su subscripción; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder participar de la asamblea deberán depositar previamente sus acciones en la Tesorería de la sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la reunión y que la misma se desarrollará de acuerdo a lo establecido por los estatutos sociales y los decretos vigentes — Montevideo, Noviembre de 1954. — El Directorio.

$21.00 5|pub. 15101 Nov.19-v.nov.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Balanceador Antonio M. Blanco, "Centro de Almaceneros Minoristas", 18 de Julio 1709. Prometí vender a los señores Vicente Otermín Rodríguez y Juan Carlos Torres Díaz el Almacén de Cbles., Frutas, Verduras y Alcohólicas Embotelladas sito en la calle Atahona Nº 3750 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, Noviembre 3 de 1954 — MARIA JOSE MONTERIÑO SALGUEIRO.

$24.00 20|pub. 14471 Nov.8-v.nov.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la Ley 26 de Setiembre de 1904 comunico que prometí vender la cantina y cancha de bochas del C. C. y D. 30 de Abril, sito en Manuel Herrero y Espinosa N.o 1432 a Omar Antonio Adinolfi y Carlos Alberto Guibernau. Acreedores presentarse en Esc. Proc. Surra, Yí N.o 1725, piso 1.o, Apto. 3 de 18 a 20 horas. — PEDRO CAMARANO

$24.00 20|pub 13722 Nov.5-v.nov.27.

S. A. LA CONSERVA TRINIDAD

CONVOCATORIA

De conformidad con los estatutos convócase a los accionistas de la Sociedad Anónima "La Conserva Trinidad" para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día miércoles 24 de Noviembre de 1954, a las once y treinta horas, en el local de la calle Solís Nº 1533, para considerar la siguiente orden del día:

Aprobación de la memoria y balance general al 31 de Agosto 1954; Elección de la Comisión de Cuentas; Designar dos asambleístas para firmar el acta

Nota.—Se advierte a los señores accionistas que para participar en esta asamblea deben cumplir las disposiciones estatutarias referente a la inscripción de sus acciones o recibos supletorios en el registro de la Sociedad por lo menos el día antes de realizarse la asamblea.— Montevideo Noviembre 6 de 1954. — El Directorio

$32.00 16|pub. 14392 Nov.6-v.nov.24.

DROGUERIA DEL PLATA LIMITADA

Por escritura autorizada el 27 Octubre 1954 por el escribano Alfonso Arcos Mondino, inscripta en el Registro General de Comercio con el N.o 532 del L.o 1 el 8 Noviembre siguiente se hicieron a dicha Sociedad, con retroacción al 1.o Febrero 1954, las siguientes modificaciones sustanciales: A) Capital: $ 125.000.00 pertenecientes $ 68.000.00 a Mario Raúl Bottaro, $ 27.000.00 a Jorge A. Anselmi; $ 15.000.00 a Manuel Carlos Fernández Díaz; y pesos 15.000.00 a Manuel Alfredo Lanzaro; B) Plazo hasta el 31 Enero 1956 prorrogable automáticamente por un año cada vez, salvo preaviso contrario de un año; C) Utilidades: 1.o) 5 o|o a fondo de reserva legal; 2.o) 7 o|o del capital distribuído entre los socios en proporción a sus cuotas; 3.o) El saldo, 50 o|o a Bottaro, 12 por ciento a Anselmi, 19 o|o a Fernández y 19 por ciento a Lanzaro. — Montevideo, Noviembre 11 de 1954. — MARIO R. BOTTARO. — JORGE A. ANSELMI. — MANUEL FERNANDEZ DIAZ. — ALFREDO LANZARO.

$24.00 10|pub. 14877 Nov.15-v.nov.25.

COMPAÑIA INMOBILIARIA LA RESERVA DEL ESTE S. A.

2.a CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas en 2.a convocatoria para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 3 de Diciembre de 1954, a las 15 horas, en el local de la Avda. Agraciada Nº 1501 de la ciudad de Montevideo, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

I) Lectura del acta anterior; II) Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1953; III) Ratificación por parte de la asamblea del actual Directorio de la Sociedad; IV) Remuneración del Síndico; V) Elección de Síndico titular y suplente; VI) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de esta asamblea.

Nota.—Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a lo establecido en el artículo 19 de los estatutos sociales, para poder intervenir en la asamblea deberán depositar sus acciones o certificado bancario, con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea en la sede de la Sociedad. — El Directorio.

$22.40 8|pub. 14866 Nov.15-v.nov.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos Ley 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que los señores Rafael Augusto Román y Gualberto Guillermo Román se han hecho cargo con efecto al 20 de Setiembre de 1954, del activo y pasivo del establecimiento que en los ramos "Artículos para hombres y niños" y con la denominación "CASA ROMAN" está instalado en esta ciudad, Avenida General Flores N.o 2401 esquina Blandengues con sucursal en Avenida 8 de Octubre N.o 3671 (bis) Ese comercio giró bajo el nombre del extinto señor Rafael Román Acreedores a la escribanía Diamantino Méndez. Rincón 487, 8.o piso. Edificio Artigas. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1954. — Blanca Esther Valentina Román de Rodríguez. — María Angélica de Lombardi. — Gualberto Guillermo Román. — Washington Nelson Román. — Rafael Augusto Román.

$40.00 20|pub. 14272 Nov.5-v.nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con la intervención del Esc. E. María Ribas, hemos prometido en venta a don Alejandro Mario González Fernández, el comercio que en el ramo de Carnicería tenemos instalado en el Barrio La Pastora de Punta del Este. Acreedores presentarse en el mismo. Ley 26 de Set. 1904. — LUIS OSCAR RODRIGUEZ. — CARMEN ELIDA BARRETO DE RODRIGUEZ.

$16.00 20|pub. 14700 Nov.12-v.dic.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a don Alejandro Muneto la cuota que en el taller metalúrgico, sito en Junta Economicc Administrativa 1995 bis, de esta Capital me corresponde: acreedores presentarse en Minas 2007 (Montevideo). — ALBERTO ENRIQUE D'ERRICO.

$16.00 20|pub. 14871 Nov.15-v.dic.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904. Por intermedio de Nuñez Cabezas y Cía. prometí vender a Ramiro Olivella el almacén y fiambrería ubicado en Garibaldi 2529 de esta ciudad. tomando posesión del mismo el comprador con fecha de hoy. Acreedores a las oficinas de los balanceadores calle San José 1280 escritorio 20. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1954. — MARIA ESTHER P. DE RAFFINETTI. — VIRGILIO J. RAFFINETTI.

$16.00 20|pub. 14878 Nov.15-v.dic.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904. Por intermedio de Nuñez Cabezas y Cía. prometí vender a Rodríguez Añon y Collazo el almacén y ferretería ubicado en Manuel Calleros 4753 de esta ciudad tomando posesión del mismo los compradores con fecha de hoy Acreedores a las oficinas de los balanceadores calle San José 1280, escritorio 20. — Montevideo, 14 de Octubre de 1954. — PEDRO FRANCISCO ABENIA. — HELVECIA N. DE ABENIA.

$16.00 20|pub. 14879 Nov.15-v.dic.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender al señor Agustín Arturo Sánchez nuestra sucursal que gira en la ciudad de Nueva Helvecia, Departamento de Colonia, bajo la firma de Juan A. Roca en los ramos de panadería, confitería y fiambrería. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 presentarse en la escribanía Amador Foderé — Rosario, Noviembre 1.o de 1954. — JUAN A. ROCA. — GUILLERMA B. DE ROCA.

$24.00 20|pub. 14848 Nov.15-v.dic.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficinas "Sanjurjo". Uruguay 1023, prometimos vender a los señores José Veiga Villar y Jose Velo García nuestro negocio de café, bar, despacho de bebidas alcohólicas y minutas, establecido en la calle 25 de Mayo 249 esquina Pérez Castellanos. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 4 de Noviembre de 1954. — JOSE RAMON ESTEVEZ PEREZ. — ELVIRA CLARA CHIESA. — FLORINDO FRUTOS LOURO. — SOLEDAD CAO PAIS. — ELIGIO CAO PAIS.

$24.00 20|pub. 14867 Nov.15-v.dic.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a don Enrique Magdalena Abelleira mi negocio de almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas, establecido en la calle Juan Jacobo Rousseau 3367. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 5 de Noviembre de 1954. — FRANCISCO CHACON. — MARIA MERCEDES LAPIDO.

$16.00 20|pub. 14868 Nov.15-v.dic.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a las señoras María Victoria Perdomo y Francisca Perdomo Martínez mi negocio de almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas, establecido en la calle Presidente Oribe 1602 esquina Miguel Martínez. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 11 de Noviembre de 1954. — WASHINGTON BINAGI. — IRMA MARTINEZ.

$16.00 20|pub. 14869 Nov.15-v.dic.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos prometido vender a la sociedad Abbate y Cía. integrada por Emilio y Santiago Carlos Abbate nuestra casa de comercio, que gira en esta ciudad de San José bajo la razón social de Mazzone y Varela en los ramos de Mueblería, Carpintería y Pompas Fúnebres debiendo los acreedores presentarse en el domicilio de la sociedad calle Asamblea N.o 437. Ley del 26 de setiembre de 1904. — San José, Noviembre 11 de 1954. — ARTURO S. VARELA.

$32.00 20|pub. 14799 Nov.13-v.dic.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de setiembre de 1904, comunico que prometí en venta a Eduardo Quintín Aguirre el comercio, sito en San Jorge Departamento de Durazno. — JUAN BAUTISTA AGUIRRE.

$16.00 20|pub. 14804 Nov.13-v.dic.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos de la ley setiembre 26 de 1904, comunico que he prometido vender a Adrián del Valle el comercio que en los ramos de Café, licencias alcohólicas y mesa de billar tenía instalado en Cardar, Departamento de Florida. Acreedores en escribanía Gabriel Musto Baleta, Independencia 656. — Florida, Noviembre 8 de 1954 — ROSARIO AMARANTO CANDIDO BAZZANO.

$16.00 20|pub. 14809 Nov.13-v.dic.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene balanceador Antonio M. Blanco "Centro de Almaceneros Minoritas" 18 de julio 1709. Prometí vender a los señores Venancio Treitas Moirón y José Noya Castro el despacho de bebidas alcohólicas y comestibles sito en la calle 24 de Setiembre N.o 3451 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de setiembre de 1904). — Montevideo, 10 de Noviembre de 1954. — JOSE GARCIA VIDAL. — DELFINA VAZQUEZ DE GARCIA.

$24.00 20|pub. 14762 Nov.13-v.dic.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene balanceador Antonio M. Blanco "Centro de Almaceneros Minoristas" 18 de Julio 1709. Prometí vender a las señoritas Olga Celeste y Renée Célica Míguez; el Almacén de comestibles sito en la calle Finlandia N.o 1697 de ésta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 4 de 1954. — Por SUCESION ERNESTO PENNA. — CARMEN RODRIGUEZ DE PENNA.

$24.00. 20|pub. 14763 Nov.13-v.dic.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

AVISO

Comunico al comercio y público en general que he prometido vender a los señores Luis Heriberto Gadea y Julián Alberto Bonifour, el comercio que exploto en esta ciudad, con la denominación "Sorocabana" y en los ramos de "Café y Licencias de Bebidas Alcohólicas" El pasivo del comercio quedará a cargo del subscripto, debiendo presentarse los acreedores con los justificativos correspondientes en la calle Colón Nº 280 de esta ciudad. Esta publicación se hace a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. —. Mercedes, Diciembre de 1954.— LUIS ALBERTO POSTIGLIONE.

$32.00 20|pub 14855 Nov.15-v.dic.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene balanceador Antonio M. Blanco "Centro de Almaceneros Minoritas" 18 de Julio 1709 Prometí vender al señor Clemente Correa de Borba Lezcano; el Almacén de comestibles sito en la Avenida General Flores N.o 3921 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de setiembre de 1904). — Montevideo, 5 de Noviembre de 1954 — CANDIDO ZAZ RAMOS.

$16.00 20|pub. 14764 Nov.13-v.dic.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Balanceador Antonio M Blanco, "Centro de Almaceneros Minoristas". 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Román López Sosa el Almacén de Cbles., Frutas y Verduras y Lechería sito en la calle Juan Jacobo Rousseau Nº 3343. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 19 de 1954. — ATANASILDO SOSA FERNANDEZ. — LIBIA BURLANDO DE SOSA.

$24.00 20|pub. 14470 Nov.8-v.nov.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Balanceador Antonio M Blanco, "Centro de Almaceneros Minoristas", 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Norberto José Cousté Errico el Almacén de Cbles., Frutas, Verduras, y Fermentadas sito en la calle Concepción Arenal N.o 1850 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 4 de 1954. — ZENONA SOSA DE ACUÑA. — FAUSTO ISABELINO ACUÑA.

$24.00 20|pub. 14473 Nov.8-v.nov.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Balanceador Antonio M Blanco, "Centro de Almaceneros Minoristas" 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Salvador Longone Corporales la Provisión de Cbles Frutas y Verduras sito en la calle Mariano Sagasta Nos. 74|76 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 25 de 1954. — RUBEN PEREZ MACIEL.

$16.00 20|pub. 14474 Nov.8-v.nov.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Balanceador Antonio M Blanco, "Centro de Almaceneros Minoristas", 18 de Julio 1709. Prometimos vender al señor Domingo Tejera González la casa de comercio que en el ramo de provisión de comestibles tenemos establecida en Carreras Nacionales Nº 4200 de esta ciudad Acreedores a la oficina citada Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1954 — MARIA DOLORES SOSA RIVERO. — AMADO TEODORO ESPINA MORÉ.

$24.00 20|pub. 14472 Nov.8-v.nov.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometí vender a los señores Fernando Rodríguez y Antonio San Martín el Almacén y Bar de la calle Piedra Alta Nº 1849 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1954. — JOSE RAMA.

$16.00 20|pub. 14462 Nov.8-v.nov.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Manuel Figueroa Costas, Francisco Figueroa Costas y Julio Figueroa Costas el Almacén y Bar de la calle Juan de Dios Peza Nº 2201 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Noviembre 1º de 1954. — NELSON RINALDO GRASERAS. — MARIA ELENA AGAZZI DE GRASERAS.

$24.00 20|pub. 14461 Nov.8-v.nov.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, resolvimos disolver la sociedad "Rosendo & García Muiñas" Almacén y Bar de la calle Sarandí Nº 199 de esta ciudad, prometiendo el señor Juan José Rosendo y doña Rosa Beatriz Bugallo de Rosendo vender su cuota parte de capital al señor José García Muiñas. Activo y pasivo a cargo de la nueva firma. — Montevideo, 28 de Octubre de 1954. — JUAN JOSE ROSENDO. — ROSA BEATRIZ BUGALLO DE ROSENDO — JOSE GARCIA MUIÑAS.

$24.00 20|pub. 14460 Nov.8-v.nov.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Juan Francisco Zettaro el Almacén de la calle Juan A. Cabrera Nº 4105 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Octubre 29 de 1954. — BERNABE LOPEZ. — BLANCA IRIS DE LA PUENTE DE LOPEZ.

$16.00 20|pub. 14459 Nov 8-v nov.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Angel Somoza el Café y Bar de la calle Yaguarón Nº 1151 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, 30 de Octubre de 1954. — MARIA TERESA BELSITO FIERRO DE TARTABINI.—ENRIQUE TARTABINI. — JOSE A. HERNANDEZ. — MARIA ESSAMENDI MENDEZ DE HERNANDEZ.

$16.00 20|pub. 14458 Nov.8-v.nov.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Balanceador Antonio M. Blanco, "Centro de Almaceneros Minoristas", 18 de Julio 1709. Prometí vender a los señores Vicente Sieiys Palsinte y Tomás Custiel Suárez, el despacho de bebidas alcohólicas y restaurant sito en la Avda. San Martín Nº 2663 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 4 de 1954.— EMIDLIO CIRINO DICORPO. — ANGELA MARIA SBROCCA DE CIRINO.

$24.00 20|pub. 14475 Nov.8-v.nov.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Balanceador Antonio M. Blanco, "Centro de Almaceneros Minoristas", 18 de Julio 1709. Prometí vender a los señores Francisco Pascal Villardel y Teresa Guell Rull la Provisión de Comestibles, Frutas y Verduras sito en la calle Bartolomé Mitre Nos. 1491|93 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 30 de 1954. — CONSTANTINO PETALAS CRISTIDIS. — CELIA ARGIRO DE PETALAS.

$24.00 20|pub. 14468 Nov.8-v.nov.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Balanceador Antonio M. Blanco, "Centro de Almaceneros Minoristas", 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Darwin Enrique Pouchoulo Franco el Despacho de Bebidas Alcohólicas y Billar sito en la calle José L. Terra Nº 2445 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 1º de 1954. — RUBEN RAUL LOMBARDI. — HERMINIA ROSA PAYSE DE LOMBARDI. — CARLOS OMAR RIVIEZZO.— ESTHER RAPETTI DE RIVIEZZO.

$24.00 20|pub. 14469 Nov.8-v.nov.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que por escritura autorizada por el escribano Amílcar Castro, el 3 de Octubre de 1946, compramos al señor Antonio Varela Vidal y Basilio Dubra, en la proporción de una mitad al primero, y una sexta parte al segundo, del negocio que gira en esta plaza denominado "Almacén y Bar Los Andes" razón social BASILIO DUBRA Y CIA., ubicado en la calle Sarandí N.o 403, habiéndose disuelto por dicha escritura la sociedad "Basilio Dubra y Cía". Acreedores presentarse en Rincón 630, a los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904 y Artículo 492 del Código de Comercio. — Luciano García Queljo. — José García Queljo.

$40.00 20|pub. 14294 Nov.8-v.nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Maciá" de Agustín F. Maciá e Hijo y Frieiro, calle Lavalleja 1927; prometí vender al señor Juan García Díaz mi comercio en el ramo de Almacén y bebidas alcohólicas, sito en la calle San José No 950 de esta ciudad. Acreedores: Lavalleja 1927. Plazo ley 29|9|1904. — Montevideo, 31 de Octubre de 1954. — MANUEL GARCIA PICO. — JOSE MANUEL PELAEZ.

$24.00 20|pub. 14242 Nov.4-v.nov.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de setiembre 1904. Prometimos vender al señor Manuel Corgo Taibo la Panadería "La Balear" sita en Av. San Martín N.o 2785. Acreedores: Escribanía Antelo: Rincón 432, esc. 13. — EUSEBIO MANCEBO. — RAMON MANCEBO. — LAZARA G. DE MANCEBO — MANUEL CORGO.

$16.00 20|pub. 14238 Nov.4-v.nov.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de setiembre 1904. Prometimos vender al señor Jesús Barizo Martínez la Panadería "Las Palmas", sita en Quijote N.os 2425|27. Acreedores: Escribanía Antelo: Rincón 432, esc. 13. — OLEGARIO C. MENENDEZ. — MELBA M. DE MENENDEZ. — JESUS BARIZO.

$16.00 20|pub. 14240 Nov.4-v.nov.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de setiembre 1904. Prometimos vender a los señores Juan Fontans Nieto y Adolfo Reino Amarelle, la Panadería "Las Brisas", sita en Comercio N.o 1439. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, esc. 13. — TOMAS RAMOS. — JUANITA FERRI DE RAMOS — JUAN FONTANS NIETO. — ADOLFO REINO.

$16.00 20|pub. 14241 Nov.4-v.nov.26.

RESISTRAT LIMITADA

Se hace saber que por escritura que el 26 de Octubre de este año autorizó el Esc. Pascual Quagliata, se constituyó la Sociedad Resistrat Limitada. La sociedad está integrada por Materpim S. A., Danrée Hnos. Limitada, el señor Fernando Silveira Riet y el señor Anselmo Escofet. El capital asciende a 90.000.00 pesos en efectivo, que será aportado por partes iguales. Al constituirse la sociedad se aportó el cincuenta por ciento de esa suma. La administración está a cargo de los cuatro socios indistintamente. El plazo es de cinco años, prorrogable automáticamente por períodos de cinco años cada uno. La sociedad tiene su domicilio en esta ciudad y su objeto es la fabricación, importación, exportación, distribución venta y consignación de productos químicos y metalúrgicos en general y especialmente la fabricación y el comercio con artículos a base de estratificados de vidrio y resinas y productos similares, etc. El contrato fué inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 525, Fº 1824 del Libro 1. — Montevideo, Noviembre 10 de 1954. — RESISTRAT LIMITADA.

$28.00 10|pub. 14708 Nov.12-v.nov.23.

FUNDICION CORUÑA SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 23 de diciembre de 1954 a las 16 horas en la sede social, Coruña 3021, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Cambio de denominación y modificación de estatutos; 2.o) Ampliación del capital social; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Las acciones deben presentarse con una anticipación no menor de 24 horas en la Secretaría. — El Directorio.

$48.00 30|pub. 14976 Nov.17-v.dic.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a los señores Marcos Lowenstein y Charlotte Herzberg de Lowenstein el comercio "Fiambrería, lechería y fermentadas" sito en esta ciudad en la calle Maldonado 958. Acreedores en el mismo comercio dentro del plazo legal, Ley 26 de Setiembre de 1904. — OSCAR BELLAK. — GERTRUD WECHSLER DE BELLAK. — Marcos Lowenstein. — Charlotte Herzberg de Lowenstein.

$16.00 20|pub. 14283 Nov.5-v.nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley de 26 de Setiembre de 1904. Se hace saber que Cadipont Limitada, empresa que opera en el ramo de importación y venta de vehículos automotores, con domicilio en Galicia 872, ha prometido enajenar a Cadipont S. A. la totalidad de su activo y pasivo, haciéndose cargo, al mismo tiempo, esta última firma, de las obligaciones que la sociedad limitada pudiera tener. Los acreedores que existan podrán presentarse en Galicia 872, durante el plazo fijado por la ley. Se comunica, asimismo, que luego de operada la transferencia, se procederá a la disolución de Cadipont Limitada, integrada por los señores Rafael Howard Fuller, Raúl Pfeiff Guarí, Gervasio Posadas Belgrano, Ernesto Waldemar Quincke, Alejo Ascorena Folle.

$40.00 20|pub. 14483 Nov.8-v.nov.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a Antonio Baldomir, la panadería "La Rosa de Oro", calle Comercio número 2168. Los interesados presentarse al escribano E. Tancredi, calle Misiones 1442 (de 17 a 19 horas), dentro del término legal a efectos ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1954. — ADOLFO VARELA URES.

$16.00 20|pub. 14534-Nov.9-v.dic.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido ceder al señor José López Rico la cuota parte que, como socio me pertenece del comercio en calle 18 de Julio 205, zapatería para hombres, etc., "LICANDRO y LOPEZ". El comprador se hace cargo del activo y pasivo. El comercio continuará con el otro socio Heber P. López Balestro. Acreedores se presentarán con los justificativos de sus créditos. Dirección indicada. — Tacuarembó Octubre 21 de 1954.

$24.00 20|pub. 14633 Nov.11-v.dic.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hemos prometido en venta al señor Isabelino A. González el negocio que gira en los ramos de almacén y bebidas que tenemos establecido en Piedras de Afilar (Canelones). Los acreedores deberán presentarse en la calle 18 de Julio 1063 (Pando). — BEYHAUT HERMANOS.

$16.00 20|pub. 14665 Nov.11-v.dic.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Walter de León el Almacén de la calle Juan Paullier Nº 2560 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Noviembre 3 de 1954. — ALCIDES MARTINEZ.— NIRE PORTILLO DE MARTINEZ.

$16.00 20|pub. 14593 Nov.10-v dic.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Amadeo Parodi el Café y Bar de la calle Larravide N.os 2509|11 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Noviembre 2 de 1954 — MANUEL LEIRAS. — MARIA SALADINA DOMINGUEZ DE LEIRAS.

$16.00 20|pub. 14595 Nov.10-v.dic.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Ramón Rodríguez, Jesús Rodríguez y Demetrio Escanlar el Café y Bar de la calle 18 de Julio Nº 1441 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Noviembre 7 de 1954. — ELIAS LOPEZ. — ANTONIO ALVAREZ. — BLANCA GALLEA DE ALVAREZ.

$16.00 20|pub. 14594 Nov.10-v.dic.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Derudder de Osvaldo Derudder, Avenida 18 de Julio 1954, prometimos vender el negocio de Almacén Comestibles y Fermentadas ubicado en la calle Isla de Gorriti N.o 2137 de esta ciudad, al señor Nicolás Pucciarelli. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 Noviembre de 1954. — KRISTO V. STOLAROFF.

$16.00 20|pub. 15045 Nov.18-v.dic.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos resuelto disolver la Sociedad Laborde y Muiños que gira en el ramo de Almacén y Bar en la calle Carlos M. Ramírez 199, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Carlos A. Laborde. — Montevideo, Noviembre 16 de 1954. — SANTIAGO J. MUIÑOS. — CARLOS A. LABORDE.

$16.00 20|pub. 15065 Nov.18-v.dic.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Ramón y Manuel Varela Mateos, el Café y Bebidas Alcohólicas establecido en General Flores 2297, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Noviembre de 1954. — MANUEL AMEIJENDA MATEOS. — ENCARNACION NIETO DE AMEIJENDA. — MANUEL TATO PEREZ. — CANDIDA CHARQUERO DE TATO.

$24.00 20|pub. 15056 Nov.18-v.dic.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que el señor Osmar Pery Braghirolli ha prometido vender a la señora Angélica Alvarez de Renella el establecimiento comercial denominado "Academia de Tiro a Bala General Artigas" situado en la Avenida 18 de Julio N.o 1921 de esta ciudad. Acreedores presentarse dentro del plazo de la ley de 26 de Setiembre 1904 en el propio comercio, de 13 a 18 horas. — Montevideo, Noviembre 16 de 1954. — ANGELICA ALVAREZ DE RENELLA.

$24.00 20|pub. 15038 Nov.18-v.Dic.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos de conformidad a la ley de Setiembre 26 de 1904, que hemos prometido ceder y vender al señor Julio César Santi, toda la parte que nos corresponde en la sociedad colectiva de hecho Barros y Maidán, con establecimiento comercial empadronado con el número 92.575 que en los ramos de carnicería frutas y verduras, gira en la calle Santiago Sierra Nº 3750, debiendo los acreedores presentar los justificativos de sus créditos en la Escribanía de Wáshington Lanziano, calle Rincón Nº 630.— Montevideo, Noviembre 15 de 1954. — JAIME BARROS — ANGELICA NELLY GRIMÓN.

$32.00 20|pub. 15018 Nov.18-v.dic.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y Cía., Paysandú 913, hemos prometido en venta a José Ramón y Tomás Antonio Alvarez Pérez, el Almacén de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas establecido en Miguelete 1600, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de Octubre de 1954. — JOSE ANTONIO VEIGA HERMIDA. — JOSEFINA DOPICO DE VEIGA.

$24.00 20|pub. 15051 Nov.18-v.dic.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Josefina Zamuz de Goycoechea, el Restaurant, Bar y Bebidas Alcohólicas establecido en Colonia 2103, habiendo tomado ésta posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo 11 de Noviembre de 1954. — LORENZO NOVELLI ARANDA. — YOLANDA TILEHT DE NOVELLI.

$24.00 20|pub. 15052 Nov.18-v.dic.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Anasauro Clodomiro Cuello, la Fonda y Bebidas Alcohólicas establecido en la carretera a balneario Solís en balneario Las Flores, Departamento de Maldonado, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1954. — FLORENCIO GIOVINE. — JUANA CELESTE GONZALEZ DE GIOVINE.

$24.00 20|pub. 15053 Nov.18-v.dic.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Angel Marino García, el Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas establecido en Colonia 1852 de esta ciudad, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1954. — TOMAS MAURICIO LEMOS. — JOSEFINA HAGUERRE DE LEMOS.

$24.00 20|pub. 15054 Nov.18-v.dic.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he prometido en venta a Víctor González, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, establecido en Cerro Largo 796 bis, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 29 de Octubre de 1954. — GINO VERTA RUSSO.

$24.00 20|pub. 15055 Nov.18-v.dic.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Virginio y Manuel García Quiben, el Café y Bar de la calle Burgueño esq. 25 de Mayo (Soca) Dpto. de Canelones. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Noviembre 15 de 1954. — ETELBINO GARCIA DOMINGUEZ. — JESUS GARCIA DOMINGUEZ.

$16.00 20|pub. 15014 Nov.18-v.dic.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Ricardo y Joaquín Mariño Rodríguez, el Café y Bar de la calle Juan Carlos Gómez N.o 1301 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904. — Montevideo, Noviembre 14 de 1954. — JESUS RODRIGUEZ. — JOSE ALONSO. — FERNANDO VALIÑAS. — ISABEL GARCIA DE RODRIGUEZ. — ESMERALDA VAZQUEZ DE ALONSO. — MARIA DIEZ DE VALIÑAS.

$24.00 20|pub. 15013 Nov.18-v.dic.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26|9|1904 doña HENIA T. DE REITER ha prometido en venta a Jakob J. Korc el comercio de Tienda instalado en General Flores N.o 3000. Los acreedores deberán presentar en la escribanía Dubinsky, Paysandú 1163, dentro del plazo legal.

$16.00 20|pub. 15061 Nov.18-v.dic.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene balanceador Antonio M. Blanco, "Centro de Almaceneros Minoristas", 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Serafín García Blanco, la Carnicería sita en la calle Colonia Nº 1570 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 1º de 1954. — VIRGILIO HERMIDA RODRIGUEZ. — ILMA VILLAR DE HERMIDA.

$24.00 20|pub. 14073 Oct.30-v.nov.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene balanceador Antonio M. Blanco, "Centro de Almaceneros Minoristas", 18 de Julio 1709. Prometí vender a los señores María Elba y Ramón L. Bermúdez Bazán el Almacén de Comes. y Alcohólicas Embotelladas sito en la calle Garibaldi Nº 1703 de esta ciudad. Acreedores al comercio (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 27 de 1954. — MANUEL REGUEIRA SAGREDO. — BLANCA GRAVIOTTO DE REGUEIRA.

$24.00 20|pub. 14075 Oct.30-v.nov.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26-9-1904. Que he vendido una cuota parte que me corresponde en la sociedad "Casa Londres" del comercio establecido en la Avenida 18 de Julio 874. Acreedores presentarse al comercio. — Montevideo, 28 de Octubre de 1954. — IRIS FORMOSO DE NISIVOCCIA.

$16.00 20|pub. 14068 Oct.30-v.nov.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Uruguay 1023, comunico que quedó rescindida la promesa de venta a favor de los señores Nepomuceno Martínez y Juan Andrés Mónaco (hijo), del comercio de "Almacén comestibles y despacho de bebidas alcohólicas" establecido en la calle General Urquiza N.o 2551 esquina Presidente Batlle. Habiendo prometido la enajenación del mismo negocio a los hermanos Miguel Angel y Juan Andrés Mónaco (hijo), desde la misma fecha. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 14 de Octubre de 1954. — Luis Alberto Geribon

$24.00 20|pub. 14087 Oct.30-v.nov.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Según ley 26 de setiembre 1904, prometimos vender a Aurora A. Reyes de Batista, el comercio en los ramos de Almacén y fermentadas, calle Pichinango 4974; interviene Estudios Colón Zabala 1379 Esc. 1. — Montevideo, Octubre 26 de 1954. — MAXIMO SALOMON. — FAUSTA M. DE SALOMON.

$16.00 20|pub. 14083 Oct.30-v.nov.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta al señor Carlos María Fernández, mi comercio en el ramo de Venta de Pan, Almacén y Bebidas Fermentadas, ubicado en calle Propios Nº 2111 de esta ciudad. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. Acreedores facturas en cuadruplicado. — Montevideo, Noviembre 17 de 1954. — JUANA NOGUEIRA DE GONDA.

$16.00 20|pub. 15139 Nov.19-v.dic.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Basilio Pazos nuestra Carnicería, calle República Dominicana 3639. Acreedores a Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544 — BENJAMIN MARTINEZ. — MARIA CURRAS

$8.00 20|pub. 15133 Nov.19-v.dic.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunico al comercio y al público en general que prometí vender al señor Carlos Miraballes el Hotel Casas de la ciudad de Minas, calle Batlle Nº 790. Los acreedores deberán presentarse dentro del plazo legal en el establecimiento referido. — RUBEN M. CASAS

$16.00 20|pub. 14157 Nov.1º-v.nov.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Julio Roux Risso y Luis Alberto Echavarren han resuelto disolver la sociedad "Roux y Echavarren" haciéndose cargo del activo y pasivo Julio Roux Risso a partir del 1º Noviembre 1954. Acreedores presentarse en el comercio: Mercedes 1629. Ley Setiembre 26 de 1904 — Montevideo, Octubre 29 de 1954. — JULIO ROUX. — LUIS ALBERTO ECHAVARREN.

$16.00 20|pub. 14149 Nov.1º-v.nov.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a Gilberto Enrique, Dalmiro, Osmet Fatimat, María Eva, Adelaida, Zoraida, Emina y Mabel Amir Percel mi comercio en el ramo de "Almacén de Comestibles, Ferretería y Tienda" que gira en esta ciudad de Trinidad, sito en la esquina de las calles Carlos María Ramírez e Inés Durán. Mis acreedores deben presentarse con sus comprobantes por duplicado en calle Carlos María Ramírez Nº 410, de Trinidad, Departamento de Flores. Esta publicación se hace de acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904. — Trinidad, Octubre 21 de 1954. — CAMILO AMIR.

$32.00 20|pub. 14111 Nov.1º-v.nov.24.

VITIVINICOLA MINAS DE CORRALES S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

El Directorio de la Vitivinícola Minas de Corrales S. A., llama a asamblea general ordinaria que se efectuará el día 19 de Diciembre próximo a las 10 horas de la mañana, en la sede de dicha Sociedad situada en Cerro Blanco, 5.a sección del Departamento de Rivera, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Lectura de la memoria anual del Directorio.

2.o Lectura del informe del Síndico y aprobación del balance general.

3.o Elección de nuevas autoridades: cinco titulares y suplentes. Síndico y suplente.

4.o Nombrar por parte de la asamblea los socios que deben firmar el acta de dicha asamblea.

Se encarece a los señores accionistas registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes del fijado para que tenga lugar la reunión, según artículo 37 de los estatutos de dicha Sociedad. — El Directorio.

$24.00 10|pub. 15217 Nov.20-v.dic.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometí vender al señor Elbio Méndez la Despensa y Fiambrería de la calle Nueva Palmira No 1706 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Noviembre 17 de 1954. — ANTIRIO READ ANDRADE.

$16.00 20|pub. 15168 Nov.20-v.dic.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido". R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Oribe Ballesteros Ferreira, el Almacén, Lechería y Bebidas Fermentadas de la calle Ayacucho N.o 3199 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, 16 de Noviembre de 1954. — JUAN RENAN GODAY. — ROSA RODRIGUEZ DE GODAY.

$16.00 20|pub. 15187 Nov.20-v.dic.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido". R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Nelson Rinaldo Graceras el Café y Bar de la calle 8 de Octubre N.o 4078 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Noviembre 18 de 1954. — FRANCISCO GARCIA. — PEDRO GARCIA. — ELADIO GARCIA. — ELVIRA CASTIGLIONI DE GARCIA. — LEONTINA FRATESI DE GARCIA. — MARGARITA MENENDEZ DE GARCIA.

$24.00 20|pub. 15186 Nov.20-v.dic.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender Panadería "Aguas Buenas", Rivera 3492, a Manuel Martínez Prieto. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores: 25 de Mayo 369, Esc. 4. — Montevideo, 18 de Noviembre de 1954. — JOSE M. RODRIGUEZ. — M. MARTINEZ.

$16.00 20|pub. 15205 Nov.20-v.dic.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El señor Secundino Jiménez de Aréchaga Balparda ha cedido al señor Eugenio Jacué cuatro cuotas sociales, de las setenta y cuatro que poseía según contrato en la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación "Balparda y Cía. Limitada". — Montevideo, 18 de Noviembre de 1954.

$8.00 10|pub. 15216-Nov.20-v.dic.1º.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Conforme a la ley de 24 de Setiembre de 1904 prometimos vender nuestra cuota parte en el comercio de Carnicería sito en 20 de Enero 3651, al señor Nicolás López, propietario de la mitad indivisa del mismo. El comprador se hará cargo del comercio desde el 14 de Enero de 1955. Acreedores presentarse en nota con duplicado en Lavalleja 1685. — Montevideo, 18 de Noviembre de 1954. — MARIA MANUELA LOPEZ DE BLANCO. — PETRONA BARBOZA DE BLANCO. — NICOLAS LOPEZ.

$24.00 20|pub. 15218 Nov.20-v.dic.14.

CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE SOCIEDAD LIMITADA

Por escritura autorizada por el Esc. John A. Leaman el 8 de Setiembre del corriente año, cuya copia se inscribió en el Registro General de Comercio con el Nº 423 del Libro 2 al Folio 1467, ISIDRO NIN RECAYTE y esposa vendieron a los restantes socios Valentín Martínez Abadie, Alfredo Cabral y Roberto Jackson la totalidad de su cuota en la sociedad "Estancias La Concordia Limitada". Acreedores presentarse al escritorio del escribano nombrado, 25 de Mayo 477, escritorio 60. Al mismo tiempo los socios actuales aumentaron el capital social a $ 180.000.00 e introdujeron ciertas enmiendas al contrato, fundamentalmente conviniendo en la administración a cargo de los 3 socios indistintamente. (Leyes 26 Set. 1904 y 26 Abril 1933).

$20.00 10|pub. 15209 Nov.20-v.dic.1º

CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura otorgada ante el escribano Saúl D. Cestau, en esta ciudad, el 10 de Noviembre de 1954, cuya primera copia está inscripta en el Registro Público y General de Comercio de Montevideo, el 12 de Noviembre de 1954 con el N.o 502, al F.o 1767 del L.o 2 de Contratos, los señores Armando René Malet, José Escaich, Gregorio Isabelino Echenique, Carlos Eduardo Grauert y Carlos Coira constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada. Su objeto: A) Fabricación, sin limitación alguna, de toda clase y tipo de papel y tela de lija en todas sus formas y para todos los usos, pudiendo emplear todas las especies de abrasivos y afines que fuere menester; B) Importación de maquinarias, motores, útiles utensilios y materia prima de todo orden y especie relativas a la industria indicada en el apartado anterior; C) Compra y venta, sin limitación ninguna, de lo que fabrique; así como la exportación de dichos productos y D) Toda cualquier otra clase de negocio, entendido en forma bien amplia; conexo con los fines indicados. Su razón social, nombre y denominación: "Fábrica Uruguaya de Lija y Afines Limitada", correspondiéndole la sigla "FULYA LIMITADA". Su plazo: Dos años a contar desde el 1º de Noviembre de 1954, prorrogable, automáticamente por períodos de dos años, sin limitación alguna, no mediando preaviso en contrario con anticipación mínima de 90 días al vencimiento de cada período. Su domicilio: En el Departamento de Montevideo, actualmente en la calle Sevilla N.o 1934; no obstante poder girar en cualquier punto del país. Su capital: Treinta y seis mil pesos constituídos hoy por las maquinarias, motores anexos, accesorios, instalaciones y existencias que se encuentran en el actual domicilio de la sociedad indicado en el apartado anterior. Las expresadas cosas, debidamente avaluadas, que constituyen el citado capital social, constan en el Inventario-Estimativo realizado por el Contador Público Juan Moliterni el 1.o de Noviembre de 1954. Dicho capital social, totalmente integrado y representado hoy por los bienes expresados, de los cuales ya tomó posesión efectiva en nombre y representación de la sociedad el socio administrador, fué aportado en las siguientes proporcionalmente aportado en las siguientes: el señor res 2|6 partes, o sean, $ 12.000 00, por el señor Malet y las 4|6 partes restantes por los señores Escaich, Echenique, Grauert y Coira por partes iguales, o sea, $ 6.000.000 cada uno de ellos. El indicado capital se divide en 36 cuotas de $ 1.000.00 cada una; es decir, que cada uno de los señores Escaich, Echenique, Grauert y Coira aportaron capital representativo de 6 cuotas sociales y el señor Malet de 12 cuotas sociales, estando todos estos aportes representados hoy por los bienes indicados arriba. Administración, uso de la firma social, representación y defensa de la sociedad: Será ejercida por el socio José Escaich, con las solas, únicas y exclusivas limitaciones siguientes: A) Todo cheque, letra vale, conforme y|o pagaré deberá llevar además de la firma del citado señor Escaich la de cualquiera de los socios señores Armando René Malet o Carlos Eduardo Grauert, indistintamente; y B) Deberá suscribirse en igual forma toda convención que obligue o comprometa a la sociedad en un negocio de un monto mayor a $ 500.00. La firma o firmas pertinentes serán precedidas de la expresión "p. Fábrica Uruguaya de Lija y Afines Limitada" que podrá ir a máquina, manuscrita o con sello de goma. Domicilio del Administrador: El señor José Escaich lo tiene y fija para todos los efectos de este contrato en Bulevar España N.o 2692. Cesión de Cuota: Deberá efectuarse con los requisitos legales, pero, previamente, deberá ofrecerse a la sociedad y si ésta o cualquiera de sus integrantes, dentro del término de 30 días, no tuviere interés, entonces podrá enajenarla a personas ajenas a la sociedad. Aumento de capital: Podrá hacerse siempre que así lo decidan no menos de la mitad de los socios que representen 2|3 del capital social. Sacas: Lo que retire cualquier socio, se le tomará a cuenta de su respectiva utilidad. Balance, inventario general, memoria y distribución de las ganancias y pérdidas: El 31 de Octubre de cada año se practicará un balance-inventario general y una memoria de la gestión anual. De las utilidades de cada ejercicio anual, se destinará un 5 o|o para fondo de reserva legal hasta alcanzar 50 o|o del capital social; de la masa restante podrá apartarse hasta el 20 o|o para fondos o reservas especiales y el caudal restante se distribuirá proporcionalmente a los respectivos aportes, debiendo las ganancias y pérdidas ser prorrateadas en la misma forma en que se integró el capital. Ningún socio podrá ser deudor en su cuenta particular. Asamblea de socio: Se realizará anualmente, constituyéndose los socios simultáneamente en Directorio de la sociedad. Extraordinariamente, cuando lo solicite cualquier socio con 10 días de anticipación. De común acuerdo, pueden reunirse en asamblea extraordinaria en cualquier momento. Cualquier interesado puede obtener copia de los balances y estado de la sociedad. Habrá quórum, cuando se hallen presentes una cantidad de socios que representen 2|3 del capital. Cada cuota social de $ 1.000.00 valdrá un voto. Por el voto de no menos de la mitad de los socios que representen 2|3 del capital social podrán nombrar y revocar administradores sin expresión de causa y tanto la revocación como el nombramiento de nuevo Administrador deberá publicarse en dos periódicos e inscribirse en el Registro Público y General de Comercio para que surta efectos respecto a terceros. Disolución y liquidación: En caso de fallecimiento, incapacidad y|o quiebra de alguno de los socios la sociedad continuará con sus herederos y|o representantes. Se disolverá y liquidará totalmente en cualquier momento si así se resuelve por no menos de la mitad de los socios que representen 2|3 del capital. La liquidación se podrá solicitar por cualquiera de los socios cuando se haya constatado la pérdida del 60 o|o o más del capital y ésta se efectuará fatalmente, cuando haya perdido el 75 o|o del citado capital. Distribución a los obreros y empleados: A juicio exclusivo de la sociedad, no pudiendo sobrepasar, lo que por ese concepto se reparta, del 15 o|o de las ganancias anuales. Desinteligencias: En caso de desacuerdo entre los socios y|o sus sucesores o representantes, se estará a lo que resuelva la asamblea por el voto de no menos de la mitad de los socios que representen 2|3 del capital.

$160.00 10|pub. 15004 Nov.18-v.nov.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 8.992, se comunica que por escritura autorizada por el escribano Nicanor Arezo Puentes el 24 de Mayo del actual año, Genaro Sosa y Antonia Sánchez, y Juan Eudoxio Seoane y Zulema Bruno de Seoane, cedieron a Antonio Vázquez las cuotas que como socios les correspondían en la sociedad denominada "Batoví Limitada" con giro en esta ciudad. Fué inscripta en el Registro Público de Comercio de Tacuarembó el 14 de Setiembre del actual año, con el número uno del folio uno al tres. — Tacuarembó, Noviembre 8 de 1954. — SIMON MARTINEZ. — ANTONIO VAZQUEZ. — LEONTINA VAZQUEZ.

$16.00 10|pub. 15011 Nov.18-v.nov.29.

ALIVERTI SOCIEDAD ANONIMA
10.a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la décima asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 2 de Diciembre de 1954, a las 11 horas en el local sito en la Avda. 18 de Julio 1996, para considerar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1954; 2º Consideración del proyecto de distribución de utilidades; 3º Determinación del número de Directores y elección del nuevo Directorio y Síndico; 4º Determinación de dos accionistas para firmar con el Presidente el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, los accionistas que deseen tomar parte en esta asamblea, tendrán que inscribirse y depositar sus acciones hasta cinco días antes de la reunión. — Montevideo, Noviembre de 1954. — El Directorio.

$24.00 10|pub. 15005 Nov.18-v.nov.29.

CAMPOMAR & SOULAS S. A.
INDUSTRIAS UNIDAS DE HILADOS Y TEJIDOS DE LANA
Montevideo
Asamblea general ordinaria
Convocatoria

De acuerdo con los artículos 25 y siguientes de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Diciembre del corriente, a las 17 horas, en el local social, Avenida Uruguay 975, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1º Designación de dos accionistas para realizar el escrutinio; 2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades por el ejercicio 1953|54; 3º Elección de cuatro titulares y ocho suplentes; 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De conformidad a lo que dispone el artículo 32 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones (o un certificado que acredite haberlas depositado al efecto en un Banco), en la Gerencia de la Sociedad, Avenida Uruguay 975, con una anticipación de tres días por lo menos, cerrándose el registro el día 7 de Diciembre. — Montevideo, 16 de Noviembre de 1954.

$14.40 3|pub. 15173 Nov.20-v.nov.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley del 26 de setiembre de 1904 comunicamos que hemos proyectado disolver la sociedad que en esta plaza giraba bajo la razón social de "DIAZ Y COMPAÑIA LIMITADA" en ramos de Pompas fúnebres, quedando con el activo y pasivo el socio Orlando Jesús Díaz y conforme al compromiso privado que hemos otorgado el día 8 de junio de 1954. Los acreedores deben presentar sus cuentas en la escribanía del señor Hugo A. Macció en calle Brasil No 911. — Salto, Noviembre 8 de 1954. — ERNESTO J. ROBAUDO. — ORLANDO J. DIAZ.

$32.00 20|pub. 14912 Nov.16-v.dic.9.

AIDY GRIL DE PUNTA DEL ESTE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

A los efectos de lo dispuesto por el artículo 15 de los estatutos sociales se convoca para la asamblea general ordinaria de accionistas, a realizarse el día 30 de Noviembre de 1954, en el local Avenida 18 de Julio N.o 1121 a la hora diez, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico; 2.o Elección de Síndico, titular y suplente; 3.o Designación de dos asambleístas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

El Registro de Accionistas a los efectos de la concurrencia podrá efectuarse en el local Avenida 18 de Julio N.o 1121, hasta tres días antes del fijado para la realización de la asamblea.

La asamblea se hallará legalmente constituída cualquiera sea el monto del capital representado luego de transcurridos sesenta minutos de la hora fijada para su realización, o, si antes de vencer ese término se hallaren presentes asambleístas que representen más de la mitad del capital integrado. — El Directorio.

$21.00 5.pub. 15039 Nov.18-v.nov.23.

SOLIS DE MATAOJO S. A.
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 33 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Noviembre del corriente año, a las 18 horas, en el local social, sito en el Palacio Salvo, piso 7, esc. 6, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1954; 2º Distribución de utilidades; 3º Consideración del informe del Síndico; 4º Elección de Síndico, Síndico suplente y su remuneración; 5º Fijación de honorarios del Directorio; 6º Elección de nuevo Directorio; 7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se hace constar a los señores accionistas, que para formar parte de la asamblea, deberán depositar, con tres días de anticipación a la fecha de su realización, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o recibo de depósito de las mismas, efectuado en un Banco o un establecimiento comercial aceptado por el Directorio.

$24.00 5|pub. 15017 Nov.18-v.nov.23.

"VICRISTAL S. A."
CONVOCATORIA
Asamblea general ordinaria

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 18 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para concurrir a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 2 de Diciembre del corriente, a las 18 y 30 horas, en el local de la Sociedad, calle Juan Paullier Nº 1670, para tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración del balance, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades, memoria del Directorio e informe del Síndico correspondiente al ejercicio 1953|1954; 2) Designar dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha fijada para la misma en el local de la Sociedad, Juan Paullier Nº 1670. — El Directorio.

$18.00 5|pub. 15071 Nov.18-v.nov.23.

IMPORTADORA S. A.
1.a CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad para las asambleas generales ordinaria y extraordinaria que se celebrará el día 29 de Noviembre de 1954, a las horas 19 y 19 y 30, respectivamente, en el local de Florida Nº 1466, para tratar las siguientes orden del día:

Ordinaria:

1º Designación de accionistas por el Presidente, y dos por la asamblea para escrutar el acto eleccionario; 2º Consideración de la memoria, balances generales al 30|6|51, 30|6|52, 30|6|53 y 30 6|54; 3º Elección de Directorio, titulares y suplentes y Síndico titular y suplente; 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Extraordinaria:

1º Autorizar al Directorio para disminuir el capital social; 2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Depósito de acciones o certificados bancarios hasta 5 días antes asamblea (artículo 37). — Montevideo, 16 Noviembre 1954.

$18.00 5|pub. 15019 Nov.18-v.nov.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender al señor Antonio Couceiro Corral, la cuota social que me corresponde en la Sociedad "Veiga y Compañía" denominada "Instituto Científico Uruguayo" con domicilio actualmente en la calle Yaguarón 2027, con el consentimiento de todos los socios. El comprador pasó a integrar la sociedad con fecha de hoy. Los acreedores podrán presentarse a Yaguarón 2027 A los efectos de ley se hacen estas publicaciones. — ALFREDO LAGOMARSINO GARRIDO

$32.00 20|pub. 14719 Nov.12-v.dic.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de setiembre 1904. Prometimos vender a los señores Manuel García Carballés y Juan Enrique Dopico Díaz, la Panadería "Ituzaingó", sita en las calles Iguazú N.o 4970 y Gral. Flores N.o 5019. Acreedores: Escribanía Antelo; Rincón 432, esct. 13. — JESUS BARIZO RODRIGUEZ. — M.a ENRIQUETA ALVAREZ DE BARIZO. — JUAN DOPICO. — MANUEL GARCIA.

$16 00 20|pub. 14239 Nov 4-v.nov.26.

CESION DE CUOTAS

A los efectos del Decreto-ley N.o 8.992, se hace saber que los señores Carlos Ribeca, Domingo Antonio Casale, Bruno Braccini, Miguel Federico Izeta, Miguel Fogel, Yolanda Schaffer de Moskovits, y Alfredo José Izeta, cedieron a la sociedad "B. Giffoni Ltda" las cuotas sociales que les correspondían en la sociedad Elaboradora Rioplatense del Caucho y Afines Limitada, en escrituras que autorizó el esc. Ruben Ureta Vega, en fechas 17 y 22 de diciembre de 1953, cuyas copias se inscribieron en el Registro P. de Comercio con los N.os 522, 523, y 524, folios 1728, 1813, 1816 y 1820, del libro N.o 2, la primera y las restantes del libro N.o 1. — Montevideo, Noviembre de 1954.

$20.00 10|pub. 14904 Nov.16-v.nov.26.

"ORION" SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y FINANCIERA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 29 de Noviembre de 1954, a la hora 10, que se realizará en el local social, calle Rincón 430, para tratar el siguiente orden del día:

1º Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1954 y decidir el destino a darse a las utilidades; 2º Elección de los Directores, Síndico y Síndico suplente. y fijar las remuneraciones; 3º Designación de dos miembros de la asamblea para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que deberán proceder al registro de sus acciones hasta tres días antes de la asamblea, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de los estatutos sociales. — El Directorio.

$36.00 15|pub. 14562 Nov.10-v.nov.26.

CADUCIDAD DE PROMESAS DE VENTA

Se hace saber a las personas que más abajo se nombran o a sus sucesores a título singular o universal y a cuantos se consideren con derecho que en razón de haber transcurrido los términos previstos por el artículo 10 de la ley 20 de Setiembre de 1933, sin abonarse las cuotas convenidas por concepto de precio, han caducado las promesas de venta subscriptas en su favor en el año 1930 por don Carlos Barreira Villamil respecto a sus correspondientes solares ubicados en la 5.a sec. jud. de Maldonado, según plano del agrimensor Juan C. Barruti de Diciembre de 1929, inscripto en la Dirección de Topografía el 7 de Marzo de 1930: Pedro R Blois por el solar 161; José l. Fontes por el solar 162; José de la Herran, por los solares 164 y 165; Juan de Pineda por los solares 171 y 172; Hans Valdemar Olsen por el solar 175; Elbio Dasso por el solar 176; Pedro Risso por el solar 182; Bernardo Moreno por el solar 192; Oscar Brun por el solar 195; Andrés Femenías por el solar 196; Américo A. Barrios por el solar 198; Luis A. Ciappessoni por el solar 199; Ramón Fuentes por el solar 201; Emilio Traverse por el solar 208; Guillermo García Moyano por el solar 212; Alfredo Durán y Rodolfo Siegler por el solar 213; Juan Azzarini por el solar 221; Alfredo Faux y María Luisa Abalo por el solar 222; Ernesto Ghía por los solares 223, 224, 241 y 242; Alfredo de Le Bas por el solar 225; Ramiro J. Larghero por los solares 226, 230 y 231; Gualberto H. Mazza por el solar 227; Ramiro Larghero y Andrés Iglesias por el solar 232; Lorenzo Gagino, por los solares 234, 235 y 236; Luis Ferrante por el solar 240; Teófilo Lettieri por el solar 246; Rodolfo Durán por el solar 248; Oscar Izzi y Francisco Sánchez por el solar 249; Angel C. Pérez por el solar 253; Benito D. López por el solar 259; Eduardo Ruiz por el solar 260; Arnaldo D'Agosto por el solar 264; Concepción Urioste de Díaz por el solar 265; Delia T. de Basavilbaso por el solar 266; Manuel B. Torrá por los solares 267 y 268; Angel C. Pérez por el solar 273; Santiago Costa por el solar 280; Francisco Fassari por los solares 283, 284 y 285; Alberto Jones por los solares 286, 287 y 288; Adolfo H. Otermin por el solar 289; Eduardo R. Alvarez por el solar 293; Regino Olivera por el solar 295; Elías Viera por el solar 296. — Domicilio Vendedores: Andes 1418. Ap. 9.

$108.00 15|pub. 14565 Nov.10-v.nov.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de "Escribanía Goldman", hemos resuelto disolver la sociedad "De León y Rosano" que en ramos generales y bebidas alcohólicas embotelladas giraba en Pueblo Greco, Departamento de Río Negro, quedando con el activo y pasivo el señor Eugenio de León. Acreedores, en la misma casa de comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — EUGENIO DE LEON. — Juan Diego Rosano.

$24.00 20|pub. 14672 Nov.11-v.dic.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Por documento privado subscripto hoy se prometió disolver la sociedad "Lavarello y Cassese", denominación "Optica Lavarello y Cassese", de la Av. 18 de Julio Nº 948. El socio Julio A. Cassese compra la parte del otro socio Gualberto Lavarello. Acreedores presentarse: Misiones 1408, esc. 1, de 15 a 17 horas — Montevideo, Octubre de 1954 — GUALBERTO LAVARELLO. — JULIO A. CASSESE.

$24.00 20 pub. 14142 Nov.1º-v.nov.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Conforme ley Setiembre 1904 comunico prometí vender mi negocio de Carnicería sito en Ramón Castriz Nº 2598 a don Carlos Migues. Acreedores: Escribanía Dorelo Raffo: Buenos Aires 574, esc. 6. — SALVADOR PEREZ.

$16.00 20 pub. 14164 Nov.1º-v.nov.24.

CIA. ESTANCIAS & COLONIAS URUGUAYAS S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con los estatutos convócase a los accionistas de "Compañía Estancias & Colonias Uruguayas S. A." para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día miércoles 24 de Noviembre de 1954, a las once horas, en el local de la calle Solís Nº 1533, para considerar la siguiente orden del día:

Aprobación de la memoria y balance general al 31 de Agosto 1954; Elección de Directores y de la Comisión de Cuentas; Distribución de las utilidades; Designar dos asambleístas para firmar el acta.

Nota.—Se advierte a los señores accionistas que para participar en esta asamblea deben cumplir las disposiciones estatutarias referente a la inscripción de sus acciones o recibos supletorios en el registro de la Sociedad por lo menos el día antes de realizarse la asamblea.— Montevideo. Noviembre 6 de 1954. — El Directorio.

$38.40 16|pub. 14393 Nov.6-v.nov.24.

FAIRMONT S. A.

CONVOCATORIA

Asamblea general ordinaria

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Noviembre de 1954, a las 11 horas, en el local de las Oficinas de la Sociedad, calle Cerrito 507, 6º piso, para considerar el siguiente orden del día:

1º Designación de un escrutador (artículo 21); 2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico y distribución de utilidades del ejercicio fenecido el 31 de Diciembre ppdo. (artículo 16); 3º Designación de nuevo Directorio; 4º Elección del Síndico titular y Síndico suplente (artículo 23); 5º Designación de dos accionistas para subscribir el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario (artículo 22).

Se previene a los accionistas que para asistir y tener voto en la asamblea deberán depositar en las Oficinas de la Sociedad, sus acciones o certificados de depósitos bancarios (en un Banco nacional) con no menos de tres días de antelación al de la celebración de la asamblea (artículo 20). — Montevideo, Noviembre 16 de 1954.

$21.00 5|pub. 15161 Nov.20-v.nov.25.

ASOCIACION RURAL DE CORRALES

AVISO — CITACION

De acuerdo con los artículos 10 y 11 de los estatutos aprobados por el Poder Ejecutivo con fecha 15 de Setiembre de 1954, se cita a la asamblea general ordinaria, para la reunión a celebrarse el día 20 de Diciembre de 1954, en el local de la Cooperativa Agropecuaria de esta localidad, a todos los socios, con objeto de:

1º Dar cuenta de la continuación de la personería jurídica de esta Asociación; 2º Designar nueva Comisión Directiva en su totalidad para regir los destinos de la entidad; 3º Entrega de Tesorería y documentaciones a la nueva Comisión. Hora de reunión: diez horas. Se ruega puntualidad.

Se previene que de acuerdo con el artículo 10 parte final, una hora después de la establecida, la asamblea se reunirá cualquiera sea el número de sus asistentes. — Minas de Corrales, Noviembre 15 de 1954. — Odorico Antúnez. Presidente provisorio.

$36.00 20 pub. 15180 Nov.20-v.dic.14.

HOTEL TERMINUS

FRAGA HNOS. S. A.

Asamblea general ordinaria

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día treinta de Noviembre, a las 16 horas, en la sede social, calle Paraguay 1706, para tratar la siguiente orden del día:

1º Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1954; 2º Fijación de la remuneración al Síndico (artículo 38).

Se previene a los señores acionistas que conforme al artículo 31 para poder intervenir en la asamblea deberán registrar sus acciones y depositar las mismas o certificado que acrediten su depósito en instituciones bancarias, en la Secretaría de la Sociedad con 5 días de anticipación a la fecha de la asamblea. — El Directorio.

$9.00 3|pub. 15210 Nov.20-v.nov.23.

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Por documento privado de 4 de Noviembre de 1954, inscripto en el Registro de Comercio Nº 531, folio 1851, libro 1, don FRANCISCO DIAZ cedió a sus socios Juan F. Denis, Luis Juanena, Miguel Zabaleta y Alberto Balbi, todas las cuotas que tenía en la sociedad Juan F. Denis y Cía. Sociedad Limitada. — Montevideo, Noviembre 17 de 1954.

$8.00 10|pub. 15127 Nov.19-v.nov.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del balanceador Antonio M. Blanco, Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709; he resuelto clausurar el Almacén de Comestibles, sito en la calle Domingo Aramburú Nº 1951 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 8 de 1954 — MOISES STEINAS LAK.

$16.00 20|pub. 15124 Nov.19-v.dic.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Francisco Estévez Veiga el Café y Bar de la calle San José Nº 848 de esta ciudad. Acredores: plazo de ley del 26|9|1904. — Montevidec. 31 de Octubre de 1954. — RAUL ELIAS. — RAMON URTASUN. — ELISA HERRERA DE URTASUN.

$16.00 20|pub. 14596 Nov.10-v.dic.2.

BARRACA URUGUAY LIMITADA

Por documento privado del 27 de Octubre último, inscripto en el Registro Público de Comercio de Paysandú, con el N.o 41. al Folio 170, del Libro 24 los señores Jacobo Svirsky y Boris Hojman constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con las siguientes bases: Objeto: Barraca de materiales de construcción y afines. Razón social: "Barraca Uruguay de Svirsky y Hojman, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con la forma abreviada: "BARRACA URUGUAY LIMITADA" Capital: $ 10.000.00, en efectivo, aportado por mitades entre los socios, integrado el 50 o|o. Plazo: 5 años, a partir del 15 de Noviembre próximo venidero prorrogable. Administración: Un Directorio constituído por ambos socios. Balances: Anual al 15 de Noviembre de cada año. Domicilio: Esta ciudad. — Paysandú Noviembre 13 de 1954.

$20.00 10|pub. 15308 Nov.22-v.dic.2.

"ALIANZA CREDITOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"

Comunicamos al público: 1.o) El señor Juan Samuel Roth cedió al señor José Ricardo Hahn las 50 cuotas valor nominal $ 5.000.00 que le correspondían en la Sociedad, según documento protocolizado el 30 de Setiembre de 1954 por el escribano Julio R. Bardallo, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 498 al folio 1735 del libro N.o 2.

2.o) La Sociedad está actualmente constituída por los señores Ulrico G. J. Klöhn Koch, Walter W. Trytell, Otto Kauffmann, Oscar Metzl, Hugo Soffer, Herbert Moerzinger, Francisco M. Blinder, Joseph O. Studer Tobler, Fernando Reich, José Ricardo Hahn y Pablo Jokl; el capital integrado es de doscientos mil quinientos pesos, previéndose su ampliación en cien mil quinientos pesos más en el plazo y condiciones que el Directorio determine; la duración de la Sociedad es de 15 años prorrogables por quinquenios; según documento protocolizado el 30 de Setiembre de 1954 por el escribano Julio R. Bardallo, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 499 al folio 1739 del libro N.o 2. — JULIO R. BARDALLO. — MARIO L. DURAN RUBIO. Escribanos.

$28.00 10|pub. 15060 Nov.22-v.dic.2.

CADUCIDAD DE PROMESA DE COMPRAVENTA

Se avisa al señor CELEDONIO PIREZ y a doña CONCEPCION AMBROSIA PASCAL, a sus representantes legales o sucesores a cualquier título que se encuentran atrasados en más de cuatro años en el pago de las cuotas de la promesa de compraventa sobre el terreno situado con frente a la calle Volta, empadronado con el número 169.965, indicado con el número 38 de la manzana "B" en el plano respectivo.

En consecuencia, y por lo dispuesto por la ley de 13 de Stiembre de 1933, transcurridos 15 días después de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos del promitente comprador o sus sucesores. — Montevideo, 25 de Octubre de 1954

$30.00 15|pub 14674 Nov.12-v.nov.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por escritura que autorizó el escribano Alberto R. Labat el 27 de Octubre próximo pasado la firma "LEDOUX Y COMPAÑIA", actualmente domiciliada en la calle San José 1023 de esta ciudad, ha tenido la siguiente modificación en sus estatutos sociales: 1.o) El retiro del socio señor Armando Ledoux y 2.o) La inclusión de los nuevos socios señores Walter Ledoux, Juan José Ferrari, Luis Eduardo Llambí y señora Celia Ledoux de Johann. A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio se hace esta publicación.

$4.80 2|pub. 15262 Nov.22-v.nov.23.

CORPORACION COMERCIAL S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de la "Corporación Comercial S. A." a realizar una asamblea general extraordinaria el martes 30 de Noviembre de 1954 de acuerdo al artículo 29 Título V de nuestros estatutos sociales en la sede social calle Rondeau N.o 1437 a las 16 y 30 p.m. para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Adquirir y gravar inmueble.

Los señores accionistas deben depositar sus acciones o los certificados respectivos antes del 26 de Noviembre de 1954 a las 19 p.m. en la Secretaría de la sede social calle Rondeau N.o 1437. — La Comisión Directiva.

$7.20 3|pub. 15310 Nov.22-v.nov.24.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Reforma de los estatutos de "Textil Uruguaya Sociedad Anónima"

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se ha dispuesto la publicación de lo siguiente:

Certifico: A) Que tuve a la vista el Libro de Actas del Directorio de la sociedad anónima "Textil Uruguaya S. A." en el cual, a fojas 310, figura el acta N.o 221 de la reunión del Directorio, realizada el 9 de Octubre de 1953, que dice textualmente así: "Acta N.o 221. — En Montevideo, a los treinta días de Setiembre, decimos nueve de Octubre de mil novecientos cincuenta y tres, se reunieron los Directores de "Textil Uruguaya S. A." bajo la presidencia del titular, actuando en la Secretaría el señor Pedro Jung. Previa lectura fué aprobada el acta de la reunión anterior. Después de un cambio de ideas y a propuesta del señor Presidente se resuelve por unanimidad, haciendo uso de lo dispuesto por el artículo 5.o de los estatutos sociales, aumentar el capital de la sociedad hasta tres millones de pesos y emitir, a ese efecto, diez mil acciones preferidas de $ 100.00 (cien pesos) cada una. También se resuelve facultar al señor Presidente, don Leonard Stéverlynck, para que, asistido del Secretario, don Pedro Jung, solicite del Poder Ejecutivo la autorización a que se refiere el citado artículo 5.o de los estatutos y cumpla con los demás requisitos legales y reglamentarios que correspondan. No habiendo para más, se levanta la sesión siendo las 15 horas. — Pol Stéverlynck. — Por poder Charles Stéverlynck. P. Jung. — L. Stéverlynck. — P. Jung, Secretario"; B) Que el señor Leonard Stéverlynck fué designado miembro del Directorio de la sociedad "Textil Uruguaya S. A." en la asamblea de accionistas realizada el 21 de Marzo de este año, según consta en el Acta N.o 4 que luce a folio 3 del Libro de Asambleas, que he visto; C) Que en la reunión del Directorio de "Textil Uruguaya S. A." celebrada el 21 de Marzo de este año fué designado el señor Leonard Stéverlynck como Presidente y el señor Pedro Jung para el cargo de Secretario de dicha sociedad, según consta en el Acta número 218 que luce al folio 307 del Libro de Actas del Directorio, que también he visto, estableciéndose en el artículo 16 de los estatutos sociales que el Secretario podrá ser persona ajena al Directorio; D) Que a los efectos de la ley N.o 10.062 hago constar que el capital de la sociedad referida era de dos millones de pesos, correspondiendo para su aumento de capital un aporte notarial de $ 45.00. En fé de ello, a solicitud de "Textil Uruguaya Sociedad Anónima" expido el presente que signo y firmo en Montevideo, a nueve de Octubre de mil novecientos cincuenta y tres. — Hay un signo. — L. Pareja Guani.

Copia. — "Montevideo, 10 de Octubre de 1953. — Señor Ministro de Hacienda, doctor Eduardo Acevedo Alvarez. — Leonard Stéverlynck y Pedro Jung, en sus respectivos caracteres de Presidente y Secretario de "Textil Uruguaya Sociedad Anónima", constituyendo domicilio en la calle Rincón N.o 687, decimos: I) Que en la reunión celebrada el día 9 del corriente mes, el Directorio de "Textil Uruguaya S A.", haciendo uso de la facultad que le acuerda el artículo 5.o de los estatutos sociales, resolvió que el capital de dicha sociedad, que es de dos millones de pesos, fuera aumentado a tres millones de pesos, emitiendo diez mil acciones preferidas de cien pesos cada una. En la referida reunión del Directorio también resolvió facultar a los subscriptos para que, en representación de la sociedad y de conformidad con el artículo 23, incisos A) y B) de los estatutos, solicitamos del Poder Ejecutivo la autorización necesaria para realizar el referido aumento, todo lo cual consta en el adjunto testimonio expedido por el escribano Luis Pareja Guani, el día 9 del corriente mes. II) Que de dicho testimonio, resulta, además, nuestra representación de la sociedad en nuestros respectivos caracteres de Presidente y Secretario. III) Que también adjuntamos: A) Los estatutos originales de "Textil Uruguaya Sociedad Anónima"; B) Certificado de la Caja de Asignaciones Familiares. IV) Por lo expuesto, al señor Ministro solicitamos: 1.o) Que de conformidad con lo establecido en el artículo 5.o de los estatutos se nos acuerde la correspondiente autorización para ampliar el capital social a tres millones de pesos, mediante la emisión de diez mil acciones preferidas de cien pesos cada una. 2.o) Que se entregue al escribano Luis Pareja Guani, los documentos acompañados y los testimonios que se nos expedirán. Sírvase el señor Ministro proveer de conformidad. — Leonard Stéverlynck. — Pedro Jung.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 5 de Noviembre de 1953. — Informe la Inspección General de Hacienda, y si no hay observaciones vista al Fiscal de Gobierno de Primer Turno. — Por el Ministro, Héctor A. Schinca, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 17 de Noviembre de 1953. — Sin observaciones que formular al aumento a $ 3 000 000 00 del capital autorizado de "Textil Uruguaya S A." pase en vista al Fiscal de Gobierno de Primer Turno, como está dispuesto precedentemente. — Ulises Icasuriaga, Jefe de División — Vo. Bo Antonio G. Baldizán, Inspector General.

Fiscalía de Gobierno de Primer Turno. — Señor Ministro: Habiendo sido elevado el capital de la "Textil Uruguaya S. A." por su Directorio, en uso de la facultad que le confiere el artículo 5.o de los estatutos, puede el Poder Ejecutivo aprobar dicho aumento, expidiéndose testimonio de la resolución que se dicte a los efectos de su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio. Observa el Fiscal, que el certificado de la Caja de Compensación y Asignaciones Familiares N.o 35, no es suficientemente explícito, ya que del mismo no surge con claridad la situación regular de la empresa, desde que habría pagado sus aportes hasta el mes de Agosto de 1953, habiéndose expedido el certificado casi dos meses después, o sea el 20 de Octubre del corriente año. — Montevideo, Diciembre 4 de 1953. — V. Mora Rodríguez

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 9 de 1953. — Vista a la peticionante por el término de diez días. — Héctor A. Schinca, Director General de Secretaría.

Señor Ministro de Hacienda. — Diciembre 16 de 1953. — De nuestra mayor consideración: Leonard Stéverlynck y Pedro Jung, en su carácter de Presidente y Secretario, respectivamente, de la "Textil Uruguaya S. A.", referente a la vista del expediente de aumento de capital carpeta número 10.720|32 al señor Ministro solicitan adjuntar al mismo el Certificado de la Caja de Asignaciones Familiares requerido. Rogando un pronto despacho del mismo saludamos al señor Ministro con nuestra mayor consideración. — Por "Textil Uruguaya S. A.", Leonard Stéverlynck, Presidente, C.I.U. 352.038. — Pedro Jung, Secretario, C.D.B. 172.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 18 de Enero de 1954. — De la observación formulada por el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a fojas 53 vuelta dése vista a la Caja de Compensaciones N.o 35 por el término de diez días. — Héctor A. Schinca, Director General de Secretaría.

La Caja de Compensación de Asignaciones Familiares N.o 35, Industria del Cuero, etc., certifica que la firma "Textil Uruguaya S. A.", afiliada a esta Caja con el N.o 1.207, situada en la calle Sierra N.o 2442 se halla comprendida en la ley N.o 11.618, de fecha 20 de Octubre de 1950, habiendo abonado los aportes que le corresponden hasta el mes de Octubre de 1953. En caso de error u omisión en perjuicio de la Caja, ésta se reserva el derecho de reclamar al deudor el importe correspondiente. Al solo efecto de ser presentado ante quien corresponda por la reforma estatutaria a que se encuentra abocada dicha firma, se expide el presente en Montevideo, a los 15 días del mes de Diciembre del año 1953. El presente certificado es válido hasta el día 31 del corriente mes. — Por la Caja de Compensación N.o 35, Ignacio Lavagna, Jefe Administrativo.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 27 de Abril de 1954. — Vista la solicitud de "Textil Uruguaya S. A." a fin de que se apruebe el aumento de su capital autorizado, actualmente de $ 2.000.000.00 a la cantidad de $ 3.000.000.00. Resultando: que a fojas 54 vuelta el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno observó la validez del certificado expedido por la Caja de Compensación y Asignaciones Familiares N.o 35, expresando que del mismo no surge claramente que la empresa solicitante esté al día en el pago de sus aportes. Considerando: que el Poder Ejecutivo no comparte la observación fiscal, remitiéndose a lo dispuesto por el artículo 24 de la ley 10.449, de 12 de Noviembre de 1943 y el régimen de inspecciones que practican las referidas Cajas. Considerando: que según acta notarial adjunta se han cumplido los requisitos pertinentes no contrariando la gestión en vista el orden público ni la ley. De acuerdo con la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, el Consejo Nacional de Gobierno, resuelve: Aprobar el aumento del capital autorizado de la precitada sociedad el que queda fijado en $ 3.000.000.00. A sus fines expídase testimonio de lo actuado y devuélvase la documentación presentada. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario". — Es copia fiel. — Montevideo, Mayo 28 de 1954. — R. de Medina Méndez. — Hay un sello que dice: Ramiro de Medina Méndez, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — N.o 1266. — Presentado hoy 3 de Noviembre de 1954 a las 17 horas e inscripta en este registro con el N.o 87 al Fo. 624 del Libro N.o 2 de Estatutos. — María I. Artecona. — Se inutilizaron timbres de comercio por valor de $ 1.000.00 y timbre de la ley N.o 10.650 por valor de $ 2.500.00. Conste. — Artecona.

Certifico: A) Que tuve a la vista el Libro de Actas de Asambleas de la sociedad anónima "Textil Uruguaya S. A.", en el cual, a fojas catorce, figura el acta número seis, que dice textualmente así: "Acta N.o 6. — En Montevideo, a los diecisiete días de Febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro, reunidos los accionistas en asamblea general extraordinaria, de acuerdo con las inscripciones que figuran en el Libro de Asistencias, Godelieve Laigneil de Stéverlynck, $ 1.000.000.00 y 6 votos, Leonard Stéverlynck, $ 303.600.00 y 6 votos, Pablo Jung, $ 92.300.00 y 6 votos, "Compurtex S. A.", representada por el señor Pedro Jung, $ 375.00.00 y 6 votos, Alois Stéverlynck, $ 236.900.00 y 6 votos representado por el señor Jules Stéverlynck, el señor Jules Stéverlynck, $ 240.000.00 y 6 votos y el señor Pol Stéverlynck, $ 11.100.00 y 6 votos. Total $ 2.365.900 y 42 votos. En la Presidencia el señor Leonard Stéverlynck. Actúa como Secretario el señor Pedro Jung. El señor Presidente manifiesta que la asamblea se encuentra en quórum para sesionar y tomar decisiones válidas y habiéndose obtenido el visto bueno del señor Inspector de Ganancias Elevadas corresponde entrar a considerar la siguiente orden del día: 1) Aumento de capital y facultades al Directorio para efectuar el mismo en las condiciones que crea conveniente. 2) Designación de dos escrutadores para firmar el acta de la asamblea. El señor Presidente manifista la conveniencia de aumentar el capital a seis millones de pesos y facultar el Directorio de efectuar las emisiones de acuerdo a la conveniencia de la sociedad pidiendo también autorización para efectuarlas en la forma más efectiva. Luego de un breve cambio de ideas se aprueba por unanimidad. A continuación la Mesa designa como escrutadores a la señora Godelieve Laigneil de Stéverlynck y Pablo Jung, lo que también se acepta. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión. Otrosí: Asistió el señor Inspector de Ganancias Elevadas señor Palmarola. — P. Jung, Secretario. — Pablo Jung. — Godelieve L. de Stéverlynck. — L. Stéverlynck, Presidente. — Hay un sello que dice: Impuesto a las Ganancias Elevadas, J. Palmarola. B) Que el señor Leonard Stéverlynck fué elegido miembro del Directorio de la sociedad referida en la asamblea general realizada el 21 de Marzo de 1953 y en la reunión del Directorio celebrada el mismo día; se designó Presidente a dicho señor Leonard Stéverlynck y Secretario al señor Pedro Jung, todo lo cual surge de los Libros de Actas que he visto. C) Que el capital de "Textil Uruguaya S. A." era de tres millones. En fé de ello, expido el presente, que signo y firmo en Montevideo, a dos de Abril de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Hay un signo. — L. Pareja Guani.

Copia: "Montevideo, Mayo 29 de 1954. — Señor Ministro de Hacienda, doctor Eduardo Acevedo Alvarez: Leonard Stéverlynck y Pedro Jung, en sus respectivos caracteres de Presidente y Secretario de "Textil Uruguaya Sociedad Anónima", constituyendo domicilio en la calle

Rincón N.o 687, decimos: I) Que como resulta del adjunto certificado expedido por el escribano Luis Pareja Guani el día 2 de Abril próximo pasado, la asamblea general de accionistas de "Textil Uruguaya S. A." en la reunión celebrada el 17 de febrero de este año resolvió aumentar el capital a seis millones de pesos ($ 6:000.000.00) y facultar al Directorio para efectuar las emisiones de acuerdo con las conveniencias de la sociedad, pudiendo también efectuarlas en la forma más efectiva". II) Que del referido certificado notarial resulta, además, nuestra designación para los cargos de Presidente y Secretario de la mencionada sociedad anónima, resultando del artículo 23 de los estatutos que la representación legal de la sociedad ante las autoridades públicas corresponde al Presidente, debiendo la firma de éste ser refrendada por el Secretario. III) Que no adjuntamos los estatutos originales de "Textil Uruguaya S. A." en virtud de que ellos se encuentran en ese Ministerio con motivo de una gestión realizada el 10 de Octubre de 1953 tendiente a obtener la autorización para ampliar el capital social a tres millones de pesos (Carpeta N.o 10.720 del año 1932). Por lo expuesto, al señor Ministro solicitamos: 1.o) Que se nos acuerde la correspondiente autorización del Poder Ejecutivo para aumentar el capital de "Textil Uruguaya Sociedad Anónima" a seis millones de pesos ($ 6:000.000.00 quedando autorizado el Directorio para efectuar las emisiones en forma total o parcial distribuyéndolas entre las acciones a que se refiere el artículo 5.o de los estatutos, en la forma que considere más conveniente. 2.o) Que se entreguen al escribano Luis Pareja Guani los documentos acompañados y los testimonios que se nos expedirá. Sírvase el señor Ministro proveer de conformidad. Leonard Stéverlynck. — Pedro Jung.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 14 de Junio de 1954. — Informe la Inspección General de Hacienda y, si no hay observaciones vista al Fiscal de Gobierno de Segundo Turno. — Ramiro de Medina Méndez, Director de Secciones.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 26 de Junio de 1954. — Vuelva al Ministerio de Hacienda manifestándole que previo a la evacuación del informe solicitado, esta Inspección General estima indispensable que la parte interesada establezca como quedará redactado el artículo 5.o de los estatutos de "Textil Uruguaya Sociedad Anónima". — Ulises Icasuriaga, Jefe de División. — V.o B.o Contador Julio M. Perdomo, Inspector General Interino.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 8 de Julio de 1954. — Vista a la sociedad por el plazo de diez días. — Ramiro de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Ministro de Hacienda, doctor Eduardo Acevedo Alvarez. — Señor Ministro: Leonard Stéverlynck y Pedro Jung, en sus respectivos caracteres de Presidente y Secretario de "Textil Uruguaya Sociedad Anónima", evacuando la vista conferida en la Carpeta N.o 10.720 año 1932, a raíz del informe de la Inspección General de Hacienda, al señor Ministro dicen: Que, de acuerdo con la resolución adoptada el 17 de Febrero de 1954 por la asamblea general de "Textil Uruguaya Sociedad Anónima", el artículo 5º de los estatutos de dicha sociedad quedó redactado así: "Artículo 5.o. El capital social será de seis millones de pesos representados: A) Por treinta mil acciones de cien pesos valor nominal cada una; B) Para el resto queda facultado el Directorio para efectuar las emisiones de acuerdo acuerdo a la conveniencia de la sociedad y en la forma que sea más efectiva. Las acciones serán ordinarias o preferidas. Las acciones preferidas gozarán de los beneficios y limitaciones establecidos en los artículos 33, 45, 46 y 49 de estos estatutos. Facúltase al Directorio para fijar el monto y la categoría de las acciones que se emitan dentro de los límites establecidos por este artículo para la integración del capital". Sírvase el señor Ministro tener por evacuada la vista conferida. — Leonard Stéverlynck. — Pedro [illegible]

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Julio 30 de 1954. — Vuelva a informe de la Inspección General de Hacienda. — Ramiro de Medina Méndez, Director de Secciones.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 10 de Agosto de 1954. — Sin observaciones que formular a la reforma del artículo 5.o de los estatutos de "Textil Uruguaya Sociedad Anónima", pase en vista al Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, como y está dispuesto a fs. 57. — Ulises Icasuriaga, Jefe de División. — V.o B.o Contador Julio M. Perdomo, Inspector General Interino.

Fiscalía de Gobierno de Segundo Turno. — Señor Ministro: El Fiscal nada tiene que observar al aumento de capital proyectado y a la nueva redacción dada al artículo 5.o de los estatutos de "Textil Uruguaya S. A." por lo que puede dársele sin más trámite la aprobación solicitada. — Montevideo, 11 de Agosto de 1954. — Raúl Laguarda.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1954. — Visto: La solicitud de "Textil Uruguaya Sociedad Anónima" a fin de que se apruebe el aumento de su capital autorizado, actualmente de $ 3:000.000.00, a la cantidad de $ 6:000.000.00 (seis millones de pesos), resuelto en asamblea general de 17 de Febrero próximo pasado. Considerando: Que según acta notarial adjunta se han cumplido los requisitos pertinentes, no contrariando, pues, la gestión en vista el orden público ni la ley. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el aumento del capital autorizado de la precitada sociedad el que queda fijado en pesos 6:000.000.00 (seis millones de pesos). A sus fines otórguese testimonio y devuélvase los certificados presentados. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: **MARTINEZ TRUEBA.** — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — **Eduardo Jiménez de Aréchaga".**

Es copia fiel. — Montevideo, Setiembre 21 de 1954. — Ramiro de Medina Méndez. — Hay un sello que dice: Ramiro de Medina Méndez, Director de Secciones. Se acreditó con la Patente de Giro N.o 18.791 P. 14.411 el pago de dicho impuesto. — Vio de Portela.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — N.o 1267. — Presentado hoy 3 de Noviembre de 1954 a las 17 horas e inscripta en este registro con el N.o 88 al F.o 628 del libro N.o 2 de Estatutos. — María I. Artecona.

Se inutilizaron timbres de comercio por valor de $ 6.000.00 y timbres de la ley N.o 10.650 por valor de $ 7.500.00. — Conste. — Artecona.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno: Leonard Stéverlynck y Pedro Jung, en sus respectivos caracteres de Presidente y Secretario de "Textil Uruguaya Sociedad Anónima", constituyendo domicilio en la calle Rincón N.o 687, al señor Juez decimos: I) Que según consta en el adjunto certificado expedido por el escribano Luis Pareja Guani el 9 de Octubre de 1953, el Directorio de "Textil Uruguaya Sociedad Anónima", haciendo uso de lo dispuesto por el artículo 5.o de los estatutos sociales, resolvió que el capital de dicha sociedad —que era de dos millones de pesos— fuera aumentado a tres millones de pesos, habiendo sido autorizada por el Poder Ejecutivo esa ampliación en decreto dictado el 27 de abril de 1954 según consta en la copia autorizada, que también acompañamos, expedida el 28 de Mayo de 1954. II) Que el certificado, también adjunto, expedido por el mismo escribano Pareja Guani el 2 de Abril de 1954, resulta: A) Que la asamblea de accionistas de "Textil Uruguaya Sociedad Anónima", en reunión celebrada el 17 de Febrero de este año, resolvió aumentar el capital a seis millones de pesos; B) Que los señores Leonard Stéverlynck y Pedro Jung son Presidente y Secretario, respectivamente, de dicha sociedad, resultando del artículo 23 de los estatutos que la representación legal de la sociedad corresponde al Presidente, debiendo la firma de éste ser refrendada por el Secretario. Como consta en la copia autorizada que presentamos, expedida el 21 de Setiembre de 1954 los suscritos, evacuando la vista conferida a raíz del informe de la Inspección General de Hacienda, establecieron la forma en que quedó redactado el artículo 5.o de los estatutos de la sociedad, y el Poder Ejecutivo, en decreto dictado el 7 de Setiembre de 1954, aprobó la nueva ampliación de capital a seis millones de pesos. En mérito a lo expuesto, solicitamos del señor Juez: 1.o) Que tenga a bien disponer que se inscriban en el Registro Público de Comercio los aumentos de capital y modificación del artículo 5.o de los estatutos a que se ha hecho referencia. 2.o) Que se expidan los edictos respectivos a los efectos de su publicación. 3.o) Que los referidos edictos, así como los recaudos acompañados sean entregados al escribano Luis Pareja Guani, previo desglose, archivándose luego el expediente. — Pedro Jung. — Leonard Stéverlynck.

16.476. — Montevideo, Octubre 6 de 1954. — Vista al Ministerio Público din más trámite. — Landa H. del Castillo.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 4746. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Octubre 13 de 1954. — "Textil Uruguaya Sociedad Anónima". — F. Pagano.

17.333. — Montevideo, Octubre 18 1954 — Vistos: Con el señor Fiscal de lo Civil decrétase la inscripción de la modificación de estatutos solicitada. Remítase al Registro de Comercio, publíquese y acreditada la publicación, liquídado y repuesto el sellado, expídase testimonio, devuélvanse recaudos y archívese. A los efectos fiscales honorarios $ 150.00. Impuesto $ 12 00. —Landa H. del Castillo.

Montevideo, 3 de Noviembre de 1954. — En cumplimiento del auto N.o 17.333 de fs. 11 con el N.o 87 al F.o 624 del L.o de Estatutos N.o 2 se hizo la inscripción solicitada. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 3 de Noviembre de 1954. — En cumplimiento del auto N.o 17.333 de fs. 11 con el N.o 88 al Folio 628 del Libro de Estatutos N.o 2 se hizo la inscripción solicitada. — Conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 19 de 1954. — Alfredo Llugain, Actuario Adjunto.

$1.175.00 1|pub. 15284.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Reforma de los estatutos de "Química Tec del Uruguay S. A."

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado "Química Tec del Uruguay S. A." solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos, que se transcriben a continuación:

Testimonio. — Acta N.o 4. — En Montevideo, a los 29 días del mes de Agosto de 1952, se reúne la asamblea general de Química Tec del Uruguay S. A. Asisten los siguientes accionistas: señor Mario Giorello, con $ 11.570.00, señor Fernando Gil, con $ 3.940.00 y Tec Chemical Corp., de los EE. UU., representada por la señorita Mercedes Castro, según poder que exhibido se archiva en Secretaría, con pesos 38.877.00. Asiste igualmente el Inspector de la Oficina de Ganancias Elevadas, señor Claudio Juslé Pons. Preside la señorita Mercedes Castro. Abierto el acto, se pone en consideración de la asamblea el primer punto de la orden del día: Reforma del artículo 14 de los estatutos. Se lee a continuación el texto reformado del artículo 14 según propone el Directorio, que dice así: "Artículo 14. La asamblea general se considerará válidamente constituída, salvo en el caso final del artículo anterior, estando presentes en persona o representados por sus representantes, accionistas que representen la mitad más uno del capital social emitido e integrado. Si en la primera convocatoria no se llegara al quórum expresado se llamará a una nueva asamblea para una fecha dentro de los sesenta días siguientes y ésta estará válidamente constituída con el número de accionistas presentes. En ningún caso se podrán a aprobar reformas de estatutos, elegir o destituir directores, ni aprobar dividendos si no se encuentran presentes en la asamblea en persona o representados por sus representantes, accionistas que representen la mitad más uno del capital social emitido e intgrado. Las decisiones de las asambleas constituídas válidamente según el presente artículo se tomarán por simple mayoría de votos presentes. Lo resuelto se asentará en un Libro de Actas que será firmado por el Presidente y un accionista". Luego de un cambio de ideas, la nueva redacción es aprobada unánimemente. La asamblea resuelve también encomendar las gestiones pertinentes ante el Poder Ejecutivo y demás dependencias a las mismas personas y en la misma forma que se gestionó la aprobación de los estatutos originales. Finalmente la asamblea designa al accionista Mario Giorello para firmar la presente acta conjuntamente con la señorita Mercedes Castro. No siendo para más se cierra la sesión. — Mercedes Castro. — Mario Giorello. — Hay un sello que dice: Impuesto a las Ganancias Elevadas. Oficina de Recaudación, 17 Octubre 1952. — C. Juslé Pons.

Concuerda lo testimoniado con el original que tengo a la vista y que obra del folio once al trece del Libro de Actas perteneciente a "Química Tec del Uruguay S. A." de esta ciudad rubricado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, el veintitrés de Mayo de mil novecientos cincuenta y dos. En fé de ello expido el presente para la nombrada sociedad en Montevideo, a diecisiete de Noviembre de mil novecientos cincuenta y dos. — Diamantino Méndez, escribano.

Copia. — "Señor Ministro de Hacienda. — Mario Giorello y Gilberto Regules, por Química Tec del Uruguay S. A., constituyendo domicilio en la calle Rincón 287, 8.o piso, al señor Ministro nos presentamos y decimos: I) Que Química Tec del Uruguay S. A., obtuvo su personería jurídica con fecha 23 de Abril del corriente año. Acompañamos los estatutos originales con el decreto del Poder Ejecutivo. II) Que venimos a someter al Poder Ejecutivo la aprobación de los estatutos de la sociedad, según lo ha resuelto la asamblea general ordinaria de los accionistas. La reforma resulta de las copias testimoniadas por el escribano Diamantino Méndez del acta respectiva, y que se agregan a este escrito. Rogamos al señor Ministro se sirva aprobar la reforma propuesta. — Montevideo, Diciembre 6 de 1952. — Mario Giorello. — Gilberto Regules.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 10 de 1952. — Reforma la Inspección General de Hacienda y, si no hay observaciones vista al Fiscal de Gobierno de 2.o Turno — Héctor Gorbarán Herrera, Director de Secciones.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1952. — Sin observaciones que formular al proyecto de reforma del estatuto de Química Tec del Uruguay S. A., pase en vista al Fiscal de Gobierno de 2.o Turno como está dispuesto precedentemente. — Ulises Icasuriaga, Jefe Interino de División. — V.o B.o Antonio G. Baldizán, Inspector General.

Fiscalía de Gobierno de 2.o Turno. — Señor Ministro: Con el nuevo texto del artículo 4.o, la modificación efectuada a los estatutos de la sociedad anónima nacional denominada Química Tec del Uruguay S. A., de esta Capital, sancionada en la asamblea extraordinaria de accionistas, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 24 de los estatutos vigentes cuando se celebró la asamblea, según consta en el precedente certificado notarial, no contraría nuestra legislación vigente ni desvirtúa los fines para que fué creada dicha entidad, por lo cual procede que sea aprobada y en consecuencia se ratificarán en la misma forma de su concesión, la personería jurídica y autorización para funcionar de que goza actualmente la referida institución. Se notificará a la Inspección General de Hacienda y Bancos y a la Oficina de Recaudación de Ganancias Elevadas la resolución definitiva que se dicte, se expedirá testimonio de estas actuaciones, y se devolverán al compareciente los originales presentados, dejando en su lugar copias auténticas, a los efectos pertinentes. — Montevideo, Diciembre 24 de 1952. — A. M. Pittaluga.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 10 de Febrero de 1953. — Vista la solicitud de "Química Tec del Uruguay Sociedad Anónima" a fin de que se apruebe la reforma del artículo 14 de sus estatutos, resuelta en asamblea general extraordinaria de 29 de agosto de 1952. Considerando: La precedente gestión se ha realizado cumpliendo los requisitos del caso, y no contraría el orden público ni la legislación. De acuerdo con la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar la reforma estatutaria de "Química Tec del Uruguay Sociedad Anónima", a que se hace referencia. A los fines correspondientes, devuélvase los certificados notariales presentados y otórguese testimonio de lo actuado. Comuníquese, notifíquese y archívese. — MARTINEZ TRUEBA. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga".

Es copia fiel. — Montevideo, Febrero 26 de 1953. — Héctor Gorbarán Herrera, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. — Mario Giorello y Gilberto Regules, por "Química Tec del Uruguay Sociedad Anónima", constituyendo domicilio en Rincón 487 (oficio 806), al señor Juez nos presentamos y decimos: Que según resulta de la documentación que acompañamos, el Poder Ejecutivo con fecha 10 de Febrero de 1953 aprobó la reforma de los estatutos de la sociedad que representamos. Por tanto al señor Juez solicitamos: 1.o) Que se nos tenga por presentados con los documentos que se acompañan; 2.o) Que se sirva ordenar la inscripción en el Registro Público de Comercio, disponer su publicación y ordenar, se devuelvan en su oportunidad los recaudos acompañados. — Gilberto Regules.

2498. — Montevideo, Marzo 18 de 1953 — Vista al señor Fiscal de lo Civil. — De la Fuente.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 1311. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Marzo 26 de 1953. — (E. a. "Química Tec. del Uruguay S. A.").

3827. — Montevideo, Abril 10 de 1953. — Vista de conformidad con el señor Fiscal de lo Civil, decrétase la inscripción solicitada en el escrito de F. 12. Remítanse a sus efectos al Registro P. de Comercio, háganse las publicaciones pertinentes, y previa liquidación y pago de los tributos judiciales, practíquense los desgloses que correspondan y archívese. — De la Fuente.

Montevideo, Junio 18 de 1954. — En cumplimiento del auto N.o 3827 de F. 13 con el N.o 18 al folio 152 vuelto del libro de Estatutos N.o 5 se hizo la inscripción solicitada. — Conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 30 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$91.00 1|pub. 15228.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitacin pública N.o 8
Tercer llamado

Artículos: Pinzas, llaves estrella, inyectores, soldadores, lámparas, terminales, alambre fusible, fusibles, aceiteras y líquido clorhídrico.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas, en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599); sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 1º de Diciembre de 1954, a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 20 de 1954.

(Cta. corriente) 5|pub. 33506-Nov.23-v.nov.27.

CANTINAS MILITARES
SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
Sección Adquisiciones
Licitación pública N.o 75
Tercer llamado

Artículos: Boquillas con ruido, calentadores a kerosene, espumaderas de aluminio, escarapelas de Artigas, faroles bombillos, lebrillos de aluminio y termos de 1|2 litro aproximado.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní número 1599), todos los días hábiles de las 14 a 18 horas; sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: Diciembre 1º de 1954, a las 9 horas. — Montevideo, Noviembre 20 de 1954.

(Cta. corriente) 5|pub. 33508-Nov.23-v.nov.27.

CANTINAS MILITARES
SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
Sección Adquisiciones
Licitación pública N.o 61
Sexto llamado

Artículos: Fósforos y sardinas.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas, en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599); sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 30 de Noviembre de 1954, a las 16 horas. — Montevideo, Noviembre 20 de 1954.

(Cta. corriente) 5|pub. 33507-Nov.23-v.nov.27.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
LICITACIONES PUBLICAS
Adquisición de máquinas de sumar, de calcular y mimeógrafo

Se llama por las siguientes licitaciones públicas:

Licitación pública número 258. — Adquisición de 5 máquinas eléctricas de sumar. — Fecha: Día 30 de Noviembre de 1954, a las 16 horas.

Licitación pública número 259. — Adquisición de 4 máquinas de calcular. — Fecha: Día 30 de Noviembre de 1954, a las 16 y 45 horas.

Licitación pública número 260. — Adquisición de 1 máquina eléctrica duplicadora (mimeógrafo). — Fecha: Día 30 de Noviembre de 1954, a las 17 y 30 horas.

Los interesados podrán retirar los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, en la Sección Adquisiciones del Consejo, calle Juan Carlos Gómez número 1494, en horas hábiles de oficinas públicas.

Las propuestas se recibirán y abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, en los días y horas arriba indicados, en la sede del Consejo, calle Juan Carlos Gómez número 1492, primer piso. — Montevideo, 18 de Noviembre de 1954.

(Cta. corriente) 1|pub. 33512-Nov.23-v.nov.23.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
LICITACION PUBLICA N.o 241
Acarreo de mercadería

Se llama por primera vez a licitación pública para el acarreo de mercaderías para el año 1955, de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, los que pueden ser retirados en la Sección Adquisiciones del Consejo, calle Juan Carlos Gómez número 1494, en horas hábiles de oficinas públicas.

Las propuestas se recibirán y abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 2 de Diciembre de 1954, a las 10 horas, en la sede del Consejo, calle Juan Carlos Gómez número 1492, primer piso. — Montevideo, 18 de Noviembre de 1954.

(Cta. corriente) 1|pub. 33511-Nov.23-v.nov.23.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
LICITACION PUBLICA Nº 254
Adquisición de un reloj control

Se llama por primera vez a licitación pública para la adquisición de un reloj eléctrico para control del personal de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, los que pueden ser retirados en la Sección Adquisiciones del Consejo, calle Juan Carlos Gómez número 1494, en horas hábiles de oficinas públicas.

Las propuestas se recibirán y abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 26 de Noviembre de 1954, a las 16 y 30 horas, en la sede del Consejo, calle Juan Carlos Gómez número 1492, primer piso. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1954.

(Cta. corriente) 1|pub. 33510-Nov.23-v.nov.23.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
LICITACION PUBLICA N.o 262
Venta de envases vacíos

Se llama por primera vez a licitación pública para la venta de diversos envases usados de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, los que pueden ser retirados en la Sección Adquisiciones del Consejo, calle Juan Carlos Gómez número 1494, en horas hábiles de oficinas públicas.

Las propuestas se recibirán y abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 1º de Diciembre de 1954, a las 10 horas, en la sede del Consejo, calle Juan Carlos Gómez número 1492, primer piso. — Montevideo, 18 de Noviembre de 1954.

(Cta. corriente) 1|pub. 33509-Nov.23-v.nov.23.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS
Segundo llamado a licitación

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas, llama a licitación para la adquisición de una máquina de escribir eléctrica, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en nuestras oficinas, calle Buenos Aires 563 esquina Ituzaingó.

Las propuestas deben presentarse el día 29 de Noviembre de 1954, a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 18 de Noviembre de 1954. — El Departamento Comercial.

(Cta. corriente) 3|pub. 33518-Nov.23-v.nov.25.

OFICINA DE RECAUDACION DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS ELEVADAS
LICITACION PUBLICA N.o 39
Confección de trajes

Llámase a licitación pública (segundo llamado), por el término de ocho días para la confección de catorce trajes de medida, derechos y sin chalecos, color gris o azul, de verano, para uso del personal de portería, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Sección Personal y Proveeduría de esta oficina, Plaza Independencia número 848, 2º piso, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 y sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán en el local citado el día 30, a la hora 15, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

La Oficina se reserva el derecho de aceptar las propuestas que considere más convenientes o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 23 de 1954.

(Cta. corriente) 2|pub. 33513-Nov.23-v.nov.24.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
EMPLAZAMIENTO

De acuerdo con lo determinado en el decreto del 15 de Octubre de 1929, se emplaza al peón provisorio de la estacin Paso de los Toros — Gerencia de Explotación— don LUIS RAMIREZ, a fin de que se reintegre a su trabajo dentro del tercero día a contar de la fecha, bajo apercibimiento de considerarlo como renunciante. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1954. — La Gerencia General.

$5.40 3|pub. 15339-Nov.23-v.nov.25.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
Trámites de marcas

ACTA N.o 72517. — Montevideo, Noviembre 11 de 1954. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Cabantous, Rodríguez y Nealón, Sociedad de Responsabilidad Limitada, capital m$n. 800.000, de Buenos Aires (República Argentina), solicita la marca



para artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$18.00 10|pub. 15356-Nov.23-v.dic.3.

Trámites de patentes de invención y privilegios industriales

ACTA N.o 10414. — Montevideo, Noviembre 19 de 1954. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Douglas Fraser y Sons Limited, de Escocia, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Máquina para trenzar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicacin. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 15344-Nov.23-v.dic.3.

M. O. P.
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

1) Se avisa a los interesados en el arrendamiento de las viviendas y locales para instalar negocio que componen el Barrio K-2 de la ciudad de Dolores, ubicado en las calles Carlos P. Puig, José P. Varela, Treinta y Tres y Cerro Largo, que a los efectos del sorteo dispuesto en el artículo 11 de la ley 9.723, se halla abierto el registro de inscripciones, en la Oficina del Barrio, calle Carlos P. Puig número 1123, venciendo el plazo fijado a tal efecto el 6 de Enero de 1955.

Horario de oficina: De 7 y 30 a 12 y 30; sábados de 8 a 12.

2) Para ampararse a los beneficios que otorga la referida ley, los interesados deberán reunir las siguientes condiciones: A) Ser obrero, empleado, jubilado o pensionista; B) Que los recursos del interesado y demás familiares que compartirán la vivienda no excedan de $ 240.00

(doscientos cuarenta pesos), deducido el montepío. — No se computan: Asignaciones familiares, pensiones a la vejez ni por invalidez; C) Buena conducta; D) Tener familia a su cargo o contribuir a su sostenimiento; E) Poseer oficio u ocupación habitual; F) La inscripción en el Registro Cívico; G) No padecer enfermedad infecto-contagiosa ni el interesado ni las personas a su cargo.

3) El sorteo se efectuará oportunamente, entre los interesados que reunan los requisitos legales y cuyo número de familiares a su cargo, etc., justifique la adjudicación de una vivienda de la capacidad de las disponibles.

4) Al efectuar la inscripción los interesados, deberán exhibir la Credencial Cívica.

5) Cada familia podrá registrar una sola inscripción.

Comodidades de las viviendas. — Alquiler aproximado: 2 dormitorios, $ 39.29; 3 dormitorios, $ 57.63.

Comodidades de los locales para negocio y vivienda anexa: 1 salón de metros 6.55 x metros 3.40, 2 dormitorios, cocina comedor y cuarto de baño, $ 115.26.

Nota: Para el arrendamiento de estos locales rigen las condiciones que los interesados deberán solicitar en la Oficina de referencia.

Los mismos han sido destinados para instalar comercios en los ramos de: Almacén, expendio de verduras, productos de granja y panadería.

(Cta. corriente) 10|pub. 33471-Nov.23-v.dic.3.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación

Llámase a licitación pública por primera vez, para la colocación en el Cementerio del Norte de 4.000 (cuatro mil) enterratorios de hormigón, de acuerdo con los planos, memoria, pliegos de condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura (5.o piso del Palacio Municipal). — Las propuestas serán abiertas en la Dirección antes mencionada el día 2 de Diciembre próximo, a las 10 horas. — Valor de los recaudos, $ 5.00.

(Cta. corriente) 1|pub. 33515-Nov.23-v.nov.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación

Llámase a licitación pública por primera vez, para la construcción e instalación del mobiliario destinado a la Sala de Sesiones de la Junta Departamental de Montevideo, de acuerdo con los nuevos planos, memoria, pliegos de condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura (5.o piso del Palacio Municipal). — Las propuestas serán abiertas en la Dirección antes mencionada el día 3 de Diciembre próximo, a las 10 horas. — Valor de los recaudos, $ 3.00.

(Cuenta corriente) 1|pub. 33514 Nov.23-v.nov.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PASEOS PUBLICOS

Llámase a licitación pública por segunda y última vez, para el aprovisionamiento de hasta 1.200 (mil doscientos) metros cúbicos de pedregullo de "3 a 5" y 400 (cuatrocientos) metros cúbicos de pedregullo de "1 a 3" a entregarse en las distintas obras que la Dirección de Paseos Públicos tiene en el Departamento de Montevideo, con arreglo a los pliegos general y particular de condiciones que los interesados podrán obtener en esta oficina.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en presencia de los interesados, en las oficinas de la Dirección, calle Lucas J. Obes número 1021, el día 30 del mes de Noviembre de 1954, a la hora 16, siendo válido el acto con el número de proponentes que concurra al mismo.

(Cta. corriente) 1|pub. 33516-Nov.23-v.nov.23.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley Nº 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual último a los que supieran algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

Montevideo, Noviembre 23 de 1954

11.a Sección

CIDERICO LEMOS, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Camino Maldonado 7101 y NELLY ROMANO, 13 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Maldonado 7101.

OMAR RICCO, 25 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Camino Maldonado kilómetro 11 y 500 y GLADYS TERESITA VERANO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Teniente Galeano 3538.

KRICOR MAMIGONIAN, 63 años, divorciado, comercio, sirio, Cuchilla Grande 3353 y EULOGIA EVANAGELINA TAURIÑO, 45 años, divorciada, oriental, domiciliada Cuchilla Grande número 3353.

MAXIMO EDUARDO BERRUTTI, 32 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Avenida "B" 3211 y LUZ BRENDA SILVERA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada 12 de Octubre 5483.

JOSE DI LORENZO, 26 años, soltero, tejedor, oriental, domiciliado Chayos 4793 y ANDREA AURORA GUERRA, 25 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Alférez 2588.

PEDRO ALBERTO FELIZARDO, 35 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Fonseca 4597 y JOSEFINA ELIDA CADEMARTORI, 28 años, soltera, bordadora, oriental, domiciliada Fonseca 4677.

ISMAEL ALEMAN, 27 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Cánovas del Castillo 4725 y MARIA ERMINDA BENTANCOR, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Cánovas del Castillo número 4725.

JUAN JOSE LANDO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tárdaguila 4015 y ROSALIA SPOSITO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Tárdaguila 4015.

ANGEL CALABRESI, 52 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Abrevadero 6478 y CATALINA REVERDITO, 49 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Abrevadero 6478.

HUGO ANGEL BOTTARO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gronardo 3433 y ANA TERESA FALCO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Gronardo 3433.

HENRY RILO GARCIA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acrópolis 3543 y ELENA ALVAREZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Acrópolis 3541.

ESTANISLAO BIENKOWSKI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlomagno 3354 y CEFERINA PEREIRA MONTEIRO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Pintado 5414.

RUBEN TARAMASCO, 27 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Avenida al Peñarol 2200 e ISABEL JOAQUINA PEREZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Continuación Florencia número 3848.

JOSE AMERICO UMPIERREZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carreras Nacionales 3775 y ELENA DE LOS SANTOS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Carreras Nacionales 3788.

12.a Sección

GLEB LOBOUNTCHENKO, 52 años, viudo, profesor, ruso, domiciliado Juan Paullier 2690 y MARIA FRANCISCA RODRIGUEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Paullier 2690.

MARIO MARCONI 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mariano Soler 3114 y ALBA JUANA RIVADAVIA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Mariano Soler 3114.

JEAN VEJAN, 42 años, soltero, comercio, brasileño, domiciliado San Martín 2495 bis y VICTORICA NASCH, 35 años, soltera, rumana, domiciliada San Martín 2495 bis.

ITALO YAMANDU ARHANCET, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lorenzo Fernández 3002 y ANGELA MARTHA GUARDONE, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Lorenzo Fernández 3002.

CARLOS MATTO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pando 2708 y MARIA CARMEN REQUEJO, 25 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Pando 2708.

FERMIN WALTER DONAZAR, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado B. Artigas 3642 y MAGDY ETHEL GADEA, 19 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Boulevar Artigas 3642.

JULIO ALBERTO ROMERO, 24 años, empleado, oriental, domiciliado Consulado 3231 y NELLY MELLO, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Consulado 3231.

ISAAC YUSIM 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fermín Ferreira 1974 y MYRIAM TROSSMANN, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Municipio 3155.

LUIS VICTOR MACIEL, 34 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Millán 2970 y ELIDA DE DIEU, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 2970.

20.a Sección

OSCAR MIGUEL BISTOLFI, 38 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado M. Herrera y Obes 4469 y ALMA BANDINI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Visca 4256.

$2.00 3|pub.-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CAMAÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 4 de 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 15337-Nov.23-v.dic.3.

Investigación de maternidad

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "CARREIRA RAMON, en representación de su menor hijo Heriberto Carreira contra Sucesores de ELENA NOGUEIRA. Investigación de maternidad. Libro 52, F.o 50" y Carreira Ramón contra Sucesores de Elena Nogueira. Auxiliatoria de pobreza. Libro 52, F.o 32", se cita, llama y emplaza a los sucesores o herederos de Elena Nogueira, a fin de que comparezcan por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 16 de 1954. — Amilcar Mántaras, Actuario.

(Aux.) $42.00 30|pub. 15347-Nov.23-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA DOLDAN DE DOLDAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 19 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 15338-Nov.23-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA
Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA RODRIGUEZ DE MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 10 de 1954. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8.00 10|pub. 15352-Nov.23-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL ISIDRO JOURDAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 30 de 1954. — Escribano Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 15361-Nov.23-v.dic.3.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORINA MONZON y POLICARPA AGUIRRE DE SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 5 de 1954. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 10|pub. 15360-Nov.23-v.dic.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE COLONIA
Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMANA o EDUARDA ROMANA o ROMANA EDUARDA CASTAÑEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, Noviembre 17 de 1954. — Otilia C. Prat, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 15362-Nov.23-v.dic.3.

Prescripción

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público que ante este

Juzgado se ha presentado doña CENOBIA ALZOGARAY DE MALAN, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno, empadronado con el número 1.432, situado en la tercera sección judicial, huerto uno del lote veintinueve, inscripto con el número 402, al folio 141 y vto., en el Registro General de Ventas de Colonia, el 17 de Abril de 1880, en escritura autorizada por el escribano don Gabriel Borrás, con una superficie de 8.000 metros, y se deslinda así: Al Norte, calle ancha de por medio con la manzana adjudicada en la misma escritura a doña Sabita Guerra; al Este, con Gerónimo Alberti; y al Sur y Oeste, con el resto del huerto número uno, de que forma parte esta fracción, en el lote número veintinueve.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho a la fracción de terreno descripta para que comparezcan dentro del término, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Rosario, Noviembre 18 de 1954. — Otilia C. Prat, Juez de Paz.

$96.00 30|pub. 15359 Nov.23-v dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO TERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Noviembre 1º de 1954. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$8.00 10|pub. 15343-Nov.23-v.dic.3.

JOSE D'ACUNTO

EDICTO DE REMATE

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra INVERSO LUIS E. Cobro ejecutivo de pesos". Lº 1. Fº 62, se hace saber al público que el día veintiuno de Diciembre próximo, a las diez y treinta horas, y en el hall de este Juzgado, el martillero señor José D'Acunto, asistido del Alguacil, por ante el Actuario, procederá al remate judicial con la base de cuatrocientos siete pesos del siguiente inmueble: Una fracción de terreno, padrón Nº 88.455, situado en la 11.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, el que según plano del Agr. Rubens A. Quintana, de Julio de 1946, tiene una superficie de cuatrocientos seis metros noventa y cinco decímetros y se deslinda así: 39 ms., 51 cms. al Noreste sobre la calle Cicerón; 10 ms. 30 cms. al Suroeste sobre la calle Milán; 39 ms. 51 cms. al Sureste lindando con el padrón Nº 88.485 y 10 ms. 30 cms. al Noreste lindando con el padrón Nº 88.456.

Serán de cargo del comprador el pago de las medianerías —si las hubiere—, el pago de la Contribución Inmobiliaria y el de los derechos reales que pudieran gravar el bien.

Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de la escritura a autorizarse, honorarios y gastos del perito tasador, gastos de remate y comisión del martillero, impuestos nacionales y municipales, certificados, etc., así como el pago de la cuenta Nº 68.594 de pavimento que afecta también a dicho bien, y los gastos judiciales ocasionados por el cobro de la misma, ante el Juzgado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, autos caratulados: "Municipio de Montevideo c|PADRON Nº 88.455. Cobro ejecutivo de pesos". Lº 9, Fº 238.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el diez por ciento de la misma, a los efectos del artículo 919 del C. de Pto. Civil; B) Que los antecedentes del juicio se hallan depositados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Convención Nº 1330, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 15 de 1954. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

(Cuenta corriente) 15|pub. 33517 Nov.23-v.dic 10.

ALEJANDRO V. PAEZ

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Horacio Torrendel S. A. c|EUSTAQUIO CARLOS CITO. Ejecución de prenda", se hace saber que el día 14 de Diciembre p.v., a las 9 horas, en el lugar de su depósito (Casa Sucursal - Torrendel S. A.), calle Gral. L. Gómez esq. Montevideo de la ciudad de Paysandú, y por intermedio del martillero designado Alejandro V Paez, asistido del Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de una Heladera cámara "Kelvinator" modelo 175|6 y demás implementos y accesorios correspondientes a la misma y un motor marca "Petters" de 3 HP con la transmisión y accesorios respectivos.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el importe íntegro en el momento de serle aceptada la oferta; B) Los interesados pueden visitar la Casa Torrendel donde se encuentran depositadas las maquinarias a venderse; C) Los demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Paysandú, 28 de Octubre de 1954. — Raúl Trigo, Actuario.

$28.00 10|pub. 15341 Nov.23-v.dic.3.

EXPRINTER S. A. URUGUAYA DE TURISMO

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 17 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 1º de Diciembre, a las 18 horas, en el local social, Sarandí 700, para tratar el siguiente orden del día:

1º Consideración del balance anual, la cuenta de ganancias y pérdidas, la memoria, informe del Síndico y proyecto de distribución de las utilidades correspondientes al 6º ejercicio terminado el 30 de Setiembre de 1954; 2º Elección de dos Directores por tres años en reemplazo de los señores J. Enrique Supervielle y Arnaldo Ivan Arabehety, que terminan sus mandato; 3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente; 4º Designación de dos accionistas para que verifiquen el quórum legal y suscriban el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o el respectivo recibo bancario de depósito con dos días de anticipación por lo menos, al fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos sociales y el decreto del 16 de Julio de 1943. — Montevideo, Noviembre de 1954. — El Directorio.

$9.60 2|pub. 15349 Nov.23-v.nov.24.

DIRECCION DE LA MARINA MERCANTE

BUQUE MOTOR "EXPRESO OPTIMO Nº 3"

Propietario: Club de Pesca Carmelo

Para conocimiento general se hace público que, a solicitud de su mencionado propietario, esta Dirección ha resuelto autorizar el cambio de nombre del buque motor "Expreso Optimo Nº 3" por el de "Club de Pesca Carmelo" — Montevideo, Octubre 28 de 1954. — El Director de la Marina Mercante.

$12.00 15|pub. 15336 Nov.23-v.dic.10.

HOMERO A. DE LEON S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en los artículos 10 y 32 de los estatutos sociales, el Directorio de Homero A. de León S. A. convoca a los señores accionistas de esta Empresa para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 10 de Diciembre próximo, a las 18 horas, en el local social de la Avenida General Rondeau 1899.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio 1º de Agosto de 1953 - 31 de Julio de 1954; 2º Designación de Síndico para el ejercicio 1º de Agosto de 1954 - 31 de Julio de 1955; 3º Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar conjuntamente con los señores Presidente y Secretario del Directorio, el acta de la asamblea.

De acuerdo a las disposiciones estatutarias se previene a los señores accionistas:

A) Que la asamblea quedará debidamente constituída, media hora después de la fijada en la convocatoria, cualquiera sea el número de accionistas que concurra (artículo 13).

B) Que deberán depositar en la Secretaría del Directorio, tres días antes de la reunión, las acciones que posean o un certificado que acredite su depósito en otra Institución, retirando constancia o boleta que certifique la inscripción y el número de votos a que tiene derecho (artículo 15). — Montevideo, Noviembre de 1954. — El Directorio.

$18.00 3|pub. 15342 Nov.23-v.nov.25.

CANTEGRIL S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria de la Sociedad, a realizarse en el local de la Avda. Agraciada 1501 de esta ciudad de Montevideo, el día 9 de Diciembre de 1954, a las 15 horas, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1) Lectura del acta anterior; 2) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 1954; 3) Elección de Síndico titular y suplente; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota.—Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a lo establecido en el artículo 11 de los estatutos, deberán depositar en la sede de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea, sus acciones o certificados bancarios. — El Directorio.

$19.20 9|pub. 15345 Nov.23-v.dic.1º

ITURRAT Y LITMAN S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria de la Sociedad a realizarse el día 9 de Diciembre de 1954, a las 16 y 30 horas, en el local de la Avda. Agraciada 1501, de esta ciudad de Montevideo, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1953; 2) Elección del nuevo Directorio; 3) Elección de Síndico titular y suplente; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota.—Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a lo establecido en el artículo 20 de los estatutos, deberán depositar en la sede de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea, sus acciones o certificados bancarios. — El Directorio.

$19.20 8|pub. 15345 Nov.23-v.dic.1º

"ESTANCIAS SAN ESTEBAN S. A."

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 20 de Diciembre de 1954, a las 19 horas, en el local social, Avda. 8 de Octubre Nº 2452, Montevideo, para tratar la siguiente orden del día:

1º Memoria anual, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1954; 2º Sueldo del Director-Administrador; 3º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene a los accionistas que de acuerdo al artículo 23 de los estatutos deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, las acciones que posean o un certificado de depósito bancario, tres días antes del fijado para la reunión. — Escribano Pedro Cía, Secretario.

$10.80 3|pub. 15348 Nov.23-v nov.25.

DE CASTRO HNOS. SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a los accionistas a la asamblea general extraordinaria a efectuarse el día 25 de Noviembre de 1954, a la hora 19 y 30, en el local de Avda. Italia 4382, para tratar el siguiente orden del día:

1º Modificación del artículo 6º (aumento del capital social).

Se recuerda a los señores accionistas que deben depositar sus accoines en la Gerencia de la Sociedad, tres días antes del 25 de Noviembre de 1954. — El Directorio.

$3.60 2|pub. 15350 Nov.23-v.nov.24.

I. N. C. U. S. A. INDUSTRIA DEL CUERO S. A.

Juan L. Lacaze

CONVOCATORIA

Asamblea general ordinaria

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 26, 27 y 28 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 9 de Diciembre de 1954, a las 19 horas, en el local del Club Social y Deportivo CYSSA, calle José Salvo s|n, para tratar el siguiente orden del día:

1) Memoria presentada por el Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico correspondiente al 7º ejercicio cerrado al 30 de Setiembre de 1954; 2) Elección de dos titulares para integrar el Directorio; 3) Designación de dos accionistas para que efectúen el escrutinio y subscriban el acta de la asamblea en representación de los accionistas (artículos 37 y 38).

A la vez, se hace saber a los señores accionistas: A) Que la asamblea quedará constituída con el número de accionistas presentes, luego de transcurridos 30 minutos de la hora fijada en la convocatoria (artículo 35); B) Que el plazo para efectuar el depósito de las acciones para asistir a esta asamblea vence el día 4 de Diciembre próximo, a las 17 horas.

Que también podrán hacerse los depósitos de las acciones en un Banco o institución responsable, debiendo éstos expedir un certificado para ser presentado en la Secretaría, dentro del mismo plazo a que se hizo referencia. — Juan L. Lacaze, Noviembre 19 de 1954. — El Directorio.

$8.00 1|pub. 15353 Nov.23-v.nov.23.

RODANO SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de "Rodano Sociedad Anónima", para la asamblea general ordinaria a realizarse el próximo 30 de Noviembre del corriente año, a las 19 horas 15 minutos, en el local de la calle Ituzaingó 1309, apt. 7, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1954; 2º Elección de Directorio; 3º Designación de un accionista para firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder participar de la asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta antes de la hora fijada para la reunión y que la misma se desarrollará de acuerdo a lo establecido por los estatutos sociales y en los

decretos vigentes. — Montevideo, Noviembre de 1954. — El Directorio.
$4.80 1|pub. 15357 Nov.23-v.nov.23.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Por escritura que autorizó el escribano José Rey Palermo el 15 de Noviembre de 1954, se disolvió parcialmente la sociedad "EROSA, FERNANDEZ y COMPAÑIA", retirándose de la misma los herederos del socio fallecido don Emilio Fernández y continuando la sociedad a cargo de los demás socios, don Ramón Erosa y doña Elvira Favaro de Susviela. — A los efectos del artículo 492 del C. de Comercio se hace esta publicación.
$2.40 1|pub. 15335 Nov.23-v.nov.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos disuelto la Sociedad "Mérola y Voltolini" situada en la Avenida José Pedro Varela Nº 779, quedando a cargo del activo y pasivo el socio Cosme José Mérola. A los efectos legales los acreedores se presentarán en dicho comercio. — Minas, Noviembre 18 de 1954. — COSME JOSE MEROLA. — LORENZO VOLTOLINI.
$16.00 20|pub. 15358 Nov.23-v.dic.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904. Por intermedio de "Núñez Cabezas y Cía." se hizo rescisión de la promesa de compra-venta del bar sito en Justicia 2301 subscripta entre los señores Serafín Iglesias y Bea & Hermida, tomando nuevamente posesión del mismo el señor Iglesias con fecha de hoy. Acreedores de Bea & Hermida a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280, esc. 20 — Montevideo, 16 de Setiembre de 1954. — SERAFIN IGLESIAS. — ANTONIO BEA. — PEREGRINA HERMIDA.
$24.00 20|pub. 13555 Nov.23-v.dic.16.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Coronilla S. A.

Balance General al 31 de marzo de 1954

Aprobado por la Asamblea realizada el 26 de junio de 1954

Activo —

Acciones de otras sociedades	$	5.969.026.05
Deudores en cuenta corriente	"	126.852.53
Banco de Montevideo	"	376.06
Banco Italo - Belga	"	542.90
	$	6.096.797.54

Pasivo —

Capital	$	2.400.000.00
Reserva estatutaria	"	25.226.76
Acreedores en cuenta corriente	"	3.130.990.38
Cuentas a pagar	"	9.840.51
Ganancias y pérdidas	"	530.739.89
	$	6.096.797.54

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Aprobada por la Asamblea realizada el 26 de junio de 1954

Debe —

Impuestos y contribuciones	$	9.079.20
Proporción sueldos, honorarios y gastos de viajes	"	5.161.73
Gastos generales	"	1.521.50
Saldo ejercicio anterior	"	4.229.68
Ganancia del ejercicio	"	526.510.21
	$	546.502.32

Haber —

Saldo ejercicio anterior	$	4.229.68
Dividendos e intereses	"	298.222.28
Venta de títulos	"	5.070.32
Ajuste de cambios	"	238.980.04
	$	546.502.32

Distribución de Utilidades

Según lo resuelto por la Asamblea de Accionistas del 26 de junio de 1954

Dividendo 10 o|o	$	240.000.00
Reserva legal 2 o|o	"	10.530.20
A nuevo ejercicio	"	280.209.69
	$	530.739.89

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general, pérdidas y ganancias y distribución de utilidades se halla transcripto a folios 12 del libro Copiador de Balances rubricado el 27 de octubre de 1952 en el Registro P. de Comercio.

$ 40.20. 1|Pub. — 12732.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE ENERO DE 1954

(Visado por el Tribunal de Cuentas de la República)

DEBITO

Valores			$	66.824.993.05
Propiedades			"	16.309.988.49
Operaciones de préstamos			"	8.653.195.79
Deudores por pólizas			"	16.063.856.57
Caja y Bancos			"	3.009.142.62
Muebles y útiles			"	1.00
Vehículos de transporte			"	1.00
Varias cuentas deudoras			"	2.117.176.51
Obligaciones a cobrar			"	1.187.599.19
Reaseguradores activos, cuenta reservas			"	1.818.381.30
Cuentas de gastos:				
Propuesto de sueldos y dietas 1954	$	482.505.14		
Propuesto de gastos 1954	"	68.463.79		
Corretajes y bonificaciones	"	119.675.78		
Otros rubros de salidas	"	39.186.72	"	709.831.43
Contribuciones y gastos impuestos por leyes			"	183.206.96
Reaseguros pasivos			"	884.904.51
Rentas vitalicias			"	189.244.63
Seguros vencidos, vida			"	82.498.58
Siniestros:				
Importe abonado	$	1.028.384.43		
Recuperado por reaseguros	"	108.033.25	"	920.353.18
			$	118.954.374.81
Cuentas de orden:				
Depositarios de valores			$	85.707.300.99

CREDITO

Capital (integrado totalmente)			$	10.000.000.00
Fondos para integrar aumentos de capital			"	1.324.770.78
Capitales de reserva			"	92.568 533.46
Reaseguradores pasivos, cuenta reserva			"	2.626.440.08
Varias cuentas acreedoras			"	7.888.564.71
Cuentas de producto:				
Premios	$	4.126.305.75		
Intereses y descuentos	"	10.333.13		
Alquileres	"	73.977.80		
Comisión de reaseguros pasivos	"	335.389.10		
Varios rubros de entradas	"	60.00	"	4.546.065.78
			$	118.954.374.81
Cuentas de orden:				
Valores depositados			$	85.707.300.99

Vicente Basagoiti, Presidente. — Ignacio Reyes Molné, Gerente General. — Raúl Paravia, Gerente. — Euclides Costa, Contador.

33266. — (Cuenta corriente). — 1|pub.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

BALANCE DE SALDOS AL 28 DE FEBRERO DE 1954

(Visado por el Tribunal de Cuentas de la República)

DEBITO

Valores		$ 67.325.800.75
Propiedades		" 16.364.642.42
Operaciones de préstamos		" 8.751.159.77
Deudores por pólizas		" 15.251.976.57
Caja y Bancos		" 3.431.886.49
Muebles y útiles		" 1.00
Vehículos de transporte		" 1.00
Varias cuentas deudoras		" 2.050.555.92
Obligaciones a cobrar		" 1.136.729.77
Reaseguradores activos, cuenta reservas		" 1.818.381.30
Cuentas de gastos:		
Presupuesto de sueldos y dietas 1954	$ 962.908.70	
Presupuesto de gastos 1954	" 142.111.61	
Corretajes y bonificaciones	" 476.826.20	
Otros rubros de salidas	" 212.421.58	" 1.794.268.09
Contribuciones y gastos impuestos por leyes		" 300.532.89
Reaseguros pasivos		" 1.487.259.67
Rentas vitalicias		" 368.712.32
Seguros vencidos, Vida		" 154.557.48
Siniestros:		
Importe abonado	$ 2.274.379.41	
Recuperado por reaseguros	" 207.635.35	" 2.066.744.06
		$ 122.303.209.50
Cuentas de orden:		
Depositarios de valores		$ 86.339.100.99

CREDITO

Capital (integrado totalmente)		$ 10.000.000.00
Fondos para integrar aumentos de capital		" 1.324.770.78
Capitales de reserva		" 92.568.533.46
Reaseguradores pasivos, cuenta reserva		" 2.626.440.08
Varias cuentas acreedoras		" 7.332.734.26
Cuentas de producto:		
Premios	$ 7.631.847.42	
Intereses y descuntos	" 146.140.67	
Alquileres	" 147.705.81	
Comisión de reaseguros pasivos	" 524.877.02	
Varios rubros de entradas	" 160.00	" 8.450.730.92
		$ 122.303.209.50
Cuentas de orden:		
Valores depositados		$ 86.339.100.99

Vicente Basagoiti, Presidente. — Ignacio Reyes Molné, Gerente General. — Raúl Paravís, Gerente. — Euclides Costa, Contador.

33267. — (Cuenta corriente). — 1 pub.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1954

(Visado por el Tribunal de Cuentas de la República)

DEBITO

Valores		$ 68.825.970.75
Propiedades		" 16.393.611.11
Operaciones de préstamos		" 8.881.880.18
Deudores por pólizas		" 13.804.530.53
Caja y Bancos		" 3.754.080.39
Muebles y útiles		" 1.00
Vehículos de transporte		" 1.00
Varias cuentas deudoras		" 1.930.056.31
Obligaciones a cobrar		" 1.123.199.10
Reaseguradores activos, cuenta reserva		" 1.818.381.30
Cuentas de gastos:		
Presupuesto de sueldos y dietas 1954	$ 1.443.869.44	
Presupuesto de gastos 1954	" 232.539.72	
Corretajes y bonificaciones	" 760.695.26	
Otros rubros de salidas	" 205.819.13	" 2.642.923.55
Contribuciones y gastos impuestos por leyes		" 624.446.75
Reaseguros pasivos		" 2.120.711.88
Rentas vitalicias		" 552.599.87
Seguros vencidos: Vida		" 216.101.99
Siniestros:		
Importe abonado	$ 3.697.659.43	
Recuperado por reaseguros	" 291.746.83	" 3.405.912.60
		$ 126.094.408.31
Cuentas de orden:		
Depositarios de valores		$ 88.128.300.99

CREDITO

Capital (integrado totalmente)		$ 10.000.000.00
Fondos para integrar aumentos de capital		" 1.324.770.78
Capitales de reserva		" 92.568.533.46
Reaseguradores pasivos, cuenta reserva		" 2.206.667.29
Varias cuentas acreedoras		" 7.396.802.98
Cuentas de productos:		
Premios	$ 11.144.369.11	
Intereses y descuentos	" 355.528.40	
Alquileres	" 226.654.38	
Comisión de Reaseguros pasivos	" 722.629.49	
Varios rubros de entradas	" 148.452.42	" 12.597.633.80
		$ 126.094.408.31
Cuentas de orden:		
Valores depositados		$ 88.129.300.99

Vicente Basagoiti, Presidente. — Ignacio Reyes Molné, Gerente General. — Raúl Paravís, Gerente. — Euclides Costa, Contador.

33268. — (Cuenta corriente). — 1 pub.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE ABRIL DE 1954

(Visado por el Tribunal de Cuentas de la República)

DEBITO

Valores			$	69.840.609.12
Propiedades			"	16.425.612.94
Operaciones de préstamos			"	9.000.106.20
Deudores por pólizas			"	13.917.982.28
Caja y Bancos			"	3.313.290.11
Muebles y útiles			"	1.00
Vehículos de transporte			"	1.00
Varias cuentas deudoras			"	1.810.950.32
Obligaciones a cobrar			"	948.157.54
Reaseguradores activos, cuenta reservas			"	1.818.381.30
Cuentas de gastos:				
Presupuesto de sueldos y dietas 1954	$	1.922.202.21		
Presupuesto de gastos 1954	"	316.758.15		
Corretajes y bonificaciones	"	964.699.05		
Otros rubros de salidas	"	242.829.22	"	3.446.488.63
Contribuciones y gastos impuestos por leyes			"	996.749.46
Reaseguros pasivos			"	2.579.231.12
Rentas vitalicias			"	728.388.88
Seguros vencidos. Vida			"	323.644.80
Siniestros:				
Importe abonado	$	4.846.867.74		
Recuperado por reaseguros	"	328.877.21	"	4.517.990.53
			$	129.667.585.23
Cuentas de orden:				
Depositarios de valores			$	89.332.760.99

CREDITO

Capital (integrado totalmente)			$	10.000.000.00
Fondos para integrar aumentos de capital			"	1.324.770.78
Capitales de reserva			"	92.568.533.46
Reaseguradores Pasivos, cuenta reserva			"	2.206.667.29
Varias cuentas acreedoras			"	7.847010.06
Cuentas de producto:				
Premios	$	14.131.111.06		
Intereses y descuentos	"	746.639.47		
Alquileres	"	307.542.73		
Comisión de reaseguros pasivos	"	386.777.96		
Varios rubros de entradas	"	148.532.42	"	15.720.603.64
			$	129.667.585.23
Cuentas de orden:				
Valores depositados			$	89.332.760.99

Vicente Basagoiti, Presidente. — Ignacio Reyes Molné, Gerente General. — Raúl Paravís, Gerente. — Euclides Costa, Contador.

33269. — (Cuenta corriente). — 1 pub.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE MAYO DE 1954

(Visado por el Tribunal de Cuentas de la República)

DEBITO

Valores			$	70.105.624.22
Propiedades			"	16.445.025.73
Operaciones de préstamos			"	9.061.066.38
Deudores por pólizas			"	13.752.899.12
Caja y Bancos			"	4.509.329.70
Muebles y útiles			"	1.00
Vehículos de transporte			"	1.00
Varias cuentas deudoras			"	1.854.545.49
Obligaciones a cobrar			"	610.100.88
Reaseguradores activos, cuenta reservas			"	1.818.381.30
Cuentas de gastos:				
Presupuesto de sueldos y dietas 1954	$	2.400.612.28		
Presupuesto de gastos 1954	"	425.915.77		
Corretajes y bonificaciones	"	1.201.032.09		
Otros rubros de salidas	"	311.934.67	"	4.339.494.81
Contribuciones y gastos impuestos por leyes			"	1.113.900.25
Reaseguros pasivos			"	3.101.623.75
Rentas vitalicias			"	907.580.70
Seguros vencidos, Vida			"	425.124.84
Siniestros:				
Importe abonado	$	6.161.314.54		
Recuperado por reaseguros	"	373.928.60	"	5.787.385.94
			$	133.832.085.11
Cuentas de orden:				
Depositarios de valores			$	89.638.060.99

CREDITOS

Capital (integrado totalmente)			$	10.000.000.00
Fondos para integrar aumentos de capital			"	1.324.770.78
Capitales de reserva			"	92.568.533.46
Reaseguradores pasivos, cuenta reserva			"	2.206.667.29
Varias cuentas acreedoras			"	7.319.463.38
Cuentas de producto:				
Premios	$	17.670.379.73		
Intereses y descuentos	"	1.132.229.67		
Alquileres	"	397.654.75		
Comisión de reaseguros pasivos	"	1.063.340.88		
Varios rubros de entradas	"	149.045.17	"	20.412.650.20
			$	133.832.085.11
Cuentas de orden:				
Valores depositados			$	89.638.060.99

Vicente Basagoiti, Presidente. — Ignacio Reyes Molné, Gerente General. — Raúl Paravís, Gerente. — Euclides Costa, Contador.

33270. — (Cuenta corriente). — 1 pub.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

ESTADO CIVIL

MATRIMONIOS REALIZADOS EN EL INTERIOR DURANTE EL MES DE JUNIO DE 1954.

(Cumplimiento del artículo 79 de la ley N 5.814 del 5 de Mayo de 1916)

Maldonado

1.a Sección —

Mauricio Leovigildo Rodríguez, 21 años, soltero, empleado, oriental y Marcelina Eugenia Martínez, 17 años, soltera, oriental

Alfredo Rodrigo, 23 años, soltero, empleado, oriental y Virtalia Barbosa, 23 años, soltera, educacionista, oriental.

Ricardo Jesús Rivero, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Elida Manzzioni, 23 años, soltera, oriental.

Serafín Cardoso, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Angélica Francisca Tort, 28 años, divorciada, oriental.

Juan Antonio Cabrera, 23 años, soltero, albañil, oriental y Betty Sabina López, 16 años, soltera, oriental.

Ruben Velázquez, 27 años, soltero, comerciante, oriental y María Isabel Lafferanderie, 25 años, soltera, educacionista, oriental.

Juan Pablo González, 58 años, soltero, agricultor, oriental y Ambrosia de León, 45 años, soltera, oriental.

2.a Sección —

Cenbio León Delgado Silveira, 25 años, soltero, agricultor, oriental y María Leoncia Esteves Pérez, 22 años, soltera, oriental.

Héctor E. Surroca, 28 años, soltero, periodista, oriental y Violeta Pérez Castellanos, 27 años, soltera, oriental.

Héctor Hernández, 28 años, soltero, jornalero, oriental y María Eugenia Hernández, 18 años, soltera, oriental.

Mario Ramón Cedrés, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Renée Pérez, 21 años, soltera, oriental.

Nóbile W. Correa Grecco, 25 años, soltero, empleado, oriental y Nelly B. Gil Watson, 24 años, soltera, oriental.

Máximo Antonio Martínez, 30 años, soltero, agricultor, oriental y Paula E. Perera, 28 años, soltera, oriental.

Miguel Angel Núñez, 21 años, soltero, hacendado, oriental y Helvecia Pereyra Fernández, 27 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Blademir Suárez, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Elsa Vigliante, 22 años, soltera, oriental.

Rolando Sencion, 30 años, soltero, empleado, oriental y Milka Iris Figueredo, 21 años, soltera, oriental.

Héctor Froilán Peloche, 21 años, soltero, jornalero, oriental y María Magdalena González, 16 años, soltera, oriental.

Ismael Trujillo, 25 años, soltero, albañil, oriental y María Teresa Lagresa, 19 años, soltera, argentina.

Luvardines Sánchez, 23 años, soltero, fotógrafo, oriental y Gloria Gava, 23 años, soltera, oriental.

Hugo Alberto Bogado, 26 años, soltero, marinero, oriental y Mary Teresa Estela, 15 años, soltera, oriental.

Walter Aceibal Agustoni, 37 años, soltero, empleado, oriental y Benia Isabel Tejera, 23 años, soltera, oriental.

Beltrán Leto Hernández, 24 años, soltero, educacionista, oriental y Julia Elena Albónico, 21 años, soltera, educacionista, oriental.

Domingo Juan Duarte, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Rufina Sofía Lafuente, 18 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Secundo Andrés Leitón, 44 años, soltero, empleado, oriental y Sebastiana María Ester Marrero, 37 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Raúl De León Machado, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Angela Sixta Núñez Méndez, 24 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Oscar I. Martínez, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Lila René López, 16 años, soltera, oriental.

Dinor Ripa, 24 años, soltero, comerciante, oriental y Nelva de Brun Carabajal, 23 años, soltera, oriental.

Melchor Fernández, 25 años, soltero, comerciante, oriental y Susana del Campo, 25 años, soltera, oriental.

Marco Fernández, 31 años, soltero, hacendado, oriental y Aravela Sención, 27 años, soltera, oriental.

Paysandú

5.a Sección —

Mepomuceno Romero, 31 años, soltero, empleado, oriental y María Argentina Torres, 21 años, soltera, oriental.

Juan Mario Claramunt, 22 años, soltero, comercio, oriental y Margarita Haydée García, 22 años, soltera, oriental.

Jorgelino Nery Cuadro, 31 años, soltero, jornalero, oriental y María Julia Laquintana, 16 años, soltera, oriental.

Esmeraldo Liván, 56 años, soltero, jornalero, brasileño y Dina Ramona Rodríguez, 26 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Esteban Quintana, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Coralia Rodríguez, 21 años, soltera, oriental.

Río Negro

2.a Sección —

Gerónimo Rodríguez, 39 años, soltero, jornalero, oriental y Lucía Matilde Arévalo, 34 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

Gerónimo Jacinto Meléndrez, 34 años, soltero, jornalero, oriental y Felipa Esther Lieghton, 28 años, soltera, oriental.

Esteban Kachechca, 25 años, agricultor, argentino y María Karayekov, 23 años, viuda, oriental.

Carlos Alberto Martínez, 27 años, soltero, empleado, oriental y Elida Juana Malseñido, 20 años, soltera, oriental.

Erhardt Dueck, 25 años, soltero, agricultor, alemán y Ursil Warkentin, 19 años, soltera, alemana.

Ruben Hugh Coubrough, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Victoria Otero, 17 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Amado Antonio Andrada, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Flora Orellano, 15 años, soltera, oriental.

12.a Sección —

Luis Beltrán Correa Rosscoy, 30 años, soltero, hacendado, oriental y Edelma Gladys Coiro Sosa, 20 años, soltera, oriental.

Rivera

5.a Sección —

Ricardo Márquez, 27 años, soltero, jornalero, oriental y María Carolina Núñez, 16 años, soltera, oriental.

Juan Carlos Cóccaro, 22 años, empleado, oriental y Paula Alberta Guichón, 22 años, educacionista, oriental.

Justo Godoy, 45 años, soltero, jornalero, oriental y María Díaz, 45 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Heraldo Ferreira, 23 años, sotlero, comercio, oriental y Yesi Suárez, 19 años, soltera, oriental.

Pedro Hugo Turcatti, 24 años, soltero, comercio, oriental y Nira Farías, 18 años, soltera, oriental.

Evito Rodríguez, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Naldi Olivera, 17 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Amancio Toledo, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Servanda Fernández, 17 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Antonio Rodríguez, 35 años, viudo, jornalero, orienta ly Servanda Fernández, 20 años, soltera, oriental.

Floriano Duarte, 43 años, soltero, jornalero, oriental y Elvira Adam, 23 años, soltera, oriental.

Octalivo Mosqueira, 21 años, soltero, comercio, oriental y Delia Urioste, 17 años, sotlera, oriental.

Rocha

1.a Sección —

Beltrán Olivera Rivero, 26 años, soltero, militar, oriental y Alicia Altez Araújo, 26 años, soltera, oriental.

Domingo Nicomedes Amorín, 24 años, soltero, jornalero, oriental y María Estela Ferreira, 12 años, soltera, oriental.

Roberto Francisco Gonzalbo, 25 años, soltero, empleado, oriental y Orieta Nair

Mivardo D'Ottone, 21 años, soltera, oriental.

Alcides Rodríguez Altaguez, 26 años, soltero, hacendado, oriental y Estanislada Teresa Machado, 21 años, soltera, oriental.

Walter Alfredo Mivardo D'Ottone, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Alba Dominga Chitera Zipitría, 19 años, soltera, oriental.

Antonio Perdomo Serra, 20 años, soltero, oriental y Aurora Tesoro Pérez González, 18 años, soltera, oriental.

Wáshington Beltrán Gutiérrez, 31 años, soltero, empleado, oriental y Nelly Margarita Amorín Fernández, 24 años, soltera, oriental.

José Ignacio Lazo San Martín, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Adelaida Amelia Lavallén, 18 años, soltera, oriental.

Saravia Oscas González Pérez, 39 años, soltero, hacendado, oriental y Nicasia Gloria Pereyra, 39 años, soltera, oriental.

Douglas Fernández García, 22 años, soltero, hacendado, oriental y Mireya Brun Belmendia, 26 años, soltera, oriental.

Carlos Julio Roca de Castro, 25 años, soltero, comerciante, oriental y Susana Cardozo Salla, 23 años, soltera, estudiante, oriental.

Juvenal Acosta Molina, 28 años, soltero, hacendado, oriental y Teresa Mermilia Seroba Núñez, 19 años, soltera, oriental.

José Bonfilio Guerrero González, 28 años, soltero, albañil, oriental y Marelia Corbo, 25 años, soltera, oriental.

Eusebio Marcelino Seijos, 41 años, soltero, jornalero, oriental y Marcelina Alejandrina Pérez, 33 años, soltera, oriental.

2.a Sección —

Diego Rafael Schannon, 44 años, soltero, empleado, oriental y Clara Perla, 41 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Sabino Fernández Urreta, 27 años, soltero, tareas rurales, oriental y Nelly Violeta Rodríguez Terra, 19 años, soltera, oriental.

Julio César Cambre, 38 años, soltero, jornalero, oriental y Amalia Alba Campos, 31 años, soltera, oriental.

Oscar Heber Correa Ibáñez, 21 años, soltero, empleado público, oriental y Liropeya Imazul Latorre Fernández, 21 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

Elía Morreira, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Lelio Gladys Romero, 22 años, soltera, oriental.

Oreste Juvenal Pereyra, 22 años, soltero, agricultor, oriental y Alda Idalina Silvera, 24 años, soltera, oriental.

Cabrera Alzaga, 25 años, soltero, hacendado oriental y Eulogia Gloria Amorín, 30 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

Tito Ernesto Molina, 28 años, soltero, hacendado, oriental y Zulmira Molina, 20 años, soltera, oriental.

Bremo Muniz, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Nidia Vega, 14 años, soltera, oriental.

Rogelio Torterolo, 37 años, soltero, chofer, oriental y Blanca Camejo, 25 años, soltera, modista, oriental.

Salto

1.a Sección —

Hugo Jorge Rodríguez Iribarne, 28 años, soltero, estudiante, oriental y Yolanda Renée Tanoni, 27 años, soltera, oriental.

Juan Baracharte, 80 años, soltero, jornalero, oriental y Antonia Caporal, 69 años, soltera, oriental.

Carlos Tambucho, 26 años, soltero, empleado, oriental y Odina Chagas, 19 años, soltera, oriental.

Pedro Ponce Leivas, 43 años, soltero, empleado, oriental e Irma Sacomani, 32 años, soltera, oriental.

Atilio Giménez, 46 años, soltero, jornalero, oriental y Juana Morena, 60 años, soltera, oriental.

Luis Monterantos, 59 años, jubilado, oriental y María Alvez, 51 años, soltera, oriental.

Rogelio Peralta, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Gladis Nair Ireas, 19 años, soltera, oriental.

Francisco Juan Gutiérrez, 30 años, soltero, chofer, oriental y Emma Ríos, 54 años, viuda, oriental.

Pedro Barrios, 41 años, soltero, empleado, oriental y María del Carmen Fernández, 29 años, soltera, oriental.

Pedro Moreno, 17 años, soltero, empleado, oriental e Inair Rivero, 19 años, soltera, oriental.

Obaldo Bravo, 37 años, soltero, jornalero, oriental y Julia Esmeralda Gómez, 22 años, soltera, oriental.

Cantalicio Zapata, 51 años, soltero, jornalero, oriental y Jorgelina Echegoyen, 47 años, soltera, oriental.

Delivio Texeira Rodríguez, 33 años, albañil, oriental y Nelcida Díaz, 25 años, soltera, oriental.

Amadeo Chelert, 37 años, soltero, jornalero, oriental y Erondina de Jesús, 42 años, soltera, oriental.

Pedro Silva, 38 años, soltero, jornalero, oriental y Ramona Ledesma, 27 años, soltera, oriental.

Ramón Jesús Galarza, 27 años, soltero, empleado, oriental y Rosario Marcelina Urtasun, 30 años, soltera, empleada, oriental.

Helder Núñez, 21 años, soltero, mecánico, oriental y Gladys Gabriela Salvangiacomo, 20 años, soltera, oriental.

Héctor Trindade, 36 años, soltero, jornalero, oriental y Margarita Dávila, 24 años, soltera, oriental.

2.a Sección —

Oscar Edison Pessano, 23 años, soltero, empleado, oriental y Elba Pereira, 22 años, soltera, oriental.

Italo Inocencio Menoni, 33 años, soltero, africultor, oriental e Hilda Renée Corcoll, 32 años, soltera, oriental.

Aquilino Baltasar Corbo, 25 años, soltero, empleado, oriental y Nora Da Costa, 15 años, soltera, oriental.

Juan Martín Erramuspe, 28 años, soltero, empleado, oriental y Nahir Villalba, 23 años, soltera, oriental.

Omar Humberto Amarilloo, 22 años, soltero, albañil, oriental y Lillian Gladys Peralta, 22 años, soltera, oriental.

Basilico da Silva, 31 años, jornalero, oriental y Petrona Girardi, 45 años, soltera, oriental.

Marcos Adán Benítez, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Zulma Suárez, 16 años, soltera, oriental.

José Constancio García, 29 años, soltero, jornalero, oriental y María Elena Moraes, 25 años, soltera, oriental.

Aurelio Rodríguez, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Lucía Basilia Alvez, 23 años, soltera, oriental.

Juan Traba, 33 años, soltero, empleado, oriental y Ester María Silveira, 18 años, soltera, oriental.

Rómulo Rodríguez, 26 años, soltero, empleado, oriental y Carmen Coduri, 16 años, soltera, oriental.

Timoteo Kmet, 57 años, soltero, agricultor, polaco y María Kuacza, 55 años, soltera, polaca.

Santos Giangrossi, 48 años, divorciado, mecánico, oriental y Emilia Vila, 41 años, soltera, oriental.

Angel Domingo Rodríguez, 38 años, soltero, albañil, oriental y Leonidas Trivel, 29 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Juan Laxaque, 83 años, soltero, agricultor, francés y Olga Rodríguez, 31 años, oriental.

Silverio Néstor Dalmao, 26 años, soltero, carpintero, oriental y Nélida Darach, 30 años, soltera, oriental.

Pablo Monetta, 43 años, soltero, agricultor, oriental y Neri Teresita Malvasio, 18 años, soltera, oriental.

Ennio Argos Paiva, 23 años, soltero, empleado, oriental y Angela María Saldías, 23 años, soltera, oriental.

Alejandro Beltramelli, 25 años, soltero, agricultor, oriental e Irma Renée Colmat Alvarez, 23 años, soltera, oriental.

Delio Cavallo Matteo, 31 años, soltero, agricultor y Nena Etel da Rosa, 27 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Nelson Francisco Lamarca, 24 años, soltero, ganadero, oriental e Inés Suárez, 22 años, soltera, oriental.

Restituto de Ataídes, 31 años, soltero, jornalero, oriental e Ilda Sena, 30 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Persiliano Suárez, 45 años, soltero, jornalero, oriental y Guadalupe Martínez, 45 años soltera, oriental.

Amílcar Martínez, 34 años, soltero, empleado, oriental y Rosaura Elgarte, 33 años soltera, oriental.

10.a Sección —

Luis Alberto Fernández, 26 años, soltero, agricultor, oriental y Dora Renée Guimaraens González, 16 años, soltera, oriental.

Domingo María Jaureguiberry, 26 años, soltero, hacendado, oriental y Olga Nair Pereira, 23 años, soltera, oriental.

San José

1.a Sección —

Conrado Fabián González, 30 años, soltero, peluquero, oriental y Lidia Alcira Gamba, 26 años, soltera, modista, oriental.

Virgilio Alcibíades Muniz, 33 años, soltero, talabartero, oriental y María Celia Ferreira, 24 años, soltera, oriental.

Ernesto Curbelo, 30 años, soltero, empleado oriental y Elda Renée Delgado, 28 años, soltera oriental.

Hermelindo Rica, 25 años, soltero, militar, oriental y Amanda Nieves Rodríguez, 18 años, soltera, oriental.

José Pedro Saavedra, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Ofelia Rita García, 21 años, soltera, empleada, oriental.

Numer Jesús Delgado, 24 años, soltero, empleado, oriental y Olga Woras, 20 años, soltera, oriental.

Héber Mario Martínez Muscio, 24 años, soltero, empleado, oriental y Mireya Ciriani García, 19 años, soltera, oriental.

Luis Mario Ethegoimberry, 28 años, soltero, ganadero, oriental y Alina Margot Gutiérrez, 21 años, soltera, oriental.

Santiago Suárez, 35 años, soltero, agricultor, oriental y Juana Delgado, 21 años, soltera, oriental.

Fermín Viera, 46 años, soltero, jornalero, oriental y Ventura Esther Nora, 33 años, soltera, oriental.
Riber Mario Caneto, 21 años, soltero, chofer, oriental y Ana María Marreno, 17 años, soltera, oriental.
Celestino Antidoro Cabrera, 44 años, soltero, hacendado, oriental y Gusdelia Blanca Peña, 36 años, soltera, oriental.
Juan José Rolando, 42 años, soltero, carnicero oriental y Felicia Ibarra, 40 años, soltera, oriental.
Agustín César Bermúdez, 29 años, soltero, empleado, oriental y Carmen Pilar Hernández, 34 años, soltera, oriental.
Hugo Alberto Hermos, 24 años, soltero, panadero, oriental e Irma Paula Sellanes, 27 años, soltera, empleada, oriental.
Néstor Gregorio Rivas, 25 años, soltero, empleado, oriental y Guillerma Alicia Sellanes, 25 años, soltera, oriental.
Aquilino Antonio Barrera, 29 años, soltero, empleado, oriental y Longina Carmen Pérez, 27 años, soltera, oriental.
Carlos María Malnúe, 28 años, soltero, jornalero, oriental y María Julia Acosta, 26 años, soltera, oriental.

2.a Sección —

Jesús Severo González, 49 años, viudo, agricultor, oriental y Gumercinda de León, 46 años, divorciada, oriental.
Isidro Demetrio Pérez, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Elidia Eraclides Bentancor, 21 años, soltera, oriental.
Leandro Román Magné, 28 años, soltero, agricultor, oriental y Elida Marina Medina, 21 años, soltera, oriental.
Felipe Segundo Derduquez, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Gladis Raquel Gutiérrez, 19 años, soltera, oriental.
César Gómez, 26 años, soltero, empleado, oriental y Cladys Haydée Bouyrie, 22 años, soltera, oriental.
Joaquín Cesáreo Ponce, 72 años, viudo, jubilado oriental y María Magdalena Ventemiglia, 62 años, viuda, oriental.
Roberto Bentaberry, 31 años, soltero, empleado, oriental y María Agueda Pistón, 27 años, soltera, oriental.
Juan María Hernández, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Gladys Wilma Martínez, 16 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Reynaldo Basilio Morales, 25 años, soltero, agricultor, oriental y Dora Ena Bentancor, 18 años, soltera, oriental.
Carlos Melitón Cuello, 27 años, soltero, empleado, oriental y María Del Carmen Castillo, 16 años, soltera, oriental.
Arturo Medina, 25 años, soltero, empleado, oriental y Betty Elsa González, 25 años, soltera, oriental.
Lauro Rodríguez, 45 años, soltero, agricultor, oriental y María Rosa De León, 34 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Eduardo Adanay Hernández, 31 años, soltero, agricultor, argentino y Nery Margarita Herrera, 30 años, soltera, oriental.
Juan Francisco Piñeyrúa, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Nilda Fernández, 20 años, soltera, oriental.
Justo Bravo, 43 años, soltero, labrador, oriental y Blanca Renée Rodríguez, 19 años, soltera, oriental.
Rosendo Gregorio Martínez, 38 años, soltero, jornalero, oriental e Irma Daveri, 28 años, soltera, oriental.
Francisco García, 28 años, soltero, agricultor, oriental e Ilda Bainsa, 19 años, soltera, oriental
José Manuel Bainza, 31 años, soltero, mecánico oriental y Nelly Esther Curbelo, 20 años, soltera, oriental.
Paulino Trujillo, 41 años, soltero, jornalero, oriental y Ramona Gal, 40 años, soltera, oriental.
Ceferino Irineo Bauzá, 23 años, soltero, labrador, oriental y Elsa Mirta Bentaberry, 25 años, soltera, oriental.
Ismael Ibarra, 30 años, soltero, jornalero oriental y Hermelinda Morales, 23 años, soltera, oriental.
Antonio de Armas, 22 años, soltero, labrador, oriental y Milca Teresita Delgado, 17 años, soltera, oriental.
Manuel Orozco, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Alicia Bainza, 20 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Oscar Mario Rodino, 38 años, soltero, labrador, oriental y Ana María Mir, 24 años, soltera, oriental.
Luciano Gilberto González, 26 años, soltero, labrador, oriental y Violeta Blanca Mauri, 25 años, soltera, oriental.
Hugo Juan Berrueta, 39 años, soltero, oriental y Laura Irma Lorenzotti, 38 años, divorciada, oriental.

Soriano

1.a Sección —

Rodolfo Campanella, 25 años, soltero, empleado, oriental y Dora Magdalena Maciavello, 18 años, soltera, oriental.
Sixto Marcelino Esquivel, 28 años, soltero, chofer, oriental y Elida Salné, 28 años, soltera, oriental.
Conrado Cáceres, 22 años, soltero, jornalero, oriental y María Ramona Mar, 17 años, soltera, oriental.
Jacinto Bernardo Bazán, 37 años, soltero, comerciante, oriental y María Isabel Martínez, 31 años, soltera, oriental.
Bernabé Villalba, 61 años, soltero, empleado, oriental y Adelaida Varela, 48 años, soltera, oriental.
Emiliano María Steingruber, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Angélica Elisa Martínez, 26 años, soltera, oriental.
Marcos Jacinto Martínez, 56 años, soltero, jornalero, oriental y Juana Francisca Santos, 42 años, soltera, oriental.
Manuel Martín Tarragona, 60 años, soltero, jubilado, oriental y Sara Sabina Barrios, 63 años, soltera, oriental.
Ramón Berde, 71 años, soltero, jornalero, oriental y Juana Ortega, 63 años, soltera, oriental.
Braulio Ramón Carliac, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Rosa Ramírez, 23 años, soltera, oriental.
Vicente Zacarías González, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Esther Gándara, 25 años, soltera, oriental.
Juan Antonio Garramón, 74 años, soltero, rentista, oriental y Inés Alberta Gómez, 59 años, soltera, oriental.
Felipe González, 42 años, soltero, jornalero, oriental y Juana Cora López, 41 años, soltera, oriental.
Francisco Ricardo Castro, 22 años, soltero, carpintero, oriental y Carmen Teresa Ferro, 20 años, soltera, oriental.
Eduardo Melitón Fornari, 35 años, soltero, jornalero, oriental y Marcelina Elvira Sagredo, 34 años, soltera, oriental.
Santiago Mazzuchi, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Olga Raquel Miranda, 17 años, soltera, oriental.
Modesto Euclides Zerpa, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Esther Romero, 26 añoos, soltera, oriental.
Enrique Tomás Martínez, 39 años, viudo, jornalero, oriental y Elena Blanca Castelli, 40 años, soltera, oriental.
Isabelino Ramírez, 23 años, soltero, empleado, oriental y Yolanda Zelmira Vilioldo, 26 años, soltera, oriental.
Bernardo Pacilio, 26 años, soltero, jornalero, oriental y María Delia Pérez, 28 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

Luis Dardo Picasso, 35 años, soltero, comercio, oriental y Beatriz Teresa Ferreyra, 21 años, soltera, oriental.
Pedro Lino Schaini, 55 años, soltero, empleado, oriental y María Isabel Itxassa, 58 años, viuda, argentina.
Eduardo Martín Lozano, 41 años, soltero, mecánico, oriental y Elvira Susana López, 40 años, soltera, oriental.

11.a Sección —

Juan Antonio Gil, 28 años, soltero, empleado, oriental y María Esther Julia Sosa, 27 años, soltera, oriental.

Tacuarembó

1.a Sección —

Eduardo Bastos, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Angélica Sima, 17 años, soltera, oriental.
Sixto Chagas, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Elba Coitinho, 19 años, soltera, oriental.
Héctor Pablo Acuña, 18 años, soltero, empleado, oriental y Celmira Jardín, 17 años, soltera, oriental.
Leopoldo Neri Hernández, 32 años, soltero, chofer, oriental y Nélida Bermúdez, 21 años, soltera, oriental.
Pedro Narancio Silva, 28 años, soltero, trabajador rural, oriental y Estela Bentaucut, 18 años, soltera, oriental.
Felipe Enrique David, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Irotelde Fontora, 12 años, soltera, oriental.
Heber Leonel Rivas, 27 años, soltero, empleado, oriental y Hildes Fros, 27 años, soltera, oriental.
Arturo Díaz, 34 años, soltero, ganadero, oriental y Alba Estela Gravina, 30 años, soltera, oriental.
Artigas Omar Menéndez, 32 años, soltero, empleado, oriental y Edua Yenny Balsemao, 23 años, soltera, maestra, oriental.
Ernesto Martínez, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Jacinta Dulcinea Esteves, 21 años, soltera, oriental.
Silverio Fros, 32 años, soltero, ganadero, oriental y Edina Pereira, 24 años, sol-

2.a Sección —

Eliseo Almeida, 38 años, soltero, jornalero, oriental y Primitiva Núñez, 40 años, soltera, oriental.
Jacinto Ojeda, 55 años, soltero, agricultor, oriental y Matilde Benítez, 62 años, pensionista, oriental.
Máximo Albornoz, 30 años, soltero, agricultor, oriental y Brillantina Paz, 28 años, soltera, oriental.
Mauricio Albornoz, 27 años, soltero, agricultor, oriental y María Luisa de los Santos, 26 años, soltera, oriental.
Mauro Cardozo, 40 años, soltero, jornalero, oriental y María Cándida Alvez, 30 años, soltera, oriental.
Anselmo Correa, 36 años, soltero, agricultor, oriental y Blanca Esther Almeida, 24 años, soltera, oriental.
Tomás Velázquez, 43 años, soltero, empleado, oriental y Paula Silva, 39 años, soltera, oriental.
José Núñez, 48 años, soltero, jornalero, oriental y María Isolina Chagas, 41 años, soltera, oriental.
Rufino Correa, 33 años, soltero, empleado, oriental e Idalina Núñez, 24 años, soltera, oriental.
Héctor Hugo Alvarez, 23 años, soltero, agricultor, oriental y Juana Elena Maldez, 17 años, soltera, oriental.
Abel Silveira, 25 años, soltero, chofer, oriental e Isabel E. Dávila, 23 años, soltera, argentina (ciudadana legal).
Indalecio Iasuiré, 45 años, soltero, jornalero, oriental y Orfilia Rivero, 33 años, soltera, oriental.
Miguel A. Fumero, 33 años, soltero, agricultor, oriental e Ilma E. Kurter, 30 años, soltera, oriental.
Wilmar Ferrón, 35 años, soltero, empleado, oriental y Hortensia Balda, 28 años, soltera, oriental.